



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

**ENTRE EL INTERÉS PÚBLICO Y LOS INTERESES COLECTIVOS:
OBSTÁCULOS Y OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN, MORELOS**

Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Antropológicas

María Fernanda Paz Salinas

Director: Dr. Scott Robinson Studebaker

Asesores: Dr. Raúl García Barrios

Dra. Margarita Zárate Vidal

México, D.F., julio del 2002

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| AGRADECIMIENTOS..... | 6 |
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| 1. Los antecedentes..... | 8 |
| 2. El Problema | 13 |
| 3. Hipótesis y objetivos | 15 |
| 4. La mirada antropológica. | 16 |
| 5. Perspectiva teórica y organización del trabajo | 19 |
| 6. Metodología y técnicas | 22 |
| | |
| CAPÍTULO 1: EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL..... | 27 |
| 1. Áreas naturales protegidas del norte de Morelos: su visibilidad social a la luz de los incendios de 1998 | 27 |
| 2. Áreas naturales protegidas y política de conservación en México: impactos sobre el norte de Morelos | 33 |
| 2.1. Primer momento..... | 33 |
| 2.2. Segundo Momento: la etapa simbólica..... | 35 |
| 2.3. El tercer momento: de la etapa simbólica a la operativa | 42 |
| | |
| CAPÍTULO 2. MITOS Y CONFUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN: PROPUESTA PARA ABORDARLA COMO UN PROBLEMA DE ACCIÓN COLECTIVA EN EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN | 46 |
| 1. Mitos, confusiones y retos de la participación | 48 |
| 1.1. Participación institucional..... | 50 |
| 1.2. Participación autónoma | 56 |
| 2. La participación como objeto de estudio: delimitación teórica y abordaje metodológico | 58 |
| 2.1. Perspectivas teórico metodológicas de la acción colectiva..... | 59 |
| a. El comportamiento colectivo..... | 59 |
| b. La elección racional y la movilización de recursos | 61 |
| c. La perspectiva de los actores..... | 64 |

3. Las teorías de la acción colectiva y el análisis del manejo de recursos naturales de propiedad común..... 69

4. Áreas naturales protegidas y participación: un problema de acción colectiva en el Corredor Biológico Chichinautzin 71

CAPÍTULO 3. TERRITORIOS Y RECURSOS: LOS PROCESOS VINCULADOS A SU CONSTRUCCIÓN, APROPIACIÓN Y GOBIERNO 78

1. Los bosques del norte de Morelos: el todo y las partes 81

1.1. El espacio regional 81

1.2. El espacio local 83

2. De la Reforma Agraria a la modernización del estado de Morelos: su impacto sobre los bosques y comunidades del norte de la entidad 91

2.1. La certificación de las tierras comunales y la indefinición de los límites territoriales 91

2.2. El gobierno de los recursos comunes en Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla.....100

a. La organización agraria local: fuente de conflicto y poder101

b. Los bienes comunales: bosques y tierras112

CAPÍTULO 4: LA ACCIÓN COLECTIVA EN TORNO AL BIEN COMÚN: CONCEPCIONES Y PROYECTOS139

1. El bien común140

2. Los bosques del norte de Morelos: entre el bien común y el interés público143

2.1. El bosque objeto de interés público143

2.2. El bosque como bien común145

3. Los proyectos sobre el bien común147

3.1. La explotación comercial de los recursos forestales: el bosque como mercancía. Huitzilac.....148

3.2. La explotación comercial y la conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso, bien de cambio y bien patrimonial. Coajomulco.....171

3.3. Uso doméstico y conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso y bien patrimonial. Tepoztlán.183

3.4. Ni la explotación comercial ni la conservación. La ausencia de proyecto. Tlalnepantla.....196

CAPÍTULO 5: LOS ACTORES SOCIALES: SUS RELACIONES, CONFLICTOS Y ACUERDOS207

1. En torno al concepto de actor social210

| | |
|--|-----|
| 2. Los actores sociales de los bosques templados del Corredor del Chichinautzin: una propuesta para ordenarlos y clasificarlos | 215 |
| 2.1. Definición de los actores y su ubicación territorial | 215 |
| 3. Conflictos, negociaciones y acuerdos: los resultados de las interacciones sociales | 242 |
| 3.1. Las prácticas hacia los recursos: un espacio de interacción social | 242 |
| a. Los administradores externos y sus interacciones sociales ... | 243 |
| b. Interacciones entre usuarios y administradores internos..... | 251 |
| c. Los gestores externos: relaciones e interacciones | 255 |
| 3.2. Poder y organización: ¿recursos u obstáculos de la acción colectiva? | 259 |
| CAPÍTULO 6. ENTRE EL INTERÉS PÚBLICO, LOS INTERESES PRIVADOS Y LOS INTERESES COLECTIVOS: BUSCANDO UN PROYECTO COMÚN | 268 |
| 1. Los obstáculos | 269 |
| 2. Las oportunidades | 275 |
| 3. Los desafíos..... | 281 |
| CONCLUSIONES | 288 |
| BIBLIOGRAFÍA CITADA | 295 |
| ANEXOS | 306 |

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1: El Corredor Biológico Chichinautzin en el estado de Morelos

Mapa 2: Municipios incluidos dentro del Corredor Biológico Chichinautzin

Mapa 3: Usos del suelo en el estado de Morelos

Mapa 4: Comunidades agrarias comprendidas en los bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin.

Mapa 5: Precipitación total anual de Morelos

Agradecimientos

La elaboración de esta tesis significó para mí vivir de manera intensa un proceso dual en el que se conjugaron de manera continua la vida y la muerte; el placer del trabajo de campo y la ofuscación cuando las ideas no fluían fácilmente; la sorpresa ante situaciones inesperadas y el reencuentro de lo ya conocido; el pesimismo al constatar el deterioro de los bosques y la esperanza al conocer propuestas y alternativas locales; la soledad del trabajo académico y la compañía solidaria.

En los últimos tres años murieron mis padres y una de mis hermanas; pero durante ese tiempo, también, mis hijos crecieron reiterando con ello el sentido de la vida; para ellos y para Horacio va mi principal agradecimiento, pues los tres fueron en todo momento apoyo, compañía y puerto seguro de anclaje. Dedico mi trabajo a la memoria de los primeros y a la presencia de los segundos.

Escribir una tesis es sin duda un trabajo solitario. A ratos la información de campo, de archivo y los autores elegidos nos permiten establecer un diálogo continuo y fluido; a ratos, sin embargo, todo nos parece oscuro y la conversación se torna un monólogo abrumador sin salida, y de nuevo aparece la dualidad: los grandes gozos y los grandes pesares. Pero ni los primeros son enteramente disfrutables ni los segundos pueden superarse del todo en plena soledad. Para mi fortuna, nunca fue el caso, y por ello en estas líneas quiero expresar mi agradecimiento a todos los que estuvieron cerca, tanto en las buenas como en las malas.

Va de entrada mi agradecimiento a Luz María Vázquez, quien me apoyó en todo el trabajo de campo y archivo; con ella recorrí la subregión de bosques templados del norte de Morelos; su lucidez, profesionalismo y buena disposición fueron elementos esenciales para este trabajo.

Mi comité de tesis estuvo formado por el Dr. Scott Robinson Studebaker, como director, y los doctores Raúl García Barrios y Margarita Zárate Vidal, como asesores. Sus observaciones, sus comentarios y enseñanzas, pero especialmente su solidaridad, me permitieron organizar mi trabajo y

adentrarme en una reflexión más profunda en los problemas del manejo de los recursos naturales y la participación ciudadana. Muchas gracias.

El apoyo institucional que recibí a lo largo de los últimos años fue muy importante para el desarrollo y conclusión de mi investigación. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) me becó para realizar mis estudios de posgrado (maestría y doctorado) de 1995 al año 2000. En el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, institución en la que estoy adscrita como investigadora, se me otorgó en todo momento ayuda y facilidades para la realización de mi trabajo. Va con estas líneas un agradecimiento especial a mi director, el Dr. Héctor Hiram Hernández Bringas, pero también a todos mis colegas y amigos del CRIM por lo mucho que me han enseñado y por el cariño y solidaridad que me han ofrecido todos estos años.

Con mis compañeros del posgrado compartí el largo trayecto de formación y las vicisitudes de escribir una tesis doctoral. A todos ellos y ellas les debo las gracias al igual que a Socorro Flores, secretaria del posgrado de Antropología de la UAM, quien ha sido en todo este tiempo un apoyo esencial.

Mis amigos de Cuernavaca, del D.F. y de San Cristóbal de las Casas siempre estuvieron pendientes del desarrollo de mi trabajo; sin su apoyo y cariño el camino hubiera sido más difícil.

Por último, no puedo dejar de agradecer aquí a todas las personas de Huitzilac, Tepoztlán y Tlalnepantla con quienes me entrevisté, así como las autoridades ambientales federales y estatales, los miembros de las ONG's y los académicos de la UAEM, quienes compartieron conmigo su tiempo, su trabajo y sus opiniones sobre mi tema de estudio. A todos ellos y ellas, de verdad, muchas gracias.

INTRODUCCIÓN

1. Los antecedentes

Entre los múltiples aspectos que otorgan a nuestro país sus características específicas, está sin duda el de su riqueza biótica. Situado en la confluencia de la región neártica y la neotropical, el territorio nacional está constituido por una amplia diversidad de paisajes y ecosistemas que van desde las selvas tropicales hasta los desiertos, pasando por los bosques templados, los humedales, las zonas costeras y los páramos¹. Esta multiplicidad de ecosistemas y las especies y endemismos de flora y fauna en ellos presentes, colocan a México, junto con Brasil, Colombia, Indonesia, China y Australia, como uno de los países con mayor biodiversidad a nivel mundial (INE, SEMARNAP, 1996).²

Pero así como rica es su diversidad biológica, fuerte es la amenaza que sobre ella se cierne debido a la destrucción y deterioro a los que han estado expuestos los ecosistemas del país, lo que, sin ser un fenómeno reciente, se ha visto exacerbado en las últimas décadas. Hacia 1995 se estimaba que el país había perdido más del 95% de sus bosques tropicales húmedos, más de la mitad de sus bosques templados y un porcentaje no calculado de sus zonas áridas. Por otro lado, según las mismas fuentes oficiales, la erosión del suelo afectaba a cerca del 80% del territorio nacional³, y la mayor parte de los cuerpos de agua se encontraban azolvados y contaminados (*Ibid.*: 32-34).

¹ Entre las selvas tropicales podemos distinguir diferentes tipos: altas perennifolias, tropicales húmedas, bosques tropicales subperennifolios, sabanas, bajas caducifolias y bajas espinosas. En lo que respecta a los bosques templados del país, encontramos asimismo los mesófilos de montaña, los de coníferas y los de encinos.

² Según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), en 1995 en México se tenían registradas 21,600 especies de plantas con flores (9,300 endémicas); 55 especies de pinos (46 endémicas); 138 especies de encinos (96 endémicas) 353 especies de libélulas (40 endémicas); 1,816 especies de mariposas diurnas (200 endémicas); 506 especies de peces de agua dulce (163 endémicas); 1,738 especies de peces marinos (aproximadamente 260 endémicas); 295 especies de anfibios (174 endémicas); 175 especies de reptiles (368 endémicas); 1,060 especies de aves (111 endémicas) y 466 especies de mamíferos (136 endémicas). (INE-SEMARNAP, 1996: 36).

³ "...de un total de 195.8 millones de hectáreas, 154 millones padecen algún grado de erosión, y de estas, 30 millones están ya erosionadas en un nivel severo o muy severo" (Semarnap, 1996:34).

Se atribuyen como causas directas de este fenómeno de destrucción y degradación: el avance de la frontera agrícola y pecuaria, el crecimiento urbano, la tala y el saqueo incontrolados de especies, así como "la aplicación de modelos tecnológicos poco apropiados a la diversidad natural del país" (Ibid.: 40), todas ellas enmarcadas en una política ambiental ausente o deficiente, por lo menos hasta los años ochenta del siglo pasado, así como en modelos de desarrollo y crecimiento económico que no ponderaban la importancia de los recursos naturales, y no internalizaban sus costos en las cuentas nacionales como parte de la riqueza nacional.

Como se verá de manera más detallada en el primer capítulo de esta tesis, la atención al manejo adecuado y la conservación de los recursos naturales del territorio nacional, no fue una prioridad en los modelos de desarrollo económico de nuestro país en casi todo lo largo del siglo XX. Hasta finales de los años setenta, la política ambiental podría definirse más bien débil y errática, de corte más higienista que ecologista, y carente de soporte legal e institucional⁴.

A principios de los años ochenta, se reconoció por primera vez la necesidad de incorporar el tema ambiental en la agenda del desarrollo económico nacional, por considerar que este último había jugado un importante papel en el deterioro⁵. Sin lugar a dudas la década de los ochenta constituyó un parteaguas en materia de política ambiental en México,

⁴ Tras la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia, en junio de 1972, México comenzará a introducir, tímidamente diríamos, algunos contenidos ambientales en su agenda política, reflejándose en la promulgación de la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, y en la creación de la Subsecretaría para el Mejoramiento del Ambiente dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

⁵ El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 indica al respecto: "El crecimiento económico y social de México, animado por un ideal de justicia y de igualdad, se ha orientado a la satisfacción de las necesidades humanas, pero sin considerar suficientemente el desequilibrio ecológico ni sus graves consecuencias sobre el bienestar de los mexicanos y sus futuras generaciones... dentro del marco de decisiones se hizo a un lado el costo ambiental, lo que se manifiesta en la actual crisis ecológica que afecta a los recursos naturales y al medio ambiente del país. (...)
Por primera vez en la planeación nacional se incorporan explícitamente en la estrategia de desarrollo los criterios ecológicos y medioambientales, además de los económicos, políticos y sociales, para dar respuesta a las necesidades básicas de la población,

iniciándose en ella la construcción de los fundamentos legales y las bases institucionales que se tradujeron en la creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) en 1982, y en la promulgación, el mismo año, de la Ley Federal de Protección del Ambiente (sustituida en 1988 por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente), al tiempo que se amplía el espectro de intervención de política ambiental a aspectos tales como la restauración ecológica, la conservación, el aprovechamiento de los recursos naturales, el ordenamiento ecológico del territorio y la educación ambiental. (Carabias, J. Y E. Provencio, 1994: 401). Sin embargo, a pesar de las nuevas disposiciones, de los instrumentos y de las instituciones creadas, la política económica y la política ambiental del país corrieron en líneas paralelas que no alcanzan a tocarse, dificultándose la compaginación de los objetivos ambientales con los objetivos del crecimiento económico y del bienestar social.

No será sino hasta mediados de la década siguiente, tras la Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo que se llevó a cabo en Río de Janeiro en 1992 (en donde México adquiere compromisos internacionales con la suscripción de los diferentes tratados y convenios que de ella emanaron⁶), cuando los planteamientos del desarrollo sustentable, que en términos generales aluden a la reconciliación y vinculación de los factores ambientales con los objetivos del crecimiento económico y la satisfacción de las necesidades sociales⁷, comiencen a tomar parte en la agenda del desarrollo nacional.

asegurándole una calidad de vida adecuada y un aprovechamiento sostenido de los recursos naturales en el mediano y largo plazos".(Poder Ejecutivo Federal, 1983:256).

⁶ Entre ellos la Convención Marco sobre Cambio Climático, la Convención sobre Biodiversidad, la Declaración de Principios No-vinculantes sobre Conservación y Uso Sustentable de los Bosques y la propia Declaración de Río (Székely, Alberto y D. Ponce-Nava, 1994: 326).

⁷ A lo largo de la última década ha habido un amplio debate en torno al concepto de desarrollo sustentable, teniendo entre sus principales críticas el que no se cuestiona a los modelos de desarrollo económico como generadores de pobreza e inequidad, sino que simplemente se agrega la variable ambiental a las políticas económicas. En este trabajo no discutiremos el tema; nos interesa mencionarlo en términos contextuales. Para una discusión más amplia ver, entre otros:Provencio, E. y Julia Carabias, "El enfoque del desarrollo sustentable. Una nota introductoria". En: Azuela, Carabias, Provencio, Quadri (Coords.) Desarrollo Sustentable. Hacia una Política Ambiental. México: UNAM, Coordinación de Humanidades. 1993; García Barrios, R. y MJ. Ordoñez, "El desarrollo sustentable: el caos que emergió del orden cooperativo". En: M.

Así, el Programa de Medio Ambiente 1995-2000, respaldado por el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, se enfoca en la perspectiva del desarrollo sustentable. Criticando la concepción neoclásica de la economía que postula que los diversos tipos de capital pueden sustituirse unos por otros (por ejemplo, el físico por el natural⁸), en este documento se plantea que ambos son complementarios e interdependientes, por lo que el desarrollo económico deberá evitar el crecimiento de uno a expensas del otro.

Uno de los ejes articuladores propuestos por el mencionado Programa de Medio Ambiente para impulsar el desarrollo sustentable, lo constituyó el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 1995-2000. Durante los dos sexenios anteriores el tema de la conservación y las acciones enfocadas a ella habían estado ya presentes en la agenda política ambiental: de 1983 a 1991, la superficie nacional bajo protección se incrementó en 4 millones de hectáreas (se decretaron 44 parques nacionales y 22 reservas bajo diferentes categorías); se mejoraron de manera considerable los sustentos legales y normativos, especialmente a través de la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se creó el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Carabias, J. y E. Provencio, Op.Cit.:406). No obstante, por la falta de presupuesto, de asistencia técnica, de vinculación entre las diferentes políticas sectoriales y por la incapacidad para dirimir conflictos sociales en las zonas decretadas bajo protección, entre otras razones, las áreas naturales protegidas del país existían sólo a través de sus decretos de creación, lo que no las sustrajo de estar expuestas a procesos de degradación como cualquier otra zona del país.

A partir de 1995, el poder ejecutivo se propone hacer de ellas verdaderos polos de desarrollo regional sustentable, impulsando en su interior

Velázquez (Coord.), Desarrollo sustentable y salud reproductiva: en búsqueda de nexos. Cuernavaca, Mor., CRIM, UNAM (En prensa).

⁸ La noción de capital natural o capital ecológico refiere no sólo a los recursos naturales tales como bosques, agua, tierra, plantas, animales etcétera, que son bienes de uso directo, sino que engloba asimismo los servicios y bienes que se derivan del funcionamiento ecosistémico: regulación del clima, captación de agua, protección de cuencas, suelos y costas, entre otros, que son requeridos para los propios procesos productivos. Ello hace, por tanto, que la conservación, restauración y manejo adecuado de los ecosistemas se conviertan en parte de la estrategia económica.

procesos que conjugaran la conservación, la restauración y el aprovechamiento, a través de la participación activa de la población que las habita y que es usuaria y poseedora de los recursos naturales, en coordinación con las autoridades ambientales.

La vinculación entre conservación y participación no fue un tema que surgiera hasta mediados de los años noventa. Como se verá más adelante, desde la creación de las primeras reservas de la biosfera, a finales de los años setenta, había sido ya enunciado, y en los decretos de parques y reservas promulgados durante los años ochenta está claramente explicitado, aunque en los hechos sólo en contados casos se logró operativizar. Durante el sexenio 1994-2000, la política ambiental de México pretende superar la etapa enunciativa de la participación, colocándola como una de sus estrategias fundamentales para frenar el deterioro y avanzar en el manejo adecuado y la conservación de los recursos naturales, de manera particular en las áreas naturales protegidas.

Sin embargo, a principios del 2001, en un breve diagnóstico de la condición de los recursos naturales del territorio nacional, las autoridades ambientales de la nueva administración declaraban lo siguiente:

“Cada año se deforestan alrededor de 600 mil hectáreas; 40% de los bosques y selvas restantes están en malas condiciones de conservación o presentan plagas. La tala ilegal y el saqueo de flora y fauna silvestres alcanzan proporciones críticas en 382 áreas. El 64% de las tierras agropecuarias y forestales ha sido dañado por erosión y otros procesos de degradación y 20 millones de hectáreas de suelos han perdido entre 40 y 60% de su capacidad para retener agua” (Semarnat, 2001: 2).

Una vez más, las áreas naturales protegidas del país no fueron ajenas a esta dinámica de deterioro, lo que lleva a preguntarnos por qué sucedió de este modo, toda vez que se habían operado en los últimos años importantes cambios conceptuales, jurídico-políticos y administrativos en materia ambiental en el país; se contaba con un marco normativo más acabado, con un interesante acervo de instrumentos tales como las evaluaciones de impacto ambiental, los planes de manejo y el ordenamiento ecológico del territorio y, además, se propuso involucrar a los actores locales como agentes protagónicos dentro de la estrategia de manejo y conservación.

A esta pregunta queremos dar respuesta en este trabajo a partir de un estudio de caso, en donde buscaremos analizar la relación entre los objetivos de manejo y conservación de los recursos, planteados desde el Estado, y las condiciones sociales, económicas y políticas que prevalecen en cuatro comunidades agrarias pertenecientes a un área natural protegida del norte de Morelos. Nos interesa, de manera especial, descubrir y entender aquellos factores que favorecen o impiden el desarrollo de un proceso de participación ciudadana, entendida ésta como la interacción del Estado con la sociedad civil para la construcción y alcance de metas públicas (Cunill, N., 1991).

2. El Problema

La tesis que sostenemos en este trabajo es que el desarrollo de la política de conservación en México que la llevó a intentar vincularse con los objetivos del bienestar social y el crecimiento económico y a contar, hoy día, con un marco legal e institucional más fuerte y acabado y con instrumentos técnicos y operativos de mayor alcance espacio-temporal para su aplicación, constituye sin duda un avance necesario pero no suficiente para el funcionamiento adecuado de las áreas naturales protegidas como polos de desarrollo regional; es decir, para alcanzar lo que hoy llamamos sustentabilidad en el marco de la democracia. Desde nuestro punto de vista, se han desconsiderado aspectos económicos, sociales y políticos que conciernen tanto a la relación del Estado con las comunidades que conforman las áreas protegidas, como a las interacciones de estas comunidades con sus propios recursos y los procesos sociales que de ello se desprenden. O, dicho en otras palabras, el funcionamiento de las áreas naturales protegidas con la intervención directa de sus pobladores requiere, no la aplicación de una normatividad oficial diseñada en espacios extralocales, sino la construcción de un proyecto de convergencia de intereses para generar compromisos que puedan ser cumplidos por todos los actores involucrados.

A diferencia de lo que sucede en países europeos y otros como Canadá y Estados Unidos, en México las áreas bajo protección han sido decretadas en espacios poblados, bien sea por colonización relativamente reciente, como es

el caso del sureste del país, o bien en lugares donde ha habido una ocupación histórica del territorio. Las comunidades que en ellas habitan han hecho uso de sus recursos, por generaciones, guiadas bajo distintos criterios. En algunos casos se presentan experiencias de manejo adecuado, en muchos otros, de fuerte deterioro; independientemente de ello, lo que consideramos importante destacar aquí, es que a lo largo del tiempo las comunidades han establecido diferentes formas de interacción con los recursos en el marco de sus interacciones sociales; pero lo que es todavía más importante, es que a través de la interacción con los recursos se han generado, asimismo, diversos intereses en torno a ellos, tanto colectivos como privados, colocándose muchas veces en el centro del conflicto de las relaciones sociales.

La política de conservación promovida desde el Estado propone normar tanto el acceso como el uso de territorios y recursos en aras del interés público (que sumado con los privados y los colectivos vendrían a ser tres tipos de interés de algún modo en disputa), y si bien se plantea a la participación como estrategia fundamental para alcanzar sus objetivos, desde nuestro punto de vista una de sus limitantes es que ésta ha sido concebida sólo como un aspecto técnico y no como un proceso político de negociación entre diversos actores, con intereses igualmente diversos, que debiera desembocar en la construcción de acuerdos cooperativos para la toma de decisiones.

En este trabajo nos interesó abordar el análisis de la relación conservación y manejo⁹ de recursos - participación ciudadana en áreas naturales protegidas, enfocándolo como un problema de cooperación y, por tanto, de convergencia/divergencia de intereses; desde la teoría social estaría planteado como un problema de acción colectiva. Nuestras principales preguntas giran sobre los diferentes intereses que existen en torno al uso, manejo y conservación de los recursos naturales; quiénes los sustentan; de qué forma los construyen; bajo qué orientaciones y con qué soportes sociales e institucionales; cómo los expresan; qué conflictos provocan entre los diferentes

⁹ Retomamos aquí la definición de la FAO sobre el manejo forestal y que refiere a la organización y control del acceso y utilización de los bosques con todos sus recursos. (FAO, 1993: 10).

actores y, finalmente, cómo se vinculan, o no, con los objetivos de las áreas naturales protegidas bajo un esquema de participación.

Elegimos tomar como estudio de caso a la subregión de bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin, un área de protección de flora y fauna decretada por el gobierno federal a finales de 1988, y que se ubica en el norte del estado de Morelos (Mapa 1). El Corredor en su conjunto abarca una extensión de 66,092 hectáreas al integrar en una sola franja bajo protección los parques nacionales Lagunas de Zempoala y El Tepozteco, junto con el área de protección de flora y fauna, objeto del decreto de fines de los ochenta. En términos político administrativos, afecta territorios de los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Yautepec, Tlayacapan, Tlalnepantla y Totolapan (Ver Mapa 2). Para efectos de este trabajo, sólo contemplamos los municipios de Huitzilac, Tepoztlán y Tlalnepantla, por ser en ellos donde hay presencia de bosques (Ver Mapa 3).

3. Hipótesis y objetivos

La hipótesis que guió nuestra investigación fue la siguiente:

El funcionamiento de las áreas naturales protegidas bajo un esquema de participación, se encuentra atrapado en un conflicto entre el interés público hacia los recursos naturales y los intereses de las comunidades, pero al interior de éstas existen asimismo posiciones divergentes entre los que hemos llamado intereses privados e intereses colectivos. El centro del conflicto no se sitúa en la presencia de intereses opuestos, sino en los proyectos sociopolíticos que éstos representan e impulsan y que plantean determinadas formas de relación entre los actores sociales y de éstos con el entorno natural.

El objetivo general de nuestra tesis fue el de analizar en la subregión de bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin: 1) aquellos procesos a través de los cuales se han construido tanto los actores como los distintos proyectos e intereses hacia los recursos, las orientaciones de los mismos y sus expresiones en prácticas y formas de organización e interacción social y política; 2) los conflictos de poder que subyacen a dichos proyectos; y 3) los

procesos de negociación y construcción de acuerdos entre los diferentes actores sociales.

En términos particulares, nuestros objetivos fueron los de estudiar en la zona de elección: 1) cómo se ha dado a lo largo del tiempo y cómo se da, hoy día, la interacción de las comunidades con sus recursos; 2) cuáles han sido los procesos históricos, económicos, políticos y socioculturales que han incidido en las formas de acceso, uso, manejo y gobierno de estos bosques de propiedad comunal; 3) cómo se valora localmente la existencia de los bosques en estos territorios; 4) cómo los simbolizan, los representan socialmente, los cargan de sentido y los vinculan o no, a un proyecto colectivo, a una identidad; 5) quiénes son y cómo interactúan los diferentes actores sociales presentes en el escenario del deterioro, uso, manejo y conservación de los bosques; qué conflictos se derivan de su interacción y cómo negocian entre ellos para construir acuerdos cooperativos que se respeten; y finalmente 6) cuáles son los principales obstáculos y las oportunidades, tanto internas como externas, para la participación ciudadana, y cuáles son los desafíos a los que ésta se enfrenta .

4. La mirada antropológica.

La naturaleza del problema, su hipótesis y objetivos nos remiten necesariamente a un viejo tema de los estudios antropológicos, a saber, la relación sociedad - naturaleza. Nos enmarcamos en esta disciplina para hacer nuestro análisis, en la medida en que nos interesa estudiar la relación entre el uso y manejo de los recursos y las formas de organización social y política de las comunidades que los poseen.

Pero nuestro enfoque no pretende ser sólo relacional¹⁰, sino que nos interesa analizar de manera más detallada e interactiva tanto los procesos que generan dicha relación como los que se desprenden de ella, enfocándonos de manera particular en las prácticas de los agentes, las orientaciones que las guían, las instituciones normativas que las respaldan, las formas organizativas

que se crean en torno a ellas y los conflictos o acuerdos que se generan entre los diferentes actores sociales involucrados, incluido el Estado.

En los últimos años, la antropología ha debido vincularse con otras disciplinas científicas para acercarse al estudio de la problemática ambiental. Ejemplo de ello son sin duda los trabajos que abordan la relación sociedad - naturaleza bajo la perspectiva de la etnoecología que busca destacar el aspecto cultural-cognoscitivo de esta relación¹¹. En México, desde la biología, autores como V.Toledo (1988, 1992, 1993) y A. Argueta (1993a, 1993b), entre otros, han demostrado a través de diferentes estudios de caso en regiones indígenas, el peso de los factores culturales en la concepción y manejo del entorno natural, así como en la organización social y productiva de las comunidades.

Estos trabajos destacan aspectos tales como 1) el conocimiento amplio y holístico de la naturaleza expresado por las comunidades indígenas, tanto a través de la nomenclatura y taxonomías, como a través de prácticas productivas de uso múltiple que las llevan a priorizar la diversidad por encima de la especialización; 2) el carácter colectivo de la organización comunitaria vinculado al tipo de tenencia social sobre la tierra; y finalmente, 3) la idiosincrasia no acumulativa de su economía que desestimula la concentración de excedentes basada en la explotación intensiva de los recursos (Toledo, V. y A. Argueta, 1993: 421-435). Su gran aporte, desde nuestro punto de vista, es subrayar la dimensión cultural y social del uso, manejo y conservación de los ecosistemas; su defecto sería, correr el riesgo de la sobreidealización de las comunidades indígenas, visualizadas como entidades puras, armónicas y carentes de conflictos de poder en su interior.

¹⁰ Un enfoque de este tipo correspondería a la propuesta de la ecología cultural de J. Steward, quien vinculaba las formas de apropiación del entorno físico con el desarrollo sociocultural de los pueblos

¹¹ Un antecedente directo de la etnoecología lo constituye la propuesta que hiciera la antropología cognitiva durante los años sesentas, en lo que podríamos llamar el enfoque ideacional encabezado por Goodenough (1964) y Frake (1962a; 1962b), quienes introducen la importancia de los aspectos distintivos de la cultura en la relación con el entorno físico. Esta postura alude al principio de la heterogeneidad cultural y al papel de ésta en las distintas percepciones sobre el entorno. Así, pues, el medio físico no sólo existe, sino que es percibido culturalmente de manera diferenciada; el observador externo deberá, pues, dejar de imponer sus estructuras

Nuestro trabajo no se inscribe dentro de la corriente etnoecológica, en tanto que no analizamos estrictamente el uso y manejo de los ecosistemas a partir del conocimiento tradicional y la cosmovisión de las comunidades; sin embargo, de sus aportes retomamos para nuestro análisis la dimensión de la cultura tanto en las prácticas de los agentes hacia los recursos naturales, como en las formas de organización social y política vinculadas a ellas.

Otros estudios importantes realizados en México sobre la relación cultura-medio ambiente (o sociedad-naturaleza), han sido elaborados bajo un enfoque de antropología aplicada. Nos referimos de manera especial a los trabajos de Luisa Paré y el equipo del Proyecto Sierra de Santa Marta en Veracruz¹² (1993, 1995, 1996, 1997), abocados a la búsqueda de alternativas de manejo de recursos naturales que sean social, cultural, política y ecológicamente sustentables. Las investigaciones derivadas de dicho Proyecto, o vinculadas al mismo, han hecho aportes significativos al estudio de la relación sociedad-naturaleza no sólo por sus resultados prácticos (lo que de suyo ya es importante), sino asimismo por sus propuestas metodológicas para abordarla: algunas desde una perspectiva de sistemas complejos (Lazos, E. 1996; Paré, L. 1996; Lazos y Paré, 2000); otras desde un enfoque procesualista (Chevalier, J. y D.Buckles, 1995).

Un aspecto significativo de estos trabajos es que la cultura no aparece ni como un elemento tangencial, ni como determinante en última instancia de los procesos de conservación, manejo o deterioro del entorno natural; sino que al igual que los factores naturales, económicos y políticos, la cultura es considerada como una variable interactiva y cambiante presente en prácticas, concepciones, percepciones y formas de organización sociopolíticas. Esta perspectiva es la que nos interesó retomar en nuestro propio estudio.

cognitivas para entender a la naturaleza como algo que está culturalmente ubicado (Vessuri, 1986; Simmons, 1993).

¹² El Proyecto Sierra de Santa Marta, en palabras de su propia coordinadora general, "... es un proyecto interdisciplinario creado en 1990, en el que participaron la UNAM, la Universidad de Carleton y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo en Canadá (IDRC)." (Paré, L. 1996: 358).

5. Perspectiva teórica y organización del trabajo

Nuestro trabajo es pues, un estudio antropológico de la relación sociedad-medio ambiente en una subregión de un área natural protegida del norte de Morelos; pero al interesarnos por abordar dentro de esta relación los aspectos que refieren al conflicto de intereses en torno a los recursos, así como a las soluciones cooperativas (llámesele participación o acción colectiva), nos colocamos en el campo de la antropología política, y desde éste analizamos los procesos a través de los cuales se han ido construyendo los diferentes actores, sus territorios y sentidos de pertenencia, sus prácticas, sus intereses y los proyectos sociopolíticos que respaldan, en el marco de la lucha por el poder en los diferentes territorios que conforman la zona de estudio.

Además de retomar elementos que nos proporciona la teoría antropológica, hacemos uso de conceptos y teorías elaboradas desde otras disciplinas como la sociología y la ciencia política, particularmente la teoría de la acción colectiva, pues ésta nos permitió abordar el análisis de la participación ciudadana, planteada como un problema de cooperación, indagando sus obstáculos y oportunidades.

Dividimos nuestro trabajo en una introducción (la presente), un capítulo de antecedentes y contextualización, un capítulo teórico, cuatro de análisis y argumentación y un apartado de conclusiones. En el primero "El Corredor Biológico Chichinautzin en el marco de la política ambiental", como su título lo refiere, hacemos una revisión de los diferentes momentos por los que pasó la política de conservación en México, desde los años veinte hasta mediados de los noventa en el siglo pasado, apuntando la manera en que éstos incidieron sobre la zona que aquí analizamos. En este capítulo nos interesa contextualizar a nuestra zona de estudio, desde su importancia y su problemática, en tanto objeto de política pública desde que fuera decretada área natural protegida hasta el momento en que cobra visibilidad social, hacia finales de los años noventa.

El capítulo 2: "Mitos y confusiones de la participación: propuesta para abordarla como un problema de acción colectiva en el Corredor Biológico Chichinautzin", es propiamente el capítulo teórico de este trabajo. Tomar a la

participación como objeto de estudio nos llevó a despojar al concepto de sus cargas ideológico-valorativa y político-administrativa, buscar sus orígenes y distinguir los diferentes discursos desde donde se le invoca; en ellos descubrimos, a pesar de sus diferencias, un punto de encuentro en la definición de sus objetivos: la obtención de metas comunes. Este simple postulado nos permitió buscar en la teoría de la acción colectiva, especialmente en la perspectiva de los actores defendida por autores como Alberto Melucci (1989,1999) y Alain Touraine (1987, 2000), los elementos teórico metodológicos fundamentales que guiarían nuestro análisis. Se hace asimismo en este capítulo, una revisión de las diferentes perspectivas teóricas de la acción colectiva que han influenciado en los estudios sobre manejo de recursos de propiedad común, delimitando con ello nuestra propia posición. De todas estas consideraciones trata este apartado en cuya parte final construimos teóricamente nuestro objeto de estudio.

En los siguientes capítulos (3, 4 y 5) organizamos toda la discusión a partir del material de campo y del material de archivo. Los ejes articuladores de todos ellos fueron las interacciones sociales y las interacciones con los recursos naturales de propiedad comunal; pero en cada uno definimos ejes transversales para cubrir los objetivos específicos de nuestra investigación referidos líneas arriba. Así, en el capítulo 3: "Territorios y recursos: los procesos vinculados a su construcción, apropiación y gobierno", el tiempo y el espacio fueron los elementos que nos llevaron a descomponer la región en las unidades territoriales básicas de control de los recursos. Con la propuesta de la geografía histórica y la historia regional, y apoyándonos en el material que nos proporcionaron los archivos del Registro Agrario Nacional y el Histórico de la Reforma Agraria (A.R.A.N. y A.H.R.A.), construimos una narrativa que da cuenta del impacto tanto de la Reforma Agraria de los años veinte, como del proceso de modernización del estado de Morelos que comenzara hacia fines de los años cincuenta, sobre los territorios, los recursos, las formas organizativas y las instituciones normativas y de gobierno locales.

Contando con los antecedentes históricos, en el capítulo 4: "La acción colectiva en torno al bien común: concepciones y proyectos", nos preguntamos

sobre qué es lo que motiva (o no) a los individuos o grupos, a las colectividades, a cooperar en la búsqueda de un objetivo común, a generar una acción colectiva, en suma, a participar. Retomamos de manera fundamental la propuesta de Melucci que rompe con el análisis de costo-beneficio propuesto por los teóricos racionalistas, introduciendo el concepto de identidad colectiva como elemento generador y articulador de la acción. A partir de ahí indagamos en los diferentes espacios territoriales de nuestra zona de estudio sobre la existencia o no de proyectos identitarios vinculados con la existencia, uso y manejo de los recursos naturales. Los conceptos fundamentales trabajados en este capítulo son los de bien común, identidad colectiva y proyecto.

En el capítulo 5, los actores sociales, sus interacciones y los conflictos, negociaciones y acuerdos que de ellas se derivan por el control, uso y manejo de los bosques, son el tema central de la discusión, como lo indica el mismo título: "Actores sociales: sus relaciones, conflictos y acuerdos". ¿Por qué hablar de los actores sociales casi al final de la tesis cuando han sido los protagonistas de ella? En este apartado ordenamos y sistematizamos parte de la información que sobre ellos habíamos vertido antes, completándola cuando fue el caso. Sin los capítulos anteriores, hubiera sido difícil ubicar a los actores desde sus prácticas, posiciones de poder e instancias de organización, y analizar sus relaciones e interacciones en tanto usuarios, administradores y/o gestores de los recursos naturales, en procesos de conflicto y construcción de acuerdos; ese es el objetivo de este capítulo.

"Entre el interés público y los intereses colectivos: buscando un proyecto común" es el título del capítulo 6 en donde, a partir de toda la exposición, reflexionamos sobre la pregunta que diera origen a esta investigación: ¿cuáles son los obstáculos y cuáles las oportunidades de la participación ciudadana en el manejo y conservación de los recursos naturales en el Corredor Biológico Chichinautzin? A esta interrogante agregamos otras más que nos permitieran visualizar los puntos de encuentro y desencuentro entre el interés público, defendido por el proyecto de conservación del Estado, y los intereses colectivos, plasmados en los proyectos comunitarios hacia sus bosques

comunales. Nos cuestionamos asimismo sobre la coherencia de estos proyectos, preguntándonos de igual manera acerca de sus fortalezas y debilidades así como de sus contradicciones inherentes (tanto del proyecto del Estado, si es que acaso éste existe como una propuesta acabada, como los de las comunidades), y tratamos de vislumbrar los desafíos políticos que implica la construcción de un proyecto de cooperación entre todos los actores.

Por último, en el apartado de conclusiones, recopilamos brevemente nuestro trabajo para confrontar los resultados obtenidos con la hipótesis planteada de inicio.

6. Metodología y técnicas

Nuestro trabajo fue realizado a partir de información cualitativa obtenida tanto a través de trabajo de campo, como en trabajo de archivo. La metodología empleada para recabar y analizar nuestro material se acerca más a la propuesta constructivista (Giddens, 1995; Bourdieu, 1991, e incluso, Godelier, 1989) que a la interpretativista (Geertz, 1995) o la objetivista (tanto del estructuralismo como del funcionalismo); es decir, intentamos romper la dualidad sujeto/objeto aprehendiendo "...las realidades sociales como construcciones históricas y cotidianas de los actores individuales y colectivos... (es decir)... como realidades sociales que son a la vez objetivadas e interiorizadas" (Corcuff, P., 1995: 17-18). Desde esta perspectiva, los aspectos estructurales y las dimensiones subjetivas tienen pesos similares y lo que hace el análisis constructivista es buscar la forma en que ambas interactúan a través de la acción.

Otro aspecto a destacar en nuestro abordaje metodológico es que si bien concebimos a nuestra zona de estudio como una región, o como una subregión del Corredor Biológico en su conjunto, consideramos que ésta no puede ser comprendida cabalmente sino a partir de una mirada profunda a sus ámbitos locales, a sus territorios, delimitados en este caso por las unidades básicas de control de los recursos (comunidades agrarias y/o localidades). Sobre cada una de ellas enfocamos nuestra mirada y nuestro análisis, tratando de entender la

forma como se han articulado a lo largo de los últimos ochenta años con ámbitos mayores.

Realizamos nuestro trabajo de campo en seis pueblos (Huitzilac, Tres Marías, Coajomulco, Cabecera de Tepoztlán, San Juan Tlacotenco y cabecera de Tlalnepantla) de cuatro comunidades agrarias (Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla) localizadas en los tres municipios mencionados (ver Mapa 4), desde el verano de 1998 hasta enero del 2000. Las técnicas utilizadas para recabar información fueron la observación participante a través de la asistencia y seguimiento de reuniones, participación en talleres y foros de discusión, y aplicación de entrevistas estructuradas a autoridades locales, municipales y agrarias (16), y semiestructuradas a comuneros según el tipo de actividad realizada vinculada con los recursos naturales (80), a mujeres (10), a grupos organizados en torno al manejo forestal (8), a organizaciones no gubernamentales presentes en la zona (4), a una diputada local presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado en el periodo 1997-2000, al Director del Centro de Investigaciones Biológicas de la UAEM, encargado de la elaboración del Plan de Manejo del Área y a funcionarios de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), Delegación Morelos.

Para delimitar el número de entrevistas a comuneros se empleó el método "bola de nieve", que consiste en formular el mismo tipo de preguntas a individuos con características similares (en este caso definidas por su condición de comuneros con derechos reconocidos o no) y suspenderlas en el momento en que comenzaban a ser repetitivas. Tratamos de entrevistar a igual número de comuneros jóvenes que de mayor edad en los diferentes tipos de actividad. El menor número de entrevistas a mujeres obedece, fundamentalmente, a dos motivos: por un lado, muchas de ellas no están involucradas directamente en las actividades forestales o que conciernen a los recursos naturales (de manera especial en la cabecera de Tepoztlán, la cabecera de Huitzilac y en Tres Marías), pero la otra razón consistió en que en los otros lugares en donde sí se vinculan a los recursos a través de la recolección y venta (Coajomulco, San

Juan Tlacotenco y Tlalnepantla), las mujeres salen todo el día a vender sus productos en pueblos y ciudades vecinas, regresando a sus casas al anochecer.

En lo que respecta a las dificultades o facilidades para realizar nuestra investigación, cabe mencionar que en la comunidad agraria de Huitzilac fue de las cuatro en donde el trabajo de campo se desarrolló con más facilidad; algo paradójico, por cierto, ya que es en ésta donde los bosques están más deteriorados y en donde se observa mayor conflicto tanto entre los comuneros como entre éstos y las autoridades ambientales federales y estatales. Sin embargo, por las mismas razones, todos querían hablar, exponer sus razones, en parte justificarse y, en parte, también, enviar por nuestro conducto algunos mensajes. No fue el caso en las otras comunidades estudiadas: en San Juan Tlacotenco, y en la propia cabecera de Tepoztlán, el trabajo de campo se desarrolló siguiendo más bien el ritmo que marcaron las propias comunidades. En éstas predominaron las entrevistas colectivas, la asistencia a reuniones y talleres y se hizo asimismo, a lo largo de seis meses, el seguimiento de un proceso de conformación del subcomité de ecología del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que se acerca más a un estudio de caso extendido.

Cabe hacer mención aquí que este proyecto de investigación, si bien no tenía por objetivos hacer ningún tipo de intervención directa en las comunidades, tuvo entre sus subproductos la organización de un taller informativo sobre los objetivos de las áreas naturales protegidas, los contenidos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en esa materia, y la discusión de los decretos del parque nacional El Tepozteco y del área de protección de flora y fauna Corredor Biológico Chichinautzin. Dicho taller, cuya duración fue de seis reuniones (a lo largo de un mes y medio), se realizó a solicitud de un grupo de comuneros del pueblo de San Juan Tlacotenco, "a cambio" de la información que se recabaría en dicha comunidad. Organizamos el taller Luz María Vázquez, Raúl Benet y María Fernanda Paz. Como resultado del mismo se elaboró, de manera conjunta entre un joven comunero y la autora, un folleto sobre las áreas naturales

protegidas del norte de Morelos que presentamos en los anexos de este trabajo.

Asimismo, asistimos durante cuatro meses a un taller de "Formación de promotores ambientales del Corredor del Chichinautzin" organizado en la cabecera municipal de Tepoztlán por la organización no gubernamental Luna Nueva, A.C., de julio a octubre de 1998. Hicimos el seguimiento de todas las sesiones y expusimos en una de ellas el tema de las áreas naturales protegidas. La misma sesión fue impartida en otros dos talleres organizados por el proyecto de la ENEPA (Escuela Nacional de Educadores Populares Ambientales) de la organización GEMA, A.C., en la ciudad de Cuernavaca, en el año 2000 y en las Lagunas de Zempoala en 1999. Nuestra participación en dichos talleres nos permitió conocer más de cerca el trabajo de estas dos organizaciones no gubernamentales que trabajan en la zona y revertir parte del conocimiento adquirido en el proceso de investigación.

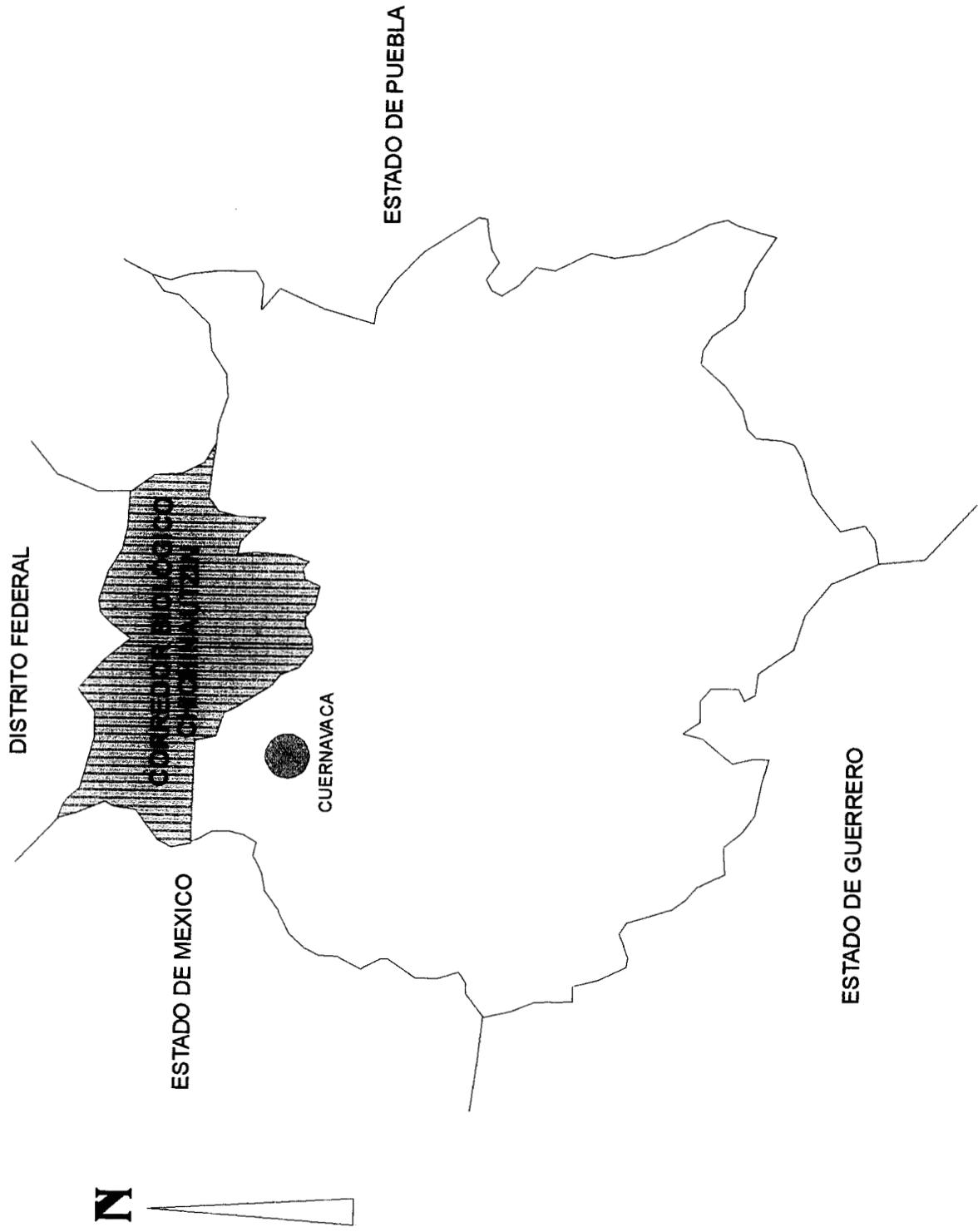
El trabajo de campo nos permitió ubicar diferentes actores sociales y conocer sus perspectivas de la problemática del manejo y conservación de los recursos naturales, así como los intereses que animan su actuar y al papel que le otorgan tanto a sus instituciones locales, como a sus formas organizativas en torno a las cuales se aglutinan. Sin embargo, muchos de los procesos de formación o quiebre institucional debimos rastrearlos en otras fuentes, para lo que nos fue de invaluable ayuda la información obtenida en los archivos del Registro Agrario Nacional, de la ciudad de Cuernavaca (A.R.A.N.), y del Archivo Histórico de la Reforma Agraria de la ciudad de México (A.H.R.A.). En ellos consultamos actas de asamblea y correspondencia cruzada entre autoridades agrarias locales, federales y estatales, presidentes municipales, gobernadores, secretarios de estado y la propia presidencia de la República, durante un periodo de más de sesenta años, de mediados de los años veinte a la segunda mitad de los ochenta.

Con ambas fuentes, directas y documentales, construimos dos terceras partes del texto que aquí presentamos, la tercera incluye nuestro propio análisis elaborado a partir de las aportaciones teóricas de diversos autores.

Sin duda la discusión de una problemática tan vasta y compleja como lo es la conservación y manejo de los recursos en el marco de la democracia no se agota en nuestro texto. No era esa nuestra intención. Nos interesó tomar el caso del Corredor Biológico Chichinautzin, en especial de su zona de bosques templados, por la importancia que tiene la zona en términos ambientales y económicos para la entidad morelense; por el alto nivel de deterioro y vulnerabilidad en la que se encuentra; y por las dualidades que presenta pues se mueve constantemente entre lo urbano y lo rural, la lucha y la apatía, el deterioro y la conservación, los intereses colectivos y los intereses privados. Son estas dualidades, que no contradicciones, las que la constituyen como región, fue en ellas sobre las que nos quisimos centrar, documentar y analizar los procesos que las generan. Estos fueron los objetivos de este trabajo que pretende aportar algunos elementos para el análisis de la participación ciudadana en el manejo de las áreas naturales protegidas: un asunto que concierne a la convergencia de intereses.

Mapa 1

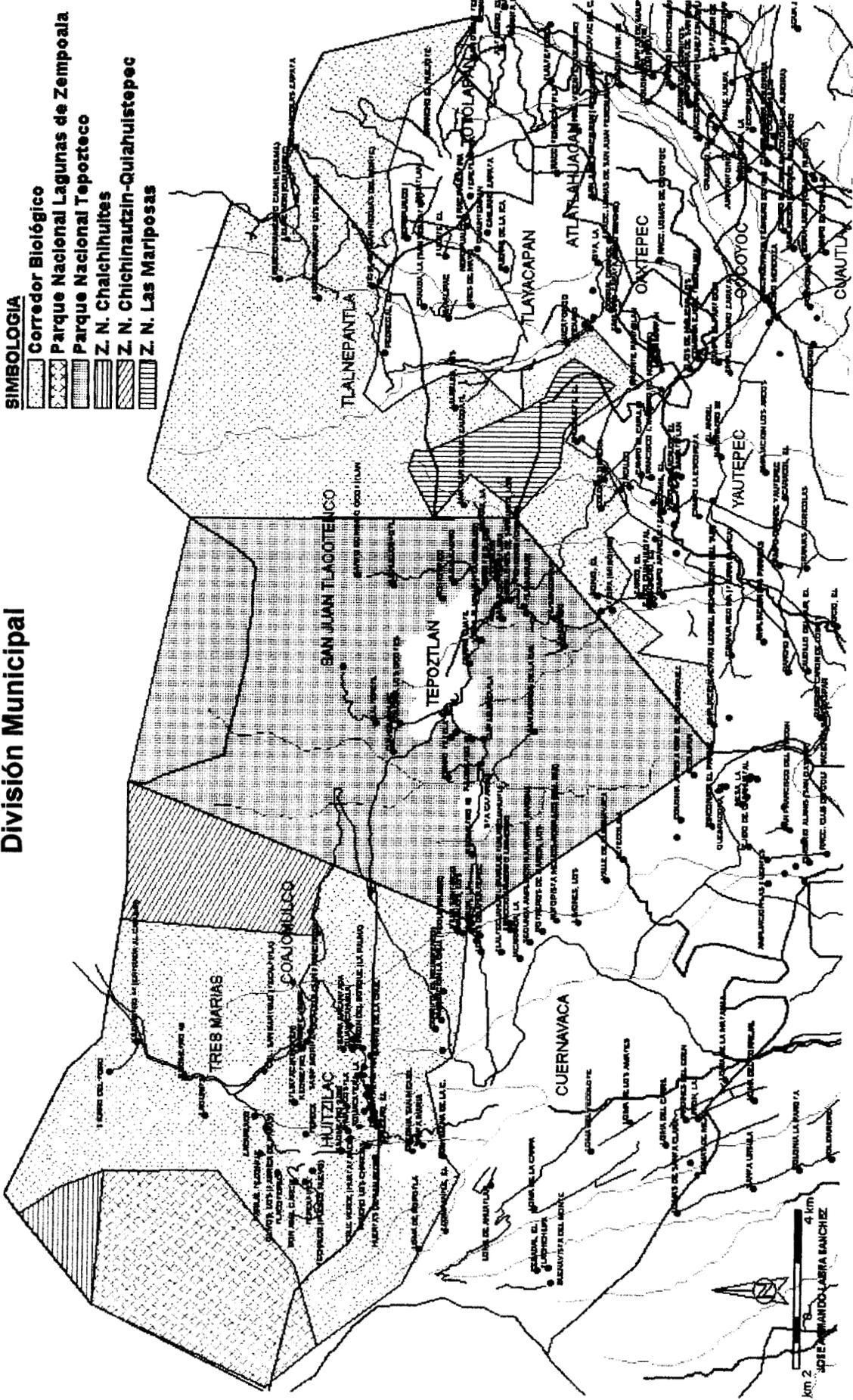
EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN EN EL ESTADO DE MORELOS



Mapa 2

CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN

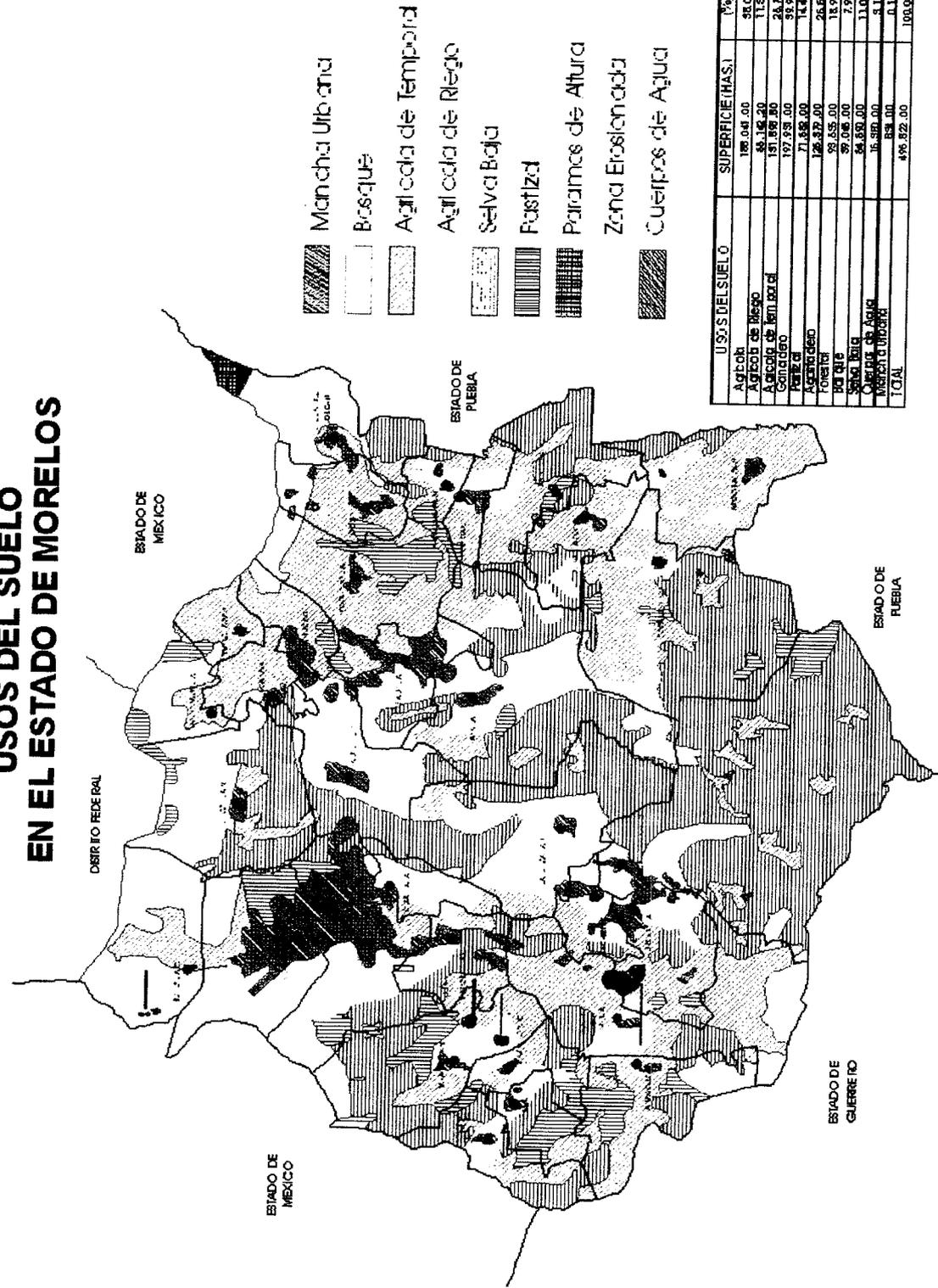
División Municipal



Fuente: Elaborado en el CRIM-UNAM a partir de los siguientes fuentes:
 1) Coordenadas del decreto del corredor biológico Chichinautzin, 30-Nov-88.
 2) INEGI, Censo de Población y Vivienda del estado de Morelos, 1995.
 3) CIB-UAEM en el caso del Parque Nacional Lagunas de Zempoala.
 4) SCT Delegación Morelos.

Mapa 3

USOS DEL SUELO EN EL ESTADO DE MORELOS



- Mancha Urbana
- Bosque
- Agricultura Temporal
- Agricultura de Riego
- Selva Baja
- Pastizal
- Paramos de Altura
- Zona Erosionada
- Cuerpos de Agua

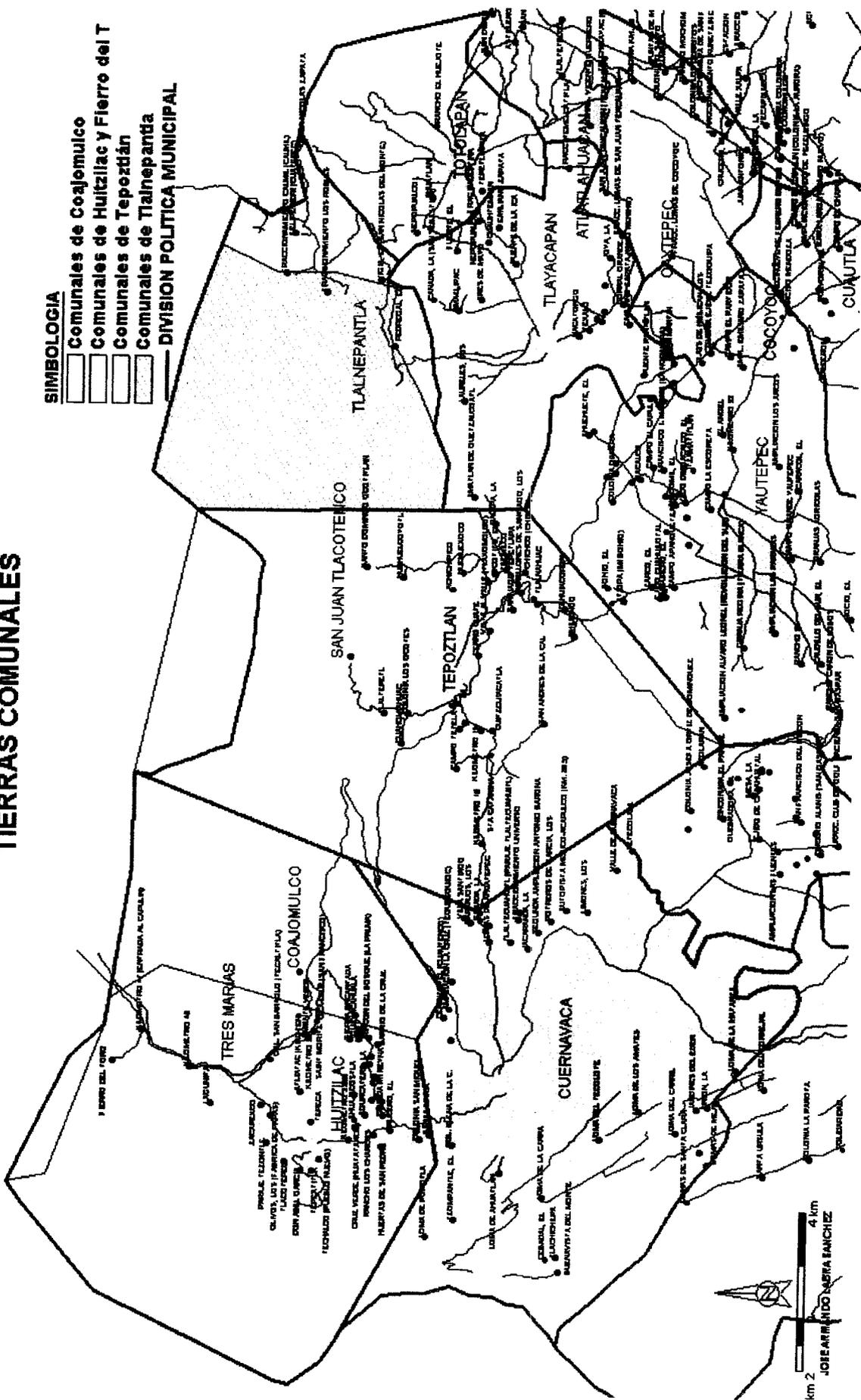
| USO DEL SUELO | SUPERFICIE (HAS.) | (%) |
|----------------------|-------------------|--------|
| Agricultura | 186,048.00 | 48.00 |
| Agricultura de Riego | 44,146.20 | 11.50 |
| Agricultura Temporal | 151,898.80 | 38.70 |
| Comercio | 197,538.00 | 50.20 |
| Forestal | 21,658.00 | 5.50 |
| Agropecuaria | 126,872.00 | 32.60 |
| Forestal | 58,658.00 | 15.00 |
| Selva Baja | 27,098.00 | 7.00 |
| Cuerpos de Agua | 84,850.00 | 21.00 |
| Mancha Urbana | 16,898.00 | 4.30 |
| TOTAL | 393,822.00 | 100.00 |

Fuente: Distrito de Desarrollo Rural No.001 "SAGAR" (En uso de 1996).

Mapa 4

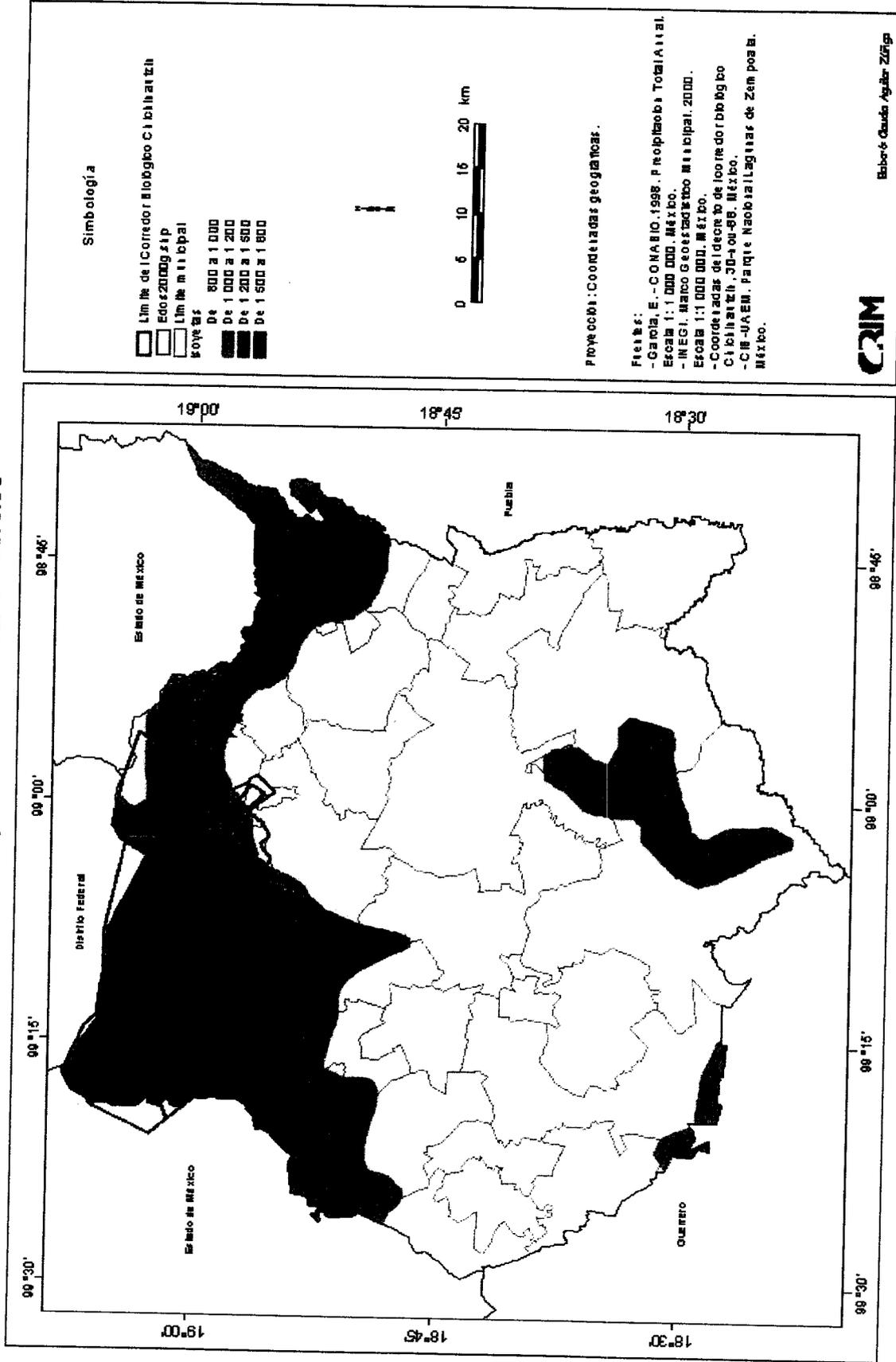
CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN TIERRAS COMUNALES

- SIMBOLOGIA**
-  Comunales de Coajomulco
 -  Comunales de Huitzilac y Fierro del T
 -  Comunales de Tepoztlán
 -  Comunales de Tlalnepantla
 -  DIVISION POLITICA MUNICIPAL



Mapa 5

Precipitación total anual de Morelos



CAPÍTULO 1: EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

¿Por qué el norte de Morelos está dentro de un área natural protegida? ¿Bajo que criterios se definió la zona a conservar? ¿Cuál es el sustento legal y político de la conservación? ¿Qué concepciones y propuestas animan a la política de conservación en nuestro país y cómo han ido evolucionando a lo largo del tiempo? ¿Cómo, en fin, se operativiza dicha política en territorios concretos y a cuáles desafíos se enfrenta?

Con estas preguntas queremos abrir nuestro trabajo en este capítulo para contextualizar nuestra zona de estudio en el marco de la política ambiental del país, y para definirla como una región sujeta a la normatividad de la conservación.

1. Áreas naturales protegidas del norte de Morelos: su visibilidad social¹³ a la luz de los incendios de 1998

La primavera de 1998 fue sin lugar a dudas una de las más secas y más devastadoras para los bosques y selvas del país en los últimos veinte años. Según reportes oficiales¹⁴, el número de incendios en ese año fue de 14,242, provocando una afectación de 582,857 hectáreas, siendo Chiapas, Durango y Oaxaca los estados con mayor extensión de superficie dañada (128,808; 68,960 y 47,552 hectáreas afectadas respectivamente). Otros estados de la república no alcanzan cifras tan espectaculares como las anteriores y no por ello la situación dejó de ser alarmante. En el estado de Morelos, objeto de estudio del presente trabajo, se registraron 330 incendios que afectaron un total de 2,360 hectáreas¹⁵. Más que el número total de hectáreas que

¹³ Según lo marca Estela Martínez (1996:415), "El ambiente adquiere visibilidad social, esto es, emerge como una nueva cuestión social o es construido en tanto que problema social, sólo a partir del momento en que grupos privados y los poderes públicos lo han hecho objeto de sus reivindicaciones e intervenciones sociales."

¹⁴ Datos obtenidos de CESPEDS, Incendios forestales y deforestación en México: una perspectiva analítica. México: 1999, pp. 53-56, cuyos cuadros fueron elaborados a partir de la información de la Dirección General Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SEMARNAP.

¹⁵ Según un reporte elaborado por la Delegación Morelos de la SEMARNAP, las hectáreas afectadas por incendios en el estado en 1998 se distribuyeron de la

representan menos de 0.5 por ciento de la superficie total del estado¹⁶, lo importante del hecho fue que con respecto al periodo 1993-1997 el incremento de incendios fue del 15 por ciento, pero la superficie alterada aumentó un 150 por ciento (Semarnap, 1999).

Los incendios forestales de 1998 encontraron como explicación general los desajustes climáticos ocasionados por el fenómeno de El Niño que provocó, en el año de 1997, un intenso periodo de lluvias sucedido por una fuerte sequía y altas temperaturas el año siguiente, generando así las condiciones propicias para los incendios. A nivel particular, sin embargo, los argumentos climatológicos no fueron suficientes para explicar el fenómeno y sus magnitudes. En Morelos, por ejemplo, aún a pesar de que las cifras alcanzadas en incendios y superficie afectada representaban un mínimo porcentaje de los totales nacionales, llamó la atención el hecho de que casi el cincuenta por ciento de las hectáreas dañadas (1,093 hectáreas) se encontraran en el municipio de Huitzilac (SEMARNAP, Morelos, 1999a), ubicado en el noroccidente de la entidad en colindancia con el Estado de México y el Distrito Federal, siendo que este municipio se halla en su totalidad bajo un régimen de conservación por estar dentro de él el Parque Nacional Lagunas de Zempoala y formar parte del Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin.

Los incendios de Huitzilac vinieron a sacar a la luz una problemática mayor: por un lado, se mostraron como una causa más del deterioro de un bosque acosado por la tala clandestina, el saqueo inmoderado de tierra y el avance de la frontera urbana; y por otro, cuestionaron de manera directa el sentido de las figuras de conservación, al evidenciar que éstas habían tenido una existencia virtual y que de poco o nada habían servido los decretos que les dieron origen.

El municipio de Huitzilac, junto con Tepoztlán, Tlalnepantla y Tetela del Volcán, todos ubicados al norte de la entidad, forman una franja de bosque

siguiente manera: 150 ha. de renuevo; 95 ha. arbolado adulto; 1778 ha. de matorrales, hierbas y arbustos y 335 ha. de pastos (SEMARNAP, Morelos, 1999a y 1999b).

¹⁶ La superficie total del estado de Morelos se estima en 495,882 hectáreas.

templado con especies de pino, encino y oyamel que corre de oriente a poniente, rebasando las fronteras estatales para continuarse en el Estado de México. Desde los años treinta, la presencia de estos bosques junto con los paisajes que conformaban, fueron objeto de política de conservación con los decretos que dieron origen en 1936 y 1937, respectivamente, a los parques nacionales "Lagunas de Zempoala", ubicado al noroccidente de Huitzilac y el municipio de Ocuilan en el Estado de México, y "El Tepozteco", que abarca prácticamente todo el territorio del municipio de Tepoztlán.

Cincuenta años más tarde, en 1988, ambos parques fueron integrados a través de un área de conservación más vasta denominada Corredor Biológico Chichinautzin, que abarca no sólo territorio de otros municipios como Cuernavaca, Yautepec, Jiutepec, Tlayacapan y Totolapan,¹⁷ sino que incluye asimismo una buena porción de selva baja caducifolia presente en la entidad. Parques y Corredor sumaron así un total de 66,092.4 hectáreas bajo protección¹⁸, lo que corresponde al 13.3 por ciento de la superficie total del estado.

Si bien, como se verá más detalladamente en un apartado posterior, los motivos que dieron origen a ambas figuras de protección difieren por las circunstancias históricas en que se enmarcan, y por las concepciones que en cada uno de estos momentos privaba sobre la conservación, lo cierto es que en ambos casos se coincide en la necesidad de proteger y conservar un rico entorno natural altamente vulnerable por su cercanía con las áreas pobladas.

Sin embargo, a diferencia de los parques nacionales cuyos objetivos se centraban fundamentalmente en la creación de áreas de recreo para la protección de suelos y bosques y la conservación del patrimonio natural y cultural de la región, como se puede leer en los considerandos de ambos decretos (ver Anexos), los objetivos que dieron origen al Corredor Biológico Chichinautzin son de una mayor amplitud y precisión.

¹⁷ El municipio de Tetela del Volcán queda excluido de esta nueva demarcación territorial.

¹⁸ El Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin tiene una extensión, según lo marca el decreto, de 37,302.40 hectáreas, mientras que los dos parques nacionales suman un total de 28,790 hectáreas.

Según se desprende del propio decreto (ver Anexos), la zona en su conjunto presentaba características edafológicas, florísticas, faunísticas, de altitud y de ubicación geopolítica - por ser el límite territorial con la ciudad de México -, que le conferían una alta importancia ecológica, económica y geoambiental; bajo estos considerandos se trazaron los objetivos que le dieron origen como una nueva área natural protegida bajo la figura de área de protección de flora y fauna y que pueden ser resumidos en: 1) la protección y conservación de hábitats de especies endémicas o en peligro de extinción; 2) la protección del área en tanto cabecera de cuencas hidrológicas¹⁹; 3) la regulación del crecimiento urbano y de la presión demográfica ejercida sobre ella; y 4) la planeación ordenada de las actividades productivas que se realicen en la zona de amortiguamiento de las tres zonas núcleo establecidas por este instrumento legal²⁰, a fin de lograr un aprovechamiento de los recursos en beneficio de la región en su conjunto, sin menoscabo de su base ecológica.

A diez años de su creación, y a la luz de los incendios ocurridos en 1998, se dejaron ver una serie de elementos que no sólo evidenciaban el incumplimiento de los objetivos que le dieron origen al área natural protegida, sino que además llamaron la atención sobre una zona altamente dañada y cuyo deterioro amenazaba a los ecosistemas comprendidos dentro de los límites del polígono, proyectándose al resto de la entidad por los servicios

¹⁹ Según lo indica el Programa de Manejo de del Corredor Biológico Chichinautzin, elaborado por el Centro de Investigaciones Biológicas de la UAEM, bajo la coordinación del Mtro. Topiltzin Contreras: "Los rasgos hidrológicos más sobresalientes del Corredor Biológico se refieren a su importancia dentro del balance hídrico regional. Destaca por que incluye las cabeceras o cuencas altas de los ríos Yautepec y Apatlaco, y por ser una de las áreas con mayor capacidad de infiltración del estado. Su extensión de aproximadamente 210 mil hectáreas, los mil 300 milímetros de precipitación producto de la geomorfología y altitud (tres mil 450 metros), así como su elevado índice de infiltración (70-80 por ciento), le confiere una gran importancia en la recarga de acuíferos, los que a su vez cubren las necesidades de agua de las actividades económicas (agricultura, ganadería, industria, recreación) y de su uso doméstico de la mayoría del estado" (CIB, Programa de Manejo del Corredor Biológico Chichinautzin.s/f, no publicado).

²⁰. Según los Artículos segundo y tercero del mencionado decreto se establecen dentro del área tres zonas núcleo: Chalchihuites, Chichinautzin-Quiahuistepec y Las Mariposas por ser estas zonas poco perturbadas, así como por sus características ecosistémicas: la primera y la segunda bosque templado y la tercera selva baja caducifolia. Con respecto a la zona de amortiguamiento, el artículo 3o. establece que la misma tiene una superficie de 31,905-28-25 hectáreas.

ambientales que genera, especialmente el que se refiere a la recarga de mantos acuíferos que abastecen cerca del 80% de los requerimientos hídricos del estado de Morelos y permiten su desarrollo económico²¹.

Según un reporte elaborado por la Delegación Morelos de la entonces Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP, Morelos: 1999a), los incendios de 1998 ocurridos en nuestra zona de estudio, tuvieron entre sus principales causas las actividades agropecuarias (66%); los aprovechamientos ilícitos (13%); los cigarrillos de fumadores y fogatas de excursionistas y peregrinos (9%) y otras no determinadas (12%). En primera instancia, las causas de los incendios nos remiten, de manera inequívoca, a cuestionar los objetivos de conservación planteados diez años atrás, ya que nos hablan de una falta de planeación de las actividades productivas, tanto agropecuarias como forestales, así como de una ausencia de vigilancia en la zona. En un segundo momento, resulta inevitable preguntarnos sobre el funcionamiento, la administración y los programas que daban vida al decreto de conservación del área comprendida en lo que fue denominado como Corredor Biológico Chichinautzin.

El Corredor Biológico Chichinautzin, como la mayoría de las áreas naturales del país tuvo, a lo largo de su primera década, una existencia sólo en el papel de la declaratoria presidencial. Contrario a lo planteado en el segundo artículo transitorio del decreto, en donde establecía la responsabilidad de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para elaborar en un plazo no mayor de 365 días naturales, a partir de su publicación, un programa de manejo del Corredor, en coordinación con las dependencias federales pertinentes, así como con los gobiernos del Estado y municipales, esto nunca se llevó a cabo. Tampoco se creó la comisión intersecretarial propuesta en el artículo sexto que estaría conformada por representantes de las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y Desarrollo Urbano

²¹ Como menciona Aguilar (1995: 193): "El agua que abastece al valle de Cuernavaca y al valle de Jojutla-Zacatepec, procede principalmente del área de recarga de las sierras de Zempoala y Chichinautzin; este proceso hidráulico ha impedido problemas de agotamiento de los recursos hídricos por la extracción de agua dedicada a irrigar los campos cañeros y arroceros".

y Ecología, para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la declaratoria de 1988. Finalmente, la mayor parte de la población, "propietarios y poseedores de los predios comprendidos en el área de protección de flora y fauna Corredor Biológico Chichinautzin" (Artículo Transitorio número 3 del Decreto, ver Anexos), no fue notificada de las nuevas disposiciones oficiales sobre los recursos de su territorio.²²

En el caso de los parques nacionales decretados cincuenta años atrás, la situación no fue distinta. Si bien los decretos no marcaban con tanta especificidad los procedimientos técnico administrativos a seguir, sí se indicaba, por lo menos en lo que al decreto del parque nacional "El Tepozteco" se refiere, quién sería la dependencia oficial encargada y cuál debía de ser la instancia administrativa que habría de formarse para el logro de los objetivos propuestos:

"ARTICULO TERCERO. El Departamento Forestal y de Caza y Pesca tendrá a su cuidado la administración del Parque y la conservación de los terrenos forestales comprendidos en el mismo, ya sean de particulares, comunales o ejidales, proporcionando las facilidades de explotación dentro de las normas que garanticen la perpetua conservación de su vegetación forestal y la restauración artificial en casos necesarios, manteniendo la actual belleza de los paisajes y proporcionando a los vecinos de los pueblos, las ventajas y compensaciones consiguientes al desarrollo del turismo: con esos fines, el mismo Departamento Forestal y de Caza y Pesca, con la cooperación de las autoridades municipales de Tepoztlán y representantes de las comunidades indígenas de la región, constituirán el Comité de Mejoras del Parque Nacional a que se refiere el presente Decreto." (D.O.F., 1937).

En lo que se refiere al parque nacional "Lagunas de Zempoala", el decreto sólo menciona a la dependencia encargada de su administración:

"ARTICULO SEGUNDO. Los límites del Parque Nacional a que se refiere el artículo anterior, serán fijados por el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, en el terreno quedando bajo su dominio la administración y

²² En una encuesta aplicada por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM en 1995, a una muestra representativa de hogares del Corredor Biológico Chichinautzin, se captó que el 73.8% de los encuestados no había oído hablar nunca del "Corredor" y mucho menos del decreto, mientras que el 26.2% restante indicó saber que se trataba de un área natural protegida, manifestando sin embargo no saber las implicaciones que esto tenía ni para la zona ni para ellos (Daltabuit, M. *Et.al.*, 1995).

gobierno del mismo Parque Nacional, con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a los gastos y productos que el mencionado gobierno y administración ocasionen." (D.O.F. 1936).

Suponemos que en el caso de Lagunas de Zempoala, igual que en El Tepozteco, debería de haberse conformado el citado Comité de Mejoras del Parque; en ninguno de los dos casos sucedió. De esta forma, parques en su momento, y Corredor, más adelante, fueron dejados a su suerte.

Las explicaciones de ello son múltiples; sin embargo, podemos referir a dos grandes vertientes: una que concierne a la indefinición de la política ambiental y de conservación en México que ubicamos a lo largo de los primeros setenta años del siglo XX, y la otra, al lugar que se le otorga a la conservación en el plano presupuestal y, por ende, en la economía del país. Hagamos una breve revisión.

2. Áreas naturales protegidas y política de conservación en México: impactos sobre el norte de Morelos

2.1. Primer momento

No obstante que algunos autores argumentan que la conservación en nuestro país es una práctica que nos llega desde las antiguas culturas prehispánicas (concretamente de los mayas y de los aztecas²³), lo cierto es que no fue ésta una práctica reglamentada oficialmente sino hasta mediados de la década de los años veinte del siglo pasado cuando se expide la primera Ley Forestal de carácter federal, en 1926, en donde se definen legalmente las áreas protegidas y se considera, a nivel nacional, la importancia de proteger los recursos naturales²⁴.

²³ Kürzinger *et.al.* (1991:63) indican al respecto que: "Los mayas, por ejemplo, incluían dentro de sus sistemas de producción la protección estricta de ciertas zonas y periodos de descanso para áreas explotadas. En el siglo XV Nezahualcóyotl reforestó áreas cercanas al Valle de México y, durante el siglo XVI, el emperador Moctezuma II fundó algunos parques zoológicos y jardines botánicos."

²⁴ En 1876 bajo la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada se da la expropiación del Desierto de los Leones por la importancia de sus manantiales y, en el año de 1917 éste se convierte en el primer parque nacional del país. Miguel Angel de Quevedo, como presidente de la Junta Central de Bosques promoverá, en ese mismo año, la primera

En la década siguiente, bajo la presidencia del General Cárdenas es cuando se da un gran impulso a la creación de áreas protegidas, especialmente bajo la figura de parques nacionales y reservas forestales. Cabe destacar aquí que si bien durante este periodo se expiden ochenta y dos decretos, no se crean las bases institucionales para su administración y manejo. La falta de claridad, de interés, de asistencia técnica y de apoyo financiero e institucional hicieron que reservas y parques nacionales no funcionaran de acuerdo a los objetivos para los que fueron creados. Por otro lado, durante el mandato cardenista y subsiguientes, no se concibió a la protección de los recursos naturales como un elemento estratégico del modelo de desarrollo económico, hecho que se ve reflejado, entre otras cosas, en la inestabilidad que privó en su gestión administrativa.

Hasta la década de los noventa, la administración y gestión de las áreas naturales en México pasó de una dependencia a otra: del Departamento Forestal y de Caza y Pesca durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, a la Secretaría de Agricultura y Ganadería; para después estar adscritas durante la década de los setenta tanto a la Secretaría de Agricultura como a la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, creando con ello una fuerte confusión ya que no había concordancia entre ambas instituciones en torno a los objetivos propuestos.²⁵ En 1982, la recién creada Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, asume la responsabilidad en la administración de la conservación en nuestro país, responsabilidad que retoma, en 1989 la Secretaría de Desarrollo Social, dependencia que se crea en el sexenio que va de 1988 a 1994, en sustitución de la SEDUE. En 1992, las áreas naturales protegidas son de nuevo administradas por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, hasta 1995 en que pasan a estar a cargo del Instituto Nacional de Ecología, dependencia de la Secretaría del Medio Ambiente,

Ley Forestal de México; sin embargo, ésta sólo podía ser aplicada en el Distrito Federal (SEMARNAP, 1996: 51).

²⁵ La confusión se deriva del hecho de que mientras a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas le interesaban los parques nacionales en relación con el mejoramiento de las condiciones de vida de los asentamientos humanos, a la Secretaría de Agricultura, le interesaban únicamente en función de la conservación ecológica (SEMARNAP, 1996).

Recursos Naturales y Pesca (Carabias, J. y E. Provencio, 1994; Poder Ejecutivo Federal, 1996).

Este vaivén administrativo, lejos de ser un hecho fortuito, no es sino el reflejo de una falta de definición de la política ambiental y de conservación en nuestro país, y del lugar que se le asignaba a ésta en el modelo de desarrollo económico imperante. A grandes rasgos, podemos decir que de 1940 a 1980, la apuesta de México estuvo colocada sobre el desarrollo industrial, basado en el modelo de sustitución de importaciones y del control estatal de los procesos económicos. Bajo este esquema, la conservación o el aprovechamiento de los recursos naturales estaba supeditado al crecimiento económico. De alguna manera lo que dominaba aquí era la concepción de naturaleza infinita, por lo que los planes y programas de desarrollo impulsados durante este periodo, especialmente en lo que al sector primario se refieren, estuvieron centrados en la explotación tanto intensiva como extensiva de los recursos naturales, expresándose fundamentalmente en la ampliación de la frontera agrícola, a través de los programas de colonización y desmonte, y en el impulso a la ganadería y la producción de monocultivos comerciales. Con respecto al sector secundario, se promovió el desarrollo industrial y, con ello, el desarrollo urbano sin medir las consecuencias ambientales que esto provocaría en el corto y mediano plazo, especialmente en lo que concierne a las emisiones de contaminantes a la atmósfera, a los cuerpos de agua, y la generación de residuos.

2.2. Segundo Momento: la etapa simbólica

A principios de la década de los ochenta comienza a formularse en nuestro país una política ambiental con una visión más integral y no sólo con un enfoque higienista, como el que predominó la década anterior²⁶. En 1982 se crea la

²⁶ En el año de 1972, se promulga la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, al tiempo que se crea la Subsecretaría para el Mejoramiento del Ambiente, dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Estamos pues en presencia, por primera vez en la historia moderna de la administración en México, de un reconocimiento de la problemática ambiental. Sin embargo, ésta fue considerada como un problema exclusivamente de salud pública por lo que no se visualizan los aspectos

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y se promulga, el mismo año, la Ley Federal de Protección al Ambiente que será el antecedente directo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LEGEEPA) promulgada en 1988 (Kürzinger-F. et.al., 1991; Semarnap, 1996).

Dentro de la nueva Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se creó la Subsecretaría de Ecología, la cual a su vez estaba organizada en cuatro direcciones generales: 1. Control y Prevención de la Contaminación Ambiental; 2. Promoción Ambiental y Participación Comunitaria; 3. Normatividad y Regulación Ecológica; y 4. Conservación Ecológica de los Recursos Naturales. Las áreas naturales protegidas pasan entonces a ser administradas por esta última dirección.

Resulta importante mencionar aquí dos factores externos que influyen de manera decisiva en esta reconceptualización de la política ambiental en México. Por un lado, tenemos que en el ámbito internacional se estaba discutiendo e incluso incorporando en los lineamientos de algunos organismos internacionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (el PNUMA, creado a raíz de la Conferencia de Estocolmo), el concepto del "ecodesarrollo" propuesto por Ignacy Sachs (1974; 1980) en la década de los setenta²⁷. El concepto de ecodesarrollo planteaba, fundamentalmente, la necesidad de armonizar los objetivos económicos y sociales del desarrollo con el medio ambiente, a través de:

"...la integración de los criterios ecológicos y socioeconómicos en el proceso de desarrollo, la satisfacción de las necesidades básicas, la eficiencia funcional de los ecosistemas a largo plazo, la institucionalización de formas de participación para la población local, la creación y aplicación de tecnologías apropiadas para elevar la productividad de los ecosistemas, así como la modificación correspondiente de los procesos de planificación". (Kürzinger-F. et.al., Op.Cit: 30).

vinculados con la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales y tampoco se analizan, ni mucho menos se cuestionan, las alteraciones medioambientales en función del modelo de desarrollo productivo. Pareciera ser que lo importante era combatir los efectos del desorden ambiental sin ponderar y, mucho menos, atacar sus causas.

²⁷. Cabe mencionar aquí que el concepto de ecodesarrollo tuvo una gran receptividad en América Latina en donde a su vez están jugando un papel importante los planteamientos de la teoría de la dependencia formulada en el mismo periodo.

El segundo evento importante y cuyos fundamentos conceptuales están en estrecha vinculación con el anterior, fue la creación del programa de la UNESCO "El Hombre y la Biosfera" (MAB, por sus siglas en inglés), el cual revoluciona la concepción de la conservación que hasta entonces había imperado, a través de la creación de la figura de reserva de la biosfera (Halffter, 1984a y 1991), "cuyo enfoque conceptual es el de reconciliar la conservación con la satisfacción de las necesidades humanas" (Jardel, 1993) .

Si bien el principal objetivo de las reservas de la biosfera, como categoría de manejo de áreas naturales protegidas, es la conservación de ecosistemas representativos y del material genético que en ellos se encuentra, lo novedoso es que propone la conservación para el desarrollo a través de la investigación científica, y considera la necesidad de reconceptualizar espacialmente a las áreas protegidas, definiendo dentro de ellas zonas núcleo (que normalmente se refieren a aquellas áreas con menores o prácticamente nulos indicios de alteración antrópica), y zonas de amortiguamiento, refiriéndose aquí a aquellas áreas circundantes de la zona núcleo en donde se ejercen actividades productivas, las cuales son consideradas asimismo como objeto de conservación.

En México, la propuesta de la UNESCO cae en un terreno fértil y, hacia fines de la década del los setenta se crean las primeras Reservas de la Biosfera en nuestro país: Montes Azules, en Chiapas, en 1978, y Mapimí y La Michilía, en Durango, en 1975 y 1977 respectivamente²⁸. La administración y gestión de estas últimas ha estado desde sus inicios estrechamente vinculada a un centro de investigación (el Instituto de Ecología, A.C.) y surge de aquí lo que Gonzalo Halffter denomina "la modalidad mexicana"²⁹ de reserva de la

²⁸ Cabe aquí hacer la aclaración de que si bien las reservas de Mapimí y La Michilía se crean en las fechas señaladas, la primera reserva de la biosfera decretada oficialmente en México fue la de Montes Azules en 1978.

²⁹ Los puntos clave de la modalidad mexicana de reserva de la biosfera, según el propio Halffter, son los siguientes: "1. Incorporar a las poblaciones e instituciones locales a la tarea común de conservación del germoplasma. 2. Incorporar la problemática socioeconómica regional a los trabajos de investigación y desarrollo de la reserva. 3. Dar a la reserva una independencia administrativa encargando de su gestión a instituciones de investigación que respondan ante las más altas autoridades del país (federales y estatales). 4. Considerar que las reservas (y también los parques)

biósfera, entre cuyos elementos principales están: 1) la vinculación de las reservas a la problemática socioeconómica regional; 2) la participación de la población local en el manejo de las reservas y 3) la administración de éstas a cargo de instituciones de investigación científica y/o de educación superior. No será aquí donde evaluemos a las reservas de la biosfera en su modalidad mexicana³⁰, lo que nos interesa resaltar de ello es que, a nuestro juicio, esta nueva conceptualización de la conservación y de las áreas naturales protegidas influyó de manera decisiva en la reformulación de la política ambiental y de conservación en México, expresándose, por lo menos, en una organización administrativa distinta hasta la que entonces se había tenido, e introduciendo a la escena de la conservación a dos nuevos actores: los académicos³¹ y la población local.

Algunos autores como Enrique Provencio (1993: 79), indican que en la década de los ochenta, la política ambiental en México pasa por una etapa, que él denomina "la etapa simbólica"³², en la que si bien no se ha incorporado la

deben formar parte de una estrategia global." (Halffter, 1984b: 10). Ver también Jardel, 1992.

³⁰ Las reservas de la biosfera creadas en este periodo no corrieron todas con la misma suerte; así, mientras Mapimí y La Michilía fueron, por decirlo de algún modo, experiencias exitosas, no se puede decir lo mismo de Montes Azules, en donde su mismo decreto viene a sumarse a la ya de por sí complicada situación que imperaba en la zona (ver: Halffter, G. "The Mapimi biosphere reserve: Local participation in conservation and development" En: AMBIO, A Journal of the Human Environment, Research and Management, Vol. X, Number 2-3. Suecia: Royal Swedish Academy of Sciences. 1981. pp. 93-96; Halffter, G. "Conservation, development and local participation". En: Di Castri F., F.W.G. Baker and Hadley (Eds.), Ecology in practice. Part I: Ecosystem Management, Paris: Tycooly International Publishing, UNESCO. 1984c. pp. 429-436; y Paz, Fernanda, "Selvas tropicales y deforestación. Apuntes para la historia reciente del trópico húmedo mexicano". En: Paz, Fernanda (coord.) De bosques y gente. Aspectos sociales de la deforestación en América Latina. Cuernavaca, Morelos: CRIM, UNAM, 1995, pp. 53-87.

³¹ Ronald Nigh (1989) indica que se trata de una nueva clase de "iluminados" o de "... burocracia científica que se autopropone como la posible vía, mejor entrenada y capaz que los funcionarios clásicos, para administrar las reservas".

³² Algunos trabajos como el de Kürzinger et.al (Op.Cit.: 82) se refieren a esta etapa "simbólica" como meramente paliativa de las demandas nacionales e internacionales en materia de protección ambiental: "Para responder tanto a la industria como a la creciente conciencia ecológica de la población, a la presión cada vez más fuerte de las ONG's ecologistas y a las exigencias internacionales, se realizaron sobre todo acciones de carácter simbólico (diseñar un conjunto de instrumentos de política ecológica sin facilitar su aplicación eficaz, así como un activismo meramente demostrativo) para evitar una política ambiental más consecuente. Con esto, la inmunización a través de

dimensión ambiental a la política económica de nuestro país, sí se observa que "... las instituciones, leyes, reglamentos, normas e instrumentos, tuvieron un notable desarrollo". Lo anterior queda expresado, fundamentalmente, en la promulgación, en 1987, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que "... establece conceptos, marcos de referencia e instrumentos de una política para la protección ecológica como la evaluación del daño ambiental, el ordenamiento ecológico del territorio, el sistema de áreas naturales protegidas (SINAP), normas técnicas, planeación ecológica y criterios ecológicos en la promoción del desarrollo " (Quadri, 1994: 366), así como en la creación de la Comisión Nacional del Agua, (la CNA).

El decreto que declara como Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre al "Corredor Biológico del Chchinautzin", se inserta precisamente en esta coyuntura. Hacia fines de 1988, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, y como puede desprenderse de la lectura anterior, México contaba ya con los instrumentos legales y la estructura institucional "adecuada" para el manejo y la administración de sus áreas naturales protegidas. La conservación ya no era vista únicamente bajo una perspectiva de protección biológica a priori, sino también como un instrumento para el desarrollo regional. El SINAP había abierto la puerta a otras categorías de manejo³³, a parte de los ya conocidos parques nacionales, retomando en esta nueva clasificación la reestructuración espacial propuesta por el concepto de reserva de la biosfera (a saber: áreas núcleo y zonas de amortiguamiento). Finalmente, la población local ya no era considerada como un obstáculo para la conservación sino como un aliado fundamental de ésta.

La declaratoria que aquí nos ocupa retoma efectivamente todos estos planteamientos, el problema fue que nunca le fueron asignados recursos, ni

la acción simbólica se convierte en otra de las características de la política ecológica y sus instrumentos".

³³. Además de la ya conocida figura de parque nacional, se agregan al SINAP ocho categorías nuevas de conservación: 1) reserva de la biosfera; 2) reserva especial de la biosfera (figura que desaparece con las modificaciones a la LEGEEPA de 1996); 3) monumentos nacionales; 4) parques marinos nacionales; 5) áreas de protección de recursos naturales; 6) áreas de protección de flora y fauna silvestre (en donde se ubica el Corredor del Chichinautzin); 7) parques urbanos y 8) zonas sujetas a conservación ecológica.

humanos ni financieros, para hacer operativa la propuesta³⁴ y, por el contrario, se impulsaron en el Corredor proyectos de fomento productivo, como el cultivo de la avena forrajera, principalmente en Huitzilac a finales de los ochenta y principios de los noventa, y del nopal, en los años noventa en Tlalnepantla, que alentaron la apertura de terrenos de cultivo en áreas boscosas. La discordancia entre los objetivos económicos y los de conservación se muestran así de manera evidente.

Por otro lado, en lo que a la producción forestal se refiere, el panorama no fue más alentador, lo que no se debió tampoco a la falta de instrumentos legales y de planeación, sino a la aplicación parcial de las políticas y a una falta de manejo productivo del bosque que vinculara los objetivos de la conservación con el desarrollo regional.

Como se verá en un capítulo posterior, los bosques de Morelos, al igual que una buena parte de los bosques del país, fueron objeto de concesiones forestales durante varias décadas, situación que llega a su fin de manera definitiva tras la promulgación de la Ley Forestal de 1986 en la que "se anulaba el sistema de concesiones forestales, se reconocía el derecho de las comunidades de aprovechar directamente sus bosques y se proscribía el rentismo" (Merino, L., 2000: 16). Con la Ley Forestal de 1986 se abría la posibilidad de que las comunidades campesinas controlaran de manera directa la explotación de sus bosques a través de Unidades Coordinadoras de Desarrollo Forestal (UCODEFO's), que trabajarían a partir de planes de aprovechamiento integral y contarían con sus propios servicios técnicos hasta entonces a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de los llamados "forestales".

En los bosques del norte de Morelos, una vez más, esto no sucedió así. Las UCODEFO's no se formaron y la explotación comercial quedó al libre arbitrio de los comuneros, como ellos mismos lo refieren al hablar sobre las causas del deterioro:

³⁴ Recordemos aquí que desde 1982 México entra de lleno en lo que hoy es conocida como la "crisis de la deuda" que afectará de manera decisiva el presupuesto público, sobre todo en las áreas no consideradas como prioritarias. El caso de la SEDUE es una de éstas.

“Las autoridades nos dejaron las manos libres. Todo empezó cuando se fue la forestal de aquí. Al forestal “El Veneno” sí le teníamos respeto y miedo. Con él hicimos plantaciones hace 25 años.” (Comunero de Tres Marías, Huitzilac. Junio de 1998).

“Con las reformas que ha hecho el gobierno, como eso de que desapareció la forestal, a eso se debe el *boom* de la catástrofe; ellos eran los que llevaban el control.” (Comunera de Huitzilac. Junio de 1998).

La Ley Forestal fue reformada posteriormente en dos ocasiones más; una en 1992, y otra en 1997. Nos interesa destacar aquí esta última reforma ya que para ese momento México contaba con una secretaría de Estado que se abocaba directamente a los asuntos relacionados con el ambiente y los recursos naturales: la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). La creación de esta secretaría vino acompañada de una política ambiental más integradora de los procesos socioeconómicos y ecológicos, cuyos grandes objetivos se centraban en detener y corregir el deterioro ambiental promoviendo al tiempo el desarrollo socioeconómico de las regiones del país. La política forestal, que hasta entonces había estado a cargo exclusivo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), pasó a ser una tarea compartida entre SARH y SEMARNAP, asumiendo esta última la responsabilidad de regulación de dicho sector. La Ley Forestal de 1997 es sin lugar a dudas un reflejo de todo ello. Según lo define la propia SEMARNAP, las reformas a la ley perseguían, entre otros objetivos, el de “reforzar la vinculación entre la legislación ambiental y la forestal, a fin de orientar esta última con criterios de sustentabilidad” (SEMARNAP, 1997: 11).

No abundaremos aquí sobre los alcances, limitaciones y contradicciones de dicha ley³⁵; la intención de mencionarla es con el objeto de mostrar el contexto jurídico y político-administrativo en el que se encuentra el país en materia ambiental y forestal cuando se dan los incendios de 1998. Hemos hablado también de los antecedentes mostrando cómo, en nuestra zona de estudio, la deficiencia de la política ambiental y de conservación en un momento dado, o bien, más adelante, la falta de aplicación o su aplicación

parcial, contribuyeron en buena medida a generar una situación de deterioro ambiental que se hizo visible en ese año.

2.3 El tercer momento: de la etapa simbólica a la operativa

La política ambiental y de conservación en México que había venido gestándose en un lento proceso de definición de objetivos, construcción y articulación institucional y elaboración de marcos jurídicos a lo largo de casi setenta años, alcanza en la década de los años noventa un interesante punto de madurez con la creación de la SEMARNAP y dos organismos desconcentrados: el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)³⁶.

En el Programa de Medio Ambiente 1995-2000 se establece como objetivo general frenar las tendencias de deterioro y avanzar en un proceso de restauración y recuperación ecológica para propiciar el desarrollo económico y social del país. Para alcanzarlo, se definen una serie de objetivos particulares entre los que leemos, en primer lugar:

“Fortalecer mecanismos e instrumentos para la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, ampliar la participación y corresponsabilidad de la sociedad, y lograr una mayor cobertura y representatividad de las áreas naturales protegidas, consolidando su funcionamiento, administración y manejo”(Programa de Medio Ambiente 1995-2000: 143).

Las áreas naturales protegidas toman así un lugar estratégico en la política ambiental de nuestro país, y se convierten en un “instrumento crítico” para alcanzar los objetivos propuestos, tanto en lo que se refiere a la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ambientales, como en aquellos concernientes al desarrollo socioeconómico regional.

³⁵ Para una discusión sobre el tema remitimos al trabajo de Leticia Merino, Op.Cit.

³⁶ Estas últimas instituciones: el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, fueron creadas durante el sexenio salinista y formaban parte del organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Con la creación de la SEMARNAP en 1994, se convierten en órganos desconcentrados de ésta junto con la Comisión Nacional del Agua (CNA).

En nuestra zona de estudio, los efectos de esta nueva política se harán notar. Tras los incendios de 1998 en las áreas protegidas del norte de Morelos, la SEMARNAP actuó en consecuencia. Por primera vez después de que fuera decretado el Corredor Biológico, éste fue integrado al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (el SINAP), lo que se tradujo en la asignación de recursos tanto humanos como financieros: se nombraron un director de área, un coordinador operativo y dos jefes de proyecto por parte del Instituto Nacional de Ecología; se le encomendó al Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la elaboración del programa de manejo; el parque nacional Lagunas de Zempoala y el Corredor Biológico Chichinautzin ingresaron al Programa de Restauración Ecológica por Incendios 1998, del Programa Nacional de Reforestación, y a toda zona la fueron asignados recursos financieros provenientes del Global Environmental Facility (GEF)³⁷, administrados por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, para cubrir tanto gastos de administración como de proyectos específicos. Por otro lado, se establecieron programas de coordinación entre el gobierno federal, a cuyo cargo se encuentran las áreas naturales protegidas mencionadas aquí, y el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Ambiental, creada en 1994³⁸.

Finalmente, para cumplir el objetivo de "*ampliar la participación y corresponsabilidad de la sociedad*", en 1999 se promovió la creación del Consejo Técnico Asesor del Corredor, mismo que fue formalmente instalado, junto con los cuatro subconsejos regionales que lo conforman³⁹, un año

³⁷ El Global Environmental Facility es un fondo de 16.4 millones de dólares creado en 1997 y administrado por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza. Los recursos provienen en su mayoría de la Fundación Ford.

³⁸ En el año de 1989 se emitió la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, pero no fue sino hasta el año de 1993 cuando se crean dos instancias de gobierno encargadas de su aplicación: la Subsecretaría del Ambiente y la Procuraduría Ecológica. En el año de 1994 ambas dependencias se funden en la Secretaría de Desarrollo Ambiental, misma que desaparecerá en la nueva administración que iniciara en el año 2000, dando origen a la Comisión Estatal del Agua y el Medio Ambiente (CEAMA).

³⁹ Dado que en el área bajo protección se encuentran dos parques nacionales y un área de protección de flora y fauna, se conformaron cuatro subconsejos regionales, uno para cada parque (Lagunas de Zempoala y El Tepozteco) y otros dos que comprenden

después. Los Consejos Técnicos Asesores son instancias de participación propuestas por la SEMARNAP; están conformados por representantes de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil organizada, el sector social, el académico y el empresarial. Su función principal es la de ser un órgano de asesoría, consulta y apoyo a la dirección del área para el mejor manejo de la misma. Sobre sus alcances y limitaciones nos referiremos más adelante; baste ahora sólo mencionarlos como otra de las acciones de política ambiental que fueran instrumentadas en el Chichinautzin en los últimos años.

La revisión anterior nos permite ver de manera más clara como las deficiencias, omisiones, contradicciones y también los aciertos en la formulación de políticas públicas, repercuten de manera directa sobre sus propios objetos; en este caso sería la política ambiental sobre las áreas naturales protegidas.

Hacia finales del siglo todo parecía apuntar a que los mayores obstáculos para la conservación habían sido salvados a través de una definición más precisa de objetivos, estrategias y marcos legales e institucionales; sin embargo, quedaba por enfrentar, *in situ*, los aspectos operativos de una propuesta cuyo punto medular se encuentra en la participación de los principales afectados (o beneficiarios, según se quiera entender) de dicha política, no sólo a través de las instancias consultivas oficiales, como los Consejos Técnicos Asesores, sino en sus prácticas y decisiones cotidianas con respecto a los recursos. Esto, como se verá más adelante, ha sido el principal problema al que se enfrentan las autoridades ambientales en el Corredor del Chichinautzin, y lo ha sido, desde nuestro punto de vista, por dos razones fundamentales: 1) porque la conservación y el manejo de los territorios y sus recursos (independientemente de que sean áreas naturales protegidas, o no), rebasa con mucho la acción de las dependencias oficiales de medio ambiente, sacando por tanto a relucir las contradicciones, traslapes y conflictos entre las distintas instancias del Estado; y 2) porque la propuesta de la conservación con participación tiene más retórica que contenidos, y no ha sido asumida

a los municipios de Huitzilac y Cuernavaca, el primero, y a los municipios de Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Jiutepec y Tlalnepantla, el segundo.

como un proceso político que implica transformaciones y tiene consecuencias, no sólo sobre los recursos, sino asimismo sobre la relación del Estado con la sociedad. Sobre estos dos puntos basaremos nuestra reflexión a lo largo de esta tesis.

CAPÍTULO 2. MITOS Y CONFUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN: PROPUESTA PARA ABORDARLA COMO UN PROBLEMA DE ACCIÓN COLECTIVA EN EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN

Como vimos en el capítulo anterior, los incendios de 1998 representaron sin lugar a dudas un parteaguas en la vida reciente del Corredor Biológico Chichinautzin. Llamaron la atención sobre una situación de deterioro ambiental y sobre la ausencia de manejo y administración del área natural protegida por parte de las instancias correspondientes. Sin embargo, en esa ocasión por primera vez, la respuesta oficial no se hizo esperar y las autoridades ambientales hicieron presencia en la zona en tanto responsables de instrumentar la política de conservación; no obstante, el problema no estaba solucionado. Por un lado, su magnitud era enorme y los recursos asignados, escasos; por otro, el asunto concernía no sólo a las autoridades ambientales, sino a todos los actores sociales involucrados en el uso y la conservación de los recursos; concernía a los usuarios directos e indirectos, a las autoridades de los tres niveles de gobierno así como a las autoridades agrarias, a la academia, a la sociedad civil organizada, y demás. Todos ellos debían ser convocados para construir de manera conjunta una propuesta de manejo y conservación del área, de la que se derivarían derechos y obligaciones para cada quien.

El problema, sin embargo, no era la convocatoria, como lo pensaron las autoridades –ingenuamente diríamos– al crear el Consejo Técnico Asesor con sus cuatro subconsejos; el problema radicaba en construir un compromiso para atender un asunto de interés público (como es un área natural protegida), a partir de una serie de intereses privados muchas veces encontrados. No se trataba ya de una problemática meramente ambiental, sino que ahora era además una cuestión política pues implicaba la toma de decisiones en diversos ámbitos del poder.

Ciertamente los incendios dieron luz sobre una parte de la problemática con respecto al manejo de los recursos en el Chichinautzin; sin embargo, las nubes de humo no permitieron ver con claridad su complejidad que ameritaba algo más que soluciones técnicas. No hay duda de que el deterioro ambiental se manifiesta como un fenómeno de orden físico, pero sus causas son

resultado de un largo proceso de intervenciones sociales con códigos culturales distintos, fuerzas económicas y hasta negligencias políticas; es decir, conciernen a las interacciones de los diferentes actores con los recursos, así como a las interacciones entre ellos, ambas a lo largo del tiempo. En 1998 se pudo tener una fotografía que reflejaba los hechos, no obstante, la lente no pudo captar los procesos que les dieron origen y ello, a nuestro parecer, dificulta en buen grado el hallazgo de soluciones para atender el problema.

No queremos sugerir con esto que se estuviera obviando la dimensión social del fenómeno. Como hemos venido describiendo a lo largo de nuestra exposición, la política ambiental que guía las acciones de gobierno, se sustenta en una visión cada vez más amplia e integral de las implicaciones que tiene la administración y gestión del medio ambiente en el territorio nacional. Por otro lado, la presión de los movimientos sociales en el país a lo largo de las últimas décadas, ha ido sin duda abriendo espacios para la democracia y la participación, hecho que se ve reflejado en lo que a materia ambiental se refiere, no sólo en los planes y programas sino en la propia ley que los gobierna; así el Título Quinto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente está consagrado en sus capítulos I y II, Artículos 157, 158, 159, 159 bis, bis1 al bis 6, a la participación social y la información ambiental, elevando a ambos a rango de derechos ciudadanos y obligaciones del Estado el propiciar, la primera, y asegurar, la segunda. Pero lo que en definitiva sí se estaba obviando, por no decir omitiendo, era la dimensión política tanto de los procesos que habían generado el deterioro, como de los procesos que habrían de impulsarse para encontrar soluciones cooperativas.

La participación ciudadana es un asunto más complejo que un simple acto de coordinación entre actores, en este caso, el Estado y la sociedad civil, empezando porque sería un error considerar a esta última como un todo homogéneo e indivisible; de donde se desprende, entonces, que los sujetos de participación son múltiples, heterogéneos en sus intereses y ubicados en contextos económicos, sociales, políticos y culturales igualmente diversos. En lo que al Estado respecta, la situación es la misma, ya que éste no es tampoco un bloque monolítico y homogéneo y las negociaciones que con él se

establecen se hacen a través de sus distintas instancias, las que no siempre están en concordancia. En ello radica parte de la complejidad de la participación, y en este caso, esto habrá de atenderse si se le quiere impulsar.

Otro de los problemas de la participación, o más bien, del planteamiento que de ella se hace, de su invocación, es que no existe claridad y mucho menos consenso sobre su significado y sus reglas, lo que, lejos de ser un asunto que concierne sólo a la semántica, se convierte en su propio obstáculo pues genera desde falsas expectativas entre los actores, hasta diálogos de sordos que pueden desembocar en conflictos de autoridad.

¿A qué alude la propuesta de la participación? ¿Quién la invoca y desde dónde se le invoca? ¿Cómo abordarla como un problema de estudio? ¿Qué aspectos se deben considerar en su análisis? En este capítulo rastrearemos con detenimiento los orígenes y el desarrollo de la propuesta de la participación ciudadana desde los ámbitos oficiales, para cotejarla con aquella que se sitúa desde los movimientos sociales. Nuestro objetivo es el de desconstruir el concepto, problematizarlo y reformularlo nuevamente a la luz de la teoría de la acción colectiva para poder formular, teóricamente, nuestro propio objeto de investigación, planteando al mismo tiempo nuestro enfoque metodológico.

1. Mitos, confusiones y retos de la participación

Hablar de participación, hoy día, es por demás un lugar común. Desde izquierdas, derechas y centro, en el ámbito gubernamental o desde las organizaciones civiles, se le invoca de manera constante como fórmula mágica para solucionar casi cualquier problema de orden público. Es un derecho ciudadano el ejercerla y una obligación del Estado el fomentarla. Nadie, seguramente, se atrevería hoy día a cuestionarla y, sin embargo, no existe consenso sobre ella: ¿qué significa? ¿cuáles son sus alcances? ¿cuáles sus limitaciones? ¿qué implicaciones políticas tiene el impulsarla?

Visto desde un calidoscopio, el concepto de participación será entendido según el ángulo de observación: puede significar obediencia, o bien, subversión; acción dirigida o movimiento independiente. Puede entenderse como argumento crítico ante la ineficiencia gubernamental; o bien, por el

contrario, como un proyecto del Estado neoliberal en su adelgazamiento y delegación de funciones a la ciudadanía (Cunill, N. 1991; Merino, M., 1995; Guerra, C., 1997; Rivera Sánchez, L, 1998; Montoya, et.al., s/f). El concepto de participación es pues, como se observa, oscuro y ambiguo y, por lo tanto, difícil de asir y de evaluar en la práctica.

Encontramos a la participación como un tema recurrente en la literatura del desarrollo de los años setenta, ochenta y noventa; sus orígenes en el contexto latinoamericano, se remontan sin embargo, una década atrás en los planteamientos que hicieron Paulo Freire (1973, 1974), Orlando Fals Borda (1980) y otros teóricos de la educación y el conocimiento popular (Hall, B.,1983: 21). La perspectiva freiriana de la participación se inscribe en el marco de la lucha de clases: concientizarse, participar, emanciparse, se planteaban como elementos encadenados en un proceso de liberación de las clases populares. Tal vez la mayor crítica que hoy se hace de dicha propuesta es la sobreideologización que la caracterizó y la llevó a concebir a la sociedad como una entidad dicotómica de ricos y pobres, explotadores y explotados, sin dar cabida a una reflexión crítica sobre los matices o las diferencias internas de poder entre los grupos. Entre sus aciertos están el haber llamado la atención sobre la capacidad de agencia de los sujetos, es decir, de crear, de actuar, de transformar, y no ser considerados como meros entes pasivos o reactivos:

“La necesidad humana de participación, o de ser protagonista de su propia historia es en este sentido una de las necesidades no materiales reconocidas como condición y resultante de un proceso de transformación dirigido al aumento de la calidad de vida de una población. La participación real de la población en las decisiones que afectan su vida cotidiana supone el reconocimiento de otras necesidades asociadas que son, a su vez, condición y resultante de un proceso participativo: auto valoración de sí mismo y de la cultura del grupo al que pertenece, capacidad de reflexión sobre los hechos de la vida cotidiana, capacidad de crear y recrear formas de vida y de convivencia social” (Sirvent, María Teresa, “Participacao, Educacao e Cultura Popular”, citada por Rodígues Brandao, 1985: 16).

La propuesta de la también llamada participación popular, si bien planteada en sus inicios como parte de un proyecto político de las clases subalternas de América Latina, que se impulsaba a través de grupos de

educación, reflexión y acción en colonias y rancherías, apoyados éstos bien sea por intelectuales orgánicos, o bien por sectores de la iglesia católica inscritos en la línea de la teología de la liberación, pronto fue retomada en sus aspectos prácticos, por organismos regionales como la CEPAL⁴⁰, así como por agencias internacionales de desarrollo como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, sin que ello la hiciera desaparecer como proyecto de las clases subalternas. De hecho, la participación popular siguió desarrollándose en la región latinoamericana a través de incontables proyectos de educación, organización para la producción, atención a la salud, etcétera, sólo que éstos corrieron de forma paralela a aquellos que quedaron ubicados en lo que nosotros llamaremos la forma institucional u oficial de la participación, que es a la que aquí queremos referirnos.

1.1. Participación institucional

Durante los años setenta y ochenta proliferaron en los llamados países del Tercer Mundo los "proyectos de desarrollo con participación", impulsados tanto por los organismos internacionales como por los gobiernos nacionales. El Banco Mundial fue sin lugar a dudas el principal promotor de la modalidad participativa en los programas de desarrollo y combate a la pobreza, pero bien a bien ¿qué significaba esto de la participación y cómo debía instrumentarse? La duda no resuelta a tiempo redundó en grandes fracasos.

En un trabajo que revisa tres experiencias de megaproyectos de desarrollo con participación social⁴¹, financiados por Banco Mundial durante los setenta y principios de los ochenta, Uphoff (1985) indica que parte del fracaso se debió a la forma como se concebía a la participación: sí se consideraba importante que

⁴¹"Participar en el desarrollo tiene por objetivos satisfacer las necesidades básicas de la población en cuanto a alimentación, vivienda, educación, salud, etc., desde la percepción de los sectores involucrados y no a partir de los intereses globales definidos por el Estado. Se orienta a compartir poder y recursos políticos escasos, tales como el acceso a la información, a fin de actualizar la lucha de todos los sectores sociales por su incorporación en la sociedad". (Guimaraes, 1985 : 11, En: Guerra, Op.Cit.: 31).

la gente se involucrara en los proyectos de desarrollo de los que eran destinatarios, pero no se fomentaba que lo hiciera desde la planeación; a nivel del discurso se proponía el acceso a la toma de decisiones por parte de todos los actores, pero en los hechos se recurría a las instancias de decisión locales sólo para ratificar acuerdos tomados fuera de ellas; en otras ocasiones estas instancias locales no eran en realidad representativas de los intereses de toda la población, sino que eran instituciones político - administrativas creadas por iniciativas externas; la relación entre el equipo técnico y las comunidades se construía sobre cimientos paternalistas, lo que propiciaba relaciones clientelares más que procesos democráticos y autogestivos, etcétera.

El fracaso de dichos proyectos consistió en que no hubo una base social que los sustentara, los hiciera suyos y les diera seguimiento, en una palabra, que los legitimara; y esto fue así porque no se les reconocía a los beneficiarios su capacidad de agencia, es decir, no se les consideraba como actores sociales capaces de tomar decisiones a partir de sus conocimientos y experiencia y, por tanto de actuar en consecuencia. La participación de la sociedad se concebía entonces como una acción inducida desde arriba (ya fuera por parte de los gobiernos locales o los organismos financiadores), en donde la población - vista como un todo homogéneo - o los beneficiarios, debían involucrarse (con mano de obra, tiempo u otros recursos) para alcanzar determinadas metas.

Cabe recordar aquí que durante los años sesenta y setenta lo que se vivía en América Latina era una situación de planificación centralizada en donde el Estado jugaba el papel protagónico. En los años ochenta, sin embargo, esto comenzó a cambiar a través de la llamada Reforma del Estado que introduce las nociones de desregulación, descentralización y privatización, abriendo así la planificación económica y del desarrollo a las fuerzas sociales y del mercado (Rivera Sánchez, 1998:13). Las agencias internacionales de financiamiento comenzaron entonces a presionar a los gobiernos nacionales para iniciar un proceso de descentralización de funciones y de apertura de espacios de participación.

⁴¹ Los proyectos de desarrollo rural que analiza fueron implementados en Nepal, Ghana y México (Proyecto PIDER).

En México, este viraje se ve plasmado sin duda en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 de la administración de Miguel de La Madrid, en donde la descentralización se plantea como un instrumento fundamental de la política regional y para ello se crean las bases institucionales que permitirían incrementar las competencias de los gobiernos estatales y municipales en la planeación. Los Convenios Únicos de Desarrollo (CUD)⁴² y los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE), tanto estatales como municipales, se convirtieron así en las instancias de participación por excelencia, y su instrumento: la "consulta popular".

"Los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo serán el principal mecanismo para la planeación estatal y la coordinación entre órdenes de gobierno. La creciente complejidad y densidad social, le dan relevancia a la participación de la sociedad en cada Estado en las tareas de la planeación. El papel de los Comités será fundamental para alentar la participación a nivel estatal. Nadie conoce mejor los problemas que quien los vive cotidianamente y su opinión expresada en forma responsable debe influir en el diseño de las políticas que le afectan, en el marco de la estrategia nacional y la disponibilidad de recursos. Los Comités Estatales y sus subcomités municipales o subregionales, permitirán integrar la participación de los grupos sociales locales. Los Comités Estatales y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal convocarán a la participación de los representantes de los diferentes grupos sociales en cada estado, lo que permitirá evaluar los resultados de los planes y programas, fortaleciendo así las actividades que ya se iniciaron con los Foros de Consulta Popular en los órdenes federal y estatal y llevando la consulta hasta el orden municipal." (Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988:425).

Si en el "desarrollo participativo" la participación era entendida como el involucramiento de la población en los aspectos operativos de los proyectos, en la "planeación democrática" se consideró que era a través de las consultas como la ciudadanía podría manifestarse y, por tanto, participar en los asuntos de interés público. Hoy no se sabe con claridad si los COPLADEs tanto estatales como municipales se han conformado como verdaderas instancias de representación, si las "consultas ciudadanas" se realizan efectivamente en todo

⁴² Los Convenios Únicos de Desarrollo tienen sus antecedentes en los Convenios Únicos de Coordinación creados en 1976 y que eran acuerdos gubernamentales firmados entre el ejecutivo federal y los ejecutivos estatales. Los objetivos de los CUC eran los

el país y si sus resultados se incorporan a los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno. Lo que sí sabemos, por lo menos en lo que a nuestra zona de estudio se refiere, es que si bien se sentaron las bases jurídicas⁴³ e institucionales para la participación dirigida por el Estado- con la creación de los COPLADE -, no se impulsó conjuntamente una cultura democrática abriendo espacios de poder a la ciudadanía. La participación quedó entendida aquí como la incorporación de los otros dos niveles de gobierno, el estatal y el municipal, en la planeación del desarrollo nacional.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari (1988-1994), las dos vertientes de la participación impulsadas desde el Estado, a saber, desarrollo participativo y planeación democrática se conjugarán en un programa de gobierno: el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL). A decir de Rivera Sánchez, "la participación adquirió un nuevo cariz, a partir de este momento, implicó también, además de la colaboración de los beneficiarios, el manejo de los recursos públicos, la ejecución de acciones, el control y la fiscalización de la obra pública..." (*Op.Cit.*:38). Se formaron comités de solidaridad en barrios, colonias y pueblos penetrando de esta manera en las formas organizativas locales que no habían sido, hasta entonces, objeto de política pública.

Esta forma de concebir y propiciar la participación en México, responde, a nuestro parecer, a tres factores fundamentales: en primer lugar, da continuidad al proyecto de descentralización del Estado iniciado el sexenio anterior; por otro lado, se consideran las recomendaciones del Banco Mundial quien, tras evaluar sus propios proyectos, había concluido que la falta de involucramiento de los interesados en todas las fases de los proyectos, es decir desde el diagnóstico hasta la evaluación, así como la falta de control de este proceso, era una de sus principales limitantes. Bajo estas consideraciones, el Banco Mundial elabora una nueva definición de la participación, misma que promoverá en los diversos países: "Participation is a process through which

de coordinar acciones entre los dos niveles de gobierno y lograr un equilibrio entre la federación y los estados (*Rivera Sánchez, Op.Cit.*: 34).

⁴³ Que se expresaron en las modificaciones hechas en 1985 al Artículo 115 Constitucional, ampliando el poder de administración y gestión del municipio, y en la reforma al Artículo 26 que eleva a rango constitucional el Sistema de Planeación Democrática.

stakeholders influence and share control over development initiatives and the decisions and resources which affect them" (World Bank, 1994). Finalmente, no olvidemos que Salinas de Gortari había asumido el poder en circunstancias por demás dudosas; impulsar un programa de este tipo podría acrecentar su capital político y legitimar su gestión ante las voces disidentes, además de que le daba la posibilidad de ejercer cierto control sobre formas organizativas creadas en torno a las demandas de bienestar social⁴⁴.

Un aspecto importante a resaltar en esta concepción de la participación inducida es el concepto de corresponsabilidad, formulado en esta etapa y que será retomado como uno de los puntos centrales del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 de Ernesto Zedillo, en lo que a la participación se refiere, y que incluye ya no sólo el desarrollo económico y social, sino también el político: "La participación corresponsable fortalecerá nuestra democracia y permitirá construir los consensos necesarios para avanzar con la rapidez y consistencia que exige una sociedad dinámica, alerta y participativa" (PND 1995-2000: XII). Más adelante, en este mismo documento se indica:

"El desarrollo democrático al que aspiramos comprende la participación social organizada de los ciudadanos como un aspecto fundamental de la toma de decisiones. La sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos. Las acciones gubernamentales están mejor orientadas y son más eficaces en la medida en que incorporan el esfuerzo colectivo, el escrutinio público y la crítica de la sociedad" (Ibid: 68, el subrayado es nuestro).

Para propiciar este proceso que implica, de suyo, la democratización del Estado, por plantear como objetivos centrales el acceso a la toma de decisiones y el control sobre la administración pública, se propone la creación de consejos consultivos a nivel municipal, estatal y nacional, que, para el caso de la política ambiental serán los Consejos Consultivos de Desarrollo Sustentable, nacional y regionales, los consejos nacionales temáticos: Técnico Forestal, Técnico de Suelos y el de Áreas Naturales Protegidas y los Consejos

⁴⁴ Su fracaso, sin embargo, se vio sin duda plasmado con el levantamiento zapatista de 1994, que cuestionaba la política social del régimen, la propia legitimidad del

de Cuenca (SEMARNAP, 1998:83-85). Sin embargo, a nuestro parecer, estas instancias, más que decisorias, son instancias de representación sectorial que le permiten al Estado abrir espacios de diálogo y concertación sin perder con ello la dirección del proceso, lo que nos hace recordar los planteamientos que hiciera la CEPAL en su estrategia de desarrollo para la región en los años noventa: "El liderazgo político democrático podrá ajustar sus papeles para que correspondan en forma algo más estrecha a los intereses sociales mediante el diálogo con sus representantes" (CEPAL, 1990: 154-157).

Como se puede apreciar en esta breve revisión, la participación no ha sido un tema ausente en la formulación de las políticas de desarrollo en México, sino todo lo contrario; el problema es que en todo este proceso no han quedado claros los objetivos y se confunde si los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones como parte de sus derechos, o bien, deben de participar en las decisiones tomadas de antemano por el gobierno, como parte de sus obligaciones; si lo que se busca es el fortalecimiento de la sociedad civil, o bien que el Estado se descargue de responsabilidades remitiéndole la factura a aquélla. No queda claro tampoco si el Estado, en respuesta a las demandas políticas planteadas desde la sociedad civil abre las puertas a la participación o, más bien, para no soltar del todo el control decide convertirse en "administrador" de ésta. Asimismo, existe confusión en si la participación es una estrategia de la gobernabilidad, o bien es una táctica del Estado reformado y descentralizado; es decir, si se busca la participación bajo criterios de democracia o bajo criterios de eficiencia. Finalmente, si bien se han creado las instancias de participación como los COPLADE (estatal y municipal) y los Consejos Consultivos (en todas sus manifestaciones), la duda que sobre ellos se cierne apunta sobre su representatividad, su estructura y su funcionamiento.

En todo ello estriban, a nuestro parecer, las grandes confusiones que encierra la participación inducida desde el Estado; su gran mito es pretender que bastan las reformas jurídico administrativas para propiciarla, sin alentar, de manera paralela un proceso de apertura y democratización de la toma de

mandatario y la falta de democracia y de espacios de participación política.

decisiones, lo que implicaría reconocer varias cosas, entre ellas, que existen a nivel local, formas propias, y en ocasiones autónomas, de organización y participación; que la diferencia de intereses no es sólo sectorial (como se pretende en los Consejos y Comités), sino que es económica, social, política y cultural; que la participación implica acceso al poder y no sólo consenso y, por lo mismo se mueve en un ámbito altamente conflictivo; y finalmente, que el Estado no juega en este proceso únicamente un papel de árbitro o administrador, sino que es un agente más que debe negociar, ceder y construir de manera co-reponsable, con todos los demás, un compromiso en aras del interés público al que él representa; esto es, que debe transformar sus relaciones con la ciudadanía y, para ello, deberá recuperar la legitimidad perdida.

1.2. Participación autónoma

¿Por qué hablamos de legitimidad perdida? Sin duda porque han sido los movimientos sociales⁴⁵, la otra cara de la participación, los que han venido a cuestionarla con su mera existencia y reclamos. Poniendo en tela de juicio a la democracia representativa y las organizaciones corporativas, en tanto se manifiestan como acciones políticas no institucionales, los movimientos sociales sacan a la luz demandas ciudadanas no consideradas ni satisfechas hasta entonces. Llamam la atención sobre las minorías: homosexuales, mujeres, jóvenes, niños, grupos étnicos; invocan el reconocimiento no sólo de necesidades materiales, sino asimismo de valores, prácticas culturales, territorios y organización política; finalmente, a las antiguas demandas del movimiento obrero, campesino y popular, vienen a sumar aquellas que aluden al amplio mundo de los derechos ciudadanos: apertura democrática, equidad entre géneros, calidad de vida, derechos humanos, seguridad, información,

⁴⁵ Existe una fuerte discusión teórica en torno al concepto de movimiento social (ver Melucci 1999; Touraine, 1987; Offe, 1988); en este trabajo nos estamos refiriendo a ellos, simplemente, como una manifestación de y una movilización desde la sociedad civil que defiende nuevos contenidos y nuevos valores.

medio ambiente sano, etc. En pocas palabras, denuncian ausencias y exclusiones así como una serie de conflictos sociales hasta ahora encubiertos.

Es por ello que estas expresiones sociales cuestionan la legitimidad del Estado, si por ella entendemos, el cumplimiento de las expectativas de la ciudadanía (Swartz, Turner y Tuden, 1966), pues ésta esperaría que aquél fuera garante de sus intereses y en México no lo ha sido. Recuperar la legitimidad perdida implicará, pues, una nueva mirada de lo social, un reconocimiento de los conflictos y, como arriba señalamos, una nueva relación del Estado con los ciudadanos.

Cabe mencionar aquí, sin embargo, que estas movilizaciones no son tampoco una manifestación pura de la democracia y espacios libres de conflictos. No es intención de este trabajo hacer un análisis crítico de los movimientos sociales, nos interesa destacarlos como una forma manifiesta de la participación, que lleva a la sociedad civil a tener presencia en el ámbito de lo público sin que esta acción se ubique dentro de los cauces planteados institucionalmente ni, necesariamente, en contra de éstos. No obstante, tampoco podemos dejar de indicar aquí, que alrededor de esta llamada manifestación independiente de la participación se tejen asimismo una serie de mitos, entre otros el de calificar todo actuar ciudadano organizado como acción democrática o para la democracia, lo que no siempre es así; o también, el de colocar a la sociedad civil, por oposición al Estado, como un todo homogéneo, claro en sus intereses, informado, libre de conflictos de interés y de relaciones de poder asimétricas, en una palabra, el gran mito de "el pueblo"; nada más ambiguo y confuso para la democracia misma⁴⁶.

Si entendemos a la participación como una forma en que la sociedad civil, en tanto portadora de intereses sociales, accede al ámbito público controlando con ello la acción del Estado, al tiempo que con éste construye de manera conjunta el interés común, podemos pensar que sus grandes retos

⁴⁶ Al respecto G. Sartori indica que hay por lo menos "...seis posibles desarrollos interpretativos del concepto (pueblo): 1. Pueblo como literalmente *todos*; 2. Pueblo como pluralidad aproximada: un mayor número, *los más*; 3. Pueblo como *populacho*, clases inferiores, proletariado; 4. Pueblo como *totalidad* orgánica e indivisible; 5. Pueblo como principio de *mayoría absoluta*; 6. Pueblo como principio de *mayoría moderada*." (2000: 14).

serán entonces: 1) precisar sus objetivos sin confusiones en ámbitos concretos; 2) romper los mitos que la envuelven, tanto el jurídico - administrativo, como el ideológico - valorativo y 3) plantearse como un proceso permanente que puede adquirir diversas manifestaciones, válidas todas ellas, siempre y cuando no se alejen de su objetivo fundamental que es el de la construcción democrática.

2. La participación como objeto de estudio: delimitación teórica y abordaje metodológico

La exposición anterior nos permite aproximarnos a los mitos y confusiones que subyacen al concepto de participación; esto, sin dejar de ser útil, no alcanza sin embargo a ser suficiente para abordarla como un objeto de estudio, lo que constituye uno de los objetivos de esta tesis; será por tanto necesario redefinir sus límites conceptuales y precisar sus contenidos teóricos.

En su trabajo Participación Ciudadana, Nuria Cunill (1991) establece una distinción entre la participación como forma de socialización de la política, y la participación como medio de fortalecimiento de la sociedad civil. A la primera la define como participación ciudadana, indicando que lo que la caracteriza es la "... rearticulación de la relación del Estado con los sujetos sociales"; en la segunda engloba tanto lo que ella llama participación social que "... se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales", y a la participación comunitaria que designa a todas aquellas "... acciones que son ejecutadas por los ciudadanos mismos (en el ámbito local) y que, en general, están vinculadas a su vida más inmediata". Ambas formas de participación (la social y la comunitaria), nos dice Cunill, no plantean, de suyo, una relación con el Estado en términos de redistribución del poder en la definición de objetivos públicos (Cunill, N., 1991: 39-46).

Si bien nosotros consideramos que las formas de participación así definidas no son excluyentes una de otra, sino que por el contrario, están mutuamente implicadas, siendo las dos últimas (la social y la comunitaria) una forma de crear la base social que requiere la primera (la participación

ciudadana), nos interesa tomar en cuenta esta distinción planteada por Cunill pues nos permite, por un lado, delimitar cada una de ellas y, por tanto, redimensionarlas en términos de sus alcances espacio-temporales y políticos; por otro, nos ayuda a definir la participación en términos de acción colectiva en diferentes niveles y escalas; esto es, como acciones encaminadas a la búsqueda de un interés común; y finalmente, derivado de lo anterior, podemos establecer que esta acción se da siempre en el marco de las relaciones sociales y políticas en el que se mueven los actores. Al precisar estos elementos podemos acotar los referentes teóricos para su análisis y desprenderla de la carga valorativa que la envuelve y la hace difusa; es decir, nos lleva a plantear a la participación como un objeto de estudio en el marco de la teoría de la acción colectiva.

2.1. Perspectivas teórico metodológicas de la acción colectiva

La acción colectiva ha sido objeto de análisis desde diferentes enfoques y corrientes teóricas que nos presentan no sólo diversas concepciones del fenómeno, sino que plantean abordajes metodológicos distintos. En esta sección presentaremos los lineamientos generales de las que a nuestro juicio representan las principales perspectivas analíticas, a saber: el comportamiento colectivo, la elección racional y la movilización de recursos y, finalmente, la perspectiva de los actores; llamaremos la atención, cuando así sea el caso, de aquéllas que han influido en ciertos estudios sobre el manejo colectivo de los recursos naturales.

a. El comportamiento colectivo

Los teóricos de la acción colectiva elaboran sus propuestas analíticas tratando de encontrar respuestas a cómo y por qué los individuos deciden actuar de manera conjunta en aras de un bien común. Algunos argumentan, a partir de la tradición marxista, que son las condiciones socioestructurales de privación e injusticia las que motivan a los individuos a unirse en una acción coordinada en contra de ellas, ya sea de manera espontánea - según los planeamientos de

Rosa de Luxemburgo -, o bien a través de una organización (sindicatos, partidos) con la mediación de un líder - modelo leninista- (Melucci, A., 1989: 32; Tarrow, S., 1997:36-39).

Otros aducen, desde una perspectiva estructural funcionalista, que ante situaciones de crisis y ruptura del sistema normativo, se generan valoraciones y creencias compartidas que llevan a los individuos a conjuntar esfuerzos para restablecer el orden; esta es la explicación ofrecida por los teóricos del comportamiento colectivo como Smelser (1963), y que de alguna manera encuentra un punto de contacto con la posición marxista, en la medida en que la primera habla de "creencias compartidas", como elemento articulador de la acción, mientras que la segunda alude a la ideología y la conciencia; la diferencia estribaría en que unos plantean a la acción colectiva como un mecanismo para restituir el orden perdido, mientras que los otros ven en ella una fuerza de transformación y reestructuración.

Poniendo en el centro el orden social, la institución y la norma, la escuela estructural funcionalista analiza la acción colectiva como una respuesta ante una situación de crisis o ruptura de aquéllas; su objetivo es, por tanto, el de conducir el cambio social para restaurar el nuevo orden. Como indica Tarrés,

"... la acción se origina en los quiebres del orden y de los mecanismos de control social producidos por las transformaciones rápidas, las crisis económicas, la modernización. Como resultado, los individuos sufren tensiones, frustraciones, privaciones que los inducen a participar en acciones colectivas, a crear nuevos modelos de relación social" (Tarrés, M.L., 1992: 742).

Según este enfoque teórico del comportamiento colectivo, encabezado principalmente por Neil Smelser (Theory of Collective Behaviour, 1963), la fuerza movilizadora de la acción será una creencia generalizada que surge de esa situación de tensión y que tiende a reestablecer el equilibrio (Tarrés, M.L, Op.Cit.; Bolos, S., 1999; Melucci, A. 1999). Las creencias generalizadas "pueden ser creencias normativas, que pretenden el restablecimiento, la protección, la modificación o la creación de normas sociales, y creencias valorativas, que prevén una modificación de las concepciones referentes a la

naturaleza, el lugar que ocupa en ella el hombre, la relación del hombre con el hombre, y lo deseable e indeseable en el campo del ambiente humano y de las interrelaciones humanas.” (Tejerina, 1998: 115).

Esta forma de abordar el comportamiento colectivo aleja al análisis social de aquellas perspectivas, como la psicología de masas, que lo analizaban como conductas desviadas, irracionales, guiadas por las pulsiones (Tejerina, Op.Cit.); sin embargo, sus críticos indican que la perspectiva conductual del análisis presenta limitaciones y deficiencias, entre ellas: 1) que no analiza la acción en sí, sino lo que la provoca; 2) que intenta homogeneizar a la sociedad, o grupos, a través de las llamadas creencias generalizadas; 3) que coloca en el mismo nivel las movilizaciones surgidas del pánico o de la moda y a las revoluciones; y finalmente, 4) que no proporciona elementos para analizar los contenidos, los sentidos profundos de la acción pues las conductas colectivas son vistas como obedeciendo a motivaciones externas a los sujetos; como dice Touraine: “...las conductas colectivas son heterónomas, orientadas por restricciones económicas o políticas externas, o más aún impulsadas por un jefe que encabeza una secta o movimiento integrista, y quien se identifica con el orden a restablecer” (Touraine, A., 1987: 95).

b. La elección racional y la movilización de recursos

Otros autores, cuestionando el carácter colectivo, no de la acción sino de la elección de actuar, plantean el fenómeno más bien en términos agregativos; es decir, decisiones individuales de agentes racionales que deciden sus acciones basándose en un análisis de costo – beneficio. Refutando los enfoques que proponen el análisis de la acción colectiva poniendo el acento en las causas que la provocan y asumen la existencia de una motivación ideológica suficientemente poderosa para provocar un comportamiento colectivo enfocado al bienestar común, Mancur Olson desarrolla en La Lógica de la Acción Colectiva (1965) un punto de vista distinto en donde contrapone los intereses comunes a los intereses individuales de sujetos racionales.

Desde su orientación, los individuos son sujetos racionales cuyas decisiones de actuar estarán antecedidas de un cálculo de costo-beneficio a

partir de sus propios intereses; la mera conciencia del interés común no será entonces motivo suficiente para formar parte de una acción colectiva, a menos que los beneficios de ello sean iguales o superiores a los obtenidos de manera individual, o bien exista una fuerza coercitiva u otro mecanismo de incitación que involucre a los sujetos:

“... a menos que exista una coerción o algún otro dispositivo especial para hacer que los individuos actúen a favor de su interés común, individuos racionales con intereses propios no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo.” (Olson, 1965:2, citado por Ostrom, 2000:31).

Por otro lado, desde esta perspectiva, otro de los principales problemas a los que se enfrenta la acción colectiva enfocada al bien común, es la naturaleza oportunista de los agentes que los guiará a tratar de obtener los beneficios de la acción de los otros sin involucrarse en ella, ya que el bien común no es excluyente; esto es lo que suele llamarse el fenómeno del “free-rider” o gorrón⁴⁷. Las medidas de control social y la instrumentación de mecanismos de premios y castigos serán entonces los principales propulsores de la acción colectiva, evitando que los individuos se beneficien sin participar.

Los argumentos de Olson nos hablan de las motivaciones de los sujetos para formar parte o no de una acción colectiva desde una perspectiva racional y utilitaria y, si bien no profundiza en un análisis sobre la acción misma, sí la plantea en términos de acción estratégica, lo que será retomado por la teoría de las organizaciones y, en el caso de la teoría de la acción colectiva, por el enfoque de la movilización de recursos.

La perspectiva teórica de la movilización de recursos retoma efectivamente los presupuestos de Olson sobre la elección racional, pero flexibiliza su postura individualista y calculadora al tomar como objeto de análisis no sólo las condiciones para la acción, sino la acción misma, lo que la lleva a ponderar el papel de la organización como una condición previa o

⁴⁷ Al respecto E. Ostrom indica: “...cuando una persona no puede ser excluida de los beneficios que otros procuran, está motivada a no contribuir en el esfuerzo común y a ‘gorronear’ los esfuerzos de los otros. Si todos los participantes eligieran gorronear no se produciría el beneficio común.” (2000: 32).

facilitadora de la acción (lo que en términos de Olson sería "otro mecanismo especial para hacer que los individuos actúen a favor de su interés común") , y a analizar el papel de los grupos y de las redes de solidaridad que se tejen en su interior (Tarrés, Op.Cit.; Bolos, Op.Cit.; Wippler, R.,1993).

Las principales variables consideradas dentro de esta perspectiva son las de organización, interés, estrategia, oportunidad y recursos. Los autores⁴⁸ plantean que la acción colectiva es una estrategia mediante la cual los actores movilizan recursos presentes en la sociedad (o generados al interior de los grupos) para alcanzar sus fines. Estos recursos pueden ser materiales o inmateriales y los diferentes actores o grupos, enfrentados entre ellos por oposición de intereses, los utilizan para ganar posiciones de poder o bien para mantenerlas. Así, la acción se da en un marco de oportunidades (existencia de recursos) o restricciones (limitaciones impuestas por las relaciones sociales), y la estrategia consistirá, justamente, en considerarlas y manipularlas para alcanzar los fines propuestos.

A diferencia de la perspectiva estructural – funcionalista que planteaba a la acción colectiva como una respuesta de los actores hacia un sistema que presentaba quiebres y disfuncionalidades, la movilización de recursos no contrapone al sistema con los actores, sino que ubica a éstos dentro de aquél, movilizándose, entre límites y oportunidades, a partir de relaciones sociales conflictivas. El conflicto se plantea así como un elemento constitutivo de la acción.

Este enfoque analítico de la acción colectiva nos permite acercarnos a ésta de una manera distinta pues, más que plantearla como un hecho, la define en términos de un proceso y, más que presentar a un actor colectivo unificado, descubre a un sujeto múltiple y encontrado en intereses. Otro aspecto interesante de esta orientación teórica es el papel que les otorga a los grupos y organizaciones no como un mero dato empírico a tomar en cuenta, sino como unidades de análisis de la propia acción colectiva, lo que la lleva a analizar la estructura interna de los mismos, su funcionamiento y los procesos

⁴⁸ Entre los principales autores de esta corriente se encuentran: Charles Tilly (1985), John McCarthy (1982) y Craig Jenkins (1983).

que se gestan en su interior, como son la construcción de redes de solidaridad, las alianzas y los mecanismos de control instrumentados (premios y castigos). Sin embargo, a nuestro parecer, el problema que presenta al explicar la acción en términos de estrategia racional de un análisis de costo - beneficio, es que deja de lado la consideración de otros elementos que la constituyen y orientan y que no pueden ser comprendidos bajo una perspectiva utilitarista, pues no son mensurables ni cuantificables. Consideramos que el enfoque instrumental representa una limitante para comprender cabalmente lo que sustenta a los intereses de los actores así como para explicar la formación y el peso de las redes solidarias; esto es, impide acercarse a las orientaciones y significados de la acción colectiva, a sus contenidos profundos.

Según algunos autores como Melucci, el problema de esta perspectiva analítica es que sólo considera los aspectos observables de la acción descuidando la dimensión cultural de la misma:

“Esto da lugar a una “miopía de lo visible”, que sólo alcanza a ver las características mensurables de la acción colectiva - a saber, sus relaciones con los sistemas políticos y sus efectos sobre las políticas públicas -, a la vez que pasa por alto la producción de códigos culturales y prácticas innovadoras, aun cuando ésta es la principal actividad de las redes de movimientos, ocultas entre la trama de la vida cotidiana, además de ser la base para su acción visible.” (Op.Cit., 1999:14).

c. La perspectiva de los actores

Ubicados en la corriente teórica de la sociología de la acción, Alberto Melucci y Alain Touraine plantean una aproximación analítica de la acción colectiva desde otra perspectiva. Ambos autores, si bien presentan diferencias metodológicas, coinciden en que el significado de la acción no se reduce a la conciencia del actor ni tampoco a su situación estructural, sino que es producido por los actores a partir de sus orientaciones culturales y sus relaciones sociales (Touraine, 1987; Melucci, 1989,1999).

Abordaremos aquí con mayor detenimiento la propuesta de Alberto Melucci, ya que este autor nos proporciona una reflexión más amplia sobre la acción colectiva en términos generales y no exclusivamente centrada en una

de sus manifestaciones, como son los movimientos sociales, tema al que se aboca de manera más decidida Touraine.

Para Melucci, la acción colectiva es un sistema de acción; es el resultado de intercambios, negociaciones, decisiones y conflictos entre diversos actores que se mueven en un sistema de relaciones sociales y dotan a su práctica de contenido no sólo a partir de sus condiciones socio estructurales, sino también de sus orientaciones culturales.

Dos supuestos subyacen a esta orientación: por un lado, el que la acción colectiva no es un dato empírico observable y cuantificable sino un proceso de construcción de significados y prácticas; y por otro, que no constituye en sí misma una unidad. Lo que aparece como unificado en la acción colectiva, es en realidad una pluralidad de actores, de orientaciones, de significados y procesos de interacción social.

La propuesta apunta entonces a tomar la acción colectiva más como un punto de llegada que de partida, por lo que habrá que descomponerla en diferentes niveles y analizar en ellos los procesos de intercambio y negociación a través de los cuales se construye, considerando en éstos no sólo los aspectos macroestructurales, sino asimismo los sistemas de valores y creencias, las representaciones simbólicas, las motivaciones, las pasiones y los conflictos de los actores.

A diferencia de los planteamientos de la elección racional, desde la perspectiva teórica de los actores propuesta por Melucci, los participantes en una acción colectiva buscan a través de ella bienes que no pueden ser calculados ni mensurados (1989:23). Para este autor, el carácter colectivo de la acción no se aprecia sólo en sus resultados; es decir, no es un proceso agregativo de decisiones y acciones individuales. Si bien parte del individuo, es a través de sus interacciones sociales como se construye. Así vista, la acción colectiva es por tanto el resultado de un proceso de construcción de colectividades en donde "...los individuos interactúan, se influyen recíprocamente, y negocian, para definirse como actor colectivo y para delimitar el ámbito de su acción" (Ibid.:32).

Si bien Melucci comparte con los teóricos de la movilización de recursos las explicaciones sobre cómo se da la cooperación entre actores a través de la creación y mantenimiento de instituciones, activando o reactivando redes sociales, organizaciones o grupos de interés, movilizando recursos políticos, económicos o culturales, aprovechando las oportunidades o moviéndose dentro de los límites del entorno, critica de ellos que en su acercamiento metodológico a las organizaciones y redes sociales las consideren sólo como un recurso o una oportunidad para la acción, quedándose sólo en el análisis de su estructura formal y su funcionamiento sin explicar cómo se forman y qué las sustenta. Su propuesta es entonces reconocer a las organizaciones, grupos y redes como elementos de análisis preguntándose sobre sus orígenes, sus sustentos profundos y tratando de explicar cómo se mantienen en el tiempo. El concepto clave que propone para este tipo de acercamiento es el de identidad colectiva:

“La identidad colectiva es un proceso por medio del cual los actores producen estructuras cognoscitivas comunes que les permiten valorar el ambiente y calcular los costos y beneficios de la acción; las definiciones que formulan son, por un lado, el resultado de las interacciones negociadas y de las relaciones de influencia y, por el otro, el fruto del reconocimiento emocional. En este sentido, la acción colectiva nunca se basa exclusivamente en el cálculo de costos y beneficios, y una identidad colectiva nunca es enteramente negociable. Algunos elementos de la acción colectiva están dotados de significado pero no pueden ser reducidos a la racionalidad instrumental (ni son irracionales ni están basados en la lógica del cálculo.)” (Melucci, 1999: 66-67).

La identidad colectiva será entonces el proceso mediante el cual los actores se constituyen al tiempo que construyen y dotan de sentido a su acción.

A través de su propuesta, Melucci rompe con las perspectivas deterministas de la acción colectiva que, o bien la explican a través de las condiciones macro-estructurales, o bien la reducen a motivaciones individuales; su enfoque constructivista permite la consideración de los aspectos tanto objetivos como subjetivos que intervienen en los procesos a través de los cuales se generan y definen las colectividades y sus prácticas.

La acción colectiva, entonces, desde esta perspectiva teórica, es más un proceso que un dato; más una pluralidad de actores y significados que una

unidad. Opera en el campo de las relaciones sociales construyéndose a partir de sus conflictos y sacándolos a la luz. Analizarla implica por tanto descomponerla en sus diferentes elementos y en diversos niveles; buscar su unidad en la pluralidad de actores, orientaciones y procesos de identidad colectiva que la componen, la significan y le dan forma visible. En todo ello estriba su complejidad analítica pero en ello también está otra propuesta metodológica para acercarse a estos fenómenos de comportamiento y construcción social.

Los planteamientos de este autor nos resultan interesantes pues nos permiten analizar la acción colectiva más como un proceso que como resultado de condicionantes estructurales que aparecen como realidades construidas fuera del sujeto; o bien, como acciones intencionales producto de un cálculo racional. Sin embargo, consideramos que esta propuesta debería de estar acompañada de una teoría que diera cuenta de la objetivación de las orientaciones culturales en prácticas colectivas y del modo en que interactúan los elementos objetivos y subjetivos que constituyen dichas prácticas. Un desarrollo teórico en este sentido, a nuestro parecer, permitiría también entender a la cultura no sólo como una dimensión más a considerar, sino asimismo como un sistema de prácticas y significados que se construye históricamente.

Desde nuestro punto de vista, los aportes de Bourdieu a la teoría de la práctica constituyen un buen complemento, particularmente el concepto de *habitus* al que este autor define como un sistema de estructuras cognitivas y motivacionales producto de la historia. En el *habitus*, nos dice Bourdieu, "... está la experiencia pasada depositada en forma de principios de percepción, pensamiento y acción" (Bourdieu, P. 1991: 92 y 95).

Por otro lado, consideramos que hay otros dos grandes ausentes en la perspectiva de Melucci: por un lado, haría falta una reflexión más precisa y puntual sobre el poder, ya sea como recurso, como constricción, como objetivo o como ganancia de la acción colectiva, presente en todos los conflictos y moldeando negociaciones, alianzas y decisiones de los actores. Desde la teoría antropológica un acercamiento que nos parece oportuno a este respecto lo

encontramos en el enfoque de la escuela procesualista que analiza los procesos políticos implicados en la obtención de metas públicas (Swartz, Turner y Tuden, Op.Cit.), lo que sería asimismo el objetivo de la acción colectiva. Como ya mencionamos, Melucci plantea que la acción colectiva no se reduce a la acción política organizada, esto, sin embargo, no implica que en sí misma no sea una acción política. Desde nuestra perspectiva lo es en tanto supone determinadas formas de organización societaria, una redistribución del poder al interior del grupo, o entre los grupos que en ella se involucran, y está enfocada a la búsqueda de un objetivo común en el ámbito público. Analizarla en el marco de las relaciones de poder en las que se genera, o bien las que se desprenden (o se proponen a partir) de ella, lejos de contradecir la perspectiva de los actores, a nuestro juicio, la complementa.

El otro ausente en este enfoque es el de la perspectiva espacial y temporal de la acción colectiva (cuando se la aborda en términos generales y no referida exclusivamente a los movimientos sociales), pues así como están planteadas explícitamente las dimensiones sociales y culturales, valdría la pena considerar la espacio-temporal ya que esto permitiría abordarla como un proceso con forma, fondo y ubicación; esto es, ayudaría a contextualizar a la acción en el tiempo, a dar cuenta de sus alcances y limitaciones espaciales, así como a vincular la identidad colectiva con la construcción de nuevas territorialidades.

En la bibliografía sobre acción colectiva existe una amplia producción de diferentes autores que han dedicado gran parte de su reflexión de los últimos quince años a la elaboración de teorías sobre los movimientos sociales. En este trabajo no abordamos las líneas que han guiado sus discusiones ya que consideramos a los movimientos sociales como una expresión más de la acción colectiva, la más evidente y compleja sin duda, pero no la única. Nos interesó acercarnos a los planteamientos teórico metodológicos aquí referidos para poder asir nuestro propio objeto de estudio: la participación, y plantearlo, para su análisis, en términos de un problema de acción colectiva en el marco del manejo y la conservación de los recursos naturales en un área natural protegida.

3. Las teorías de la acción colectiva y el análisis del manejo de recursos naturales de propiedad común

La teoría de la acción colectiva desde la perspectiva de la elección racional, ha sido especialmente utilizada por algunos estudiosos para analizar la degradación de los recursos naturales en propiedad común tales como bosques, zonas de pastoreo o pesquerías. Autores como Garrett Hardin (1968) plantean que las acciones racionales de agentes individuales generan resultados irracionales que se traducen en el deterioro o incluso la pérdida total del recurso, pues lo que predominará en sus decisiones será siempre la obtención del beneficio individual sin importar los efectos que ello provoque sobre los otros usuarios. En este sentido y desde esta perspectiva, la acción colectiva, los acuerdos y compromisos de cooperación entre agentes, no son posibles en el marco de la propiedad común pues no existe un control colectivo, por lo que se necesitará la intervención de un agente externo como el Estado -que regule y vigile la apropiación y manejo del recurso para evitar su destrucción-, o bien del mercado, a través de la parcelación y privatización de los recursos (Ostrom, E., 2000; Merino, L., 1999; Baland y Platteau, 1996; Lazos E. Y L. Paré, 2000).

En el mismo tema del uso y manejo de los recursos naturales de propiedad común, ha habido otras voces que, si bien se mantienen en la perspectiva de la elección racional, se han pronunciado no obstante en contra de la tesis de Hardin sobre la "tragedia de los comunes". Elinor Ostrom y otros autores involucrados en el estudio de las instituciones de propiedad colectiva⁴⁹, basándose en casos empíricos plantean que los usuarios de un bien en propiedad común pueden, en determinadas circunstancias y condiciones, generar instituciones normativas internas que regulen la apropiación y provisión de los recursos comunes por parte de los usuarios que tienen derechos sobre ellos, sin necesidad que sea un agente externo quien regule el

⁴⁹ Ostrom, Elinor El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México: FCE - CRIM, UNAM, Edición en español. 2000; Gibson, C., M. McKean and E. Ostrom (Eds.) People and Forests. Communities, Institutions and Governance. Cambridge Mass.: The MIT Press. 2000. Ostrom, Elinor "Self-Governance and Forest Resources". CIFOR Occasional Paper No. 20. Indonesia: Center for International Forestry Research. February 1999.

aprovechamiento. La premisa que subyace a la discusión de Ostrom es que los agentes tenderán más hacia la cooperación cuando las reglas han sido diseñadas por ellos mismos, a diferencia de cuando se les son impuestas desde el exterior: "La necesidad de monitores externos y de encargados de hacer cumplir las reglas es particularmente aguda cuando lo que se quiere hacer cumplir es una decisión tomada por un agente externo, que puede imponerles costos excesivos a los participantes" (Ostrom, E. , 2000:47).

En el marco de la teoría sociológica estos argumentos se ubican en la perspectiva de la teoría de la acción de inspiración parsoniana, que le confiere una fuerte importancia a las instituciones y las normas que de ellas se derivan⁵⁰. En la teoría de la acción colectiva, coinciden con los planteamientos del enfoque de la movilización de recursos, en la medida en que Ostrom plantea que los individuos diseñan sus estrategias a partir de una serie de atributos tanto de los recursos en cuestión (condiciones del recurso, disponibilidad, tamaño), como de los propios usuarios (dependencia hacia el recurso, conocimiento compartido sobre los atributos del recurso, tasas de descuento, confianza entre usuarios, autonomía en la toma de decisiones, experiencia organizativa). Estos atributos son los recursos movilizados para alcanzar fines de beneficio colectivo, siendo regulada la acción a través de las instituciones locales. Las instituciones surgen por tanto de la existencia de estos atributos y normarán las acciones a partir de la interacción de los mismos (Ostrom, 1999). La idea que subyace a este supuesto es que si bien la creación y mantenimiento de las instituciones implican costos, los beneficios que de ello se deriven serán superiores.

La propuesta de Ostrom nos resulta interesante para este trabajo ya que nos acerca a las instituciones locales que regulan el acceso y uso de los recursos naturales, y nos hace preguntarnos sobre su existencia, su funcionamiento, sus fallas o inoperancias y también sobre sus aciertos; sin embargo, si hacemos nuestro acercamiento desde la perspectiva de los

⁵⁰ Ver: Münch, Richard, "Teoría parsoniana actual: en busca de una nueva síntesis". En: A. Giddens, J. Turner y otros. La teoría social hoy. (versión española de Jesús Alborés). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial. 1990, pp. 155 -204.

actores, y no sólo desde un enfoque racionalista, habremos de ubicar estas instituciones en el marco de las relaciones sociales, políticas y culturales en el que se crean, operan, se destruyen o son manipuladas, e interrogarnos al mismo tiempo sobre su vinculación con un proceso de generación de una identidad colectiva, como lo señala Melucci.

4. Áreas naturales protegidas y participación: un problema de acción colectiva en el Corredor Biológico Chichinautzin

Líneas más arriba indicamos que la participación podía ser planteada en términos de acción colectiva (como una forma de la misma), ya que está orientada a la búsqueda de un bien común en la que confluyen diversos actores con intereses igualmente diversos. Pero, como todo acto de cooperación, la participación requiere que los intereses no sólo confluyan, es decir, que se crucen o encuentren en un punto, sino que converjan, que tengan el mismo objetivo.

Para el caso que aquí queremos analizar, este objetivo sería la conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales de una zona; y los intereses a converger serían los públicos, representados en principio por el Estado, y los privados, que conciernen tanto a propietarios y poseedores de los recursos en cuestión, como a los usuarios indirectos o aquellos que se benefician de los servicios ambientales que proporciona su mera existencia. En este trabajo exploraremos sólo los intereses de los usuarios y poseedores directos y distinguiremos, en éstos, los colectivos⁵¹ de los privados.

Retomando la exposición anterior, y en aras de seguir delimitando nuestro objeto de estudio, nos interesa en esta tesis el análisis de las modalidades de participación que Nuria Cunill (Op.Cit., 1991) denomina participación ciudadana y participación social⁵². La primera se refiere a la

⁵¹ Cunill (Op.Cit.: 50) define al interés colectivo como "... el interés de un grupo más o menos determinable de ciudadanos, perseguible de una manera unificada, por tener dicho grupo unas características y aspiraciones sociales comunes".

⁵² En términos metodológicos, dice Cunill, optar por el análisis de la participación ciudadana "... significa que el eje de atención lo constituirá aquel tipo de práctica social que supone una interacción expresa entre el Estado y los actores de la sociedad civil, a partir del cual estos últimos penetran en el Estado". Esto no impide que se incluya a la

interacción de la sociedad civil con el Estado en la formulación, aplicación, evaluación y seguimiento de políticas públicas que, para nuestro caso, sería el manejo de la subregión de bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin, en el estado de Morelos. La segunda alude a aquellos procesos a través de los cuales la sociedad civil se fortalece creando formas organizativas independientes del Estado pero con el objetivo de incidir en el ámbito público.

Nos preguntaremos, entonces, por los procesos que les subyacen a ambas formas de participación, aquellos que facilitan o impiden la búsqueda del "bien común". Los buscaremos no sólo en la relación del Estado con la ciudadanía, sino que trataremos de acercarnos, retomando aquí a Melucci y a Touraine, a aquellos procesos que se tejen en la vida cotidiana de los actores a partir de sus relaciones sociales y sus orientaciones culturales. Indagaremos sobre las formas locales de participación, la participación social, interrogando hasta qué punto ésta es reconocida, aceptada y fortalecida por el Estado o bien, hasta donde se le ignora o incluso se le bloquea. Nos interesa, asimismo, analizar los factores internos (locales) que la constriñen o la posibilitan.

Consideramos que para lograr nuestro objetivo no basta con quedarnos con las definiciones de participación que nos proporciona Cunill, éstas aluden a dos de sus modalidades y sin duda son un buen punto de partida; sin embargo, en términos metodológicos resulta necesario precisar un poco más, por lo que en este trabajo estaremos definiendo a la participación (en cualquiera de sus modalidades) como un proceso político de construcción de acuerdos para la acción entre diferentes actores sociales, que se da en un marco conflictivo debido a sus relaciones sociales y a la divergencia de intereses que en ellas se manifiestan.

participación social pues, a decir de la misma autora, pueden no ser excluyentes una de otra en el análisis: "...la participación social enunciaría la pertenencia y el hecho de tener parte en la existencia de un grupo, de una asociación. Expresada en otra forma, la diferencia estribaría en que, en el caso de la participación social, se supone que los individuos se relacionan no con el Estado, sino con otras instituciones sociales. En esta perspectiva, las cuestiones relativas al cooperativismo, al asociativismo, a la autogestión, etc., no constituirían objetos de atención cuando la unidad de análisis es la participación ciudadana, salvo que se plantee una relación expresa con la actividad pública que trascienda a su vez la mera obtención de recursos" (Op.Cit.: 44-45).

Cuatro aspectos nos interesa destacar de este postulado: el carácter político, la dimensión conflictiva, la divergencia de intereses y, finalmente, el que refiere a la negociación entre actores para la construcción de acuerdos. Con respecto al primero, la delimitamos como proceso político basándonos en la ya clásica definición de este concepto proporcionada por Swartz, Turner y Tuden y que refiere a "... la determinación e instrumentación de las metas públicas y el logro diferenciado y el uso del poder por los miembros del grupo con respecto a esas metas" (Op.Cit.: 7). No creemos necesario abundar sobre el carácter público de las metas perseguidas por la participación, ya que éste ha sido suficientemente argumentado a lo largo de toda nuestra exposición; no obstante, la dimensión de poder suele ser obviada o encubierta en muchos de los discursos sobre la participación o, en el mejor de los casos, sólo se alude a ella cuando se habla de la relación del Estado con la ciudadanía. Lo que aquí sugerimos es que los actores que intervienen en un proceso de construcción de acuerdos lo hacen negociando desde sus relaciones sociales que, en principio, son relaciones de poder, y no estamos hablando aquí sólo de la relación Estado – sociedad civil, sino también de las que se tejen al interior de esta última.

Son las luchas de poder las que a nuestro juicio le otorgan un marco conflictivo a este proceso de acción colectiva que es la participación, pues el poder y los conflictos que de su lucha emanan, surgen por el control de lo que nosotros llamaríamos proyectos socioculturales, políticos y económicos: la "historicidad" a la que alude Touraine⁵³; y ni el poder ni los proyectos son enteramente negociables. En la base de estos proyectos se encuentran los diversos intereses presentes en el proceso de construcción de acuerdos; ellos son uno de los elementos que los hacen divergentes, el otro serían las racionalidades, u orientaciones como le llamarían Melucci y Touraine, a partir de las cuales se construyen dichos intereses.

Consideramos que los intereses se crean en las interacciones sociales (relaciones de poder) y están socialmente orientados, pero también, para el caso concreto que aquí nos ocupa, se crean en la interacción de los actores con

los recursos naturales. Resaltamos el concepto de interacción, a diferencia de aquel de relación, para plantear como una más de las hipótesis posibles de este trabajo, que los recursos naturales no constituyen únicamente un bien del cual se apropian los individuos para determinados fines, sino que por su existencia y por la forma como se les utiliza y concibe (como mercancía, como sustento⁵⁴, como patrimonio público o comunitario, como símbolo de identidad y pertenencia territorial, etcétera), son elementos que constituyen socialmente al sujeto, que le permiten generar instituciones normativas o bien destruirlas, que agrupan o disuelven colectividades, que afianzan posiciones de poder o bien las debilitan creando nuevos grupos que controlan o pretenden controlar dichos recursos.

Si uno de los objetivos de este trabajo es descubrir y analizar los diferentes intereses de los actores con respecto a los recursos naturales, habremos de rastrearlos en la interacción que aquéllos establecen (o han establecido) con éstos, así como en las interacciones sociales; es decir, deberemos analizar los procesos de conformación de los diversos intereses, ya sean colectivos o privados, para cotejarlos con los que serían los intereses públicos expresados en la propuesta del área natural protegida. Para hacerlo, sacaremos una fotografía del presente, pero analizaremos sus trazos a partir de un viaje retrospectivo que nos permita encontrar sus orígenes, sus fundamentos, su continuidad o sus rupturas. La historia será sin duda un aliado en esta empresa, pero a ella habremos de preguntarle no por sólo los hechos, pues de nada nos sirve tener una sucesión de eventos, sino más bien cómo éstos han configurado a los actores, sus prácticas y a sus espacios sociales y territoriales en la región.

Asimismo, al preguntarnos sobre lo que posibilita o constriñe la construcción de acuerdos en torno al bien u objetivo común entre diferentes actores en el Corredor del Chichinautzin, habremos primero de cuestionarnos sobre la existencia del llamado "bien común". Nuestra hipótesis fundamental al

⁵³ Touraine define la "historicidad" como "... la capacidad de una sociedad para construir su práctica a partir de modelos culturales y a través de conflictos y movimientos sociales." (Op.Cit. : 19).

respecto es que el bien común no existe a priori y no puede ser definido a partir de imperativos categóricos, sino que existen diferentes versiones de él, pues éste es construido históricamente y sustentado a partir de proyectos. Definimos a los proyectos socioculturales, políticos y económicos, como formas de concebir el futuro y enfrentar el presente, que se construyen a partir de diversas orientaciones y se expresan a través de los intereses de los actores, de sus prácticas, sus instituciones y sus sentidos identitarios. En el proceso de construcción de acuerdos son justamente estos "proyectos" los que a nuestro juicio ponen los agentes en la escena de conflicto y negociación, pues son ellos los que hablan de formas diferentes de concebir el bien común y plantean relaciones de poder distintas, tanto al interior de los ámbitos locales como de éstos con el entorno exterior. En nuestro trabajo deberemos corroborar esta hipótesis indagando en nuestra zona de estudio si acaso en ella existen otros proyectos distintos al del Estado, y en caso de encontrarlos, deberemos analizar sus orígenes, orientaciones, legitimidad, sustentos sociales y formas de expresión, así como sus alcances y limitaciones. Al mismo tiempo, deberemos cuestionar la supuesta unidad y coherencia del propio "proyecto" del Estado.

Por último, si definimos a la participación como un proceso de construcción de acuerdos entre actores, no podemos eludir el análisis de las negociaciones y conflictos que operan entre ellos para generarlos. En este trabajo nos referimos más a la construcción de acuerdos que a la generación de consensos, coincidiendo con la teoría del pluralismo propuesta por Rescher (1993) quien plantea que el consenso refiere a uniformidad, mientras que los acuerdos aluden a un manejo del disenso, dando cabida a una diversidad de voces y propuestas. Nos interesa, entonces, analizar la forma en que la pluralidad es permitida (o no) tanto al interior de las comunidades como en la relación de éstas con el Estado; qué márgenes se otorgan a la negociación, cuáles son los espacios donde ésta opera, quiénes participan en ésta y quiénes influyen de manera directa o indirecta.

⁵⁴ Se engloban aquí todos los usos domésticos del recurso forestal: leña, madera para construcción, uso medicinal y de ornato.

Resumiendo:

En esta tesis haremos de la participación (social y ciudadana) en torno al manejo y conservación de los bosques del Corredor del Chichinautzin, el objeto de nuestro análisis. Dado que la participación remite al actuar de los sujetos que comparten un objetivo, la abordaremos desde la teoría de la acción colectiva, centrándonos en el enfoque teórico-metodológico de la perspectiva de los actores, propuesto por Melucci (Op.Cit.), pero retomando asimismo los aportes de la perspectiva de la movilización de recursos empleada por Ostrom (Op.Cit.) en sus estudios sobre los recursos naturales de propiedad común. A la combinación de ambas perspectivas agregaremos nosotros dos elementos de análisis complementarios: 1) la dimensión histórica y espacial de la acción; y 2) la dimensión política, que refiere fundamentalmente a las luchas de poder que envuelven, limitan y orientan la acción colectiva.

¿Cómo se han relacionado las comunidades agrarias del norte de Morelos con sus bosques en los últimos ochenta años? ¿Cómo los han gobernado? ¿Cómo se han organizado internamente para el acceso, uso manejo y conservación de sus recursos? ¿Qué papel ha jugado en todo ello la actuación del Estado a través de políticas, leyes e injerencias directas? Estas son las principales preguntas que guiarán el siguiente capítulo de nuestro trabajo. A continuación de éste, en el capítulo cuatro, nos interesa preguntarnos sobre el significado que le otorgan en cada comunidad agraria a los bosques y territorios, la forma como se construyen estos significados construyéndose, al tiempo, la propia identidad colectiva, y la manera en que ambas se expresan en proyectos a través de las prácticas, las instituciones locales y las formas de organización social y política.

Además de los procesos históricos de acceso y gobierno de los recursos y de aquéllos a través de los cuales se construyen sentidos, identidades y proyectos colectivos, el análisis de la participación requiere hacer un acercamiento a los diferentes actores que en ella intervienen, a la forma como interactúan, bien sea bloqueándose, bien negociando y construyendo acuerdos cooperativos. A estos procesos nos referiremos en el capítulo quinto de nuestro trabajo, cerrando la discusión en sexto en donde nos preguntaremos, a partir

de la evidencia obtenida, cuáles son los obstáculos, cuáles las oportunidades y, en fin, cuáles los desafíos del manejo y conservación de los recursos naturales en esta subregión del norte de Morelos, bajo un esquema de participación.

Pensamos que al analizar los diversos intereses que se tejen en torno a los recursos naturales, las percepciones y concepciones de los que parten, las formas como se manifiestan y expresan en proyectos de identidad colectiva (o no) a través de las prácticas, las instituciones y las relaciones de poder en territorios determinados; al acercarnos a las formas en que los diferentes actores negocian la construcción de acuerdos, o bien se enfrascan en conflictos insalvables, constituye una forma para poder abordar el estudio de la participación como acción colectiva en el Corredor Biológico Chichinautzin ya que nos permite acercarnos tanto al sujeto de participación: los diversos actores, como al objeto mismo de la participación: los recursos naturales concebidos como un bien común.

CAPÍTULO 3. TERRITORIOS Y RECURSOS: LOS PROCESOS VINCULADOS A SU CONSTRUCCIÓN, APROPIACIÓN Y GOBIERNO

Es casi imposible hablar de los bosques del norte de Morelos sin remitirse de inmediato a su deterioro: incendios, fraccionamientos urbanos, tala clandestina, saqueo de tierra, extensión de frontera agrícola; todos estos factores son responsables de la pérdida de este rico ecosistema del que nadie sabe a ciencia cierta cuánto se ha perdido en las últimas décadas ni a qué ritmo, pero todos podemos ser testigos de ello con tan sólo transitar por las carreteras que comunican un municipio con otro, o al estado de Morelos con las entidades vecinas hacia el norte.

Pero la pérdida de los bosques templados de Morelos, si bien hoy resulta alarmante, sobre todo por su condición de área natural protegida, no es un problema reciente. Desde los años treinta Domingo Díez la menciona en su conocida Bibliografía del Estado de Morelos:

“Primero la fábrica de aguardiente en Buenavista para laborar las mieles de la hacienda El Puente y después, muy principalmente, la construcción del Ferrocarril México – Cuernavaca y el Pacífico, en el año de 1894, acabaron con los bosques de Huitzilac, Ocotepec, Ahuatepec, Chamilpa, Santa Catarina y Tepoztlán; posteriormente el Ferrocarril de Parres y Atlayucan y el de la hacienda de Temisco a Buenavista del Monte dieron fin con la magnífica arboleda. Desgraciadamente, y fuerza es decirlo, todas estas talas encontraron grandes protectores en los altos funcionarios de las administraciones gubernativas. En personas que no tuvieron escrúpulo para atacar esta riqueza pública que no sólo coopera a la buena salubridad, con su conservación, sino que conserva la regularidad de las lluvias y el régimen de los manantiales.” (1933: XXXVII).

La información proporcionada por Domingo Díez refuerza, una vez más, dos verdades conocidas: por un lado, que los sistemas naturales han estado supeditados a la dinámica económica y modernizadora, como se aprecia en la cita referente a la construcción de los ferrocarriles y la fábrica de aguardiente que abastecía a la hacienda de El Puente; y por otro, que en su deterioro han sido cómplices algunas autoridades gubernamentales quienes han defendido intereses privados en detrimento del interés público.

Hoy, sin embargo, las acusaciones de la pérdida de los bosques en el norte de Morelos ya no se adjudican de manera exclusiva a factores externos, sino que se acusa de manera directa a sus habitantes, propietarios y poseedores de los recursos, de ser los principales culpables de la tala, del crecimiento urbano por venta ilegal de terrenos comunales, de los incendios por no controlar las quemas de pastizales y terrenos de cultivo, y de la expansión de la frontera agrícola sobre áreas de vocación forestal.

¿Realmente podemos hablar de un culpable, claramente definido, para cada periodo histórico? No lo creemos así.

En el verano de 1998, cuando iniciamos formalmente nuestro trabajo de campo en la zona, había en el ambiente dos versiones interpretativas del fenómeno de destrucción y deterioro de los bosques templados de esta subregión del área natural protegida, en las que se culpaba, alternadamente, a las comunidades o al gobierno. La primera alegaba que el incumplimiento de la normatividad oficial en el aprovechamiento de los recursos forestales, la codicia de los habitantes por obtener máximas ganancias en el menor tiempo posible, y la ignorancia de los efectos que causaría a mediano y largo plazo una explotación desregulada, eran las principales causas. La otra, planteaba más bien un conflicto de intereses entre las autoridades ambientales y las comunidades en lo concerniente al manejo de los recursos, indicando que aquéllas querían imponer sobre las últimas ciertas medidas restrictivas de acceso sin tomar en cuenta ni su opinión, ni sus necesidades, ni su propia normatividad interna, lo que desembocaba en mayor deterioro pues se generaba una situación de confusión, desconfianza y de vacío normativo: ¿cuál era la regla a seguir? ¿a quién hacerle caso?.

Los dos argumentos parecían irreconciliables y aludían, efectivamente, a un conflicto entre las autoridades y las comunidades. Nosotros decidimos no tomar partido por ninguna de las dos posiciones, pero partir de ambas como principio de verdad para indagar que les subyacía a cada una. Pronto nos dimos cuenta que la primera generalizaba a toda la región una situación que era privativa sólo de una o dos comunidades agrarias donde había explotación comercial del bosque; pero también encontramos desde las primeras

entrevistas, que el conflicto de intereses no se limitaba a aquél que se expresa entre el Estado y las comunidades, sino que al interior de éstas había posiciones encontradas con respecto al acceso y uso de los recursos, que se manifestaban en luchas por controlar las posiciones de poder en los ámbitos locales. Esto nos llevó, por tanto, a tratar de descomponer la región en unidades territoriales de control de los recursos, y a analizar en ellas, desde una perspectiva histórica, la interacción con los recursos a partir de las interacciones sociales, preguntándonos en todo momento sobre la forma como la dinámica nacional y estatal había incidido sobre estos territorios, su gente, sus bosques y su organización sociopolítica, y también sobre la manera en que estas comunidades habían incorporado los cambios o se habían resistido a ellos, construyendo o destruyendo, por esta doble vía, las instituciones locales de gobierno y normativas que guiarían sus prácticas hacia los recursos.

El presente capítulo intenta dar cuenta de dichos procesos tomando como guía las siguientes hipótesis que plantean : 1) que la dinámica presente de una región es producto de procesos históricos que inciden en las interacciones sociales y en las formas de interacción con los recursos; y 2) que a través de estos procesos e interacciones se construyen los territorios en tanto unidades básicas de control de los recursos e identidad comunitaria, así como los actores, sus prácticas, las formas institucionales que sustentan estas últimas y los grupos de poder o facciones políticas que pugnan por controlar los recursos. El objetivo de esta sección es comenzar a rastrear la formación de intereses con respecto a los recursos naturales, vinculándolos tanto con la dinámica estatal y nacional, como con los propios procesos económicos y políticos internos.

Dividimos la exposición en dos partes: en la primera presentamos la argumentación teórica que nos permite descomponer al todo en sus partes, para hacer un acercamiento desde los ámbitos locales entendidos como territorios histórica y socialmente construidos. En la segunda parte, apoyados con el material que nos proporcionaran los archivos del Registro Agrario Nacional y el Histórico de la Reforma Agraria, construimos una narrativa de los

procesos de construcción, apropiación y gobierno de los territorios y recursos en esta subregión del Corredor Biológico Chichinautzin.

1. Los bosques del norte de Morelos: el todo y las partes

1.1. El espacio regional

En términos estrictamente ecológicos podemos referirnos a la zona que nos ocupa como una región, si nos atenemos a la definición más básica de ésta, desde el punto de vista biológico⁵⁵, que la designa como un espacio territorial en donde los límites político-administrativos se disuelven por la presencia de un ecosistema. Así, los bosques templados en esta porción del territorio morelenese, nos dibujan un *continuum* que no admite división imaginaria alguna, pues el ecosistema es el mismo y uno solo.

Pero el concepto de región natural, si bien útil para una primera delimitación, no resulta del todo adecuado cuando nos referimos, como en este caso, a un espacio históricamente habitado y socialmente construido; convendrá entonces recurrir a un concepto de región más amplio como aquel utilizado por la geografía histórica, la historia regional y la antropología, que permita comprender al espacio regional más allá de sus características biofísicas.

Según lo sugieren algunos autores (Bataillon, C., 1970; Ávila, H., 1998; De la Peña, G., 1991), tanto la geografía histórica como la historia regional, influidas por las aportaciones de la Escuela de los Annales que rompe con la historiografía anecdótica tradicional, plantean la necesidad de analizar la incidencia de los acontecimientos históricos en la conformación de los territorios y ver, asimismo, el papel que en este proceso han jugado tanto las interacciones sociales como las formas de apropiación y uso del entorno natural. Como apunta Ávila, tanto la geografía histórica como la historia regional

⁵⁵ Guillermo de la Peña indica que "...para los biólogos, el concepto (de región) está inextricablemente unido al de *nicho ecológico* y al de *ecosistema*; remite a los procesos y combinaciones por los que un conjunto más o menos heterogéneo de seres vivientes coexiste y se adapta en un territorio." (1991:126)

“... convergen en sus fines: el análisis y la trascendencia de los hechos históricos en la conformación de los espacios. No se trata de la mera descripción de los fenómenos; más bien se pone énfasis en los roles específicos y el juego de las fuerzas sociales y políticas que en ese espacio han confluído, como lo decisivo, en su construcción.” (Op.Cit.: 13).

En antropología, el enfoque regional surgió en el momento en que el ámbito local, objeto de estudio por excelencia de la antropología, comenzó a ser explicado a partir de sus vinculaciones e interacciones con el exterior: el mercado, los sistemas productivos, las estructuras de poder, la cultura, aparecen como las principales variables interactuando históricamente en esta nueva visión regional que explica el espacio comunitario, dinámico y cambiante, rompiendo sus estrechos límites internos. En Morelos, los trabajos de Arturo Warman en el oriente, y de Guillermo de la Peña en lo que él denomina Los Altos de Morelos, realizados durante la década de los setenta, son sin duda una buena muestra de este enfoque⁵⁶. Este último autor indica que

“El término *región* se refiere a un espacio definido que presenta ciertas características ecológicas distintivas. Pero se trata de ver la misma ecología como una resultante de la actividad humana y, por ende, como sujeta a los condicionantes históricos y sociales del hombre que imprime su sello en el paisaje.” (De la Peña, 1980: 31).

Para el caso que aquí nos ocupa, este abordaje teórico nos permite comprender al norte de Morelos como una región natural articulada a partir de la presencia de los bosques templados, pero fragmentada en su interior por las formas de apropiación y control de los recursos y por las interacciones sociales que se dan en torno a éstos. Desde esta propuesta, aquéllas líneas que marcan las fronteras político-administrativas en su interior, dejan de ser imaginarias y cobran perspectiva, pues aluden a procesos a través de los cuales se construyen las identidades, los sentidos de pertenencia y las unidades

⁵⁶ Nos referimos aquí a los siguientes trabajos: Warman, A. ... Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado. México: Ediciones de la Casa Chata, 1976 y De la Peña, G. Herederos de Promesas. Agricultura, política y ritual en Los Altos de Morelos. México, Ediciones de la Casa Chata, 1980.

territoriales de control de los recursos. Dicho en pocas palabras, nos remite a tratar de entender a la región desde sus ámbitos locales.

Consideramos que la construcción regional es la búsqueda de lo común, de los puntos de encuentro, de los hilos que cruzan amarrando el tejido para darle cuerpo. Pero lo común no es lo homogéneo, y el análisis regional nos deberá llevar forzosamente a su contrario; es decir, a la búsqueda de lo diverso, a las especificidades locales que no se suman o se restan sino se articulan para lograr la unidad. En este capítulo intentaremos reconstruir la historia moderna del norte de Morelos, o bien, de la subregión de bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin, desde esta mirada, pero antes de proceder al análisis consideramos necesario definir, asimismo, el ámbito de lo local: los territorios, entendidos éstos, en palabras de Barel (1990) como "...lugar de vida, de pensamiento y de acción, en el cual y gracias al cual un individuo o un grupo se reconoce, dota de sentido a aquello que lo rodea y se dota a sí mismo de sentidos, pone en marcha un proceso identificador e identitario..." (citado por Tizon, 1996: 21).

1.2. El espacio local

Si la mirada apunta hacia lo micro, cabe preguntarse aquí ¿cuál es la unidad de análisis territorial y con qué criterios definirla, cuando lo que nos interesa es conocer y entender su papel en el control de los recursos naturales? Para resolver lo anterior establecimos una serie de criterios iniciales: 1. Geográfico-territoriales; 2. político-administrativos; 3. socio-organizativos; y 4. histórico-culturales. Ellos nos permitieron descomponer lo local en tres niveles o instancias que, si bien se hallan interconectados, se distinguen claramente el uno del otro, a saber: el municipio, la comunidad agraria y la localidad o pueblo.

a) El municipio

La figura municipal nos refiere a una división territorial definida y delimitada con respecto a su entorno, y cohesionada en su interior a partir de una organización política y administrativa con personalidad jurídica: el

Ayuntamiento, que es el máximo órgano de poder local, constituido a partir de la elección popular directa de sus integrantes: presidente municipal, síndico y regidores, auxiliados por los ayudantes municipales de cada localidad, y por profesionales, técnicos y personal administrativo.

Así, pues, la red que define lo local, desde el municipio, está dada por a) sus límites territoriales; b) el poder político otorgado por el ciudadano al ayuntamiento; c) las leyes y reglamentos municipales que rigen la circunscripción político - administrativa; y d) los proyectos de desarrollo que marcan la forma y distribución de los recursos financieros, a través de la prestación de servicios y el fomento de proyectos productivos. El eje en torno al cual se mueven estos cuatro elementos se perfila bajo el concepto de ciudadano, pues los valores que se ponen movimiento justo son los referidos a los derechos y las obligaciones civiles; se excluye el cruce de aspectos tales como la cultura, como elemento articulador, y tampoco se integran dentro de este espectro la identidad comunitaria, el arraigo o el sentido de pertenencia, pues son ciudadanos municipales todos aquellos que residan dentro de sus límites territoriales, independientemente de su lugar de origen, género, generación, pertenencia étnica o actividad económica.

Por otro lado, si bien el ayuntamiento municipal es el máximo órgano de poder local para asuntos civiles, no es ésta la instancia que controla los recursos naturales del territorio ya que en esto interviene el tipo de tenencia de la tierra que prevalezca y que, en el caso de la tenencia social: ejidal o comunal, implica tanto nuevas divisiones territoriales al interior del municipio, como otro órgano de gobierno que es el poder agrario. A manera de ejemplo citaremos aquí una referencia obtenida en trabajo de campo:

Conversando en 1999 con quien fuera presidente del comisariado de bienes comunales de Huitzilac, le preguntamos cuál era el papel del ayuntamiento en el manejo y conservación de los bosques del municipio, a lo que nos respondió enfáticamente:

"Al ayuntamiento le corresponde ocuparse de la población, de las obras, de los servicios, a nosotros, a Bienes Comunales, nos corresponde todo

lo que tiene que ver con los recursos: bosques, tierras y aguas, en esto ellos no pueden decidir, para eso tenemos nosotros nuestra asamblea."⁵⁷

b) La comunidad agraria

La figura de tierras de uso común existe desde la época prehispánica; durante la Colonia, en lo que hoy es el territorio morelenese, los pueblos indígenas del Marquesado del Valle tenían derecho a guardar los terrenos que cultivaran bajo la forma de tierra comunal, con un límite de "300 varas a la redonda del pueblo" (Lomnitz, 1982: 124). Este derecho era resguardado celosamente por los pobladores ante la amenaza del marquesado de apropiarse cada vez más de los que denominaban "terrenos baldíos" (*Idem.*). Así se fue estableciendo la distinción entre lo que era la "tierra de indios" (comunal) y lo que eran las fincas y haciendas de los españoles.

La comunidad agraria tiene un referente geográfico territorial estipulado en las resoluciones presidenciales, las cuales se remiten en algunos, aunque no en todos los casos, a los que fueran títulos virreinales. Es una forma de propiedad sobre la tierra que implica el uso común de los recursos por parte de todos aquellos que acrediten sus derechos como comuneros. Este régimen, si bien comunal, como su nombre lo indica, no excluye el uso individual de la tierra; el campesino comunero tiene su parcela (o parcelas) de trabajo y puede asimismo hacer uso de los bosques y aguas de su comunidad. A diferencia del ejido, cuyas características fueron modificadas con las reformas de 1992 al Artículo 27 Constitucional, las tierras comunales continúan siendo tierras en usufructo, inembargables e inalienables; el comunero posee sus derechos a perpetuidad, pero puede cederlos en vida o bien nombrar a quienes los heredarán a su muerte .

Constitucionalmente, la comunidad agraria está reconocida como una entidad jurídica; la asamblea comunal es la máxima instancia de decisión de sus integrantes y es en ella donde se designa, a través del voto directo a las autoridades agrarias que forman el Comisariado de Bienes Comunales compuesto por un presidente, un secretario y un tesorero, así como al Consejo

⁵⁷ Nota: A partir de este momento, todos los testimonios citados serán textuales. Evitaremos el uso del *sic* para no recargar los textos.

de Vigilancia encargado de supervisar que las actuaciones del Comisariado se ajusten a lo dispuesto tanto en la Ley Agraria como en el reglamento interno de la comunidad. Al Consejo de Vigilancia le corresponderá entonces denunciar ante la asamblea y las autoridades agrarias estatales y federales, las irregularidades que pudieran llegar a producirse, y actuará como un puente de enlace entre los representados y los representantes.

Siguiendo con el esquema anterior, encontramos entonces que la red que define lo local desde la comunidad agraria se compone de los siguientes hilos: a) su delimitación territorial; b) el ejercicio del derecho de uso y usufructo de la tierra y otros recursos naturales, sobre la base de una distribución equitativa entre todos los miembros de la comunidad agraria, quienes generalmente son nativos del lugar; c) la estructura organizativa interna que permite el ejercicio democrático a través de la elección de representantes cada tres años y de la realización periódica de asambleas; y d) las leyes y reglamentos que rigen a la comunidad agraria y a partir de los cuales se regula el ejercicio de los comuneros en el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común. Cabe hacer aquí la aclaración que entre estas leyes y reglamentos, la primera es de carácter general, nacional, y en el caso de los reglamentos, estos son construidos y dotados de contenido internamente, por lo que son sancionados por el colectivo.

Si bien podríamos proponer aquí un paralelismo entre el concepto de ciudadano y el de comunero, dado que este último también existe en función de sus derechos y obligaciones, en este caso agrarias, lo cierto es que son cosas distintas, empezando por el hecho de que el primero es un concepto incluyente, mientras el segundo no lo es, pues sólo son comuneros aquellos que poseen tal derecho de propiedad de la tierra y sólo ellos pueden participar en la asamblea comunal, lo que excluye de este ámbito de toma de decisiones a muchos jóvenes, a la gran mayoría de las mujeres y a los avecindados, aunque todos ellos hagan uso de los recursos de igual manera. Al respecto nos indica un comunero de San Juan Tlacotenco:

"La asamblea comunal no es igual que la asamblea general. En la asamblea comunal sólo participan los comuneros, ahí no se permite participar ni a los jóvenes (sin derechos), ni los avecindados ni a las

mujeres, sólo a las mujeres con derechos comunales como las viudas o aquellas mujeres que se casaron con alguien que no es de aquí, en esos casos es la mujer la que tiene el derecho, no el fuereño". (Entrevista con el presidente del grupo cívico forestal "Tigres". San Juan Tlacotenco, Tepoztlán, junio de 1999).

Por otro lado, a diferencia del municipio, la comunidad agraria sí puede perfilarse como una instancia local que controla los recursos naturales de su territorio, constitucionalmente, de hecho, así está estipulado. Sus miembros, la mayor parte de las veces, comparten un mismo origen y un pasado histórico común en donde ha predominado la lucha por la defensa tanto de su espacio territorial como de sus derechos comunales. Así entonces, si los derechos, las obligaciones y la estructura organizativa interna son la trama del tejido comunal, la historia y los rasgos culturales manifestados en las formas de uso, manejo y valoración de los recursos naturales vendrán a constituir la urdimbre.

Así vista, la comunidad agraria se nos presenta como una unidad cohesionada social y culturalmente, con un fuerte control sobre sus recursos basado en el uso que de ellos hacen sus miembros, o bien luchando por la defensa de éstos frente al acoso del exterior. Puede ser que en algunos ejemplos éste sea el caso, o por lo menos se presenten algunas de estas características, sin embargo, existen otros factores que rompen con esta elaboración ideal, fraccionando a la comunidad agraria y permitiendo con ello que aparezca en escena lo que nosotros consideramos el nivel más micro que concierne al control territorial de los recursos en el ámbito local: la localidad o pueblo.

c) La localidad

Comunidad, pueblo, localidad, son todos ellos términos que se utilizan en la bibliografía de manera indistinta para referirse a las unidades territoriales, político administrativas que componen al municipio, incluidas en éstas a la cabecera municipal, y distinguidas de otras como las colonias y rancherías que quedarían subsumidas en alguno de estos espacios. En este trabajo nos referiremos a ellas como pueblos o localidades para distinguirlas de las comunidades agrarias arriba mencionadas.

En la zona que nos ocupa, encontramos que en ciertos municipios existe una correspondencia directa entre localidades y núcleos agrarios, tal es el caso del municipio de Tlalnepantla que comprende tres pueblos, de los cuales uno, la cabecera del mismo nombre, tiene régimen de propiedad comunal y los otros dos son ejidos independientes: El Vigía y Felipe Neri. En los otros dos municipios objeto de nuestro estudio, la situación se presenta de manera distinta pues Huitzilac consta de cuatro localidades y dos comunidades agrarias: Coajomulco que es un pueblo y a su vez un núcleo agrario independiente de la comunidad agraria de Huitzilac, la cual comprende a la cabecera municipal y a las localidades de Tres Marías y Fierro del Toro. El asunto se complejiza todavía más tratándose de Tepoztlán⁵⁸ pues en este municipio la resolución presidencial de confirmación de propiedad comunal unifica a la cabecera y seis de sus pueblos (Santa Catarina, San Andrés de la Cal, Santiago Tepetlapa, Amatlán, San Juan Tlacotenco y Santo Domingo Ocotitlán), en un solo núcleo denominado Comunidad Agraria de Tepoztlán, lo que ha generado fuertes conflictos ya que algunos pueblos aluden a una construcción histórica propia e independiente de la cabecera municipal; tal es el caso de San Juan Tlacotenco:

"...sí tenemos nosotros documentos que nos amparan, documentos testimoniales, como un documento que se nos extravió, el título primordial. Anteriormente había, pero nosotros ya no lo conocimos, porque dicen que lo perdieron nuestros antepasados porque dicen que hubo una reunión de representantes, fue un representante de San Juan Tlacotenco ahí a Tepoztlán y ahí fue que se lo quitaron, se lo arrebataron, no se sabe cómo, pero verdaderamente el Título Primordial de aquí de San Juan existe en Tepoztlán, lo tienen oculto y nunca lo muestran ese documento, y por eso mismo que se hacen dueños de todo el monte ellos. Entre nosotros tenemos documentos testimoniales en donde dicen nuestros documentos, un documento de 1730-31 en donde dice que el título primordial se extravió; luego hay otro documento de 1902, donde también dice que se extravió, y hay otro documento que también dice que se extravió. Son tres documentos que están dando testimonio de los más antepasados, entonces ¿qué quiere decir? que ese documento es el que verdaderamente ampara nuestro

⁵⁸ En términos de tenencia de la tierra, el municipio de Tepoztlán está constituido por una Comunidad Agraria que aglutina a los pueblos arriba mencionados y el ejido de Amilcingo, cuyas tierras fueron restituidas al municipio en el periodo postrevolucionario.

patrimonio de San Juan Tlacotenco." (Entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, Tepoztlán. Julio de 1999).

La localidad está constituida por un núcleo de población y un gobierno local que forma parte del Ayuntamiento municipal y que está representado por el Ayudante municipal, electo por voto directo y secreto, el secretario y el comandante. En los casos donde existe coincidencia entre pueblo y núcleo agrario, encontramos presentes tanto a la autoridad civil, municipal⁵⁹, como a la autoridad agraria, el Comisariado de Bienes Comunales; tal es el caso de la comunidad agraria de Coajomulco, en el municipio de Huitzilac, y el de Tlalnepantla, donde la autoridad municipal sería el propio presidente por ser cabecera del municipio. En el caso de los pueblos que conforman la Comunidad Agraria de Tepoztlán existe también una autoridad agraria local cuya figura es la de Representante de los Bienes Comunales del Pueblo ante el Comisariado de Bienes Comunales asentado en la cabecera⁶⁰. No sucede sin embargo lo mismo en las otras localidades objeto de nuestro estudio, pues en Huitzilac nos encontramos, por ejemplo, que ni el pueblo de Tres Marías ni el de Fierro del Toro cuentan con alguna autoridad propia que los represente de manera particular en el Comisariado de su núcleo agrario.

Otro aspecto importante a resaltar en esta construcción del pueblo como espacio local de control de los recursos naturales se refiere a su delimitación territorial. Como es de suponer, cuando coincide pueblo con comunidad agraria, los límites están claramente establecidos en su dotación; sin embargo en el caso de un conjunto de localidades dentro de un solo núcleo agrario, esto ya no es tan claro, especialmente en lo que se refiere a los terrenos de uso común. Si bien nadie pone en duda lo que corresponde a la zona urbana, y tampoco hay cuestionamientos sobre los terrenos productivos, es en el control

⁵⁹ En el caso de Morelos esta autoridad municipal se denomina "Ayudante Municipal". Se hace la aclaración ya que el nombre varía de una entidad a otra, como es el caso de Chiapas donde se les llama "Agentes Municipales". No obstante las diferencias de nombres, las funciones que desempeñan son las mismas.

⁶⁰ Como se verá más adelante, esta figura de representante de bienes comunales de los pueblos de Tepoztlán, no tiene personalidad jurídica; sin embargo, al interior de la comunidad agraria hoy día es reconocida moralmente.

territorial del bosque donde afloran los conflictos y surgen las interrogantes. Y de nueva cuenta las referencias empíricas resultan ilustrativas:

"Aquí en Tres Marías como comuneros no podemos normar el uso del bosque, no se puede por los de Huitzilac, ellos son los que usan todo. A mi me sacaron de la lista de comuneros ... Nosotros vemos las diferencias en otros lugares, por ejemplo en Ocuilan y en Coajomulco, ellos cuidan su bosque porque son independientes en sus bienes comunales." Nos dijo un comunero del pueblo de Tres Marías.

Otro más, del mismo pueblo, refirió sobre lo mismo:

"Los de Huitzilac se creen dueños de todo, siempre se han parado el cuello, según ellos, ellos pueden disponer."

En el pueblo de San Juan Tlacotenco, municipio de Tepoztlán, las referencias al respecto son todavía más duras pues aquí, a diferencia de la localidad de Tres Marías que fuera fundada tras la introducción del ferrocarril en el estado hacia finales del siglo XIX, los sanjuaneros evocan una ocupación histórica de su territorio y se sienten despojados de él por la resolución de 1929⁶¹:

"En San Juan existen los derechos desde el virreinato. Antes de esa resolución (de 1929) San Juan ya existía Nos marginaron después de la resolución, antes teníamos en, 1902, títulos virreinales, y (estaban) más o menos marcados los límites".

El control territorial de los recursos naturales por parte de las localidades o pueblos se define, entonces, por los límites del núcleo agrario al que pertenecen, pero también por unos en apariencia menos precisos, dictados por

⁶¹ A lo largo de todo el trabajo de campo para esta tesis, e incluso tiempo después, consideramos que la unificación de los pueblos de Tepoztlán en un solo núcleo agrario había sido una "aberración del México agrarista posrevolucionario que ignoró de un plumazo las construcciones históricas territoriales y los títulos virreinales" (Paz y Vázquez, 2000). La revisión de "La relación de la Villa de Tepuztlan", fechada en 1580, citada por Dubernard (1983), descubre nuestro error. Según dicha Relación, en el siglo XVI la Villa de Tepuztlan estaba compuesta de seis estancias, una de ellas era San Juan: "La estancia de San Juan que esta camino de Mejico y a la parte norte desta villa, se llama Tepecuytlapilco según dicen, por que esta asentada en la "punta de vn cerro" que asi significa en lengua española." La resolución de 1929 ratifica entonces lo que fuera la Villa de Tepuztlán y sus "estancias".

la historia, el sentido de pertenencia y la identidad comunitaria⁶². Consideramos importante resaltar esto último pues así como para el municipio, en tanto unidad de lo local, estos elementos son irrelevantes, para las localidades constituyen el tejido básico que perfila sus formas de organización interna, moldea sus usos y costumbres y regula, en buena medida, su relación con el exterior, por lo menos en lo que concierne a sus recursos naturales.

Bajo estas consideraciones espaciales abordaremos la región de bosques templados del norte de Morelos a través de sus construcciones territoriales, tratando de entender la articulación entre pueblos, municipio y comunidad agraria y de éstos con el todo regional, estatal y nacional. Ubicaremos al control de los recursos tierra y bosque como eje analítico: punto de encuentro o generador de conflictos, en lo que denominamos la historia moderna de los municipios de Huitzilac, Tepoztlán y Tlalnepantla (y las comunidades agrarias que los comprenden), la cual delimitamos temporalmente en el periodo que comienzan con la restituciones y certificaciones de tierras comunales durante los años veinte del siglo pasado, hasta fines del mismo. Utilizaremos para ello de manera fundamental fuentes de archivo del Registro Agrario Nacional (A.R.A.N.) y del Archivo Histórico de la Reforma Agraria (A.H.R.A.).

2. De la Reforma Agraria a la modernización del estado de Morelos: su impacto sobre los bosques y comunidades del norte de la entidad

2.1. La certificación de las tierras comunales y la indefinición de los límites territoriales

De origen tlahuica y xochimilca⁶³, los pueblos de Huitzilac, Tepoztlán y Tlalnepantla han sido varias veces reestructurados territorial y políticamente a

⁶² No existen pruebas contundentes que indiquen que los límites de los territorios indígenas de la época prehispánica hayan sido claramente establecidos; no es a ellos a los que aquí aludimos; nuestra hipótesis más bien apunta en el sentido de que los límites territoriales se han ido conformando y reconfigurando a lo largo de la historia.

⁶³ Según indica Maldonado Jiménez a partir de los datos proporcionados por la crónica de Fray Domingo de Durán "...las dos grandes divisiones étnicas, de xochimilcas y

lo largo de su historia, primero por el dominio mexica cuya organización tributaria los aglutinó en las denominadas provincias de Cuauhnahuac y Oaxtepec (Maldonado, 1990); más adelante, tras la conquista española, por el gobierno colonial que en un primer momento los hace parte del Marquesado del Valle y después crea las congregaciones de indios, otorgando mercedes reales o títulos virreinales sobre sus territorios (Mentz, 1998); y, finalmente por las políticas agrarias y forestales del México posrevolucionario, que moldearon su organización interna, el aprovechamiento de sus recursos naturales así como su relación con el exterior.

A diferencia de lo ocurrido en los valles centrales, en el oriente y el sur de la entidad, en el norte de Morelos la escasez de agua, la marginalidad agrícola de sus tierras y lo accidentado de su paisaje preservaron estos territorios de la codicia de los hacendados, especialmente durante los últimos veinte años del siglo XIX (Womack, 1969). Autores como De La Peña (*Op.Cit.*, 1980) y Lomnitz (1982) indican, sin embargo, que este hecho no los aisló del resto de la entidad, sino que durante ese periodo los pueblos del norte se relacionaron con la economía regional proporcionando a las haciendas tanto mano de obra como productos forestales tales como madera y leña para los trapiches.

Una vez concluido el conflicto revolucionario de la segunda década del siglo XX, las comunidades del norte de Morelos atendieron los llamados de la Reforma Agraria para solicitar tanto dotación de tierras como la certificación de sus títulos comunales⁶⁴. Algunos de ellos como Huitzilac y Tepoztlán, solicitaron dotaciones de tierras o restituciones de algunas extensiones

tlahuicas, se asentaron en lo que hoy es el actual estado de Morelos: Los xochimilcas, cuyo territorio llegaba "hasta un pueblo que se llama Tuchimilco, y por otro nombre, Ocopetlayuca", en Morelos se establecieron en la parte noreste: Tepoztlán, Tlayacapan, Totolapan, Xumiltepec, Tlamimilulpan, Hueyapan, Tetela (del Volcán) y Ocuituco; y hacia las laderas sur del Popocatepetl, donde quedaban comprendidos: Tlacotepec, Zacualpan y Temoac.

Los dominios de los tlahuicas cubrían la parte oeste de Morelos, es decir, la "provincia de Cuauhnahuac", y en el este se extendían hasta Yauhtepec, Huaxtepec, y Yacapichtlan." (1990:30).

⁶⁴ De la Peña indica que a principios de los años veinte "los agentes de Partido Nacional Agrarista visitaban los pueblos instando a la gente a organizar comités para solicitar tierra." (*Op.Cit.*: 105).

acaparadas por particulares, o bien que habían sido objeto de despojo por parte de las haciendas. Así, en 1921 Tepoztlán solicita al gobernador del estado la restitución de 2,100-00 hectáreas de terreno en la parte sur del municipio sobre las que se había extendido la hacienda de Oacalco. Huitzilac, por su parte, un año después, en 1922, solicita le sean restituidas 440 hectáreas que le pertenecen, ubicadas en una franja de monte alto ubicada en colindancia con el Distrito Federal, de las que había sido despojado por un particular de nombre Angel Entrabansagua.

La restitución de tierras de ambas comunidades, así como la certificación de sus derechos agrarios bajo el régimen de tenencia comunal fueron objeto, en 1929, de sendas resoluciones presidenciales: a la comunidad agraria de Huitzilac se le reconoce como terrenos comunales una superficie de 11,600-20 hectáreas a la que se adicionan 440 hectáreas restituidas⁶⁵. A Tepoztlán, por su parte, le son restituidas 2,100 hectáreas de terreno que fueran ocupadas por la hacienda de Oacalco y reconocidas como comunales 23,800 hectáreas⁶⁶.

Las comunidades agrarias de Coajomulco en el municipio de Huitzilac, y de Tlalnepantla, en el municipio de mismo nombre, no corrieron con la misma suerte. A diferencia de Huitzilac y Tepoztlán que solicitaran titulación de terrenos comunales desde principios de los años veinte, estas otras dos comunidades no lo hicieron sino hasta la década de los cuarenta cuando los problemas de límites con las comunidades vecinas ya certificadas estaban cada vez más presentes y adquirirían mayores proporciones.

Así, encontramos en los archivos agrarios en el expediente del núcleo agrario de Coajomulco, que esta comunidad enfrenta desde los años treinta⁶⁷,

⁶⁵ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp. 276.1/22E, Folio: 1879-1881, Resolución presidencial de restitución de tierras y confirmación de propiedad comunal de Huitzilac, con fecha 7 de noviembre de 1929.

⁶⁶ A.H.R.A. (D.F). Tepoztlán, Bienes Comunales, Exp. 276.1/3470, Folio: 0052-0059. Resolución presidencial de restitución de tierras y confirmación de propiedad comunal de Tepoztlán, con fecha 14 de noviembre de 1929.

⁶⁷ En diversas ocasiones, a lo largo de 1938 y 1939 las autoridades de Coajomulco se remitieron al presidente de la república para denunciar problemas de invasión por parte del poblado de Santa Catarina. En una de estas cartas se indica lo siguiente: "Ahora nos salen que con fecha 14 de noviembre de 1929 dio la Resolución el C. Presidente reconociendo los linderos que se encuentran marcados con el Plano respectivo, así como hacen omiso de los Títulos que tenemos correspondientes al año de 1825. Por lo

problemas de invasión de sus terrenos por parte de los vecinos del pueblo de Gabriel Mariaca, hoy Santa Catarina, perteneciente al núcleo agrario de Tepoztlán. Los campesinos de este último pueblo se amparan en la resolución de 1929 expedida a favor de Tepoztlán, mientras que los primeros exhiben, sin muchos resultados, una titulación fechada en 1825:

"Los montes propiedad legítima del pueblo de Coajomulco, están siendo invadidos por otro pueblo llamado Gabriel Mariaca... Siendo esta una de las tantas anomalías que se observan de parte de las Autoridades Forestales de Cuernavaca quien sin consulta previa de este pueblo que represento les han marcado el arbolado para que lo exploten, siendo nosotros los legítimos dueños como lo podemos demostrar pues tenemos en nuestro poder toda la documentación del año 1825.

... cuantas veces he recurrido a las autoridades forestales ellas se me han contestado que la documentación debo tirarla a la barranca... Ruego a usted que con carácter urgente se mande suspender la explotación..." (A.H.R.A. (D.F.). Coajomulco, Deslindes Comunes (TOCA1), Exp. 276.1/153, Folio: 000016. Carta del Presidente de la Cooperativa Forestal Comunal de Coajomulco al Jefe Departamento Agrario, fechada el 18 de marzo de 1940).⁶⁸

En ese mismo año, según consta en el citado expediente, Coajomulco inicia sus trámites de deslinde de tierras comunales que será atendido hasta 1947, cuando se le reconoce por resolución presidencial, una extensión de 6,253-90 hectáreas en propiedad comunal. Sin embargo, debido a los litigios de linderos con la comunidad de Ocotepéc, ubicada al norte de Cuernavaca y colindando con Coajomulco en la parte sur, se suspende la ejecución de dicha resolución, la cual no se llevará a cabo sino hasta el año siguiente.

El caso de la comunidad de Tlalnepantla es muy parecido aunque el desenlace no es tan afortunado. Al igual que Coajomulco, Tlalnepantla se vio envuelta en litigios de tierras por problemas de límites con las comunidades vecinas, tanto de Morelos como del Estado de México y del Distrito Federal, con los que colinda hacia el norte. Las razones de estos pleitos eran las

que suplicamos se sirva ayudarnos." (A.H.R.A. (D.F.). Coajomulco, Deslindes Comunes, (TOCA 1), Exp. 276.1/153, Folio: 000005. Fragmento de una carta del ayudante municipal de Coajomulco enviada al presidente de la República, con fecha 13 de abril de 1938).

⁶⁸ Nota: al igual que con las citas de los testimonios orales, todas las referencias a documentos de archivo serán transcritas textualmente. Aquí también evitaremos el uso del *sic*.

mismas: las comunidades aledañas habían sido certificadas en su tenencia, pero los linderos que exhibían sus resoluciones presidenciales se traslapaban con los marcados en los títulos primordiales de 1745 que poseían los comuneros de Tlalnepantla.

Para dar fin a los conflictos de límites que sostenían con varios pueblos de la región, en enero de 1942 Tlalnepantla solicita al Departamento Agrario el deslinde de sus tierras comunales⁶⁹. En 1948 se emite la resolución presidencial que le confirma a Tlalnepantla una superficie de 6,533 hectáreas de tierras comunales. La resolución, sin embargo no es ejecutada ni publicada en el Diario Oficial, debido a que Milpa Alta interpuso una demanda que se prolongaría por tiempo indefinido, lo que marcará de manera definitiva el devenir de esta comunidad, ya que al no contar con su expediente agrario no sería reconocida como sujeto jurídico y, por tanto, quedaría excluida en todos los trámites para obtención de créditos agrícolas y/o permisos de aprovechamiento de maderas muertas de sus bosques, tal y como lo hacen constar los siguientes documentos: en el primero, con fecha 7 de octubre de 1960, el representante de bienes comunales de Tlalnepantla solicita al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización:

"...que se expida un certificado de que la publicación de la Resolución Presidencial de la Confirmación de nuestra comunidad se encuentra en trámite en esa Dependencia, dirigido al Sr. Subsecretario de Recursos Forestales y se nos pueda conceder la limpia de maderas muertas tiradas y en pie existentes en nuestros montes. Por la falta de ese requisito, las autoridades forestales no han resuelto el Estudio Dasonómico elaborado por el propio Servicio Forestal Oficial, para proceder al necesario levantamiento de las maderas muertas..." (A.H.R.A. (D.F.). Tlalnepantla, Deslindes Comunales (TOCA1), Exp. 276.1/ 2173, Folio: 17. El subrayado es nuestro).

Quince años más tarde, las autoridades agrarias locales se dirigen nuevamente a la Reforma Agraria refiriéndose a las limitaciones a las que se ve enfrentada la comunidad por falta de definición en su situación legal:

⁶⁹ Los archivos agrarios de Tlalnepantla, en los ramos de Bienes Comunales y Deslindes Comunales, reportan en todo lo largo de la década de los años cuarenta, conflictos de límites de esta comunidad con: Santo Domingo Ocotitlan y San Juan Tlacotenco de la comunidad de Tepoztlán, Juchitepec, del Estado de México, Milpa Alta, del Distrito Federal y Tlayacapan, su vecina hacia el sur en Morelos.

"Como hasta la fecha aún cuando tenemos la posesión real y material de los terrenos comunales de hecho más no de derecho ya que no se nos han otorgado ante las oficinas competentes en la materia, el reconocimiento de comuneros; en base a que por motivos que desconocemos no se ha publicado la resolución presidencial en el diario oficial...

Como es de comprenderse todos nosotros muchas de las veces requerimos de créditos para trabajar nuestros terrenos y muchas veces se nos niegan por no tener la personalidad moral jurídica correspondiente... por lo que solicitamos ordene los trámites para que se publique en el diario oficial..." (A.R.A.N. (Cuernavaca). Tlalnepantla. Bienes Comunales, Exp.: 276.1/13 "B", Folio: 000529. Carta del Comisariado de Bienes Comunales a la Secretaría de la Reforma Agraria, fechada el 7 de mayo de 1975. El subrayado es nuestro).

Las resoluciones presidenciales de tenencia comunal emitidas en el periodo posrevolucionario, tenían por objetivos la certificación y el reconocimiento de los derechos ancestrales de los pueblos sobre la tierra, así como la delimitación territorial bajo esta modalidad de tenencia; sin embargo, al trazarse los deslindes bajo las referencias marcadas en los títulos primordiales de cien, doscientos y hasta trescientos años atrás, en donde los puntos de referencia podían ser tan vagos como: "un árbol grande", "una piedra en forma de vaca", "un tecorral", etcétera; al haber tratado cada caso en forma particular sin tomar en consideración a las comunidades vecinas para establecer acuerdos de límites desde un principio, por otro lado; y, finalmente, de manera especial para el caso de Tepoztlán y, de alguna manera también el de Huitzilac, al no haber tomado en cuenta la composición interna de los núcleos agrarios formados por distintos pueblos que se reconocen como tales y no como meros "anexos" (en términos modernos) o "estancias" (en términos coloniales), y que por lo tanto, precisaban de una delimitación territorial, las resoluciones se convirtieron en una fuente inagotable de conflictos tanto al interior de las propias comunidades como hacia afuera, sin que las autoridades competentes, de alguna manera responsables de ello, los solucionaran.

El caso de Tlalnepantla, arriba mencionado, es sin lugar a dudas uno de los más trágicos pues no implicó únicamente el desgaste político por los litigios de linderos con las comunidades vecinas, sino que la no ejecución de su resolución presidencial comprometió la vida de por lo menos dos generaciones

de campesinos que no pudieron acceder, durante casi todo el siglo pasado, a los apoyos crediticios para la producción agrícola, y tampoco pudieron aprovechar sus recursos forestales dejándolos por tanto en manos de contratistas y concesionarios.

Los archivos agrarios consultados nos reportan que durante el periodo que va de 1930-40 a 1980, Huitzilac tiene problemas de límites con Xalatlaco, Estado de México; con Ocuilan, Estado de México y con Topilejo, Distrito Federal. Coajomulco, por su parte, litiga con Ocoteppec, municipio de Cuernavaca y con Santa Catarina, de la comuidad agraria de Tepoztlán. Esta última entra en conflicto, además de Coajomulco, con Yautepec, hacia el sur; con Milpa Alta y Tlalnepantla, hacia el norte y con Tejalpa, del municipio de Jiutepec, hacia el surponiente. Los problemas de límites de Tlalnepantla fueron mencionados arriba, sin embargo cabe destacar entre los más fuertes, aquellos presentados con Milpa Alta durante los años cuarenta y cincuenta y con San Juan Tlacotenco, de la comunidad de Tepoztlán, durante los años setenta y ochenta.

Otro aspecto importante a remarcar es que las resoluciones presidenciales de confirmación de propiedad comunal, además de haber provocado conflictos de límites entre comunidades por la imprecisión de los linderos, no siempre fueron documentos que protegieran a las comunidades contra los abusos y las amenazas de despojo por parte de agentes externos, la mayor parte de las veces amparados por las autoridades del estado y contando con el silencio cómplice de las autoridades agrarias estatales y federales. El caso de la comunidad de Coajomulco es especialmente ilustrativo al respecto.

Durante los años cuarenta y cincuenta, esta comunidad denuncia ante diversas instancias, que van desde las autoridades agrarias locales hasta la presidencia de la república, pasando por los gobernadores del estado, diversas situaciones de despojo de sus terrenos comunales. Las cartas enviadas relatan como algunos particulares ajenos a la comunidad, alegando propiedad privada de los que fueran certificados como propiedad comunal en 1947, han vendido terrenos. Curiosamente, los compradores, en los dos casos mencionados, fueron generales del ejército y en uno de ellos, además, un ex gobernador del

estado. A pesar de haber interpuesto quejas y demandas de despojo y de haber recibido dictamen favorable por parte de la Reforma Agraria, los mencionados terrenos fueron registrados a nombre de los particulares por ordenes del gobernador del estado. Un documento fechado en agosto de 1957 da testimonio de ello:

"...mediante turbios procedimientos personas completamente ajenas y extrañas a la comunidad, como son los señores Jorge Bernal y Margarita Coroy, avecindados recientemente de Tres Marías... tratan de despojarnos de una fracción aproximada de 7 hectáreas de terrenos de monte, por venta fraudulenta al general Federico Silva, terrenos que desde tiempo inmemorial han sido reconocidos como de propiedad comunal y cuya posesión fue confirmada por resolución presidencial del 3 de diciembre de 1947.

El general... por medios no muy claros logró que el Departamento Agrario en el que le aseguró la validez de esa fracción de terreno a su favor...oficio del que no teníamos conocimiento hasta que el mencionado general nos lo mostró, haciéndose notar que posee mucha influencia...

Con fecha 31 de julio elevamos una protesta ante el Gobernador... el cual ha tenido resultados negativos ya que él mismo dio instrucciones al encargado del registro público de la propiedad para que quedara inscrita la propiedad a nombre del general..." (A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/14 "A", Folio: 000180. Carta de las autoridades agrarias de Coajomulco al Presidente de la República, fechada el 23 de agosto de 1957).

La actuación de la Reforma Agraria, de quien se esperaría fuera la defensora de los derechos de los campesinos, deja mucho que desear, como puede leerse en la respuesta enviada por esta dependencia a las autoridades comunales:

"De acuerdo a inspección realizada por parte de este Departamento Agrario se concluye que las 7 hectáreas de terrenos reclamados por Coajomulco se encuentran enclavadas dentro de los terrenos comunales del poblado de Coajomulco y no obstante que el contrato de compra venta de fecha 7 febrero fue registrado en registro público de la propiedad el 19 de febrero y de que la resolución presidencial de confirmación de bienes es muy anterior: el Departamento Jurídico opina que dicho predio debe excluirse de los terrenos comunales, en virtud de que la titulación original de esa pertenencia, arrastra un régimen de propiedad particular desde 1908 por lo que se estima que es improcedente la queja del Secretario de Bienes comunales de Coajomulco..." (A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/14 "A", Folio: 00190-91. Carta a las autoridades comunales de Coajomulco enviada por las autoridades agrarias federales con fecha 18 septiembre de 1957. El subrayado es nuestro).

En los años posteriores continuarán tanto la lucha de los comuneros de Coajomulco en defensa de sus terrenos comunales, como otras denuncias de despojo en donde generales del ejército siguen apareciendo como compradores. La era de los fraccionamientos campestres había comenzado con la anuencia tanto de las autoridades agrarias que habían certificado los derechos de propiedad comunal, como de las autoridades del gobierno del estado:

"... Una investigación pondría en claro que la señora Coroy valida de papeles falsos y componendas con el Comisariado de bienes comunales de Huitzilac y el Registrador de la propiedad en Cuernavaca, ha hecho destrozo y medio vendiendo pedazos de tierra cerca de la carretera federal, cuyos terrenos pertenecen a los bienes comunales de Huitzilac, pero si esos compañeros lo han dejado dizque para fomentar los fraccionamientos, nosotros no estamos dispuestos a que nos quiten por esos procedimientos un solo metro cuadrado..."(A.H.R.A. (D.F.). Coajomulco, Deslindes Comunales (TOCA 2), Exp.: 276.11153, Folio: 000133. Carta de las autoridades de Coajomulco al Departamento Agrario, fechada el 10 de octubre de 1957).

En el año de 1976, ante la apatía de las autoridades agrarias para resolver sus denuncias, los comuneros de Coajomulco deciden actuar por cuenta propia en un caso de despojo que fuera denunciado desde 1947; así, amparados

"...en los artículos 51,52 y 53 y demás aplicables de la ley federal de la reforma agraria, tomamos acto de dominio de los terrenos que nos fueron despojados por estos invasores y se repartirán entre comuneros sin terrenos donde cultiven sus cereales como: maíz, frijol, haba u otros, que permita alimentar a los suyos, pues es de recordar que este poblado no tiene ejido, por lo que el monte es nuestro único patrimonio, y desde tiempo atrás hemos venido aprovechando nuestros recursos para la subsistencia y hemos podido vivir toda nuestra vida. Se hace la aclaración de que este acto no es por rebeldía o indisciplina, sino por necesidad y que por derecho somos dueños del mencionado monte...Esta asamblea... solicita a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria del Estado que giren sus respetables órdenes a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, para que se pida la cancelación ante la Dependencia a que corresponda la nulificación de escrituras apócrifas...(A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/14 "A", Folio: 00450-51. Acta de Acuerdos levantada en el poblado de Coajomulco el 25 de noviembre de 1976).

Los problemas de límites entre comunidades y municipios, algunos incluso interestatales, emanados de las resoluciones presidenciales de confirmación de la propiedad comunal, así como la falta de respeto a estas titulaciones avaladas oficialmente; el abuso por parte de agentes externos con la complicidad de las autoridades, y la negligencia de los funcionarios de la Reforma Agraria, marcaron en mucho la dinámica de estas comunidades del norte de Morelos en las décadas que siguieron a la emisión de sus titulaciones, generando un clima de inestabilidad con respecto a las delimitaciones territoriales. Estos, sin embargo, no fueron los únicos elementos que entraron en juego en la apropiación del territorio y el control de los recursos naturales por parte de sus habitantes; las formas de organización interna, tanto sociopolítica como económica, dictadas por las leyes agraria y forestal, generaron asimismo un impacto profundo en la región, manifestándose de distintas maneras en cada una de los núcleos agrarios aquí estudiados, e implicando serias consecuencias sobre los propios recursos.

2.2. El gobierno de los recursos comunes en Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla.

En el debate actual sobre el manejo forestal, una de las posiciones dominantes basada en la teoría de la acción colectiva propuesta por Olson, referida en este trabajo en el capítulo anterior, y siguiendo la argumentación de Hardin (1968) expuesta en su famoso artículo publicado en la revista *Science*, "La Tragedia de los Comunes", cuya tesis principal es que los individuos actúan de manera racional en el uso de los recursos de propiedad común, buscando la máxima ganancia individual y, por tanto sobre explotando el recurso; propone como una alternativa para evitar la degradación, la existencia de controles ejercidos por y desde el Estado, pues se asume que éste último buscará siempre la conservación del bien común y un uso eficiente de los recursos.

En la zona aquí analizada, una de cuyas características principales es la presencia de bosques bajo un régimen de tenencia comunal, repartido en cuatro comunidades agrarias, encontramos una fuerte presencia y control del Estado tanto sobre los recursos naturales como sobre las propias formas

político administrativas internas que les conciernen. En el año de 1999, cuando hacíamos trabajo de campo en la zona, habían pasado setenta años de que fueran confirmados los derechos comunales sobre Tepoztlán y Huitzilac y más de cincuenta años de las resoluciones de Coajomulco y Tlalnepantla; a partir del momento en que fueron emitidas dichas resoluciones, las comunidades en cuestión debían someterse a las disposiciones de la Ley Agraria para la administración interna de sus recursos y así lo hicieron. Los bosques del norte de Morelos habían quedado como parte de los territorios de las comunidades agrarias, el Estado, sin embargo, se reservó el derecho de intervenir en su administración tanto a través del control de las instancias agrarias locales (primero el Comité Particular Administrativo Agrario y más adelante el Comisariado de Bienes Comunales), como a través de las disposiciones emanadas de la leyes forestales emitidas en diferentes momentos. En 1999 los bosques del norte de Morelos se encontraban altamente deteriorados y amenazados, y los dedos acusadores recaían casi invariablemente sobre los comuneros; cabe preguntarse entonces ¿qué pasó con el control ejercido por el Estado?

a. La organización agraria local: fuente de conflicto y poder

A finales de los años veinte y principios de los años treinta, una vez expedidas y ejecutadas las resoluciones presidenciales de reconocimiento y restitución de tierras comunales, éstas eran entregadas a los núcleos agrarios en cuestión para ser administradas por el Comité Particular Administrativo Agrario (CPAA), conformado por seis miembros de la comunidad elegidos en asamblea. Generalmente estos Comités habían sido los encargados de realizar todos los trámites correspondientes previos a la emisión de la resolución presidencial (De la Peña, Op.Cit: 106-107). En los años treinta la figura del CPAA desaparece y surge la del Comisariado de Bienes Comunales, cuya composición fue referida en párrafos anteriores. Si bien esta es una instancia agraria local cuya función principal es la de gobernar sobre la propiedad comunal y sus recursos, cabe destacarse que la elección de sus representantes así como las actas de asamblea deben estar validadas por las autoridades agrarias

federales, a través de un representante o promotor agrario que acude a las asambleas, emite las convocatorias de cambio de autoridades y supervisa las elecciones. En pocas palabras, la administración agraria local está monitoreada por la autoridad agraria federal.

Cuando fueron emitidas las resoluciones presidenciales de Huitzilac y Tepoztlán en el año de 1929, en ambas se indica que

“El Comité Particular Administrativo recibirá los terrenos ya mencionados y organizará la explotación comunal de los mismos, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 27 constitucional, en su párrafo séptimo, fracción VI.” (Resoluciones presidenciales de reconocimiento de la propiedad comunal de Huitzilac y Tepoztlán A.R.A.N. ver supra.).

Sin embargo, a partir de la Ley Forestal emitida en 1926 que “...establecía el carácter inalienable de los bosques comunales y requería que los aprovechamientos forestales fueran desarrollados exclusivamente por cooperativas ejidales” (Merino, L. *Op.Cit.*: 3), estas últimas serán organizadas en las diferentes comunidades a través del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, creándose una confusión sobre la instancia encargada de la administración de los recursos; es decir, entre las cooperativas forestales y los comités agrarios o comisariados.

Al respecto encontramos en el expediente agrario de Huitzilac en el año de 1931 una queja del presidente del Comité Particular Administrativo Agrario de esa comunidad en contra del presidente de la Cooperativa Forestal “Progreso”, con sede en Tres Marías⁷⁰, por estar extrayendo raíz de zacatón de los montes comunales sin tener la autorización del primero quien expresa ser el encargado de “la administración de los montes y en general de los terrenos comunales”⁷¹. A lo que el presidente de la Cooperativa responde que de acuerdo al Artículo 60 de la Ley Forestal “La explotación forestal es de la única competencia de esta sociedad cooperativa” según lo respalda, además, el permiso del Departamento Forestal y de Caza y Pesca expedido en favor de

⁷⁰ Dicha cooperativa fue constituida el 27 de julio de 1929 con sede en el poblado de Tres Marías. Desconocemos las razones por las que fue ubicada en esa localidad, pero suponemos que los socios que se inscribieron eran vecinos de ese pueblo.

dicha Sociedad⁷². Esto marcaba sin duda un problema en las competencias para la administración de los recursos en aquellas comunidades donde había además otra instancia encargada de ello como el CPAA, y no así en aquellas como Coajomulco, donde no existía, por lo que no es raro encontrar en el expediente de esta última que durante los años treinta, antes de recibir la certificación de su propiedad comunal, fuera justamente el presidente de la Cooperativa Forestal quien se encargara de todo lo relativo a la gestión y administración de los recursos comunes.

En el caso de Tepoztlán el asunto se complejiza todavía más, y aquí tanto las disposiciones de la Ley Forestal como las intervenciones de la Reforma Agraria influyeron de manera decisiva en la organización políticoadministrativa del municipio, en la forma de explotación de sus recursos forestales y en los conflictos que de ello se derivaron. Según se desprende de los trabajos de Lewis (1951), Lomnitz (*Op.Cit.*) y Varela (1984), la década de los años veinte Tepoztlán vive un periodo de una fuerte efervescencia política en el que se hallan enfrentados dos grupos que se disputan el poder político así como el control sobre los recursos comunales: los bolcheviques y los centrales.

Antes de la resolución presidencial de 1929, la presidencia municipal era la instancia encargada de decidir el destino y derimir los conflictos en torno a los bienes comunales: tierras y bosques. Controlar la presidencia significaba, por tanto, controlar los recursos significativos de la comunidad y la posibilidad de imponer un proyecto con respecto a éstos. Según lo anotan los autores señalados, el grupo de los centrales a los cuales identifican con los antiguos caciques de periodo prerevolucionario, propugnaban por un uso comercial del bosque que permitiera generar ingresos a los campesinos y abrir la economía del Tepoztlán para insertarse en la dinámica económica regional. Los llamados

⁷¹ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales. Exp.: 276.1/22 "E", s/f. Carta del Presidente del CPAA dirigida a la Comisión Nacional Agraria con fecha 18 de febrero de 1931.

⁷² A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales. Exp.: 276.1/22 "E", s/f. Carta del Presidente de la Cooperativa Forestal Progreso de Tres Marías enviada al Organizador Regional de la Secretaría de Agricultura, con fecha 25 de marzo de 1931.

bolcheviques⁷³, por su parte, se inclinaban por un modelo de economía campesina más cerrado, con uso doméstico del bosque y la reactivación de las instituciones comunitarias de trabajo colectivo como el *cuatequitl*⁷⁴. Para impulsar su proyecto buscaron alianzas externas y así formaron la Unión de Campesinos Tepoztecos afiliada a la CROM. En palabras de Lomnitz (Op.Cit.:162),

"La ideología política del los "bolcheviques" consistía en 1) defender y preservar la propiedad comunal del municipio; 2) acabar con el poder de los caciques; 3) detener la tala de los bosques; 4) fomentar la independencia y la igualdad interna de la comunidad a través del *cuatequitl* y de la repartición agraria".

Las bases sociales internas con las que contaban, sumadas al apoyo externo tanto de las autoridades estatales como federales⁷⁵, permitieron que los bolchevique detentaran el poder político de Tepoztlán y, por tanto, el control sobre sus recursos naturales, de 1922 a 1928. Sin embargo, al final de este periodo, a los abusos de poder cometidos por esta facción política en contra de sus opositores, se sumaron cambios de rumbo en la política estatal que favorecieron a los centrales. Tras el asesinato de un miembro de los centrales por parte de los bolcheviques, el gobierno estatal les retira a estos últimos su apoyo y destituye de su cargo al presidente municipal, otorgando poder a los centrales para la constitución de un grupo de Defensa Social. En el carnaval de 1928, dos miembros de la Unión de Campesinos Tepoztecos, disfrazados de chinelos, asesinan en plena celebración a casi todos los miembros del grupo de defensa de los centrales más otros civiles que se encontraban presentes: el saldo de la masacre fue de 22 personas muertas y

⁷³ Lomnitz indica que a principios de los años veinte se forma en México la Colonia Tepozteca de orientación bolchevique y que será ésta quien tenga una fuerte influencia sobre la política local, logrando que en 1922, con ayuda del gobernador Parres, quede en la presidencia municipal de Tepoztlán uno de sus simpatizantes.

⁷⁴ Llamado tequio en otras regiones del país, el *cuatequitl* refiere al trabajo colectivo, voluntario y gratuito que realizan los miembros de una comunidad en beneficio colectivo.

⁷⁵ Varela (Op.Cit.:257) indica al respecto que: "La rebelión delahuertista contribuyó a darle fuerza a los bolcheviques (poder delegado) pues al sumarse algunos de sus miembros a las tropas de Genovevo de la O para combatir a los delahuertistas, recibieron el beneplácito intangible de Obregón y Calles, y 50 rifles 30-30 para uso doméstico."

24 heridas. Esto representó el fin del dominio político bolchevique en Tepoztlán y dio comienzo al periodo de los centrales (Lomnitz, Op.Cit.:162-168; Varela, Op.Cit.: 257).

En el año de 1928, las disposiciones de la política forestal en México expresadas a través de la Ley Forestal de 1926 que estipulaba que la explotación de los bosques comunales se haría a través de cooperativas forestales comunitarias creadas ex profeso, cayó como anillo al dedo en la nueva coyuntura política que vivía Tepoztlán, en donde el poder municipal estaba controlado por los centrales que pugnaban por un uso comercial de los recursos. Ese mismo año se forma la Cooperativa Forestal Central de Tepoztlán dirigida por quien fuera también presidente municipal y más adelante presidente del Comité Particular Administrativo Agrario. A diferencia de lo sucedido en Huitzilac, aquí no hubo contraposición de instancias administradoras de los recursos comunales, pues con la anuencia de las autoridades federales y estatales, en Tepoztlán los bosques, las tierras y el poder político quedaron bajo el control de una misma persona (Idem.).

La cooperativa forestal de Tepoztlán tuvo un auge inaudito en los años siguientes. Dedicada a la producción de carbón, llegó a aglutinar a más de 500 socios, generando fuertes ganancias y elevando los ingresos campesinos muy por encima de los salarios por jornal (Lomnitz, Op.Cit.:175; Varela, Op.Cit.: 258). En 1935, sin embargo, su presidente Juan Hidalgo es asesinado, marcando su muerte el declive carbonero en el municipio, mismo que recibirá el tiro de gracia en 1937 con el decreto del presidente Lázaro Cárdenas que convierte a prácticamente todo el territorio de Tepoztlán (exceptuando las 2,100 hectáreas restituidas en 1929) en el Parque Nacional El Tepozteco. Los bosques comunales que habían sido seriamente dañados por la producción de carbón los años anteriores, quedaban ahora protegidos bajo esta figura de conservación, siendo las autoridades forestales federales las encargadas de su administración.⁷⁶

⁷⁶ Ver supra, Artículo 3º del Decreto del Parque Nacional El Tepozteco citado en el capítulo 1.

Consideramos que así como la creación y el auge de la cooperativa forestal había sido en buena medida fomentada por la política forestal vigente en los años veinte y principios de los treinta, su declive y el decreto del parque nacional responden en buena medida a un giro que se da en ésta durante el periodo cardenista, y que se expresa justamente en una orientación más conservacionista con respecto a los recursos naturales. En el norte de Morelos el decreto de El Tepozteco, así como el del Parque Nacional Lagunas de Zempoala, en 1936, que ocupa parte de los terrenos comunales de Huitzilac y los de Ocuilan en el Estado de México, son reflejo de ello.

Por otro lado, si bien el decreto del parque nacional puso fin a la explotación comercial del bosque en Tepoztlán, no significó que con ello terminaran las pugnas por el control de los recursos comunales. A mediados de los años treinta, tras la confirmación de la propiedad comunal y la restitución de 2,100 hectáreas de terreno, estas últimas fueron legalizadas como ejido, quedando entonces el municipio de Tepoztlán constituido en términos de tenencia de la tierra, por una superficie de 23, 800 hectáreas bajo régimen comunal y 2,100 bajo régimen ejidal; sin embargo, en sustitución del Comité Particular Administrativo Agrario que operara como instancia local del poder agrario, se conformó un Comisariado, pero éste fue de Bienes Ejidales, quedando los bienes comunales bajo su jurisdicción, lo que, como es de imaginar, provocó una serie de confusiones y conflictos internos que se prolongarán hasta los años noventa, sin que las autoridades agrarias federales hicieran algo al respecto.

Durante los años cuarenta, según podemos apreciar en el expediente de Tepoztlán de los archivos agrarios, el presidente de bienes ejidales reporta en varias ocasiones que el presidente municipal se toma atribuciones sobre los bienes comunales sin que esto le corresponda, llegando incluso a nombrar un representante de bienes comunales, siendo que

“Como antecedentes debe tenerse en cuenta que Tepoztlán, no ha cambiado su régimen de dotación y restitución por el comunal, como lo previene la ley agraria, y por este hecho nunca han funcionado miembros de bienes comunales”. (A.H.R.A. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, Exp.: 276.1/3470, legajo I, 2000, Folio: 014. Carta del presidente del comisariado de bienes ejidales

dirigida al Delegado del Departamento Agrario con fecha 21 de marzo de 1949).

¿Por qué tendría Tepoztlán que haber cambiado su régimen de dotación y restitución por el comunal, cuando la resolución de 1929 indica en su punto séptimo:

" Esta resolución debe considerarse como título comunal para el efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma resolución comprende." (A.H.R.A., ver supra.)

con lo que se incluirían asimismo las 2,100 hectáreas que fueron restituidas en 1929 y certificadas en 1937 bajo régimen ejidal? No sabemos la respuesta, pero lo que queda claro es que la burocracia agraria había abierto una nueva llaga en una comunidad cuya historia reciente había estado dominada por los conflictos en torno al control de los recursos.

La vida de Tepoztlán a todo lo largo de los años cincuenta y sesenta estará dominada por la disputa en torno al control de los recursos comunales teniendo como actores principales, en un primer momento a los comuneros, la presidencia municipal y el comisariado de bienes ejidales, y más adelante a los pueblos de Tepoztlán, especialmente a San Juan Tlacotenco y a Santo Domingo Ocotiltlán, que son justamente los que se encuentran encalvados en los bosques comunales.

Los archivos agrarios durante este periodo están repletos de cartas dirigidas a diferentes autoridades e instancias gubernamentales que van desde el Departamento Agrario, el gobernador del Estado, el Ministerio Público Federal, la Liga de Comunidades Agrarias, hasta la Presidencia de la República, enviadas tanto por ejidatarios, como comuneros, presidencia municipal, presidencia del comisariado de bienes ejidales, consejo de vigilancia del comisariado de bienes ejidales "en funciones de representante de bienes comunales" y representantes de bienes comunales de los pueblos; lo que nos habla, por un lado, de la dispersión en las instancias de gobierno agrario a nivel local y de los múltiples actores en escena, pero asimismo, de dificultad de éstos para encontrar un interlocutor en las esferas superiores de gobierno, lo que los lleva a dirigirse, por

los mismos motivos a todos esos funcionarios, tratando de agotar todas las instancias.

Durante los años cincuenta, los comuneros tratan de pactar con el comisariado de bienes ejidales y proponen que la autoridad agraria local esté conformada de manera mixta: un comisariado de bienes ejidales compuesto por ejidatarios y un consejo de vigilancia por comuneros. Si bien el pacto se realiza, en los hechos no funciona ningún acuerdo pues no hay concordancia en los proyectos y ninguno está dispuesto a ceder el poder que dicen les corresponde: a los comuneros, otorgado por su historia de ocupación ancestral y ratificado tanto por la Corona española a través de sus títulos virreinales, como por el gobierno mexicano posrevolucionario con la resolución de 1929; a los ejidatarios, por las disposiciones agrarias federales de los años treinta que no distinguen entre la tenencia social ejidal y la comunal, y asumen como ejido lo que había sido certificado como comunidad agraria. La cooperación entre actores resulta imposible pues lo que se juega aquí es el poder y el comisariado no tiene por qué negociar éste cuando ha sido legitimado por el Estado. El conflicto por el control de los recursos comunes se planteará entonces en términos distintos a los de los años veinte, pero no por ello será menos desgastante para la vida social y política de Tepoztlán en esta década de mediados de siglo, que estará dominada por quejas, reclamos, acusaciones y enfrentamientos.

Las acusaciones contra el comisariado ejidal generalmente se refieren a abuso de autoridad, malversación de fondos comunales, explotación de recursos sin previa autorización de la asamblea así como acaparamiento y venta ilegal de parcelas en terrenos comunales. El comisariado, a su vez, acusa al consejo de vigilancia o a la presidencia municipal, de excederse en sus funciones o atribuirse algunas que no les corresponden. En algunos momentos el comisariado cuenta, según los documentos de archivo, con la complicidad de la presidencia municipal y, de alguna manera, con la de las autoridades agrarias federales que no toman cartas en el asunto, como puede apreciarse en el fragmento de una carta que a continuación reproducimos, enviada por el Consejo de Vigilancia al Departamento Agrario el 30 de junio de 1952:

"... pusimos en las manos de usted un memorial para pedirle su intervención a fin de que Organización Agraria Ejidal ordene el cambio

del Comisariado Ejidal de este lugar, por el suplente; en vista de que en Asamblea del 28 octubre último está comprobada la malversación de fondos... del cual el señor Reyes Avilés, director de la Dependencia Agraria, ni siquiera ha contestado los diferentes oficios girados por este Consejo... Como casi materialmente dicho Comisariado está suspendido por lo antes dicho, se organizó una simple comisión entre autoridades municipales y ejidales sin que por esto tengan facultades de acuerdo con la ley y por esta razón el C. Presidente Municipal ya quiere hacer uso de los fondos seguramente de acuerdo con instrucciones del referido presidente del Comisariado... sin previo conocimiento del pueblo... Pedimos a usted que ya dé a conocer el dictamen sobre la malversación de fondos y otras inmoralidades comprobados contra el Presidente del Comisariado, tomando en cuenta que ya va a ser un año sin que esto no se pueda definir, ya es un caso vergonzoso para el gobierno..." (A.H.R.A. (D.F.) Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, legajo I 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 004).

En otros momentos, la presidencia municipal enarbola los intereses de los comuneros en contra del comisariado ejidal, pero trata de jalar agua para su molino:

"... que en el pueblo se presentan con frecuencia quejas contra el actual Comisariado Ejidal, de que ha invadido muchos terrenos propiedad particular... Su administración no es honrada desde el momento en que nunca ha rendido cuentas... Este ayuntamiento no puede emprender sus mejoras materiales con la oposición del Comisariado que sólo pretende el bien propio, valiéndose de personas influyentes, para defraudar los intereses del municipio.... El Municipio de Tepoztlán tiene 25, 000 has. de terreno comunal y 2,000 has. como ejidal, pero en realidad todo es comunal de acuerdo con nuestros títulos primordiales de hace mas de cuatrocientos años... En tal virtud, siendo comunal debe desde luego administrar el Ayuntamiento con otras personas representantes del pueblo, el más abocado es el C. Síndico de esta propia institución Municipal..." (A.H.R.A. (D.F.). Tepoztlán. Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, legajo I 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 047. Carta del Presidente Municipal dirigida al Jefe del Departamento Agrario, con fecha 26 de febrero de 1953. El subrayado es nuestro).

En el año de 1953 el conflicto explota y los comuneros, tanto de la cabecera como de los pueblos, con el aval de la presidencia municipal, deciden nombrar su propio comisariado de bienes comunales, así como representantes de éste en cada uno de las localidades. Como es de suponer, bienes ejidales no se queda con los brazos cruzados; acusa a la presidencia de manipular a los comuneros, de usurparle funciones y de situarse fuera de la ley. El conflicto

continúa hasta 1956 sin que las autoridades agrarias estatales y federales intervengan, llegando ambos grupos a un enfrentamiento en el que el comisariado de bienes ejidales despoja al de bienes comunales del "sello", que simboliza la autoridad; sin embargo, los representantes comunales de San Juan Tlacotenco y Santa Catarina se declaran en rebeldía, desconocen la autoridad del comisariado ejidal y no regresan los sellos correspondientes. A partir de este momento San Juan jugará un papel protagónico que se prolongará hasta fines de los años noventa: de manera regular desconocerá cualquier autoridad de la cabecera que pretenda mandar sobre los montes comunales; el hecho no es extraño dado que este pueblo se encuentra situado justamente en la zona boscosa del municipio y reclama, como suyos, estos bosques.

¿Quién gobierna sobre los bienes comunales de Tepoztlán a partir de la segunda mitad de los años treinta? Lomnitz indica que después de 1935, tras la caída de la cooperativa carbonera y con la diversificación económica de Tepoztlán propiciada tanto por la apertura de la carretera que lo unía a Cuernavaca como por la capitalización de los campesinos conseguida a través de la venta del carbón, que les permite dedicarse a otras actividades, desaparecen los grupos hegemónicos que controlan los recursos significativos de la comunidad, las tierras y los bosques: "... ningún tepozteco ni siquiera ningún grupo de tepoztecos puede tener bajo su control directo poder sobre la mayoría del pueblo - es decir, que ya no existe la base económica para un cacicazgo." (Op.Cit.:180). Lo anterior es cierto, sin embargo, no desaparecieron por ello los conflictos en torno al control de los recursos y su administración, y podemos decir que a partir de entonces Tepoztlán se hundió en un "desgobierno" de los bienes comunales, lo que lo situó en una posición de alta vulnerabilidad en un momento en que el estado de Morelos comenzaba a modernizarse, construía su ciudad industrial (CIVAC), justo en los límites suroccidentales de esta comunidad agraria, y abría nuevas carreteras que hacían de Tepoztlán, hasta entonces un pueblo enclavado en la montaña, un lugar accesible y atractivo para aquellos que buscaban construir sus residencias de fin de semana. A río revuelto...

La terciarización económica del municipio impulsada en buena medida por la dinámica económica estatal, sumada a la inestabilidad agraria local y la corrupción de las autoridades tanto municipales como estatales, jugaron sin duda un papel fundamental en el proceso de compra - venta ilegal de terrenos comunales que operará sobre todo en la cabecera municipal de Tepoztlán durante los años sesenta y setenta. Sobre ello hablaremos más adelante, pero nos interesa señalarlo ahora y resaltar al mismo tiempo, como parte de sus antecedentes, el papel desempeñado por la política agraria y las autoridades que la representaban a nivel estatal y federal, pues nos muestra claramente cómo las formas organizativas impuestas, a saber: nombrar un comisariado de bienes ejidales para administrar un territorio mayoritariamente comunal; las trabas y trampas burocráticas que impiden la rectificación del error; y la pasividad y negligencia de los funcionarios ante las múltiples quejas y reclamos, propiciaron una situación de desgobierno de los bienes comunes de Tepoztlán durante varias décadas, erosionando las relaciones sociales y políticas al interior de este núcleo agrario y colocando los recursos naturales en un estado de amplia vulnerabilidad. Consideramos que si los bosques de esta comunidad no fueron devastados, esto se debió más a los tepoztecos, como más adelante lo veremos, que a la presencia del Estado que controlaba la organización agraria, o incluso, a pesar de ella.

Los casos de Huitzilac, Coajomulco y Tlalnepantla fueron distintos a los de Tepoztlán. Como arriba mencionamos, Huitzilac reporta en los años treinta duplicidad en la competencia sobre la administración de los recursos comunales, sin embargo ésta termina en el momento en que las cooperativas forestales dejan de funcionar y el comisariado de bienes comunales es asumido como autoridad agraria, lo que significa que el poder se concentra en la cabecera municipal y deja a Tres Marías, antes sede de la cooperativa, fuera de la jugada. Las dos fuentes de poder en esta comunidad agraria: la presidencia municipal y el comisariado de bienes comunales serán botín de unos cuantos quienes se alternarán en ambos cargos. El gobierno sobre los bienes comunes, especialmente los bosques, había dejado de ser un asunto que concerniera a las autoridades agrarias locales tanto de Huitzilac como de

las otras dos comunidades, pues el Estado, a través de su política económica y forestal de la posguerra, había delineado su estrategia de explotación de estos bosques otorgándolos en concesión.

b. Los bienes comunales: bosques y tierras

¿Quién gobierna sobre los bienes comunales del norte de Morelos? ¿Quién norma su uso y quién disfruta su aprovechamiento? ¿Quién los cuida, los mantiene y los preserva, como marcan las resoluciones presidenciales de los respectivos núcleos agrarios?

Las preguntas anteriores no son un mero recurso para introducir un apartado más en este trabajo, ni resultan ociosas cuando hoy nos encontramos ante un fuerte deterioro de los bosques comunales y, quienes acusan a sus poseedores de ser los causantes, no dudan en insistir que es el tipo de tenencia social la responsable de ello, de la "tragedia de los comunes", argumentando que es ineficiente en términos económicos. La idea que subyace a esta posición es que "el bien de todos es el bien de nadie", por lo que a nadie le interesa cuidarlo: "freedom in a commons brings ruin to all" (Hardin, Op.Cit.: 20, citado por Baland y Platteau, 1996: 26). Las alternativas son por tanto, o que el Estado regule o que el bien se privatice. Antes de discutir estas posturas, continuemos revisando lo que aconteció en los bosques de nuestra zona de estudio.

En 1940 se emite una nueva ley forestal que va a cambiar el curso del aprovechamiento de los bosques. La política conservacionista y el fomento de la explotación comunitaria a través de cooperativas, impulsada por Miguel Angel de Quevedo durante los años veinte y parte de los treinta, es remplazada por una propuesta más acorde a los nuevos tiempos del México moderno, que adopta el modelo económico de sustitución de importaciones para industrializarse. Por otro lado, la Segunda Guerra Mundial había provocado un desabasto de material celulósico para la producción de papel, por lo que el país se veía en la necesidad, ante la caída de las importaciones de este producto, de hacer uso de sus propios recursos. Acorde a estos requerimientos, la ley forestal abre las posibilidades para concesionar los bosques comunales a empresas privadas, apostando con ello a un uso eficiente

del recurso; y las Unidades Industriales de Explotación Forestal serán el mecanismo para atender los nuevos momentos económicos por los que atraviesa el país (Chapela, 1996; Merino, L. Op.Cit.).

En el año de 1947, por decreto presidencial firmado por Miguel Alemán y publicado el 19 de mayo de ese año, se constituye una Unidad Industrial de Explotación Forestal para abastecer la demanda de la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, S.A.

"...en el área que, no teniendo el carácter de Parque Nacional, quede comprendida en las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, del D.F. y en los Municipios de Ocuilán de Arteaga, Tianguistenco y Xalatlaco del Estado de México y de Tlalnepanta y Huitzilac, del Estado de Morelos." (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunes, Exp.: 276.1/22 "F", Folio: 2694 al 2705bis. Artículo 1º. del "Decreto de Establecimiento de la Unidad Industrial Forestal a favor de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre S.A.". Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1947. El subrayado es nuestro.).

Al mismo tiempo y a fin de ampliar la zona de explotación en los márgenes de la legalidad, se modifican los decretos de los parques nacionales comprendidos en esa área (Cumbres del Ajusco, ubicado en la delegación Tlalpan, en el Distrito Federal, y Lagunas de Zempoala, situado en las comunidades de Ocuilán, Estado de México y Huitzilac, Morelos), reduciendo su superficie original, con el argumento de que tal medida será beneficiosa para su propia conservación.⁷⁷

⁷⁷ En el Considerando 2º del Decreto se indica al respecto: "Que los bosques que forman parte de Parques Nacionales "Cumbres del Ajusco" y "Lagunas de Zempoala", así como los inmediatamente colindantes, a pesar de los esfuerzos realizados por el Servicio Oficial Forestal, tienen condiciones de abandono que les son generalmente perjudiciales, ya que las explotaciones clandestinas principalmente las realizadas por campesinos inteligentes en la elaboración de maderas labradas a hacha; los efectos de los frecuentes incendios; el pastoreo no controlado y las plagas y enfermedades de la vegetación forestal originan anualmente pérdidas de volúmenes maderables superiores a las cantidades de madera que normalmente requieren las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., para su normal abastecimiento, estando indicando, por tanto mediante el establecimiento de eficientes servicios forestales de protección, atender al suministro de materias primas a la industria de que se trata, de los volúmenes correspondientes a las pérdidas que se eviten, sin disminuir las existencias de los bosques, y aun mejorándolas, como resultado de los trabajos culturales que se hagan." (Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1947, A.R.A.N, ver supra.).

Un aspecto que nos llama la atención es el hecho de que los bosques comunales de Tepoztlán no hayan sido incluidos dentro del área de explotación de esta Unidad Industrial Forestal. Si bien se puede argumentar como causa de ello la existencia del decreto de 1937 del parque nacional El Tepozteco que cubría prácticamente todo el territorio de este municipio, las modificaciones de extensión de los otros dos parques nacionales existentes en la zona (Lagunas de Zempoala y Cumbres del Ajusco) se presentan como un fuerte contrargumento, pues El Tepozteco podía haber corrido la misma suerte, limitándose su extensión a las formaciones rocosas, de gran valor escénico, y excluyéndose de él los bosques de pinos, encinos y oayameles. Desconocemos las causas, pero nos atrevemos a suponer una posible resistencia de los tepoztecos (muy característica de ellos), quienes a pesar de los conflictos agrarios internos lograron, como en otras ocasiones, conjuntar esfuerzos para rechazar lo que consideraban una amenaza mayor para sus bosques comunales, proveniente del exterior. Otra posibilidad es que, debido a la explotación forestal a la que habían estado expuestos los bosques durante el periodo de la cooperativa carbonera, éstos se encontraran en un fuerte estado de deterioro por lo que resultaban poco rentables para la industria papelera. Sean cuales fueren las causas, lo cierto es que en esa ocasión los bosques de Tepoztlán se libraron de correr la misma suerte de aquéllos de las comunidades vecinas, aunque más adelante esta comunidad se vería enfrentada también a la voracidad de los contratistas.

No creemos que haya habido ningún tipo de consideración especial hacia Tepoztlán por parte del Estado o de la empresa; consideramos, más bien, que lo que operó en este caso fue un rápido análisis de costo - beneficio que indicaba la poca rentabilidad (sea económica, por la condición de los bosques; sea política, por los conflictos que pudiera provocar) de incluir estos bosques dentro del área de la unidad industrial. Lo anterior lo suponemos basándonos en la forma como el gobierno decidía sobre los recursos comunales, la cual quedó manifestada claramente en la zona, como veremos a continuación.

Tomándose las atribuciones que le correspondían, el Estado mexicano concesionó los bosques comunales de una parte del norte de Morelos y sur del

Distrito Federal a favor de una empresa considerada prioritaria para la economía nacional⁷⁸; sin embargo, esta decisión no fue siempre informada a las comunidades poseedoras del recurso con oportunidad, como se puede apreciar en el fragmento de este documento dirigido por comuneros de Tlalnepantla al Presidente Adolfo López Mateos, el 28 de noviembre de 1961, catorce años después del Decreto de Miguel Alemán:

"Con el deseo de allegarnos rendimientos económicos que mucho necesitamos, iniciamos en el año de 1959 para obtener la justa autorización oficial y aprovechar las maderas muertas tiradas y en pie; sujetar nuestros montes a un racional trabajo de resinación de acuerdo con la técnica usual para este tipo de actividades; formulamos los estudios de monte por conducto del propio Servicio Forestal oficial y se dio cumplimiento a los requisitos que estipula el Código Agrario en vigor para este tipo de usufructo en montes comunales o ejidales, interviniendo en éste último aspecto personal del propio Departamento de Asuntos Agrarios. Cuando se ha cumplido con todas las exigencias técnicas, administrativas y legales, nos encontramos que los montes de nuestra propiedad los incluyeron en el área de abastecimiento de las Fábricas de Papel de Loreto y Peña Pobre, clasificando nuestros montes como reserva de esa factoría, para explotarla elaborando leñas de escasos rendimientos económicos para nosotros, siempre que así convenga a los intereses industriales de esa Empresa.
Para incluirlos en dicha Unidad, nunca fue tomado nuestro parecer..."
(A.H.R.A. (D.F.). Tlalnepantla. Deslindes Comunales (TOCA), Exp.: 276.1/2173 "F", Folio: 134-136. El subrayado es nuestro.).

Los bosques del municipio de Huitzilac (incluidas las dos comunidades agrarias: Huitzilac y Coajomulco) y los de Tlalnepantla dejaron desde este momento de "pertenerles" a las comunidades. No se necesitó convertirlos en propiedad particular, la concesión privada del recurso era suficiente aunque le pagaran a las comunidades por el derecho de monte, lo que según algunos

⁷⁸ El Considerando 4º del decreto de 1947 indica: "Que el constante incremento que se experimenta en las artes gráficas y en general en la industria consumidora de los derivados de la celulosa y del papel, así como las actividades del comercio, en cuanto a consumo de dicho producto, han fijado para las demandas nacionales aumento por año, hasta del 10 % de un ejercicio al siguiente, de lo cual se deriva la imperiosa necesidad, no solamente de que se abastezcan normalmente de materias primas las fábricas que actualmente funcionan en el país, sino que sea preocupación del Gobierno el alentar el aumento de la capacidad de producción de las mismas y con mayor razón, si se tiene en cuenta la incertidumbre respecto a la posibilidad de importación de materias primas extranjeras, y aun de papel elaborado" (*Ibidem.*)

autores significaba entre el 1 y el 5% del precio final de la madera (González Pacheco, 1985: 47; Merino L. Op.Cit.).

Hasta finales de los años cuarenta, los comuneros de Huitzilac, Coajomulco y Tlalnepantla habían utilizado sus bosques de una manera, por llamarlo de algún modo, un tanto marginal, para complementar sus ingresos de economía de subsistencia. De ellos extraían leña para cocinar, encino para producir carbón, algunos morillos y tablas para construcción y venta⁷⁹; eventualmente hacían aprovechamientos de maderas muertas, previa autorización; y, en el caso de Huitzilac, extraían también raíz de zacatón para la venta pagando derecho de monte a los fondos comunales. Coajomulco y Tlalnepantla continuarán con esta dinámica las décadas siguientes, con la salvedad de que la primera de estas comunidades incorporó la tierra de hoja y de monte a los productos de extracción con fines comerciales; el caso de Huitzilac, sin embargo, fue totalmente distinto.

A partir de los años cincuenta, con la creación de la unidad industrial forestal y la concesión a particulares, los bosques de Huitzilac dejaron de ser para sus poseedores sólo un lugar de vida, sustento y trabajo, como lo habían sido hasta entonces, para convertirse en una mercancía. De igual manera sucedió con los terrenos comunales que, con la construcción de la autopista México-Cuernavaca, comienzan a llamar la atención de los fraccionadores y no sólo de ellos. El proceso de industrialización del estado de Morelos iniciado en esta época, sumado a las características geográficas de este municipio, su ubicación como frontera de la ciudad de Cuernavaca y puerta de entrada al estado desde el Distrito Federal, hacen de este territorio un lugar estratégico para introducir, a través de él, la modernización a la entidad: luz, teléfono y vías de comunicación.

⁷⁹ Un viejo comunero de Huitzilac nos relató al respecto: "..... había muchos carboneros, ya no. Antes sí, por ahí de 1920 al 40, esa fue la mera época del carbón, de viga, del ocote, se hacía distinta clase de madera, por ejemplo, viga iztapaluca que se nombraba, vigueta, polín... Con hacha se hacía la viga."(Entrevista a comunero de Huitzilac, julio de 1999).

En el año de 1955, en un documento informativo de la Dirección de Organización Agraria Ejidal⁸⁰, se indica que los terrenos comunales de Huitzilac habían sufrido para ese entonces, afectaciones por parte de: 1) la Compañía Mexicana Meridional de Luz Fuerza S.A., que "cruza las tierras con una brecha en donde tiene instalada una línea de transmisión eléctrica que interconecta las Subestaciones de Capulín y Cuernavaca"; 2) la Compañía Hidroeléctrica del Amacuzac, quien "también ocupa terrenos con otra línea de transmisión eléctrica"⁸¹; 3) la Carretera Federal México-Cuernavaca; 4) la Autopista México-Cuernavaca; y 5) la Compañía de Teléfonos de Cuernavaca. El mismo documento reporta asimismo la existencia de dos fraccionamientos: el Club Campestre Atlixcac y el fraccionamiento Sierra Encantada, ubicados en las orillas de la carretera federal México-Cuernavaca, a la altura de los kilómetros 54.3 y 60 respectivamente.

La concesión de los bosques, la aparición de fraccionadores y el impacto de la modernización de la entidad sobre el territorio de Huitzilac, incidieron de manera importante sobre sus bienes comunes, pero de igual forma lo hicieron sobre la dinámica social y política interna.

Hasta fines de los años cuarenta, la función de las autoridades agrarias locales, primero el comité particular administrativo agrario, y más adelante el comisariado de bienes comunales, se había centrado en atender los asuntos relacionados con los problemas de límites territoriales, responder a las demandas de campesinos que solicitaban parcelas de cultivo y regular la extracción de productos forestales tales como la raíz de zacatón, realizada por los propios comuneros, a través del cobro de una cuota de derecho de extracción que iba a parar a los fondos comunes. Con la concesión de los bosques a particulares -quienes estaban obligados a pagar derecho de monte a la comunidad-, y la ocupación de terrenos por parte de las compañías de luz y teléfonos antes mencionadas -quienes debían pagar asimismo por concepto de

⁸⁰ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "E", Folio: 1833-1836. Documento Informativo de la Dirección de Organización Agraria Ejidal, fechado el 13 de abril de 1955.

⁸¹ Paradójicamente, aunque común en la historia de las comunidades rurales de nuestro país, Huitzilac no contaba ni con luz eléctrica ni teléfono. Ambos fueron introducidos varios años después.

los árboles derribados para tal efecto-, la caja comunal, controlada por el comisariado, comenzó a recibir mayores ingresos, convirtiéndose a partir de ese momento en lo que podríamos denominar como un recurso significativo a controlar (Adams, 1983). La era de la corrupción había comenzado.

Controlar los bienes comunales, en especial los bosques, dejó de ser desde este momento a nuestro parecer, una cuestión de gobierno. Otros decidían la forma de explotarlos, el lugar y la intensidad⁸²; a la comunidad le tocaba sólo recibir el pago de la renta que, aunque exiguo comparado con las ganancias de las empresas forestales, representaba mucho más de lo que se obtenía por la explotación forestal campesina.

En lo que a los terrenos comunales se refiere, éstos que habían sido hasta entonces un bien de uso, e incluso un bien de existencia, para los comuneros de Huitzilac, se transformaron con la demanda externa en un bien de cambio, en una mercancía. Recordemos que las tierras dotadas a esta comunidad eran fundamentalmente de vocación forestal por lo que no eran rentables en términos agrícolas; el uso urbano se presentaba como una seductora alternativa. Ahora bien, dado que la resolución de 1929 indicaba claramente que todo el territorio reconocido a Huitzilac (12,051-20-00 hectáreas) se encontraba bajo régimen de tenencia comunal, teniendo éste la característica de que las tierras son otorgadas a sus derechohabientes en usufructo, siendo por tanto inembargables, inalienables e imprescriptibles, su venta no era posible y sin embargo comenzó a darse. ¿Cómo sucedió esto?

⁸² En los Artículos 3º, 4º y 5º del decreto de 1947 se expresa claramente que toda explotación de los bosques comprendidos dentro de la unidad industrial será destinada al abastecimiento de la industria papelera, quedando para consumo de las localidades aquella madera que no cubra los requisitos industriales: "Artículo 5. Para cubrir las necesidades de productos forestales del consumo doméstico, de las actividades agrícolas o de otras industrias, dentro del área de la Unidad, se destinarán:

I. Los productos obtenidos en las explotaciones aprovechamientos que se efectúen para el abastecimiento de la Industria Consumidora, que no llenen las especificaciones por ella requeridas.

II. Los productos derivados de explotaciones o aprovechamientos de especies forestales no útiles para la Industria Consumidora.

III. Solamente a falta de los productos a que se refieren las fracciones anteriores, se permitirá, para ser diferentes del abastecimiento de la Industria Consumidora, la explotación de sujetos forestales, cualquiera que sea su especie y características individuales, ajustándola en todo caso, a las disposiciones normales de la Ley Forestal y de su Reglamento." (Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1947, ver supra.).

Existen varios mecanismos para la reducción de los terrenos comunales y su transformación en propiedad privada. Uno de ellos, el más conocido, es el despojo directo, como se intentó hacer en Coajomulco según los casos arriba reseñados; otro, más sutil, es a través de la venta directa y fraudulenta, disfrazada de legalidad. Lo que normalmente sucede en estos casos es que los terrenos en cuestión en un primer momento son cercados para más tarde solicitar títulos de propiedad, los cuales consiguen de las autoridades locales y/o foráneas a través de corruptelas y componendas. Esto sucedió en Huitzilac (y también en Tepoztlán en la década de los años setenta y ochenta⁸³).

A mediados de 1950, el Delegado del Departamento Agrario, con residencia en Cuernavaca, le notifica al Director del Registro Público de la Propiedad

"...que los terrenos de que dispone el poblado de Huitzilac fueron reconocidos y restituidos y en el plano de ejecución no se demarcó ninguna pequeña propiedad razón por la cual cualquier operación de compra-venta que se realice sería ilegal". (A.H.R.A. (D.F.). Huitzilac, Deslindes Comunales, Exp.: 276.1/844, Folio: 00005. Carta fechada el 28 de junio de 1950).

En 1955, sin embargo, se habían efectuado ventas de terrenos comunales por parte de algunos que se ostentaban como propietarios particulares:

"Por lo que toca a los fraccionamientos comerciales... de Atlixcac y Sierra Encantada, estas empresas han adquirido las tierras que vienen fraccionando de personas a las que se les ha reconocido el derecho de propiedad, con intervención de Autoridades del Gobierno del Estado, dentro del perímetro marcado por el C. Ing Victorica... La legalidad de estas transacciones es dudosa y para establecer la realidad legal, considero sería necesario hacer un estudio minucioso de los antecedentes de cada una de las transacciones efectuadas desde el origen de las mismas, en relación con el régimen de propiedad de las tierras impuesto por la Resolución Presidencial..." (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "E", Folio: 1758. Documento informativo de la Dirección de Organización Agraria Ejidal, fechado el 13 de abril de 1955).

⁸³ Ver expediente del A.H.R.A. (D.F.) Tepoztlán, Bienes Comunales, Pruebas y Alegatos, Exp.: 276.1/3470, Legajo I, 2000, Folios: 314, 344 y 001973.

Durante los años cincuenta y sesenta, según se desprende del expediente de Huitzilac del Registro Agrario Nacional, en el ramo de Bienes Comunales, este tipo de transacciones ilícitas fueron realizadas por personas ajenas a la comunidad que se presentaban como propietarios, avalados por las autoridades del Estado, pero suponemos que también con la complicidad de algunos comuneros y la complacencia de quienes ostentaban los cargos de autoridad agraria y municipal en Huitzilac⁸⁴. ¿Por qué poner en duda a las autoridades locales? Una de las razones más fuertes es porque a partir de 1951 encontramos en los archivos agrarios una serie de documentos que muestran de manera contundente actos de corrupción por parte de ellas:

⁸⁴ Dos documentos fechados en diciembre de 1967, el primero dirigido a los fraccionadores por parte del Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, y el segundo dirigido a este último por el Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac son bastante alusivos al respecto:

1. "...la Superioridad Agraria en vista de las numerosas quejas recibidas, ordenó a esta Delegación ... llevar a cabo una investigación para comprobar los hechos denunciados que se hacen consistir, en que dentro de los terrenos comunales y ejidales del poblado... diversos fraccionistas y numerosos particulares han construido casa-habitación, granjas-habitación, creándose con ellos zonas urbanas que ocupan de manera ilegítima los terrenos que son patrimonio del pueblo ejidal...

Colonización Con base en lo anterior, esta Delegación... procede a verificar los trabajos legales y técnicos para determinar si los cambios operados por las obras de construcción existentes y la creación de las zonas urbanas, ocasionan beneficios o perjuicios a la economía de los bienes comunales... al propio municipio o al Estado, y regularizar la situación en forma tal, que por una parte queden protegidos los intereses comunales y por la otra, se respete la ocupación de los terrenos a los particulares y compañías fraccionadoras, y se protejan las inversiones realizadas, cuando quede comprobado que representan cambios benéficos en la región al formarse nuevos centros de actividad y de trabajo." (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "F", Folio: 2906-07. Carta enviada por el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y a "las personas o compañías fraccionadoras, fechada el 8 de diciembre de 1967).

2. Carta del Presidente Comisariado Bienes Comunales Huitzilac al DAAC: "...Consideramos atinada la disposición de usted (de estudiar situación de particulares poseedores de tierras de la comunidad a fin de regularizar posesión en casos en que proceda)... pero creemos conveniente que... tome en cuenta la opinión de las autoridades ejidales (comunales) de éste Poblado, para legalizar la posesión de aquellos particulares que hayan adquirido de buena fe las tierras que ocupan, máxime si representan un beneficio económico para la comunidad; pero también para desconocer a los poseedores que son simples invasores.

Además consideramos justo que en los casos en que se reconozca la propiedad de las tierras a particulares, éstos deben pagar una indemnización, según valor que determinen las autoridades correspondientes". (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "F", Folio: 2909. Carta del Presidente Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac enviada al Delegado Agrario, con fecha 17 de diciembre de 1967).

malversación de fondos, no convocar a asamblea, no asistir a asambleas que se realizan, no rendir informes ni cortes de caja:

“22 de abril de 1951. Asamblea general donde se practica corte de caja al comisariado de bienes comunales, aunque no asistieron los representantes... por lo que se pidió destitución y consignación por los manejos que han colocado a la comunidad en una de las situaciones más precarias, han dispuesto arbitrariamente de los fondos que pertenecen a la comunidad y la administración de bienes la han hecho de forma anárquica y sin control... acusan de que esas autoridades han presionado por medio de amenazas a los demás ejidatarios y comuneros para que no asistan a esa asamblea.” (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio 1758. Acta de Asamblea de la Comunidad Agraria de Huitzilac realizada el 22 de abril de 1951).

Se denuncian asimismo manipulación de elecciones, elecciones fraudulentas en donde queda electo como presidente de bienes comunales quien también detenta el cargo de presidente municipal; rotación en los cargos de autoridad por parte de las mismas personas; es decir, primero en el comisariado y después en la presidencia o al revés, muchas veces con la complicidad del representante o promotor agrario:

“10 de octubre de 1954. Informe del representante agrario sobre asamblea llevada a cabo en la comunidad de Huitzilac: Cambio de autoridades donde el secretario general del Frente Zapatista exhortó a los presentes a trabajar unidos y olvidarse todos los rencores, rencillas y agravios que han existido en ese poblado, que se preocuparan por cuidar los intereses de la comunidad...
Habiendo caído en saco roto todas esas palabras con que se quiso aplacar los ánimos de la minoría que pedía que el C. Serafín Hernández, que ocupa el puesto de Presidente Municipal y que ahora quedó electo como Presidente del comisariado, presentara su renuncia al primer puesto... pero se les explicó que el cargo de presidente municipal por ser de elección popular no se puede renunciar a él sino pedir licencia, además de que en tres meses termina su mandato...” (A.R.A.N. (Cuernavaca).Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 1764-66. Informe del representante agrario sobre asamblea llevada a cabo en la Comunidad Agraria de Huitzilac, fechada el 10 de octubre de 1954. El subrayado es nuestro).

Los anteriores testimonios documentales son sólo una muestra de la dinámica en la que entró Huitzilac a partir de estos años. En las décadas subsiguientes no habrá elección de autoridades agrarias que no sea impugnada, rara vez las autoridades agrarias electas concluirán su periodo de

tres años, y pocas serán las administraciones que se libren de una auditoría por haber sido acusadas de malversación de los fondos comunes. La mayoría de las veces este hecho resulta comprobado.

El dinero proveniente del pago de derecho de monte realizado por los contratistas, si bien fue utilizado en ocasiones para obras de beneficio comunitario (arreglos y construcción de edificios educativos, construcción de lavaderos públicos, pavimentación o empedrado de calles, construcción bardas, electrificación, ayuda a fiestas cívicas y religiosas, etcétera), se convirtió sin duda en uno de los principales promotores de la corrupción y la descomposición de la institución agraria local. Ejemplos de ello abundan, por mencionar sólo alguno, tenemos que en 1957, un presidente de bienes comunales reporta en su último informe de gastos del periodo, el empleo de los fondos comunes para diversas obras, entre las que se mencionan la reparación de un tractor y una planta de luz. Al terminar de rendir su informe, y curándose en salud, le dirigió las siguientes palabras a la Asamblea:

“El mayor anhelo de mi gestión siempre ha sido buscar el bienestar... sin tomar en consideración las intrigas y asechanzas de algunas personas que sin tener base y conocimiento del progreso que se busca en este lugar se han mostrado inconformes... Ahora, aún con bastante sentimiento, quiero rogar a ustedes me sea concedido un permiso indefinido, para el arreglo de asuntos que verdaderamente me son de imperiosa necesidad...” (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 1930-31. Segundo Informe del C. Tomás García, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac, fechado en diciembre de 1957, no se indica día).

El permiso le fue concedido para que pudiera dedicarse al asunto que le era “de imperiosa necesidad”: la presidencia municipal. En su lugar quedó, de manera por demás dudosa, una persona que pertenecía al mismo grupo de intereses⁸⁵; sin embargo, en 1960, después de tres años de crisis política, un informe del representante agrario indica:

⁸⁵ En un informe del Representante del Departamento Agrario, fechado el 27 de abril de 1958, se lee al respecto lo siguiente: “El C. Cándido Rojas presentó un acta levantada en días anteriores ante esta diligencia, en la cual eligieron como Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, sin mas asistencia, mas que el Comité del Comisariado de Bienes Comunales, Autoridad Municipal y Comuneros reconocidos y no reconocidos, pertenecientes a la Comunidad; el suscrito les manifestó... que la mayor

“...que había un tractor, propiedad del Núcleo pero que estaba en poder del C. Presidente Municipal, quien fungiera como Presidente del Comisariado... hasta antes de protestar como autoridad municipal y que había una planta de luz con valor de más de 10 mil pesos la que indebidamente se la había regalado el mismo presidente municipal...” (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 2020-2022. Informe del Representante Agrario dirigido al Departamento Agrario con fecha 30 de septiembre de 1960).

A diferencia de lo observado en Tepoztlán durante el mismo periodo, en donde lo que encontramos es un conflicto entre las diversas instancias y agentes de poder local (presidencia municipal, comuneros y comisariado de bienes ejidales), en Huitzilac lo que se observan son grupos de poder disputándose entre sí el control total, sin que estén opuestos la presidencia municipal y el comisariado. En aquella comunidad consideramos que gran parte del conflicto de esos años fue reforzado por la política y la organización agraria; en ésta, creemos que fue la mercantilización de sus recursos comunes, las tierras y los bosques, los que jugaron un papel decisivo. La política forestal fue sin duda uno de los grandes motores, como también lo fue la modernización del estado de Morelos.

A principios de 1960, con la construcción de la autopista México - Cuernavaca, esta última ciudad definió aún más su carácter de ciudad de descanso. Las casas de fin de semana se multiplicaron y con ellas los jardines que requerían pasto, plantas, flores, pero de manera especial, buena tierra: tierra negra, tierra de monte y también tierra de hoja como abono. Los bosques aledaños a la ciudad, los de Coajomulco, Santa María Ahuacatlán y Huitzilac, eran el lugar ideal para extraerla pues además de tener el recurso, quedaban cerca de Cuernavaca.

No era la primera vez que de estos bosques se extraía tierra para jardines y viveros por parte de agentes extraños a las comunidades. En el año de 1956, las autoridades de Coajomulco, después de agotar todas las

parte de los votantes son personas no reconocidas igualmente que la mayoría de los propuestos... que el suscrito no podría aceptar acta como buena... que la elección se efectuaría estrictamente dentro de los reglamentos legales.” (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 1986-1989).

instancias, habían tenido que dirigirse a la presidencia de la república para denunciar este tipo de actos ilegales dentro de sus terrenos comunales:

“Durante varios años hemos venido defendiendo la tierra en las orillas de la carretera de nuestro monte comunal, de esos hombres contrabandistas de la tierra, que siempre en las noches o a cualquier hora del día vienen a robar la tierra con sus carros desde el kilómetro 57 al 59 de la Carretera nacional México Cuernavaca, de estos tres kilómetros en las orillas de la carretera han sacado una grande cantidad de tierra, y los árboles al soplar el viento se caen y nosotros indefensos no teniendo ninguna garantía en vano hemos puesto nuestras fuerzas para defenderlo, porque aunque varias veces en otros años pasados hemos dado nuestra queja, pero nuestra petición no ha sido oída, solamente recibimos la contestación a que cuidemos nosotros mismos pero sin ninguna garantía de portar arma, y los que está marcando tierra tienen de distinto empleos vienen armados, son militares no forestales. Como sucede con el Forestal Mario Bernandini, que dice ser el Capitán, ha sacado como 200 carros de tierra en el kilómetro 57, al lado sur de la carretera, y en el kilómetro 58 al lado norte... ha sacado como otros 200 carros, aproximadamente, en donde fue localizado y por preguntarle de permiso se molestó y al hablar el joven Ambrosio Castillo que se dice ser dueño del terreno, bajándose de su carro y sacando su pistola apuntando a uno de la Comisión, creyéndose solamente él, tiene valor para defenderse, diciendo que nadie le prohíbe por que el es Forestal apoyado del Gobierno y que puede sacar tierra en donde le de la gana y la Comisión por respeto y para evitar dificultades quedaron callados.

Por lo que rogamos a usted ordene... para solucionar este problema, porque en el momento que veamos que siguen desordenadamente sacando mas tierra estaríamos tentados a emplear la fuerza para evitar que los tierreros sigan sacando tierra en nuestro monte comunal, sea quien sea.” (A.H.R.A. (D.F.). Coajomulco, Deslindes Comunales (TOCA 2), Exp.: 276.1/153, Folio: 000110. Carta de las Autoridades de Coajomulco enviada al Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines, fechada el 12 de abril de 1956. El subrayado es nuestro.)

A principios de los años sesenta, ya no fueron sólo algunas autoridades corruptas las que, abusando de su autoridad, extraían el recurso; los transportistas de Cuernavaca comenzaron a sacar tierra de Huitzilac y Coajomulco de manera más sistemática. En un principio, según se desprende de los documentos de archivo⁸⁶ y de los testimonios recabados en trabajo de

⁸⁶ En septiembre de 1960, el Director General de Fomento Agrícola Ejidal envía un oficio al Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización informando que: “... esta dirección se ha enterado que se viene transportando tierra vegetal del

campo, la actividad no estaba regulada. Más adelante, la Secretaría de Agricultura comienza a normar y, junto con el Departamento Agrario se determina la emisión de boletaje (para pago de derechos de extracción: boleto por viaje) que será controlado por los respectivos Comisariados de Bienes Comunales, el de Huitzilac y el de Coajomulco. Los fondos comunales tendrán entonces una nueva fuente de ingreso.

Durante unos años son sólo los transportistas de Cuernavaca los que se dedican a esta actividad:

“En aquella época el representante de bienes comunales vendía boletos a los tierreros de Cuernavaca, aquí nadie tenía camiones, así duró varios años, hasta 1967 todavía venían de Cuernavaca.” (Entrevista con tierrero de Huitzilac, septiembre 1999).

Pero hacia fines de los años sesenta, un grupo de comuneros que había adquirido camiones⁸⁷, se organiza y forma la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac, afiliada a la C.N.C.. La era de los tierreros de Cuernavaca había llegado a su fin, pero en la esfera del poder político local un nuevo agente hacía su entrada: los transportistas. Ellos controlarán el comercio de tierra, pero asimismo el transporte de la madera extraída de los bosques por los contratistas durante los años setenta y, más adelante, serán los que controlen, en buena medida, la explotación forestal de Huitzilac, pues tienen el medio más importante para que esto sea posible: los camiones. Su presencia como Unión jugará un papel decisivo en la conformación de los siguientes comisariados de bienes comunales así como de los ayuntamientos. Para muestra, un botón:

“Entre 1980 y 1990 estábamos más organizados en la Unión, era más potente, nosotros poníamos al representante de Bienes Comunales. Ahora son los que venden los terrenos los más fuertes, por esa presión lo sacaron al Güero. Los vigueros son los mismos que los tierreros y que

municipio de Huitzilac sin el control correspondiente de Fomento Agrícola Ejidal y por otra parte, procedente de un banco de tierra ubicado en terrenos susceptibles a la agricultura, según se ha constatado por inspectores...” (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “E”, Folio: 2098. No se especifica día).

⁸⁷ No sabemos si éstos los adquirieron a través de créditos u otro tipo de apoyos, o tras una capitalización previa. De haber sido por esta vía, suponemos que en ello habrán tenido que ver bien sea los bosques, bien los terrenos comunales, pues hasta ese momento la agricultura era fundamentalmente de subsistencia.

los que venden terrenos.”(Entrevista a tierrero de Tres Marías. Agosto de 1999).

La pregunta obligada, en estos casos es: ¿dónde estaban las autoridades agrarias? ¿Dónde estaba esa instancia tan controladora, tan reguladora, tan burocrática que en Tepoztlán había desquiciado a una comunidad agraria imponiéndole una autoridad de bienes ejidales? La respuesta está ahí mismo: sumida en su burocracia, en su ineficiencia, en su no saber, en su corruptela al encubrir a grupos de poder local, como los de Huitzilac, que minaban poco a poco las instituciones comunales y con ellas los recursos naturales que debían gobernar; en su corruptela al no defender los derechos de los campesinos comuneros de los abusos de otras autoridades; en su corruptela, en fin, al desatender una y otra vez las denuncias, las quejas, los reclamos de comuneros que veían en sus comunidades actos de ilegalidad, como sucedió tantas veces en Coajomulco; es por esto que en 1977 esta comunidad manifiesta con tanta fuerza ante el Secretario de la Reforma Agraria:

- “1. Nuestra protesta por la negligencia de las autoridades de la reforma agraria, en lo que se refiere a la aplicación de la ley agraria en cuanto a renovación autoridades comunales...
 2. Por la despreocupación total de parte del presidente de bienes comunales y del presidente del consejo vigilancia sobre los mas urgentes problemas de nuestra población; nos dejan sin defensa en contra de los nuevos invasores que estamos sufriendo en nuestro patrimonio social, particularmente económico-educativo.
 3. Criminal desinterés- un interés criminal sobre las cantidades en efectivo, que por diversos conceptos entran para beneficio comunal, sin que hagan cuentas o sin que hagan cortes de caja en connivencia del comisariado y otras autoridades como los Jefes de Zona ejidal-comunal.
 4. Por la complacencia y perjudicial conformismo de las autoridades de la reforma agraria.
 5. La reforma agraria del país, para que sea efectiva en sus arranques iniciales, no debe ser de palabra, ni eso que dan en llamar: diálogos, porque aquí sólo se imponen los que mejor hablan con las mentiras.
 6. Porque de seguir así, nos derrumbaremos hasta la miseria y al alcance de todas las enfermedades, entre ellas, la peor: el hambre.”
- (A.R.A.N. (Cuernavaca). Coajomulco, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/14 “C”, Folio: 01473-01474. Carta de un grupo comuneros de Coajomulco enviada al Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 4 de febrero de 1977).

La otra pregunta necesaria es ¿qué pasó con los bienes comunes, los bosques y las tierras, y con las instancias que los gobernaban en las otras comunidades objeto de este estudio, durante este periodo de modernización y concesiones?

Algo hemos adelantado ya sobre Coajomulco y Tepoztlán; baste añadir para precisar los datos en el caso de la primera, que en esta comunidad, según los documentos del Archivo del Registro Agrario Nacional de los ramos Deslindes Comunales y Bienes Comunales del expediente de Coajomulco, encontramos que la presencia de los contratistas estuvo igualmente acompañada de actos de corrupción por parte de las autoridades del Comisariado de Bienes Comunales en diversas ocasiones (1960, 1970, 1973, 1975, 1977); sin embargo, no hay registro de la existencia de conflictos de poder ni de luchas por dominar al comisariado. Los casos de denuncia presentados contra éste siempre fueron resueltos con su sustitución. Por otro lado, en lo que a la venta de terrenos comunales se refiere, ésta no operó en Coajomulco, sino por el contrario, como ya fue mencionado, en esta comunidad bordeada por dos carreteras: la federal México - Cuernavaca y la autopista, lo que prevaleció en todo lo largo de las décadas del cuarenta al ochenta, fue una lucha incansable por parte de sus miembros y autoridades, en defensa de su territorio comunal.

Tepoztlán por su parte, como ya fue indicado, no quedó incluida dentro de la zona de explotación de la unidad industrial forestal de Loreto y Peña Pobre; no obstante, en los años sesenta contratistas madereros presentes en la región entran en sus bosques con autorización oficial. Dado que se trataba aquí de un parque nacional, los contratistas tenían autorizada la explotación únicamente de árboles plagados y dañados; en los hechos esto no sucedió así, según nos fue relatado en San Juan Tlacotenco:

“...de allí empezaron a explotar el bosque por un tal Covalín⁸⁸ un concesionario y ese concesionario empezó a explotar desde Oclayucan

⁸⁸ Jorge Covalín Stainer fue un contratista que estuvo también presente en Huitzilac en los años setenta. En el expediente 276.1/22 “C” de Huitzilac, ramo Bienes Comunales, Folio: 01203-01208 del A.R.A.N. se encuentra un contrato firmado por éste con el Comisariado de Bienes Comunales, con fecha 21 de febrero de 1971, en donde no se especifica el número de metros cúbicos a extraer.

casi todo lo que se dice el bosque de San Juan Tlacotenco, le dio permiso el mismo Secretaría Agraria por un tal ingeniero de la delegación agraria de Cuernavaca que se llamaba Bello Espíritu ese les daba permiso, pero como vimos que se estaba explotando nuestro derecho de mal manera diré yo porque el concesionario sólo debía derribar árboles plagados, árboles ocoteados y también secos en pie, esos debían explotarse, pero no derribar árboles verdaderamente sanos, entonces, como nosotros nos dimos cuenta que varias personas estaban derribando árboles verdes, entonces tuvimos nosotros que levantar una inconformidad. Los demandamos al agente del ministerio público federal, pero el ministerio público federal apoyaba a ese tal concesionario para explotar el monte y no venía a la investigación. Como no vino la investigación por él, entonces tuvimos nosotros que hacer una denuncia en la Procuraduría General de la Nación en México, Distrito Federal. Ahí entonces como nosotros fuimos al último piso una comisión de este pueblo. Cuando llegamos a ese lugar a la oficina del licenciado ahí nos turnó a la Delegación de Asuntos Agrarios de la Nación en mismo México, ahí. Y entonces ahí el mismo licenciado de la delegación de asuntos agrarios lo llaman telefónicamente a ese tal agente del ministerio público que se llamaba un tal licenciado Toledo. Ese tal Toledo se enojó de que nosotros lo fuimos a acusar hasta México pero luego de que lo acusamos a los tres días vino la investigación pues telefónicamente se le ordenó que nos atendieran pues nosotros estábamos solicitando esa investigación. Existen documentaciones desde que empezó la explotación y del día que nosotros intervenimos, por esta razón después de que vino el ingeniero, o ese licenciado del ministerio público federal vino a comprobar que sí era cierto lo que estábamos nosotros demandando porque verdaderamente estaban derribando árboles sanos y después de eso se suspendió la tala porque se llevó a cabo la investigación y entonces vino el agente del ministerio público conmigo y así empezamos a ver: "mire, como ve, este árbol verdaderamente es sano" "Ah, no, dijo el licenciado, se les pasó la mano", así iba diciendo y todos los árboles que se encontraba de esa manera decía que se les pasó la mano. Y sí era así, si no nosotros no lo hubiéramos denunciado pero verdaderamente era mucho, era mucha tala... (Entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, Tepoztlán, julio de 1999).

San Juan logró expulsar al contratista en 1975; el saldo de esta explotación fue un bosque dañado, una comunidad dividida y un incremento en la distancia y los rencores entre este pueblo y la cabecera municipal. La presencia de contratistas en San Juan vino a revivir viejos proyectos encontrados que se suponía habían desaparecido junto con la cooperativa de carbón y el decreto del parque. Desde 1937 los bosques de Tepoztlán no habían vuelto a ser explotados hasta 1963 en que fueron concesionados, lo

que revivió en algunos la antigua propuesta de los "centrales": explotar comercialmente los bosques. El dinero de los contratistas jugó en ello un papel fundamental:

"...esas tres personas son las que verdaderamente se aprovecharon porque Covalín les dio dinero, Covalín dio dinero a los que apoyaban a él... porque ellos estaban buscando la manera de explotar el monte y encontraron a ese tal Covalín...." (Entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, julio de 1999).

Otro más indica:

"De ahí nació la división en el pueblo. Somos dos grupos, los caciques tienen sus ideas distintas de las de los demás; ellos proponen explotar el bosque, vender las tierras comunales. Estamos muy divididos y no nos podemos poner de acuerdo porque no hay forma de pensar igual, son dos ideas muy distintas..." (Entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Este último entrevistado opina que el dinero que fluyó en las épocas de los contratistas no sólo dividió al pueblo en dos grupos, sino que acabó con una de las principales instituciones comunitarias: el "cuatequitl":

"Antes que se diera la explotación del bosque, la de 63 a 75, había aquí "cuatequitl". Todos participábamos, esa era nuestra forma de organizarnos y así habíamos hecho todos nuestros trabajos, pero después de ese tiempo se acabó el "cuatequitl" porque la gente se dio cuenta de que los que coordinaban el trabajo cobraban mientras que los demás hacían el trabajo voluntario... . De ahí nos dimos cuenta y se acabó el entusiasmo del trabajo colectivo.... A esos que le entraron a cobrar por el trabajo aquí les nombramos "caciques", ellos se enriquecieron mientras los demás trabajábamos..." (Idem.).

Por lo que respecta a su relación con la cabecera municipal, ésta también se enrareció ya que al formar parte de un mismo núcleo agrario, el dinero del derecho de monte que San Juan consideraba le pertenecía (por considerar asimismo suyos los bosques), no llegó a esta localidad, o por lo menos no llegó completo. Por otro lado, San Juan le reclama a la cabecera el no haberlos ayudado en todo el proceso en contra de Jorge Covalín Stainer:

"Las autoridades del municipio estaban calladas, les caía un 25% a los alcaldes de ese entonces, les llegaba ese dinero de los derechos de monte. Aquí no llegó un derecho de monte que hasta la fecha existe ese

fondo, pero nosotros no lo podemos sacar porque Juan Guerrero⁸⁹ trabajó con la resolución presidencial del año de 1929 de Tepoztlán, y por eso no nos asignan ese derecho de monte que está en el fondo en el banco en México. (*¿No les llegó nada a ustedes? ¿No se hizo ninguna obra con el dinero?*) Sí se hizo una obra, el tal Covalín hizo la carretera que abrió con una máquina que se comprometió, se hizo partes de la carretera, esa carretera era para sacar más madera, para venderla mejor..." (Entrevista a comunero de San Juan Tlacotenco, julio de 1999).

No sólo los bosques de San Juan fueron explotados por los contratistas. En Santo Domingo Ocotitlán, otro de los pueblos de Tepoztlán enclavado en el bosque hacia el nororiente, la presencia de los contratistas generó, además de la corrupción de sus representantes agrarios, fuertes divisiones y conflictos intracomunitarios que llegaron incluso a expresiones de violencia: Disputándose la concesión de los bosques, los contratistas Eduardo Hurtado Vieyra y Juan Borath, representantes la Compañía Maderas Industrailizadas Dimensionales, S.A., por un lado, y el Sr. Porfirio Aldabe, representante de otra empresa, por el otro, buscaron sendos aliados en Santo Domingo a fin de obtener el contrato a su favor. Usaron para ello todò tipo de tácticas: el soborno, la intriga, las parrandas, e incluso la instigación a la violencia cuyo saldo fue, en 1974, el de una persona muerta, dos heridas y otras encarceladas. Una carta de un grupo de comuneros de Santo Domingo, enviada al delegado agrario así como al gobernador del estado da una idea de este conflicto:

"Tenemos 5,000 has. de bosques, madera de pino y oyamel explotable. En el año de 1974 por acuerdo de la comunidad y con la autorización de las autoridades forestales y con nexos agrarios derribamos 200 arboles para su explotación y venta; de cuyo dinero se harían obras... Estaba como representante Rafael Aguirre, persona estimada por nosotros, por su constante preocupación por el mejoramiento colectivo de nuestra comunidad. Hay en la comunidad tres hermanos Ibarra Carrillo, quienes buscando solamente beneficio personal han creado divisiones... En una asamblea... el que había tenido la concesión de la madera Eduardo Vieyra prometió que si se le seguía dando la concesión de la madera,

⁸⁹ Juan Guerrero fungía en ese entonces como Representante de Bienes Comunales en San Juan Tlacotenco. Los comuneros de esta localidad lo acusaron de haberse beneficiado con la concesión de los bosques y de haber defendido los intereses del contratista por lo que fue destituido de su cargo.

daría 100 mil pesos de regalías, pero los hermanos Ibarra Carrillo tratando por medio del terror de imponer como concesionario a un incondicional de ellos de nombre Porfirio Aldabe, obstaculizaron la asamblea para que no se llegara a nada. Por la noche tratando de ganar mayorías, emborracharon a muchos comuneros para hacerlos partidarios de ellos, corriendo la parranda a cuenta de Porfirio Aldabe, quien les prometió 100 mil pesos, dinero que ahora sabemos se los dio a los Ibarra. El día 18, provocaron un zafarrancho donde resultó muerta una persona... lo que motivó que estas personas aprovecharon para hundir en la penitenciaría del Estado a muchos compañeros nuestros, incluido Rafael Aguirre que se oponían a que los Ibarra se apropiaran de nuestros montes...

En una asamblea se impuso de representante a Lorenzo Ibarra y autorizando como concesionario a Porfirio Aldabe...y hasta esta fecha no nos han rendido cuentas... (A.H.R.A. (D.F.) Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos, legajo II, 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 566-567. Carta de un grupo de comuneros de Santo Domingo Ocotitlán, dirigida al Departamento Agrario y el Gobernador del Estado, fechada en 1974, no especifica mes ni día).

Los problemas internos de Santo Domingo surgidos a raíz de la entrada de los contratistas habían sido reportados por los propios comuneros al Departamento de Asuntos Agrarios desde 1969. En los años siguientes (1971, 1972, 1973 y 1974) se registran diversos documentos aludiendo a dichos problemas enviados por los comuneros o el representante de bienes comunales o el ayudante municipal, dirigidos al Departamento de Asuntos Agrarios o bien al gobernador del Estado. Nos llama la atención que ninguno de ellos haya sido enviado a la presidencia municipal de Tepoztlán ni al Comisariado de Bienes Ejidales, siendo que eran las instancias de poder local que se disputaban el control del núcleo agrario; también nos sorprende no encontrar ningún documento de éstas haciendo alusión a tal problemática. ¿Qué pasaba con las autoridades municipales y agrarias de Tepoztlán en la década de los setenta?

En una inusitada alianza, el 25 de febrero de 1970 se encontraban ambas firmando un

“Convenio que celebran el pueblo de Tepoztlan, representado por el Presidente Municipal Luis Robles, Regidor de Hacienda, Pedro Rodríguez, Sindico Procurador, Roberto Ortiz y Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, Enrique Ortiz y la Inmobiliaria Tepoztlan, S.A. de C.V.”⁹⁰

⁹⁰ A.H.R.A. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, (TOCA) 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 0743-0747).

para la construcción de un Club de Golf en los terrenos adquirido la década anterior por las empresas Club de Golf Monte Castillo e Inmobiliaria Monte Castillo, S.A..

Nueve años atrás, en 1961, ambas instancias (presidencia municipal y comisariado ejidal) se habían acusado mutuamente de haber permitido la venta ilegal de terrenos comunales a la Compañía Fraccionadora Estrella, S.A., después llamada Monte Castillo:

"... dentro de los bienes comunales confirmados existen algunos reclamantes de propiedad particular y en forma especial el permiso que sin autorización de la comunidad ha dado el C. Presidente Municipal con respecto a una Compañía Fraccionadora Estrella, S.A. y actualmente Monte Castillo y que se encuentran efectuando los trabajos relativos a la apertura de un camino para la construcción de un fraccionamiento en el que se afectan aparte de distintas pequeñas propiedades bienes pertenecientes a los montes comunales del referido núcleo..." (A.H.R.A. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, Trabajos Técnicos Informativos, Exp.: 276.1/3470, 2000, Legajo I, Folio 169. Carta del Comisariado Ejidal al Departamento Agrario, fechada el 27 de septiembre de 1961).

El mes siguiente, en una misiva enviada al gobernador del estado, el presidente municipal se deslinda:

"La compañía Fraccionadora Estrella, S.A., en este pueblo ha iniciado sus trabajos de planificación sin haber presentado ante la autoridad municipal la documentación que acredite la autorización legal para hacerlo. ... le suplicamos nos informe si usted los ha autorizado y operan al margen de la ley... agradeceremos a usted ordene se haga una ratificación de medidas de los predios que esta Compañía ha adquirido... solicitamos sean nulificadas las manifestaciones y los documentos con los cuales acreditaron la venta de los predios que se encuentran enclavados en el monte por ser bienes comunales y parte integrante del Parque Nacional...suplicamos ordenar se suspendan las brechas que hacen en el monte, porque derriban una gran variedad de encinas, mientras tanto no se legalice la situación de la Compañía mencionada..." (A.H.R.A. (D.F.). Tepoztlán. Bienes Comunales, (TOCA) 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 00051-00052. Carta enviada por el Presidente Municipal de Tepoztlán al Gobernador del Estado con fecha 23 de octubre de 1961).

El presidente del Comisariado Ejidal aporta más pruebas que indican que el señor Ubaldo Cortés Cabrera y los licenciados Cardona y Torres Velázquez de la ciudad de Cuernavaca, por medio de engaños adquirieron terrenos

comunales con la complicidad del presidente municipal y el recaudador de rentas del municipio. Se inicia la investigación y el 23 de febrero de 1962, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización emite su fallo:

“Se tiene conocimiento que los compradores de estas tierras comunales que contaron en sus ilícitas adquisiciones con la ayuda de los CC Presidente Municipal y Receptor de Rentas en Tepoztlán y Registrador Público de la Propiedad, representan intereses de la Compañía Fraccionadora de Terrenos Estrella, S.A., que ahora se denomina Monte Castillo y que tienen la finalidad de establecer en esas 200 hectáreas de terrenos comunales un Centro Turístico que comprende Campo de Golf, Hoteles, Piscinas, etc.

CONCLUSION

...que el Dpto. Asuntos Agrarios no solamente desconozca estas ventas irregulares realizadas como un despojo a los terrenos comunales de Tepoztlán, sino que sienten un precedente para impedir que se sigan desintegrando los terrenos comunales del Estado de Morelos, donde los fraccionadores han encontrado un medio de inicua explotación.” (A.H.R.A. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, (TOCA) 2000, Exp.: 276.1/3470, Folio: 249-250. Documento del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización).

No parece ser que se haya sentado un buen “precedente” pues, como arriba señalamos, en los terrenos comunales de Huitzilac, los fraccionamientos continuaron multiplicándose a lo largo de las décadas del sesenta, setenta y ochenta, sumando un total de veintiocho hacia fines del siglo. En Tepoztlán, también como arriba se aprecia, hubo en 1970 un nuevo intento por parte del grupo defensor de Monte Castillo, para reanudar el proyecto del Club de Golf, aprovechando una coyuntura en que tanto la presidencia municipal como el comisariado de bienes ejidales estaban dominados por los mismos intereses. Los documentos de esa década nos hablan de acuerdos, permisos y fuertes sumas de dinero recibidas por parte de estas instancias de gobierno local: según se indica en la primera cláusula del convenio firmado entre autoridades agrarias y municipales de Tepoztlán con la Inmobiliaria Tepoztlán, S.A., ésta última hizo entrega en ese mismo acto de la suma de \$75,000=, comprometiéndose a pagar \$100,000= más como indemnización en un plazo de noventa días a partir de esa fecha, y que serían destinados a obras de beneficio social. El 16 de febrero de 1976, en un acta de una supuesta asamblea se lee lo siguiente:

"Asamblea comuneros para revisar denuncia sobre el destino que se le dio a los 250,000.00 pesos que donó Monte Castillo, CONCLUSION:

1. Respecto a la donación que hizo Monte Castillo, todos los reunidos están de acuerdo con las erogaciones realizadas ya que consideran que fueron aplicadas para obras benéficas al pueblo como se especifica en cada uno de los documentos sobre erogaciones.
2. Pide la palabra Enrique Villamil para manifestar que por el año 1966 fungiendo como Comisariado Ejidal de este poblado debido a que la negociación Monte Castillo quebró, Inmobiliaria Tepoztlan adquirió los derechos, por lo que se gestionó que dicha negociación les donara \$175,000.00 que recibió por su conducto así como por el Presidente Municipal...
3. Sobre los desmontes y adjudicaciones que se han venido haciendo estas queden anuladas ya que no fueron tomadas en consideración en ninguna asamblea...
4. Por unanimidad los asistentes piden la destitución de Alvaro Ayala como representante de bienes comunales toda vez que consideran que no puede haber dos autoridades que los represente..." (A.H.R.A. (D.F.). Tepoztlán, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/3470 Folio: 1127-1128).

El proyecto de Monte Castillo, por el cual recibieron las autoridades las sumas mencionadas, nunca se llevó a cabo. Años más tarde, en 1995, hubo un nuevo intento que también fracasó, como veremos después. ¿Qué fue lo que pasó en los años setenta? La pauta nos la da el punto cuatro del documento presentado: los comuneros nunca lo permitieron. Es evidente que éstos no habían sido tomados en cuenta en este negocio; esto es claro porque ellos nunca hubieran pedido que fuera un comisariado de bienes ejidales quien los representara: "4. Por unanimidad los asistentes piden la destitución de Alvaro Ayala como representante de bienes comunales toda vez que consideran que no puede haber dos autoridades que los represente..." El acta de esa asamblea, donde no asistieron los comuneros, fue avalada por el representante agrario. Eso fue lo que pasó con los bosques, tierras e instituciones de Tepoztlán en los años de la modernización.

En lo que respecta a Tlalnepantla, no encontramos en los expedientes de los archivos agrarios ningún documento que dé cuenta de inconformidades en contra de las autoridades agrarias locales por malversación de fondos o robo del dinero de los derechos de monte durante el periodo que operó Loreto y Peña Pobre; sin embargo, en el trabajo de campo, al interrogar a distintos

comuneros sobre la época de los contratistas y la explotación por parte de la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, nos indicaron lo siguiente:

“No todos se contrataban porque se enojó (la gente) porque nada más unas cuantas personas se estaban beneficiando con el saqueo del monte y uno no veía los beneficios, por eso la juventud creció y ya no le pareció (lo de los contratistas) y los subieron a sacar.

Dos contratistas estuvieron aquí, uno pura tabla, harta sacaba. Yo no trabajé con ellos porque estaba chico, mi hermano mayor sí. Después ese se fue y vino otro a sacar leña, unas cuantas personas dominaban el pueblo, se beneficiaban sólo ellas. Sólo ellos, como 50, sabían dónde quedaba el dinero, desde esa fecha la juventud creció e hizo la bronca, desde esa fecha ya el monte se repuso.” (Comunero de Tlalnepantla. Septiembre de 1999).

Otro más indica:

“Peña Pobre sí benefició porque muchos trabajamos allí, aunque nosotros siempre trabajamos en el monte, la empresa nos daba por decir unos \$100.00 y como jornaleros nos ganábamos como \$10.00. El derecho de monte que pagaba Peña Pobre se le quedaba al Comisariado y sólo una mínima parte la invirtieron en calles, alumbrado”. (Comunero de Tlalnepantla. Septiembre de 1999).

No sabemos en este caso si hubo corrupción por parte de las autoridades locales o el desfaldo provino de otro lado, pues los archivos consignan un oficio fechado el 31 de enero de 1964 donde se informa que el tesorero del comisariado de bienes comunales de Tlalnepantla no posee los ingresos por concepto de esquilmos que corresponden a las maderas que han vendido a la Industria de San Rafael, S.A., manifestando que los ingresos están en el Banco de México, lo que coincide con otro testimonio recabado:

“Loreto y Peña Pobre estuvo hasta los años setentas. Lo del derecho de monte se usó, se hicieron el palacio municipal y con el de bienes comunales levantamos el palacio; y nos robaron en una oficina los centavos que teníamos allá en México.” (Comunero de Tlalnepantla. Octubre de 1999).

Lo que interesa destacar de Tlalnepantla es que en esta comunidad si bien existe la percepción, como lo refieren los testimonios, de que hubo “beneficios” para sus habitantes durante el periodo en que los bosques fueron concesionados, ya que las empresas contrataban a los comuneros; lo cierto es que las condiciones de pobreza, de aislamiento y las derivadas de la no

ejecución de su resolución agraria (referidas páginas arriba), colocaban a estos campesinos en una situación tal en la que cualquier cosa, por poca que fuera, era mejor que nada. De cualquier forma, lo que sí es claro es que los bosques de Tlalnepantla, sus bienes comunales, no fueron explotados ni gobernados por ellos, si por gobernar estamos entendiendo tomar decisiones a partir de los intereses colectivos, dirigir el rumbo de las acciones y establecer una normatividad; eso, en definitiva no estuvo en manos de los comuneros. Por otro lado, en lo que se refiere a las tierras, no se reporta tampoco ningún caso de venta ilegal. Los pobladores de esa comunidad indican que eso se debió a una decisión comunitaria; nosotros suponemos que en ello también influyó el que no hubiera acceso carretero.

Recapitulando

En este capítulo hemos tratado de reconstruir los territorios de la zona de bosques templados del norte de Morelos en un periodo histórico marcado por la reforma agraria y la modernización en la entidad. Nuestro interés ha sido mostrar cómo a partir de una dinámica regional se han operado particularidades locales en la forma de usar y gobernar los recursos comunales, y cómo a través de estas particularidades se han conformado los territorios, la organización socio-política interna, sus facciones, sus conflictos y su relación con el exterior.

A ratos pareciera que la vida de las comunidades y el destino de sus recursos naturales estuviera moldeado por las condicionantes y los agentes externos; a ratos, sin embargo, testimonios y documentos nos dan cuenta de ciertos márgenes de manipulación así como también de autonomía y resistencia ejercidos por éstas, marcando con ello su ritmo y sus propias pautas. No podemos ponderar ninguna de las situaciones, pues todas se han dado de manera interactiva a lo largo del tiempo.

Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla quedaron incluidas, desde 1988, en el área natural protegida Corredor Biológico Chichinautzin; al igual que en otras ocasiones, en ésta los comuneros no fueron consultados. En décadas pasadas se les asignó a sus bosques y tierras un papel específico en el

proceso de modernización del estado de Morelos y del país, por ello se explotaron y vendieron; en tiempos recientes, la tarea que se les impone es la de garantizar la provisión de servicios ambientales a través de su conservación; en ello, sus poseedores deberán jugar un papel estratégico según lo indica el artículo 5º. del decreto de 1988:

"ARTICULO QUINTO.- Los ejidatarios y propietarios particulares, que se encuentren dentro de la superficie del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin", estarán obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emitan las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y Agricultura y Recursos Hidráulicos de acuerdo con lo establecido en los artículos 154 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 69 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los correspondientes a la Ley Forestal."(Diario Oficial de la Federación. Decreto del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre "Corredor Biológico Chichinautzin". 30 de noviembre de 1988. El subrayado es nuestro).

Habremos de preguntarnos sobre el margen de acción con el que cuentan las comunidades agrarias en esta nueva etapa y sobre el papel que habrán de desempeñar sus órganos internos de gobierno así como sus instancias de toma de decisiones. Pero deberemos también interrogarnos sobre los nuevos conflictos y/o la reactivación de antiguas disputas a partir de estas demandas sobre los recursos. Como se ha evidenciado, sobre todo para el caso de las comunidades agrarias de Huitzilac y Tepoztlán, el control de los recursos comunales (bosques y tierras) ha dado cabida al surgimiento de facciones políticas internas que disputan entre ellas por obtenerlo o mantenerlo; para esto el apoyo y las alianzas con agentes de poder externo ha sido sin duda indispensable. ¿Qué papel juegan las diferentes facciones frente al nuevo proyecto de conservación dictado por el gobierno federal? ¿En qué las beneficia o de qué manera las perjudica? ¿Cómo se involucran en dicha propuesta, la desafían o bien proponen un proyecto alternativo? ¿Hasta dónde su existencia es un obstáculo o hasta dónde un incentivo para la acción colectiva a favor de los recursos naturales en cada uno de los espacios territoriales de la región?

A todo ello nos referiremos en los siguientes capítulos de este trabajo; la intención del presente era mostrar que lo que hoy conocemos como la región de bosques templados del Corredor del Chichinautzin es algo más que un

espacio cartográfico de un área natural protegida decretada a finales del siglo XX, y que el uso y control de sus territorios y recursos naturales han estado inmersos en fuertes pugnas de poder tanto al interior de las comunidades como en la relación que éstas mantienen con el exterior.

CAPÍTULO 4: LA ACCIÓN COLECTIVA EN TORNO AL BIEN COMÚN: CONCEPCIONES Y PROYECTOS

En el capítulo anterior hicimos una aproximación a nuestra zona de estudio a partir de las diferentes unidades territoriales de control de los recursos forestales que la conforman, tratando de ver, en cada una de ellas, la manera como fueron impactadas por la aplicación de diferentes políticas de Estado (agrarias y forestales) en sus territorios, sus instancias político administrativas, sus formas de gobierno locales y, especialmente, en sus recursos.

En este capítulo, tomando como marco de referencia histórica lo planteado en el anterior, nos interesa preguntarnos sobre el significado que en cada uno de estos territorios le otorgan a sus bosques; es decir, aquello que incita, o no, a la cooperación entre actores en torno a ellos. Centraremos, entonces, nuestra atención, en aquello que sería el objeto de la acción colectiva: el bien común, definido como aquél que habría de congregar los esfuerzos colectivos para alcanzarlo y/o mantenerlo. Nos interrogaremos, en un primer momento, sobre su existencia y la forma como es concebido y construido por diferentes agentes en los diversos espacios territoriales de la región. Nos cuestionaremos también sobre el papel que juegan las diversas concepciones de este bien común en la configuración de las relaciones sociales, las redes de relaciones, las instituciones y las instancias organizativas desde donde, y a través de las cuales, se manifiestan solidaridades, conflictos y pasiones; es decir, en la identidad colectiva a la que alude Melucci. Trataremos de encontrar, asimismo, los factores internos y externos que rompen o amenazan las construcciones sociales (prácticas e instituciones) de acción colectiva. Finalmente, trataremos de identificar los distintos proyectos que se tejen en torno al bien común.

Las hipótesis que guiarán nuestras reflexiones a lo largo de este capítulo serán: 1) No existe un bien común definido a priori, sino diversas versiones de él; 2) lo que congrega a los individuos en una acción colectiva no es el bien común, sino los proyectos en torno a éste; y 3) los proyectos se construyen a partir de diversas representaciones del pasado y del presente, son

constitutivos y constituyentes de los sentidos de pertenencia e identidad, están económica, política y culturalmente orientados, y se expresan a través de los intereses de los actores, de sus prácticas, sus interacciones sociales y sus instituciones, planteando formas específicas de relación de los agentes con el entorno natural y social.

1. El bien común

Vale aclarar de inicio que establecemos una distinción entre el “bien común” y el bien o los bienes en “propiedad común”, estando el primero definido por sus atributos en términos valorativos y pudiendo ser de naturaleza material o inmaterial, mientras que el segundo concepto alude a un estado o condición de un bien material.

Bajo una definición amplia, el bien común podría entenderse como aquél que trasciende los intereses y los conflictos, congrega solidaridades y propósitos comunes y propicia actos de cooperación entre los individuos de una colectividad que coinciden en su definición (Dahl, 1991). Por otro lado, si lo definimos como aquél que beneficia a todos, ideales abstractos como la libertad, la justicia, la igualdad, pueden ser considerados como tales; de igual forma lo serían otros más concretos como la salud, la seguridad, el bienestar, etcétera, y en tiempos recientes, la sustentabilidad ecológica. ¿Quién se atrevería a proclamarse abierta y expresamente en contra de ellos? ¿Quién se negaría a una atmósfera limpia y un planeta ambientalmente seguro? Y, sin embargo, el Protocolo de Kioto sobre Cambio Climático, un acuerdo de cooperación entre países, no fue ratificado por los Estados Unidos, uno de los principales productores de gases de invernadero por su alto consumo de combustibles fósiles. En este sentido, el bien común no puede ser definido como un ideal a alcanzar, pues su sola formulación no basta para crear solidaridades y generar compromisos y prácticas (ni individuales ni colectivas); requerirá, entonces, no sólo ser evocado, sino ser construido y definido de manera compartida.

¿Quién define al bien común? Desde nuestro punto de vista, debe ser definido colectivamente de manera que exprese ciertas concepciones y valores

compartidos. Según Robert Dahl (Op.Cit.), lo anterior implica un problema de escalas, pues en la medida en que nos apartamos de comunidades pequeñas, la idea de bien común se difumina y se vuelve algo abstracto, difícil de aprehender:

"... a medida que se incrementa el número de personas, el conocimiento del bien público necesariamente se vuelve más teórico y menos práctico. Se vuelve cada vez más difícil que cualquier ciudadano conozca de una manera concreta a los demás ciudadanos. Más allá de algún límite -que a la escala de un país es infinitesimalmente pequeño- el conocimiento concreto de los demás es simplemente imposible... entonces, la comunidad ya no es un cuerpo de seres humanos concretos que se conocen entre sí, mucho menos una asociación de amigos: es un agregado de personas distintas llamado clase, nación, país, humanidad o lo que sea. ... El bien común debe interpretarse ahora por medio de abstracciones que pueden formar en un extremo una elaborada teoría filosófica o social, y en el otro, sólo la suposición ingenua de que todos los demás miembros del agregado tienen intereses idénticos a los de uno. ... a medida que se incrementa el número de personas en el agregado, el conocimiento válido de lo que puede ser el interés común o el bien general en situaciones específicas, debe depender necesariamente de otros..." (1991:143).

Cabe preguntarse, a partir de lo anterior ¿quiénes son esos otros de quien depende el conocimiento válido del bien común, como lo plantea Dahl? ¿Es acaso el Estado quien lo define? A nuestro parecer, es función del Estado asegurar el bien común igual que velar por el interés público, pero no es su tarea definirlos. El primero, insistimos, es definido colectivamente; el segundo, por el conjunto de los ciudadanos y el proyecto de nación. Y de esto se desprende una nueva distinción que establecemos: el bien común y el interés público no son una y la misma cosa, aunque en ocasiones puedan coincidir.

Entendemos por interés público el interés de todos, de un país y de sus ciudadanos; ejemplo de ello puede ser el crecimiento económico, el empleo, la seguridad alimentaria, respeto a la soberanía, la conservación y el uso adecuado de sus recursos naturales, etcétera. Es tarea del Estado no sólo velar por él, sino asimismo proveer lo necesario (en términos administrativos, jurídicos y políticos) para conseguirlo.

El bien común, como aquí lo definiremos, es más acotado en términos sociales pero, no obstante que no implica de suyo la intervención del Estado,

tampoco la excluye necesariamente. El bien común se refiere a aquello que, como hemos insistido, se define y construye colectivamente a través de percepciones, creencias, conocimientos, experiencias y valores compartidos; su existencia y permanencia representa beneficios para esa colectividad, tanto materiales como simbólicos. Así, aún cuando el bien común sea "algo", es también, y al mismo tiempo, la representación social y cultural de ese "algo". Su definición comprende una carga valorativa y simbólica sancionada por el colectivo, lo que hace de él un elemento constitutivo y constituyente de aquél. Esa doble característica es la que a nuestro juicio le permite aglutinar en torno a él compromisos y solidaridades. En términos materiales, un pueblo, un barrio, un bosque, pueden simbolizar un bien común para quienes en él han vivido, no sólo por su expresión física, sino asimismo por el entramado social y cultural que se teje en torno a él. Sin la carga valorativa, el bien común desaparece para convertirse sólo en un bien.

La definición anterior plantea, sin embargo, algunos problemas, pues parecería sugerir la existencia de una comunidad ideal en donde la homogeneidad y la convergencia de intereses sea la regla. Nada más alejado de la realidad. Como hemos insistido, desde nuestra perspectiva el bien común no existe a priori, sino como una construcción social que se da a partir de las interacciones de los sujetos, de sus conflictos, negociaciones y acuerdos. También consideramos que no existe "un" bien común, sino diversas versiones de éste y, al mismo tiempo, diversos proyectos en torno a él que expresan los intereses tanto económicos como políticos, sociales y culturales de las colectividades que los formulan y los llevan a la práctica.

En este capítulo nos preguntaremos si los bosques del norte de Morelos, objeto de interés público por sus características y funciones ecológicas, son conceptualizados como un bien común en los distintos territorios que comprenden la región que analizamos, y, de ser así, además de interrogarnos sobre cómo es construido, buscaremos los proyectos colectivos formulados en torno a él.

2. Los bosques del norte de Morelos: entre el bien común y el interés público

2.1. El bosque objeto de interés público

Como se desprende de la lectura del capítulo anterior, casi todo lo largo del siglo pasado, los bosques del norte de Morelos se convirtieron en objeto de interés público. Cuando fueron expedidas las resoluciones presidenciales de reconocimiento de la propiedad comunal, en varias de ellas se podía leer lo siguiente:

CONSIDERANDO CUARTO.- Que habiéndose declarado de utilidad pública la conservación y propagación de los bosques y arbolados en todo el Territorio Nacional, debe advertirse a la comunidad beneficiada con esta restitución, la obligación que contrae de conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados que contengan los terrenos que se les conceden...⁹¹ (el subrayado es nuestro)

Y fueron decretados bajo el mismo criterio los parques nacionales Lagunas de Zempoala y El Tepozteco en 1936 y 1937, respectivamente.

En los años cuarenta, sin embargo, el interés público no era ya únicamente la conservación y propagación de los bosques, sino su explotación para abastecer a la industria papelera, como lo indica el decreto de 1947⁹². A

⁹¹ El texto fue extraído de la Resolución Presidencial sobre Restitución de Tierras concedidas a los vecinos del Municipio de Huitzilac, Distrito de Cuernavaca, Edo. De Morelos. Firmada por el presidente Emilio Portes Gil el 7 de noviembre de 1929. (A.R.A.N. (Cuernavaca) Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "E", Folio: 1879-1881). Sin embargo, tanto en la restitución de tierras a Tepoztlán como en la resolución de confirmación de tenencia comunal, aparecen textos idénticos.

⁹² "CONSIDERANDOPRIMERO. Que con motivo del estado de guerra que sufrió el país, el Gobierno se vio obligado, a fin de dar la paralización de actividades de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., a autorizar, en zona provisional, aprovechamientos forestales en predios de la zona boscosa del Ajusco, y teniendo en cuenta que los factores que determinaron se diera tal autorización, lejos de haber desaparecido con la terminación del conflicto armado, se han acentuado, estabilizándose condiciones precarias, respecto de la posibilidad de importación, de los mercados Europeos como de los correspondientes a los Estados Unidos del Norte y del Canadá, de colosas, pastas de madera y de papel ya elaborado, para satisfacer el consumo de la industria papelera nacional, o en general, las demandas en el mercado interior respecto del papel;..." Decreto de Establecimiento de la Unidad Industrial de Explotación Forestal a favor de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre S.A.. Diario Oficial de la Federación. 19 de Mayo de 1947, firmado por el Presidente Miguel Alemán (A.R.A.N.(Cuernavaca). Huitzilac. Ver supra.).

partir de entonces y hasta finales de los años setenta, los bosques de Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y Tlalnepantla, proporcionarán materia prima a la industria papelera y maderera, consideradas de interés para la economía del país. Lo que habría de cuestionarse aquí, en todo caso, es por qué las comunidades poseedoras de los recursos quedaban fuera de este proyecto nacional; o bien, por qué se les concedía un beneficio tan marginal de ese interés público⁹³.

A finales de los años ochenta, frente a las condiciones ambientales del país, se convierte de interés público la preservación de los hábitats de especies de flora y fauna para garantizar la biodiversidad, así como la conservación y manejo adecuado de los ecosistemas, a fin de que éstos sigan proveyendo los servicios ambientales requeridos para el desarrollo económico de su zona de influencia. El decreto de 1988 que da creación al área de protección de flora y fauna, Corredor Biológico Chichinautzin, se inserta en esta perspectiva y es el mecanismo a través del cual el Estado, en tanto representante y promotor del interés público, le dará cauce. A las comunidades poseedoras de los bosques se les asignará la tarea de procurarlo, sujetándose para ello a la normatividad de uso y manejo diseñada oficialmente.

El asunto, sin embargo, no es tan simple como que unos disponen (el Estado) y los otros acatan (las comunidades). Como ha sido ya mencionado, la política de conservación en nuestro país se ha ido transformado y flexibilizando a lo largo del tiempo (de forma paralela a los planteamientos internacionales), y hoy se reconoce a la conservación como una tarea que, para tener éxito, debe ser asumida de manera compartida entre el Estado y la ciudadanía. Conceptos como los de participación, acuerdos y consensos impregnan prácticamente todo no sólo el discurso, sino también el diseño de la política ambiental misma, por lo menos de los últimos dos sexenios antes del actual. Y no obstante, de nueva cuenta, la sola formulación no basta para crear compromisos compartidos y actos de cooperación por varias razones, una de las cuales, a nuestro juicio, es que los bosques son concebidos y significados

⁹³ Como se indicó anteriormente, de acuerdo a González Pacheco (1995: 47), las comunidades forestales recibían por concepto de derecho de monte lo que

de manera distinta por los diversos actores: para el Estado son objeto de interés público; para las comunidades, nuestra hipótesis es que son, para algunas, un bien común con distintas versiones y distintos proyectos que plantean determinados tipos de relación con el entorno natural y el entorno social.

2.2. El bosque como bien común

Para los nativos habitantes de las comunidades agrarias de Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán⁹⁴ y Tlalnepantla, los bosques son algo más que un conjunto de árboles, plantas, animales y funciones ecológicas. Son el lugar en el que han vivido y, en muchos casos, del que han vivido; son la herencia recibida y la que habrán de heredar; para algunos, son lugares sagrados; para otros, son fuente de ingreso total o complementaria de su economía; para la gran mayoría, aunque no para todos, son sus recursos, su territorio, su patrimonio, su sentido de identidad; son, en fin, un bien común; algo más que un objeto de interés público.

La historia de estas comunidades ha estado estrechamente vinculada con sus bosques; a ellos han estado ligadas su organización social y política, sus prácticas productivas, su vinculación con el exterior, sus conflictos internos y externos:

“El monte siempre ha sido la vida de este pueblo, desde siglos pasados ha sido la vida de este pueblo.” (Comunero de Huitzilac, julio 1999).

Con ellos han interactuado construyéndose a sí mismas y diferenciándose de las demás:

“Los bosques de aquí son de todos, aunque contemos con una parcela son los bosques de la comunidad. Aquí nuestros abuelos nos han dicho, nos han criado que está prohibido vender las tierras a personas extrañas y hasta la fecha no se ha vendido a otras personas. Usted ve que en Tres Marías hay casa bonitas, están bien económicamente, pero han talado, venden sus tierras. Aquí la idea es no vender nuestros terrenos,

representaba el 1% del valor de la madera extraída.

⁹⁴ Nos referimos sólo a las localidades de bosque templado como San Juan Tlacotenco y Santo Domingo Ocotitlán.

la gente de acá son nativos de aquí, no como en Tres Marías o Huitzilac que son gente de fuera". (Comunero de Coajomulco, octubre 1999).

Los han usado, los han cuidado:

"...nosotros no trabajamos por interés, sabemos que esto es nuestro y lo tenemos que conservar, porque del bosque hemos vivido desde que llegó el primer hombre. Si vamos como estamos, con incendios, cortando el bosque, no nos va a durar (y) a nuestros hijos ¿qué les vamos a dejar?"(Comunero de San Juan Tlacotenco, abril de 1999).

"Siempre se ha manejado eso de ir a apagar incendios. Somos comuneros y se da uno cuenta desde chiquito lo de los incendios, las bocinas llaman al pueblo, ya sabe uno". (Comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).

Pero también, los han destruido:

"El monte está como un caballo muerto: como cuando los perros llegan y cada uno va jalando los pedazos y se lo acabaron en un año, ya no tienen que sacarle, se lo acaban, eso está pasando". (Mueblero de Tres Marías, julio de 1999).

¿No hay una contradicción en todo esto? ¿No acaso el concepto de "bien común" debería implicar intrínsecamente su procuración, su conservación, su cuidado? ¿Por qué si lo han destruido, vendido y saqueado, hablamos entonces del bosque como un bien común?

Consideramos que el bosque es un bien común para algunos de estos pueblos del norte de Morelos porque él está íntimamente vinculado con su identidad de comuneros, y en tanto tales han interactuado con él. No son sólo campesinos, no sólo tampoco habitantes o nativos de un lugar; son esencialmente comuneros, lo que implica una historia y valores compartidos, ciertas formas de organización comunitaria y la presencia de determinadas instituciones normativas. Esto los identifica al tiempo que los distingue de los demás. Como indica Tilly, "...en general las identidades son experiencias compartidas de determinadas relaciones sociales y representaciones de esas relaciones sociales" (1998:33).

Pero, cuando alguno de estos elementos se erosiona o desaparece (los valores compartidos, las formas organizativas y las instituciones), el sentido identitario se resquebraja y el bien común, vinculado a él, se desdibuja y, o

bien desaparece por completo en tanto tal, o bien se transforma, se redefine, pudiendo aparecer diversas versiones que implican a su vez diversos proyectos con respecto a él. Esto es lo que creemos que ha sucedido en la zona que aquí analizamos.

3. Los proyectos sobre el bien común

Como señalamos en el segundo capítulo, definimos los proyectos como formas de concebir el futuro y enfrentar el presente, construidas a lo largo de la historia a partir de las interacciones sociales de los sujetos y, en este caso, a partir también de sus interacciones con los recursos a través de las prácticas⁹⁵. Si bien los proyectos están enfocados hacia el bien común, las orientaciones que les dan origen conceptualizan a éste de forma distinta y los hacen divergentes.

Los proyectos no existen en el vacío, o como meras formulaciones ideales; dado que surgen de las interacciones sociales y, a través de ellas se expresan, requieren contar con formas organizativas que los sustenten así como con instituciones que los legitimen, ya sea por vía de la norma compartida, o bien a través de su control.

A partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo, podemos distinguir en la zona que nos ocupa tres proyectos y una ausencia:

1. La explotación comercial de los recursos forestales: el bosque como mercancía.
2. La explotación comercial y la conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso, bien de cambio y bien patrimonial.
3. La explotación doméstica y la conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso y bien patrimonial.
4. Ni la explotación comercial, ni la conservación: el bosque como reducto del pasado.

⁹⁵ Según J.P. Boutinet (1990: 294), sobre el concepto de proyecto cruzan cuatro dimensiones fundamentales: una dimensión de inspiración vital que alude a la sobrevivencia y la continuidad; otra de inspiración cultural que remite a códigos y prácticas específicas; otra más psicológica y existencial y, por último, a una dimensión pragmática.

3.1. La explotación comercial de los recursos forestales: el bosque como mercancía. Huitzilac

Para quienes sustentan el proyecto de la explotación comercial de los recursos forestales, el bosque no ha perdido por completo su característica de bien común; no hay una situación de "acceso abierto"⁹⁶ en la que cualquiera pueda hacer uso de él como quiera o cuando quiera. Los bosques son comunales y sólo los comuneros los pueden usar⁹⁷. Las instancias de control interno pueden estar resquebrajadas y peligrosamente erosionadas, pero siguen siendo reconocidas. El bosque y los comuneros siguen siendo una unidad, pero ahora el bosque importa fundamentalmente en términos económicos, como una mercancía y como una fuente de trabajo.

Los comuneros no se niegan a invertirle, no han desechado por completo sus formas organizativas para el combate de incendios y las faenas de brecheo y reforestación, sólo que ahora están dispuestos a hacerlo si además pueden explotar los recursos comercialmente. El monte ya no es la fuente de sustento de las unidades domésticas como era antes, cuando éstas aprovechaban muchos de sus recursos para su vida cotidiana: leña, hongos, animales, plantas medicinales, etcétera. Ya no es tampoco, en su forma física la herencia que quieren dejarle a sus hijos, aunque sí quieren obtener de él lo que habrán de heredarles pues ahora el bosque significa dinero (y mucho dinero para algunos mientras no esté regulada su explotación) y fuente de trabajo. Este es el caso que observamos en gran parte de la comunidad agraria de Huitzilac.

⁹⁶ Quienes se dedican a estudiar el uso y manejo de los recursos comunitarios como Ostrom (1990), Bromley y Cernea (1989) y Baland y Platteau (1996), entre otros, distinguen entre "acceso abierto" y "problemas de la propiedad común". La propiedad común implica un derecho excluyente y la interacción estratégica entre los agentes, mientras que en el acceso abierto cualquiera puede hacer uso del recurso sin necesidad de considerar a los demás pues no hay derecho de inclusión. Según algunos autores como Baland y Platteau, una situación de acceso abierto puede surgir como resultado de un quiebre total de las normas tradicionales y de los códigos de conducta (*Op.Cit.*: 26-31).

⁹⁷ Sin embargo, el concepto de comunero presenta algunos problemas pues nos encontramos con comuneros de "hecho" y comuneros de "derecho". En estas comunidades son comuneros todos aquellos que, habiendo nacido en la comunidad y siendo hijos de comuneros, tengan sus parcelas de cultivo; sin embargo, por falta de una depuración censal y por los límites numéricos establecidos en las declaratorias

Hasta la década de los años cuarenta, los comuneros de los pueblos de Huitzilac y Tres Marías (ubicados dentro de la misma comunidad agraria), habían utilizado los recursos del bosque para complementar su economía: de ellos obtenían madera para la construcción de sus casas, leña para cocinar, elaboraban vigas con hacha para la venta, producían carbón de encino y extraían asimismo raíz de zacatón para las escobas que llevaban a vender a México, utilizando el ferrocarril, o a Cuernavaca. Era práctica común pagar los derechos de monte a los bienes comunales por la extracción de cualquier producto forestal destinado a la venta, especialmente en los casos en que hubieran obtenido de las autoridades forestales estatales o federales algún permiso de aprovechamiento.

El comisariado de bienes comunales y la asamblea comunal regulaban la explotación del bosque con fines domésticos o para la venta en pequeña escala; esa era también la instancia decisoria y la autoridad que otorgaba permisos de apertura de terrenos de cultivo, y a través de ambas se dirimían los conflictos que hubiere por el uso de los recursos. Bienes comunales y asamblea, normaban asimismo el cuidado del bosque, especialmente en el combate de incendios y su prevención:

“...si había chamusquina, quemazón, aunque seamos niños íbamos a apagar la lumbre.” (nos relató un viejo comunero de Huitzilac nacido en 1918, octubre 1999).

Por su parte, la explotación con fines comerciales estaba regulada por las autoridades forestales estatales o federales. Eran ellas las que autorizaban o no los permisos de saneamiento y aprovechamiento y eran ellas, también, las que establecían las normas técnicas bajo las cuales habría de hacerse tal explotación.

No existía, sin embargo, una situación idílica exenta de conflictos. Huitzilac y Tres Marías mantuvieron durante muchos años un pique por el control de los recursos y las instancias de gobierno. Recordemos que la Cooperativa Forestal que funcionó hasta los años cuarenta, estaba instalada en Tres Marías, mientras que la presidencia municipal y el Comisariado de Bienes

originales de constitución de las comunidades agrarias, muchos de éstos no poseen

Comunales han tenido su sede en Huitzilac, cabecera del municipio. Sin embargo, a pesar de todo, durante ese tiempo el bosque no generó conflictos mayores entre los comuneros y, en términos muy funcionalistas, podríamos decir que éstos no se salían de la norma.

A partir de los años cincuenta la situación sin embargo cambió. No abundaremos al respecto ya que fue referido con bastante detalle en el capítulo anterior; baste recordar aquí que en estos años coinciden la concesión de los bosques de Huitzilac a la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, S.A., y el inicio del proceso de modernización del estado de Morelos, en cuya puerta de entrada desde el Distrito Federal, está precisamente el municipio de Huitzilac, lo que alentó un proceso de venta ilegal de terrenos comunales para la creación de fraccionamientos campestres en las orillas de la carretera federal México – Cuernavaca.

Creemos que es justamente en ese momento donde podemos ubicar el punto de quiebre. Por un lado, las instancias internas de gobierno: la presidencia municipal y el comisariado de bienes comunales, como se recordará, fueron corrompidas y los grupos de poder que habían venido gestándose décadas atrás, se consolidaron e hicieron de ellas un botín político y económico que se prolongará hasta hoy, aunque hay que decirlo, no sin dificultades pues la asamblea comunal, aun a pesar de los problemas a los que se ha enfrentado, no ha dejado de funcionar. Por otro lado, comenzó a cambiar también la concepción del bien común: los terrenos comunales, los bosques y la tierra de monte, considerados hasta entonces como recursos de la comunidad y bienes de uso doméstico, empiezan a ser resignificados por los comuneros como mercancías ya que pueden ser intercambiados por dinero.

La explotación comercial de los bosques de Huitzilac, abierta, intensiva y desregulada, como se aprecia hoy día no comenzó sin embargo en esos años; ese es un fenómeno mucho más reciente. De los años cincuenta, hasta finales de los años setenta, la extracción de madera de los montes comunales estuvo prácticamente en manos de los concesionarios que contrataban con las

legalmente sus derechos de tenencia.

comunidades a cambio del pago de derecho de monte⁹⁸. Hay noticia en los archivos agrarios de algunos permisos de aprovechamiento de maderas muertas concedidos por la Dirección Forestal de la Secretaría de Agricultura a favor de esta comunidad durante los cincuenta;⁹⁹ y a finales de los años setenta, en 1978, para ser exactos, se echa a andar el Plan Forestal Morelos en el que queda incluida Huitzilac con un volumen autorizado de 4,554m³ de madera¹⁰⁰. Será la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la encargada de supervisar los trabajos, quedando los comuneros obligados a depositar en el fondo comunal los derechos de monte¹⁰¹. Curiosamente el corte de caja de ese periodo es aprobado sin problemas por la asamblea, según consta en una acta de la misma fechada en 1979, donde además se consiga la aprobación de una cooperación de \$100,000. pesos del fondo comunal para la construcción de una escuela tecnológica agropecuaria en la cabecera, el Centro de Bachillerato Técnico Agropecuario (CBTA) de Huitzilac¹⁰². El bien común, el bosque, servía para el bien común, la comunidad.

Lo que sucedió en Huitzilac durante este periodo que podemos ubicar de 1978 a 1990, aproximadamente, no fue un hecho aislado de la dinámica del sector forestal a nivel nacional, como indica Leticia Merino,

⁹⁸ Según un documento del expediente de esta comunidad en el archivo del R.A.N., en 1978 la tarifa por pago de derecho de monte estaba estipulada de la siguiente manera: \$120.00 por m³ para madera en rollo y \$55.00 por m³ para leña en raja para celulosa. (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 01728-01730. Carta enviada por el Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac al Director General Forestal, Ejidal y Comunal de la Secretaría de la Reforma Agraria, Fechada el 25 de mayo de 1978).

⁹⁹ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Exp. 276.1/22 "E", Folio: 1930-1931. Segundo Informe de Actividades del Presidente de Bienes Comunales Sr. Tomás García, fechado el 15 de diciembre de 1957.

¹⁰⁰ Según consta en un acta de asamblea fechada el 7 de agosto de 1977, la comunidad habría solicitado a la Secretaría de Agricultura un volumen de explotación de 16,000 m³. (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac. Bienes Comunales. Exp.: 276.1/22 "G", Folio: 01424-01425).

¹⁰¹ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 01728-01730. Carta enviada por el Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac al Director General Forestal, Ejidal y Comunal de la Secretaría de la Reforma Agraria, Fechada el 25 de mayo de 1978.

¹⁰² A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 1979-1980. Acta de asamblea de la Comunidad Agraria de Huitzilac fechada el 17 de julio de 1979.

“Aun cuando en un principio (las comunidades) vendían materia prima a las antiguas concesionarias, sus ingresos forestales se incrementaron considerablemente. Algunas de ellas lograron capitalizarse y adquirir maquinaria para la extracción y transformación de la madera. La Dirección General de Desarrollo Forestal y la Secretaría de la Reforma Agraria desarrollaron programas de asistencia técnica, capacitación y extensión, que buscaban desarrollar empresas campesinas.” (Op.Cit.: 13).

En esta comunidad se formó una Unión de Artesanos y una Unidad Productora de Materias Primas Forestales para abastecer a los primeros¹⁰³; sin embargo, pronto enfrentaron problemas pues los artesanos eran fundamentalmente de Tres Marías y entre sus miembros había quienes no eran comuneros, por lo que los del pueblo de Huitzilac se oponían tajantemente a que se beneficiaran de los bosques. Las dependencias oficiales promotoras habían ignorado este detalle que, más que de forma, era de fondo, pues el principio básico de la tenencia comunal es que los recursos sólo les pertenecen o son poseedores de ellos quienes acreditan sus derechos. Esta situación nos habla de las diferencias entre la normatividad interna y la externa, pues mientras esta última se basa únicamente en principios técnicos, la primera refiere al mismo tiempo a aspectos de esencia comunitaria. La falta de sensibilidad de las dependencias oficiales con respecto a estos elementos genera conflictos internos, debilita las instituciones comunitarias y pone en riesgo los propios recursos naturales. Veamos como lo relata un mueblero de Tres Marías:

“En los años ochentas se organizó aquí en Tres Marías una cooperativa con apoyo de la SARH, esta dependencia fue la que promovió la organización para conseguir materia prima. Antes no había permisos, teníamos que ir nosotros al bosque a conseguir la madera y si nos veían las autoridades nos infraccionaban. Se juntaron 12 talleres en la cooperativa y la SARH definía un área de extracción y luego también definía donde hacer los bosquetes para renovar el bosque.

No fue fácil, algunos no estuvieron de acuerdo. Los comuneros de Huitzilac decían que el monte era de ellos y por eso se oponían , es que

¹⁰³ A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 “C”, Folio: 01764. Acta de asamblea comunal donde queda constituida por unanimidad la Unidad Productora de Materias Primas Forestales. Se elaboró el reglamento interno y se eligió al Coordinador de la Unidad, C. José Rojas Pompa y al Secretario Auxiliar, C. Fernando Rojas. 23 de junio de 1978.

en la organización no todos éramos comuneros, algunos de los que participaban en la cooperativa no eran comuneros y por eso fue que hubo oposición. El problema es que no hubo apoyo a fondo de la SARH. Los comuneros de Huitzilac querían cobrarnos la madera, pero ni siquiera la traían para acá, sólo la cobraban y había que ir a buscarla para allá. El Comisariado de Bienes Comunales dio unos permisos de extracción.

La cooperativa duró como seis años. Estuvimos luchando para lograrla pero no hubo apoyo. Bienes Comunales decía que íbamos a acabar con el monte, pero no era así pues teníamos nuestros estatutos donde decía bien claro que teníamos que reforestar y sí lo hicimos, hicimos unos bosquetes. Un día a la semana lo dedicábamos para trabajar el bosque, para hacer los bosquetes. El problema principal fue que faltó documentación, guías, amparo para la madera. Las autoridades decían que sí, pero a la mera hora no. Nos marcaban árboles que no servían. Yo creo que a los meros jefes de la dependencia no les interesó.” (junio 1999).

Si bien durante este periodo Huitzilac comenzó a aprovechar sus bosques con fines comerciales, no fue la tala la principal ocupación económica ni la fuente de capitalización (económica y política) para algunos grupos, como sí lo fue la extracción de tierra y, también, la venta ilegal de terrenos.

Como ya fue mencionado anteriormente, para hacer frente a los transportistas de Cuernavaca que extraían tierra de hoja y tierra negra de los montes comunales, en Huitzilac se organizó a finales de los años sesenta la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac para controlar el comercio de este recurso. Como también indicamos, no sabemos el origen del dinero para adquirir las unidades de transporte, pero todo nos lleva a suponer que éste se encontraba en las actividades ilícitas de venta de terrenos comunales y de los actos de corrupción de las autoridades de bienes comunales y de la presidencia municipal, pues quienes formaron esta Unión en sus inicios eran justamente los mismos que habían estado controlando dichas instancias de gobierno y así continuaron haciéndolo.

A diferencia de los derechos de monte por explotación forestal que eran depositados en el fondo común manejado por la Reforma Agraria, al Comisariado de Bienes Comunales se le dio la atribución de la venta de boletaje para extracción de tierra y el manejo directo de estos fondos. La extracción de tierra estaba normada por la Unión y sancionada y regulada

tanto por el Comisariado como por la asamblea; los transportistas o "tierreros", además de pagar el boleto y sujetarse a las normas de extracción establecidas, debían participar en labores comunitarias como la reforestación, la apertura de brechas contra incendios, el combate de los mismos y otras faenas asignadas por bienes comunales. La Dirección Forestal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería controlaba la emisión del boletaje y a Reforma Agraria le correspondía vigilar que todo se llevara a cabo legalmente¹⁰⁴.

Ante tal cuerpo de normas y vigilancia parecería imposible que se dieran actos de corrupción y abuso en la extracción, y sin embargo se dieron por la conjugación de varios elementos: 1) el producto tenía una fuerte demanda en Cuernavaca para las casas de descanso y los hoteles que comenzaban a proliferar; 2) los transportistas no eran simples campesinos que encontraron en la extracción de tierra una actividad complementaria a su economía, la Unión estaba compuesta por un grupo de comuneros poderosos que habían controlado y seguían controlando las instancias de gobierno local; contaban además con apoyos externos por parte de la C.N.C. a la que estaban afiliados, y autoridades y funcionarios del gobierno del Estado habían establecido con la Unión una relación clientelar que a ambos actores favorecía: unos obtenían votos y apoyo político a cambio de favores como placas, permisos y poder, otorgados a los otros. 3) Por otro lado, la extracción de tierra era más sencilla que la explotación de los bosques; si bien era necesario determinar el banco de extracción y obtener el permiso de la Secretaría de Agricultura, no había que sujetarse a tantas normas técnicas como lo exigía la tala de árboles, además, a las autoridades forestales no parecía preocuparles mucho aquella actividad.

¹⁰⁴ En el corte de caja del periodo 1970-71 se consigna que Bienes Comunales pagaba a la Dirección Forestal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería \$500 pesos por block de 50 boletos; cada boleto que amparaba un viaje de 6m³ de tierra costaba a su vez \$20 pesos, lo que significaba que al fondo común ingresaba el cincuenta por ciento del valor del boleto y el otro cincuenta por ciento se pagaba a la Secretaría. (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunales, Exp.: 276.1/22 "C", Folio: 01212. Corte de Caja practicado a la tesorería del Comisariado de Bienes Comunales correspondiente al periodo 1970-1971. S/f.)

Hasta principios de los años noventa la extracción de tierra combinada con la agricultura (maíz y avena¹⁰⁵) y algo de ganadería, eran las principales actividades económicas de los comuneros del pueblo de Huitzilac. Algunos de ellos trabajaban también en su taller de muebles artesanales, pero eran sin duda los transportistas el grupo más poderoso¹⁰⁶. A mediados de los años noventa, lo que había comenzado como una pequeña unión de transportistas compuesta por quince o veinte personas, tenía registrados cerca de ciento cincuenta camiones dedicados a la explotación y venta de tierra; no cabe duda que el negocio había sido redituable¹⁰⁷.

En lo que respecta a sus instancias de gobierno y a sus instituciones comunitarias, éstas, aunque mermadas, seguían funcionando: la asamblea le exigía a sus autoridades que rindieran cuentas claras; cuando esto no ocurría (lo que sucedía a menudo), eran depuestas. Las autoridades, por su parte, exigían a los transportistas no sólo el pago del boleto de extracción de tierra, sino asimismo el cumplimiento de tareas comunitarias:

“...nos otorgan un permiso pero ellos nos presionan, saben que cada persona tiene que sacar tres viajes por semana y de cajón los días lunes se realizan faenas y quien no va no se le da boleto. De esto depende el bienestar del pueblo, nuestra única fuente de trabajo, se involucra a un montón de familias, el dueño del carro más dos trabajadores”. (Presidente de la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac. Julio de 1999).

¹⁰⁵ En el año de 1975, el Banco de Crédito Rural ofreció créditos a la comunidad agraria de Huitzilac para el cultivo de avena, proponiendo que ésta fuera sembrada en las 440 hectáreas restituidas en 1929 (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunes, Exp.: 276.1/22 “G”, Folio: 2690-2691). En 1976 la asamblea aprueba una extensión piloto de 72 hectáreas con 18 comuneros inscritos en el proyecto. Tres Marías, sin embargo, se había iniciado en esta actividad veinte años atrás (A.R.A.N. (Cuernavaca). Huitzilac, Bienes Comunes, Exp.: 276.1/22 “C”, Folio:01470).

¹⁰⁶ El caso de Tres Marías, perteneciente a este mismo núcleo agrario, fue distinto; en parte porque aquí se había consolidado desde hacía un par de décadas un grupo de productores de avena a gran escala; en parte, también, porque la Unión de Transportistas de Huitzilac no les había permitido organizarse de manera independiente para la extracción de tierra ya que ella era la que controlaba dicha actividad: : “En Tres Marías hay como 10 camioneros. No estamos unidos entre nosotros mismos, Huitzilac no nos deja si nosotros quisiéramos hacer algo por nuestro lado.” (Comunero de Tres Marías).

¹⁰⁷ En 1999 la norma vigente era que cada transportista podía sacar tres viajes de 6m³ de tierra por semana pagando \$50= por boleto, por viaje. El carro de tierra (los 6 metros) se venden en Cuernavaca aproximadamente en \$600=. En los hechos, los tierreros sacaban por lo menos el doble de lo autorizado.

Y todos, transportistas y no transportistas debían acudir a las labores de combate de incendios cuando estos se presentaban y las autoridades convocaban. Esta tarea se realizaba de manera voluntaria y era asumida como parte de las obligaciones de ser comunero en zona forestal.

Pero a principios de los años noventa otros cambios se presentaron transformando la relación de los comuneros hacia sus recursos comunales. Como ya fue mencionado en otro capítulo, en 1992, aparejada a las reformas del Artículo 27 constitucional, se promulga una nueva ley forestal que sustituye la ley de 1986 que había favorecido las empresas forestales campesinas. En el marco de la política neoliberal, la ley forestal de principios de los noventa plantea "la desregulación de la actividad de dicho sector y la apertura al libre mercado de los servicios técnicos forestales que hasta entonces habían sido controlados por la SARH" (Merino, L. Op.Cit.: 19). Los técnicos forestales debían ser ahora contratados directamente por las comunidades y pagados por ellas. Se planteaba que la nueva ley permitiría dinamizar al sector atrayendo inversiones, pues los campesinos ahora eran libres para asociarse con quien ellos quisieran; por otra parte, el hecho de que ellos mismos controlaran los servicios técnicos, permitiría romper con los vicios y corrupciones en los que había estado inmersa la autoridad forestal. Esto, sin embargo, implicaba que las comunidades campesinas forestales contaran con una experiencia previa y una base organizativa medianamente consolidada, lo que no era el caso en la comunidad agraria de Huitzilac.

La salida de la autoridad forestal, que algunos interpretan como el inicio de la era de las "manos libres"; el cambio en las reglas del juego para la explotación del bosque; la falta de experiencia organizativa por parte de la comunidad con respecto a este tipo de actividad; el estado de deterioro de sus instancias de gobierno local; la existencia de un grupo de poder consolidado y capitalizado¹⁰⁸; la inseguridad en la tenencia de la tierra provocada tanto por el decreto del Chichinautzin de 1988 como por las modificaciones al Artículo 27

¹⁰⁸ "Aquí no hay respeto a las autoridades locales; en Huitzilac hay grupos fuertes que son los que manipulan al presidente municipal, a bienes comunales y saquean, ellos son los poderosos", nos comentó, como muchos más, un comunero de Tres Marías en septiembre de 1999.

de la Constitución¹⁰⁹; y la falta de otras opciones productivas, vinieron a conjugarse con un cambio tecnológico: la aparición de la motosierra, generando las condiciones propicias para poner en peligro el futuro de los bosques. Diversos son los testimonios que dan cuenta de ello, presentaremos aquí sólo algunas referencias para ilustrar la forma como lo perciben los comuneros de Huitzilac y de Tres Marías:

“La tala empezó hace años, pero la tala dura empezó hace como unos diez años, cuando empezaron las motosierras. El problema es que no hay centros de trabajo para que la gente pueda trabajar”. (Comunero ganadero de Tres Marías. Julio de 1999).

“Antes no había motosierra, a pura hacha se trabajaba y el control era más regular, ahora no por la motosierra. No hay control, es decir que se sacaran unos diez metros por semana por una persona, pero como no hay control...” (Comunero de Huitzilac. Julio de 1999).

Tras la creación de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en 1994, aparecieron en el escenario unos nuevos actores: las autoridades ambientales. La política de la SEMARNAP contemplaba la regulación de la actividad forestal, de manera tal que los aprovechamientos autorizados se hicieran bajo criterios de sustentabilidad, es decir, sin rebasar la capacidad del ecosistema para regenerarse. A la PROFEPA, por su parte, le correspondía el papel de vigilante. En 1997, las operaciones de transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales que habían sido desreguladas a través de la Ley Forestal de 1992, vuelven a ser reguladas por el Estado tras una reforma aplicada a dicha Ley (Merino, *Op.Cit.*: 23-24).

Así entonces, cualquier explotación forestal debía contar con un permiso respectivo otorgado por la SEMARNAP tras un estudio dasonómico y otro de impacto ambiental, que las comunidades debían solicitar y pagar al técnico de su elección. La PROFEPA, por su parte, se encargaría de vigilar que todo aprovechamiento forestal se realizara en el marco de la legalidad. Hasta 1998,

¹⁰⁹ Al respecto un comunero de Huitzilac nos dijo: “... antes si decían que el monte es del pueblo, pero ahora con tantas leyes que se hicieron ya podría ser de los de medio ambiente, de las dependencias. Antes se sabía que aquí los de la comunidad eran sus

sin embargo, la presencia de ambas dependencias no fue del todo constante en la zona.

“Quedó en papel el Decreto del Chichinautzin, las autoridades debieron estar al tanto, estuvo mal hecho el abandono de las autoridades. Todo mundo sabía, la comunidad explotó la zona núcleo. Siempre ha estado la tala ilegal, desde que se retiró la forestal.” (Comunero avenero de Tres Marías, julio de 1999).

En Huitzilac, existían ya las condiciones para que los comuneros explotaran sus bosques por sí mismos. Si bien no existía una organización consolidada para la explotación forestal, el trabajo en el monte no les era ajeno; la experiencia adquirida con los contratistas y la posesión de camiones y dinero para comprar motosierras colocaban a los tierreros en franca ventaja frente a los otros comuneros. Serán ellos, entonces, quienes se beneficien de los primeros permisos de aprovechamiento y serán también ellos quienes, al tener controladas las instancias de gobierno local, den rienda suelta al saqueo y la ilegalidad en un momento en el que, además, el clima de inseguridad en todo el estado les era bastante propicio:

“¿Qué se firmó el decreto del Chichinautzin? Aquí sabíamos que estaba vedado, el mayor error de Carrillo Olea es que dejó destruir nuestro territorio, me platicaron que cuando empezó la tala del monte acudieron a él y contestó: "qué prefieren, 250 taladores o 250 rateros?" eso contestó. Con Carrillo se dio el deterioro, antes se respetaba, llegó él y los carros hasta pasaban de día, no había más vigilancia”. (Comunero de Tres Marías, julio de 1999).

El diálogo entre el ex gobernador Carrillo Olea y los comuneros de Huitzilac pudo no haber existido, pero de cualquier forma, el problema fue que en esa comunidad no sólo surgieron los talamontes, sino asimismo en muchos momentos se vinculó a algunos de sus habitantes con la ola de secuestros ocurridos en el estado en esos años, lo que nos muestra un alto grado de descomposición social.

De la tala ilegal se han beneficiado casi todos los comuneros. Unos más, otros menos, dependiendo de la infraestructura con la que cuenten. Creemos

montes, pero ahora ya ellos no pueden hacer lo que ellos quieren porque hay más leyes”.

que el fenómeno de venta ilegal de terrenos que se ha dado de manera paralela a la tala clandestina, ha sido también un medio para hacerse de recursos económicos para aquéllos que no tenían camiones. No tenemos pruebas de ello, pero todo nos lo hace suponer pues el saqueo del bosque no es una actividad de pobres; se requiere una inversión mínima en equipo (camiones y motosierras) para que sea redituable. Por otro lado, por su carácter ilegal, los comuneros necesitan contar con ciertas cantidades de dinero en efectivo pues están constantemente expuestos bien sea a las multas - en caso que sean sorprendidos por la PROFEPA o la SEMARNAP -, bien sea a la extorsión de las autoridades corruptas, fundamentalmente de la policía federal de caminos; las denuncias en contra de ésta, escuchadas a lo largo de nuestro trabajo de campo, no fueron pocas; veamos algunas:

"A nosotros para ir a bajar madera, si traemos madera muerta o verde, desgraciadamente si nos agarra la patrulla federal de caminos, con tal de que no nos lleve nos pide de 5 a 6 mil pesos de mordida, si no ya nos quitó la motosierra. Si nos agarran los del medio ambiente es peor la multa porque quitan el camión, la motosierra". (Mueblero de Tres Marías. Julio de 1999).

"¿quién cuida? La patrulla, por la corrupción le dan 5 mil pesos ¿cómo vamos nosotros a controlar?" (Comunero de Huitzilac. Julio de 1999).

"Los soldados son más educados, se ofenden si les ofrece uno mordidas. Los de la federal, en cambio, piden mordidas de 10 a 20,000 pesos y a veces hasta llegan a la casa a cobrar." (Comunero viguero de Huitzilac. Agosto de 1999).

"Los mismos federales escoltan a los camiones en la madrugada, si usted viene por aquí a las dos de la mañana lo va ver". (Comunero de Tres Marías, julio de 1999).

En términos de Garrett Hardin (*Op.Cit.*,1968), se podría interpretar la situación de Huitzilac como una verdadera "tragedia de los comunes": los agentes deciden de manera racional buscando sus propios beneficios en el corto plazo y tratando de maximizar sus ganancias, sin considerar los efectos de su acción sobre el bien colectivo y los otros usuarios:

"Esta es nuestra fuente de trabajo, si el gobierno no se preocupa por nosotros, nosotros tampoco nos vamos a preocupar. Vamos a agarrar mientras se pueda y después ya se verá". (Mueblero de Tres Marías, junio de1999).

"En dos años ya no va a haber árboles para trabajar, nosotros ocupamos árboles gruesos, delgado ya no. Ya se va acabar todo, por eso nos vamos a retirar o vamos a comprar (y entre risas, o a robar) de Topilejo o de Coajomulco. A mi no me preocupa que se acabe el bosque, me preocupa que me chillen mis hijos. Nosotros ¿qué podemos hacer?" (Mueblero de Tres Marías, julio de 1999)¹¹⁰.

Otros autores como Ostrom (1990), Bromley y Cernea (1989) y Baland y Platteau (1996), plantean que no puede hablarse de tragedia de los comunes cuando no hay una situación de acceso abierto (lo que no sucede en Huitzilac donde los bosques se siguen considerando como recursos de los comuneros y sólo de ellos), sugieren, en cambio, definir la situación como un problema de recursos comunes no regulados o con insuficiente regulación.

Por nuestra parte, consideramos que lo que se vive en Huitzilac es una situación de altísima fragilidad, en donde la línea divisoria entre "los problemas de propiedad común" y "la tragedia de los comunes" a ratos se vuelve muy tenue por el estado de deterioro de las instituciones comunitarias de control, por el alto grado de desconfianza entre los agentes y por ausencia de regulación y vigilancia:

"Un tiempo, cada ocho días los muebleros íbamos al monte a cuidarlo, no hubo ni una chamusquina. El Representante de Bienes Comunes nos compró radios. Pero todo esto se deshizo por puras envidias de los caciques de aquí, pues a ellos no les convenía que el bosque estuviera vigilado. Los caciques y los forestales daban remisiones para sacar vigas, sacaron buena madera". (Comunero mueblero de Huitzilac, julio de 1999).

"Ya ahorita se está acabando el monte, no porque lo queramos así, sino porque no estamos organizados, estamos sin control". (Comunero de Huitzilac, junio de 1999).

En el caso de la extracción de tierra esto es todavía más evidente:

"Muchos de aquí tratan de organizarse y otros ven que no sube la ley, pues muchos agarran lo más fácil, dicen me voy a las 2 o 3 de la

¹¹⁰ Ostrom (2000:73) explica este comportamiento como producto de la inseguridad de los agentes que afecta las tasas de descuento: "Los niveles de inseguridad física y económica que enfrentan los apropiadores afectan las tasas de descuento: los apropiadores que no tienen la certidumbre de si habrá o no suficiente comida para sobrevivir ese año harán cuantiosos descuentos a los rendimientos futuros frente a la compensación de aumentar la probabilidad de supervivencia durante ese año."

mañana y cargo a orillas de la carretera. Por unos se descontrola todo, uno les quiere hacer entender "oye, entra al banco" y dicen "tu que te importa si no es tu terreno". Hay problemas hasta de pleitos a muerte. Antes sí se podía reclamar, ahora ya no". (Comunero tierrero de Huitzilac, julio de 1999).

"Pertenezco a la Unión de Camioneros, casi no ha jalado porque cada quien anda por su lado, algunos se molestan si se les dice algo, cada quien se va por su lado, antes los lunes se hacía reunión, ahora ya no. Sacaron al representante de bienes comunales; el presidente de la Unión ese no es nada, a ese amigo nadie lo quiere, representante de la Unión puede ser cualquiera, se desbarató ya la Unión." (Comunero tierrero de Huitzilac, julio de 1999).

El argumento de la "tragedia de los comunes" se lanza en contra de la propiedad comunal, aduciendo que ésta es ineficiente en términos económicos y conduce inexorablemente al deterioro pues, se presume que lo que es de todos, no es de nadie. Las alternativas ante esta inevitable "tragedia", según lo plantean quienes defienden esta tesis, es el empleo de una fuerza coercitiva externa, la implementación de un control centralizado, o bien, la parcelación y privatización de los recursos.

En nuestro trabajo de campo, cuando abordábamos en las entrevistas el tema de la tala ilegal así como el de la regulación, nos encontramos muchas voces que clamaban por una regulación externa e incluso por la presencia del ejército para vigilar los bosques y detener el contrabando de madera. Los argumentos que se esgrimían eran la corrupción de las autoridades locales o bien su manipulación por parte de grupos de poder, el debilitamiento de instancias de control como la asamblea, el incremento del individualismo y la pérdida de respeto entre comuneros y el fortalecimiento de los grupos de poder que los ha convertido en verdaderas mafias de talamontes; veamos algunos fragmentos de las entrevistas:

"La situación violenta ya la estamos viviendo. Un tierrero carga con su escopeta atrás de su asiento, los vigueros suben armados." (Comunero avenero de Tres Marías, julio de 1999).

"El gobierno todo lo tiene en sus manos, nosotros no podemos hacer nada. El gobierno tiene en sus manos la solución: buena vigilancia, traer soldados, mientras no haga eso no se puede hacer nada. El presidente municipal y el representante de bienes comunales tienen miedo por eso

no pueden hacer nada.”(Comunero avenero de Tres Marías, julio de 1999).

“No necesita pasar nada; que el gobierno tenga la amabilidad de mandar al ejército, no necesita llevarse a nadie, porque con la simple presencia de ellos, pero que no pongan precio, que no haya corrupción”. (Comunero avenero de Tres Marías).

“La solución a los problemas del bosque es que haya más vigilancia para parar la tala, con la propia comunidad no se puede cuidar porque como entre todos nos conocemos no se respeta, con las autoridades federales ahí si se respeta.” (Comunero avenero de Tres Marías).

En un principio nos sorprendimos mucho con estos testimonios que claman por la presencia del ejército, pero al revisar el conjunto de las entrevistas nos encontramos con que ésta es la posición especialmente de los comuneros de Tres Marías, aveneros y ganaderos que no se dedican ya a ningún tipo de explotación forestal¹¹¹. Obviamente, quienes se dedican al bosque, los “vigueros”, los “tierreros” (que a menudo son los mismos) y los muebleros, no van a pedir la entrada del ejército; de hecho, cuando esto llega a suceder, la propia autoridad agraria da “el pitazo” para que estén prevenidos:

“Semarnap, Profepa, los militares, suben a hacer recorridos. A nosotros nos avisan cuando van a subir, para no ir a exponernos”. (Comunero viguero de Huitzilac, julio de 1999)

“En eso de la madera nos encuentra la Profepa, nos da la infracción y nos quedamos endrogados pues nos cobra veintiocho mil pesos de multa y nos quitan el camión. El del Consejo de Vigilancia es más razonable, nos avisa para que no subamos porque van a subir las autoridades.” (Comunero tierrero de Huitzilac, junio de 1999).

¹¹¹ Sólo una persona nos la mencionó en Huitzilac, se trata de quien en ese momento era presidente de la Unión de Ganaderos de Huitzilac y que, según consta en los archivos del Registro Agrario Nacional, formó parte, en otros tiempos, de los grupos de poder que controlaban el Comisariado de Bienes Comunales. En una parte de su entrevista nos dijo: “Yo durante 15 años fui montero, ya la herencia esa de montero no se la dejé a mis hijos, sino les dejé educación, no nos gusta hacernos ricos de la noche a la mañana, entonces esa gente ¿qué le va a dejar a sus hijos? Yo por ejemplo vivo en Cuernavaca, allá a mis hijos les di más educación, ya mis hijas tienen su saloncito de belleza. ¿Qué todo el tiempo va a ser el monte la fuente de trabajo? Yo creo que no, ¡el que ya hizo su dinero ya que le pare ahí! ”

Sin embargo, ninguno de ellos se opone a la regulación de la actividad forestal y coinciden unos con otros en que la culpa del saqueo la tienen las autoridades que no otorgan permisos de aprovechamiento o bien se tardan en hacerlo por los trámites burocráticos:

“Si a ellos les conviene ¿por qué no dan permiso? Dicen que no nos organizamos, ieso sí! si hay incendios nosotros subimos a apagarlo y no dan permisos. ¡Eso sí!, nos regañan de que trabajamos, yo digo que no se vale porque somos los que cuidamos. Nos piden una de papeleo y dinero, porque todo cuesta, para hacer el trámite de los permisos: pagar al técnico, hacer el estudio. Ellos si tienen recursos, si deveras nos quisieran ayudar ellos darían los permisos.” (Comunero mueblero de Huitzilac, junio de 1999).

“Si es posible cuidar el bosque, pero que las autoridades no lleguen a atacarnos, sino que lleguen para ordenar la actividad. La autoridad de la comunidad, el pueblo es el que decide, hace falta que alguien nos diga: aquí hay permisos, así se va a trabajar ordenadamente, porque ya no tumaríamos cualquier árbol verde, porque es mejor dejar el área libre y reforestar, brecheear, dejar de 10 a 15 años esa zona para irnos a otra, eso estaría bien. Si hay chance porque el pueblo está interesado, porque no hay otro trabajo, porque a mí no me conviene ir y que me saquen en multa 6 mil de los 5 mil que voy a ganar.” (Comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).

Muchos más indican que la falta de empleos o de otras oportunidades económicas es lo que los ha orillado a la tala indiscriminada, reclaman entonces al gobierno que abra fuentes de trabajo en la localidad. Sin embargo, nosotros dudamos que esta sea una verdadera alternativa para dejar la explotación del bosque, pues difícilmente podrán equiparar los ingresos que obtienen con esta actividad con los que obtendrían a través de un salario. Según un funcionario del Ayuntamiento, algunos vigueros obtienen de cuatro a seis mil pesos a la semana por tres días de trabajo en el monte; algunos de nuestros entrevistados nos indicaron que sacaban aproximadamente mil quinientos pesos semanales. Por tratarse de una actividad ilícita no sabemos cuál es el monto promedio de ingresos obtenidos, además hay que anotar aquí que algunos cuentan con una flotilla de hasta tres camiones mientras que otros sólo tienen uno; de cualquier manera, lo que sí es claro es son con mucho superiores al monto del salario mínimo. Como lo explica el funcionario referido:

"...el trabajo de cortar árboles es muy remunerativo, pues se gana entre cuatro y seis mil pesos por tres días de trabajo. En contraparte los programas oficiales, ofrecen por jornal treinta y dos pesos, por lo que nadie trabaja en ellos, no les conviene. Es por eso que en estos programas se ocupan más señoras y mujeres en general, que tienen la necesidad de esos treinta y dos pesos diarios." (Funcionario municipal de Huitzilac, mayo de 1999).

Un mueblero de Tres Marías, dueño de uno de los talleres más grandes de la localidad, va más a fondo en el problema del bosque:

"Es un problema del gobierno que nunca ha hecho nada por el bosque; lo tenemos que resolver nosotros pero con el apoyo del gobierno. Que cumpla pero que nos tome en cuenta porque nosotros somos los que sabemos cómo está el problema y también nosotros sabemos, por ejemplo, dónde reforestar, con qué tipo de árboles. Sabemos qué es lo que hay que hacer y cómo hacerlo, por eso nos deben de tomar en cuenta.

Los que no vivimos del gobierno vemos otras cosas. ¿Cuántas dependencias de gobierno hay que no funcionan y que tienen presupuesto? ¿Por qué no hay presupuesto para el bosque? Por ejemplo se podría zonificar, decir qué áreas sí se puede sacar tierra para que no se saque de terrenos de cultivo, qué áreas son para cortar, qué áreas para reforestar..." (Comunero mueblero de Tres Marías. Junio de 1999).

La falta de permisos de aprovechamiento forestal (y la burocracia que los envuelve), la carencia de empleos bien remunerados y el poco apoyo brindado a otras actividades agroproductivas, han sido sin duda elementos de peso que al conjugarse con las condiciones internas como las prevalecientes en Huitzilac, han favorecido en buena medida la situación de deterioro e ilegalidad; pero a todo ello hay que sumar, además, la falta de apoyo al sector forestal comunitario, "el presupuesto para el bosque" del que habla el comunero de Tres Marías, lo que no ha sido una situación privativa de la comunidad de Huitzilac.

En el año de 1996, ante el reclamo de las organizaciones forestales del país, la SEMARNAP diseñó una estrategia de apoyo a dicho sector para aumentar tanto la producción como la productividad del mismo; el Programa de Desarrollo Forestal (Prodefor) se inserta en ella. Este programa consiste en otorgar apoyos directos a los poseedores de recursos forestales - bien sean productores potenciales, rentistas o productores de materia prima- como

capital inicial para detonar proyectos productivos o de conservación, mantenimiento o restauración de los bosques o selvas¹¹². Cada entidad federativa con recursos forestales (bosques o selvas), cuenta con un presupuesto asignado para este programa¹¹³; las comunidades forestales interesadas deben elaborar sus propios proyectos y concursar entre ellas para obtener el recurso¹¹⁴. En el año de 1999, el monto asignado al estado de Morelos, con una superficie de 26,300 hectáreas de bosques templados y 62,100 hectáreas de selva baja caducifolia, fue de \$600,000 pesos. Evidentemente el presupuesto asignado para este programa resultaba insuficiente para las necesidades del sector en el estado.

El presupuesto del Prodefor no es el único invertido en las comunidades forestales del norte de Morelos. Tanto la SEMARNAP como la anterior Secretaría de Desarrollo Ambiental del Gobierno del Estado (SEDAM) han asignado recursos a los programas de reforestación y combate contra incendios; sin embargo, esto ha generado algunos problemas en las comunidades, especialmente por la forma en que operaba la antigua SEDAM.

En la comunidad agraria de Huitzilac, como en prácticamente todas las comunidades de bosque, existe la tradición del trabajo voluntario para el combate de incendios y otras labores como la construcción de brechas cortafuego y la reforestación. Los comuneros asumen estas tareas como parte de sus obligaciones comunales y es algo que han hecho durante varias generaciones. La SEMARNAP y el ejército tienen sus propias brigadas y generalmente colaboran todos cuando los incendios se presentan,

¹¹² Entre los rubros contemplados para ser financiados por el Prodefor se encuentran: 1) elaboración y actualización de programas de manejo forestal; 2) estudios complementarios de investigación; 3) talleres de capacitación, asistencia técnica y organización para la producción; 4) parcelas demostrativas en el terreno; 5) estudios de diversificación productiva: ecoturismo, acuacultura, agroforestería, aprovechamiento de recursos no maderables; 6) construcción de brechas cortafuego y 7) en predios bajo aprovechamiento, apertura de cepas, cercado de áreas en regeneración, construcción de brechas cortafuego y preclareos.

¹¹³ En Morelos, el 70% del fondo lo ponía el gobierno federal, a través de la entonces SEMARNAP, y el otro 30% el gobierno del estado.

¹¹⁴ En 1998 Huitzilac fue de las comunidades beneficiadas por el Prodefor con dos proyectos: uno de manejo forestal de aprovechamiento maderable persistente, cuyo monto fue de \$225,000 pesos y un estudio complementario de manifestación de impacto ambiental que fue apoyado con \$48,060 pesos.

especialmente cuando son de gran magnitud; ambas instituciones, además, proporcionan plántulas para la reforestación. La SEDAM, por su parte, no tenía su propia brigada, sino que constituía ésta con algunos integrantes de la comunidad a quienes les pagaba por jornal; en el caso de los programas de reforestación, la táctica fue la misma: se llevaban árboles a la comunidad y se pagaba por día a quienes se apuntaran en dicho programa. Esta política de pago por trabajo que pudiera a simple vista considerarse "justa", vino sin embargo a fracturar una de las pocas instituciones que aún prevalecían en esta comunidad agraria tan erosionada socialmente, a saber, la institución del trabajo voluntario.

El combate de incendios, el brecheo y la reforestación son algunas acciones colectivas en torno al bosque que derivan tanto del propio ser comunero como de sus instancias organizativas. Así, las autoridades comunales pueden convocar para que se realicen, como también otras organizaciones como la Unión de Transportistas o la Unión de Muebleros de Tres Marías, quienes incluso lo establecen como parte de las obligaciones de los socios en su reglamento interno:

"Sí hay una Unión de muebleros, yo soy el Presidente. Nos reunimos para ir a reforestar, para ir a combatir incendios, es como un grupo cívico. No se reúne para otra cosa. No hay beneficios de la Unión, porque por ejemplo para gestionar créditos unos sí quieren y otros no, sólo el beneficio si se trata de ir al bosque a reforestar o a combatir incendios, sólo eso". (Presidente de la Unión de Muebleros de Tres Marías, julio de 1999).

"La Unión se creó hace como 40 años con la finalidad de trabajar unidos y organizados, nosotros a cambio del boleto de tierra que tenemos hacemos labores sociales: reforestación, brecheo, cooperamos con material para arreglar calles como tierra, arena; eso, a cambio de tener nuestro recurso legalmente." (Presidente de la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac, julio de 1999).

Al introducirse el pago por estos servicios hacia el bosque, algunos principios básicos de las organizaciones se ven afectados y sus miembros consideran injusto que ellos trabajen gratis mientras otros reciben un salario:

"...la gente de aquí es muy servicial, si piden que se haga reforestación se hace, pero los más vivos reciben paga, y a nosotros nos piden que subamos a hacer faena." (Comunero tierrero de Huitzilac, julio de 1999)

"Nosotros como campesinos siempre hemos hecho brechas, y hasta en partes donde no nos corresponde. Desanima eso de que a unos les paguen, porque ¡Cómo está eso de que nosotros lo hagamos gratis, y a otros les paguen por hacerlo y lo hacen mal! Nosotros hemos encontrado los arbolitos ahí tirados en el camino. En las listas de raya meten que están inscritos 25 y sólo como 10 personas van a hacer el trabajo, son aviadores, eso también pasa con todas las obras que se hacen." (Comunero tierrero de Tres Marías, julio de 1999).

Se afectan también los pocos puntos de encuentro y solidaridad en el pueblo:

"...la reforestación la pagan, desde ahí nos ha ido mal; antes era voluntaria y cualquiera iba. Sí estamos unidos para eso de sembrar, ir apagar incendios, las señoras piden cooperación para comprar refrescos y naranjas para cuando bajemos del monte, el pueblo se une." (Grupo de Vigueros de Huitzilac, julio de 1999).

Algunos comuneros piensan que la paga desanima a quien hace el trabajo, pues no se compromete y por eso lo hace mal. Otros nos indicaron que han dejado de hacer labores de reforestación pues ahora es una tarea de las autoridades ambientales. Otros, finalmente, dado el nivel de desconfianza que existe, consideran que se elige a los beneficiados del salario a discreción, o que sólo la cabecera municipal es quien controla esos programas.

Una vez más, la falta de conocimiento sobre las normas y formas organizativas internas que propician la acción colectiva, se ven alteradas por acciones de gobierno que buscan, en principio, la defensa del interés público. No queremos decir con ello que programas como éste hayan sido los únicos culpables del deterioro social y ambiental observado en esta comunidad. En este apartado hemos tratado de hilar, a lo largo de una trama, diversos elementos internos y externos, objetivos (como las carencias, o la existencia de grupos de poder, por ejemplo) y subjetivos (como la ambición, entre otros), que han dado forma a través del tiempo a la urdimbre de la realidad actual de Huitzilac.

En resumidos términos podemos decir que en esta comunidad agraria se vive una situación de crisis generalizada: al convertirse los recursos comunales en bienes intercambiables por dinero se resquebrajó el sentido comunitario, las confianzas se perdieron y el individualismo ocupó el lugar de las solidaridades:

"...por aquí cada cual trabaja para sí mismo, no hay unión, hay mucha envidia." (Mueblera de Huitzilac, julio de 1999).

"Todos trabajamos regados, cada quien ve por su propio bienestar de cada familia. Como está el tiempo ahora, que uno apoye a alguien y los vivillos se benefician de eso, quieren nada más para ellos, y sin embargo nos piden que hagamos cosas juntas, la gente ahora ya no confía". (Mueblero de Huitzilac, julio de 1999).

Las formas organizativas y las instituciones que normaban las actividades y las relaciones comunitarias fueron diseñadas para otros proyectos que hoy ya no existen pues el bosque ha sido resignificado. Requerirán, entonces, modificarse y adaptarse a las nuevas situaciones, al nuevo proyecto, el problema es que mientras esto no suceda, se genera un enorme vacío y tanto las relaciones sociales como los recursos comunales se exponen a un fuerte deterioro.

Si bien es cierto que hoy día para los comuneros sus bosques son valorados más bajo criterios económicos que sociales o culturales, también es real que para ellos siguen siendo importantes, sólo que ahora ya no sólo quieren vivir en ellos sino además, vivir de ellos y ¿por qué no?

"Yo pienso que el monte se debe trabajar porque no tiene caso que esté todo repleto y no tocarse, se debe manejar bien y cuando haya incendios ir a apagarlos." (Comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).

Los comuneros no quieren dejar de ser comuneros ni perder sus recursos comunales, la frase más elocuente fue quizás la de aquél campesino que cuando le preguntamos su opinión sobre privatizar los recursos nos contestó:

"Privatizar es como si nos diéramos un balazo uno mismo." (Comunero mueblero de Tres Marías, junio de 1999).

La asamblea comunal ciertamente está en crisis y las autoridades están deslegitimadas, pero ni la primera ha desaparecido ni las segundas dejan de ser reconocidas, y los comuneros se sienten más identificados con ellas que con cualquier funcionario del gobierno federal o estatal pues, a final de cuentas, aquéllas son sus pares mientras que los otros no; abordaremos el

tema de la percepción de los otros en el siguiente capítulo pues creemos que ello es importante para la construcción de acuerdos de cooperación entre actores. Lo que nos interesa remarcar aquí es que a pesar del nivel de deterioro en que se encuentran esta comunidad y sus recursos, creemos que cuenta aún con instancias organizativas y de decisión como la asamblea y con instituciones de gobierno como bienes comunales, que pueden ser fortalecidas para impulsar la cooperación y los compromisos entre los diferentes actores del escenario político y social de Huitzilac.

Desde nuestro punto de vista, la acción colectiva en torno al bien común es posible cuando este bien común existe, cuando ha sido construido, valorado y significado colectivamente. Por las particularidades de la historia de Huitzilac, la percepción del bosque, como bien común, se ha ido modificando en la medida en que se ha modificado también la relación de los comuneros con él. Estos ya no se asumen como usuarios del recurso para complementar su economía doméstica o como trabajadores de los contratistas, sino que ven en los recursos forestales comunales su forma de vida y su fuente de trabajo pero, insistimos, lo siguen considerando un bien común.

Lo que le falta a Huitzilac son instituciones fuertes, reglas firmes y derechos comunales bien definidos, implicando esto último, entre otras cosas una depuración y una actualización del padrón de comuneros que permita la entrada a las nuevas generaciones y el reconocimiento de aquellos que hayan sido excluidos por conveniencia de los poderosos. Lo que le sobra, son los grupos de poder, claramente identificados por todos, que no sólo se han aprovechado de los recursos comunales sino que han roto las formas básicas de organización comunitaria. Desde nuestra perspectiva es necesario hacer la distinción entre los grupos de poder y las instancias comunales que han controlado, pues no creemos que sean éstas su fuente de poder, sino más bien el instrumento a través del cual lo han ejercido.

Resulta interesante observar el modo de operar de estos grupos: a diferencia del prototipo del cacique tradicional que obtiene sus beneficios basándose en el abuso de autoridad y el empleo de la fuerza, en Huitzilac esto no sucedió. Al controlar las instancias de poder, estos grupos rompieron las

normas en su propio beneficio pero permitieron que todos los demás lo hicieran, de manera tal que estuvieran protegidos¹¹⁵, por eso no es raro que muchos comuneros vigueros, tierreros o muebleros nos digan:

“...nosotros no podemos regular porque nos metemos en problemas con la gente, como hacemos lo mismo que ellos.” (Comunero viguero de Huitzilac, agosto de 1999).¹¹⁶

Aquí no operó la máxima de “divide y vencerás”, sino que por el contrario, lo que se tejió fue una vasta red de alianzas y complicidades cuya trama seguramente se encuentra desde los altos niveles del gobierno estatal, es por eso que muchos de los líderes siempre estaban preocupados por ofrecerles comidas a los candidatos y funcionarios:

“Yo antes no tenía carro, pero desde hace 4 o 5 años me compré un camión y empecé a saber de los problemas de la Unión: que cooperaciones para hacer barbacoa para los candidatos ¿y para quién es el beneficio? ¿para nosotros cuál es el beneficio de esas comidas? Al Presidente de la Unión yo le he preguntado ¿tú qué has hecho? Hablan sólo para su propia conveniencia y nosotros ¿qué? Yo le digo: ve a tránsito, ve para que nos bajen los costos de las tenencias, para que todos los camiones se regularicen, eso nos conviene. El lo que dice es que viene un diputado y hay que hacerle una comida, meses y meses sin que se haga una reunión para discutir qué hacer de trabajo. La Unión no nos sirve, a ellos (los dirigentes) sí en lo personal, el presidente de la unión es compadre de Oscar Puig y ¿quién la paga? Los pobres campesinos.” (Comunero tierrero de Huitzilac, agosto de 1999).

A pesar de todo esto, creemos que no todo está perdido en Huitzilac; salvo los aveneros y los ganaderos de Tres Marías, no encontramos en todas nuestras entrevistas¹¹⁷ ningún comunero que nos dijera que no le interesa vivir

¹¹⁵ En términos procesualistas diríamos que obtuvieron apoyo a través de la persuasión y la influencia, “... mostrando a los afectados por las decisiones tomadas en un sistema remodelado, que son una “cosa buena” para ellos” (Swartz, Turner y Tuden, *Op.Cit.*:113).

¹¹⁶ Como dice Ostrom al referirse al rompimiento de las reglas internas: “Nadie quiere ser un tonto y cumplir con una promesa que todos los demás están rompiendo” (2000: 85).

¹¹⁷ Realizamos 46 entrevistas a comuneros de Huitzilac, repartidas por tipo de actividad económica que estuviera relacionada con los recursos comunales, bosques y/o tierras; 25 fueron en el pueblo de Huitzilac y 21 en Tres Marías, en este último 10 fueron entrevistas a ganaderos y aveneros, 9 a muebleros y dos a tierreros; en esta localidad no se dedican a la fabricación de vigas. Asimismo fueron entrevistadas 6 autoridades municipales, 5 en la cabecera y 1 en Tres Marías, así como el Presidente

del bosque, pero tampoco ninguno de ellos nos dijo que no estaría de acuerdo en que la actividad se regularizara pues saben que eso les beneficiaría en los precios del producto; la gran mayoría, también, expresó estar dispuesta a invertir tiempo y trabajo para su cuidado y regeneración:

"...que ellas, las autoridades, en vez de poner una infracción, que digan ya te chingaste tantos árboles, ahora tienes que reforestar tanto y así pues yo lo puedo hacer, pero ya no le estoy regalando el dinero al gobierno con la multa, porque al fin de cuentas el afectado es el monte; que todo lo que a mi me multen que se quede en el pueblo, para que él lo emplee contratando gente para hacer brecheo y otras cosas. Siempre se ha hecho obra comunitaria, yo estoy de acuerdo que el dinero se ocupe en obras para la comunidad; con los permisos se da derecho de monte, ahorita que no hay permisos no se da ese derecho. Cien por ciento mejor que se trabajara ordenadamente. Ahora asisto a las asambleas porque tengo interés por el monte." (Comunero viguero de Huitzilac, julio de 1999).

El monte en Huitzilac se ha convertido en una mercancía, y la explotación comercial en el marco de la propiedad comunal, es el proyecto que en esa comunidad se tiene sobre el bien común; habrán de encontrarse entonces los mecanismos para compaginarlo con la conservación dado que por ella el bosque es también objeto de interés público.

3.2. La explotación comercial y la conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso, bien de cambio y bien patrimonial. Coajomulco.

"Aquí sí hay taladores, pero conservamos más, es la mentalidad del pueblo, traemos la herencia de que nuestros antepasados lo conservaban. Sí hay que explotarlo, pero de forma medida, porque nuestros hijos lo van a necesitar después, porque si lo explotamos ¿qué van a hacer nuestros hijos que a lo mejor no tienen una carrera o una profesión? Que tengan de qué vivir."

Lo anterior es el fragmento de una entrevista con un comunero de Coajomulco, realizada en septiembre de 1999, y que resume en buen medida esta otra modalidad de proyecto hacia el bien común, a saber: explotarlo,

del Comisariado de Bienes Comunales y el Presidente del Consejo de Vigilancia del Comisariado.

usarlo y conservarlo, no como un mero deseo, sino como parte de una práctica asumida y sancionada colectivamente.

A diferencia de lo que encontramos en la vecina comunidad agraria de Huitzilac, en donde el bosque es representado y resignificado como una mercancía y una fuente de trabajo, en Coajomulco, esta dimensión también está presente pero no permea por ello todos sus significados; el bosque es también y al mismo tiempo todavía, un patrimonio heredado y una fuente de reproducción tanto de las unidades domésticas como de la comunidad en sí misma.

A diferencia de otros pueblos del norte de Morelos cuya historia nos habla de una ocupación del territorio que data desde las épocas prehispánicas, la fundación de Coajomulco se ubica una vez iniciado el periodo colonial. Según lo refiere Marcela Pérez López (1998: 1), en un documento del siglo XVI "... se menciona que los del barrio de Panchimalco les otorgaron "dos suertes de tierra" a los de Coajomulco y que a cambio éstos aceptaban el compromiso de enviar madera para la construcción de la Iglesia de Sta. María Asunción y del Palacio de Cortés". Nada se sabe sobre el origen de sus fundadores ni la fecha exacta en que se establecieron en el lugar, pero lo que es claro es que desde sus inicios la vida de este pueblo ha estado vinculada a sus bosques y, desde el siglo XVIII¹¹⁸, según lo reporta la misma autora, hasta el siglo XX, como lo vimos en el capítulo anterior, han defendido abiertamente su territorio y sus recursos; este patrimonio concedido y después heredado.

¹¹⁸ La autora (*Op.Cit.*: 8-10) cita en su trabajo un conflicto en 1709 entre Coajomulco y Santa María de los Aguacates con los señores Don Juan Antonio Palacios y Don Manuel García de Aranda, dueño del trapiche de Amanalco, por el corte de leña. En 1732 se citan problemas de linderos con los ranchos Santa Teresa y San Gerónimo, propiedad de las religiosas del convento de San Gerónimo. En 1738 Coajomulco, junto con otros pueblos del lugar, litiga en contra de la Compañía de Jesús que había expandido los linderos de su rancho invadiendo tierras y obligando a los habitantes de éstos a pagar renta por sacar madera y pastar sus animales. Casi a finales del periodo colonial, en 1790, con el establecimiento de linderos de los pueblos de Ocoatepec y Ahuatepec, Coajomulco se ve afectado y comienza un conflicto de límites con éstos que se prologará hasta el siglo XX, como fue mencionado en el capítulo anterior.

Con un territorio de 6,253-20 hectáreas y un padrón de comuneros que registraba en 1999 a 328¹¹⁹, esta comunidad ha vivido fundamentalmente de las actividades agrícolas y forestales: siembra de maíz, frijol, haba y, en menor cantidad, avena; extracción de tierra de hoja, y en tiempos reciente también tierra negra; extracción de madera y fabricación de carbón. Algunos comuneros cuentan también con rebaños de borregos, pero son los menos. Las tierras agrícolas son pocas y bastante marginales, por lo que en esta comunidad los proyectos oficiales de siembra de avena no prosperaron. Según nos fue referido en las entrevistas realizadas en esta comunidad¹²⁰, los comuneros obtienen sus ingresos de la venta de algunos productos agrícolas, del trabajo de las mujeres que salen ya sea a vender quesadillas a la orilla de la autopista México-Cuernavaca, o bien bajan a esta última ciudad a vender en los mercados algunos productos de sus huertos de traspatio o de recolección en los bosques como ocote, hongos en temporada y abono de hoja de encino; de la extracción de tierra y la explotación de madera; y muchos también se contratan como jornaleros para los productores de avena de Tres Marías y Parres, o bien se emplean en algún oficio en Cuernavaca, aunque estos últimos son los menos:

“Aquí somos como se dice campesinos, sembramos maíz, avena; como una tercera parte de Coajomulco se dedica al carbón. Tenemos algunos como al crédito a la palabra, que dan en efectivo \$400. pesos por hectárea. Yo sembré tres hectáreas de maíz para autoconsumo y una de avena, fumigamos y lo ocupamos para el consumo de los animales y lo otro vemos donde venderlo, aunque sí tenemos competencia de los de Tres Marías. Aquí hay pocos aveneros somos más jornaleros, por lo económico no sembramos más, ya tiene tiempo que se siembra. El maíz lo sembramos con el haba y con el frijol ayocote”. (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

“Me dedico a sembrar maíz, haba y avena, también soy peón. Avena aquí poco, salimos a Tres Marías y a Parres a trabajar como jornaleros en la avena; trabajamos por tarea, una tarea nos la pagan a \$80=, hay dos tipos de tareas: la chica = 32m x 32m, que es como 1,024 m², y la

¹¹⁹ Con respecto a su vecina, la comunidad agraria de Huitzilac, Coajomulco tiene un territorio casi cincuenta por ciento menor que el de aquélla (12,051-20 hectáreas) y en cuanto al número de comuneros, representaría una tercera parte de los registrados en esa (991 comuneros).

¹²⁰ Se realizaron un total de 15 entrevistas a comuneros y autoridades locales tanto agrarias como municipales.

grande que es de 50 m x 50m, igual a 2,500 m²." (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Al igual que los bosques de Huitzilac, los de Coajomulco también estuvieron concesionados en los años sesenta y setenta, y al igual de lo sucedido en aquella comunidad, en ésta también tuvieron que organizarse para dedicarse ellos mismos a la extracción de tierra que estaba siendo controlada por los transportistas de Cuernavaca,

"Desde hace 30 años se viene realizando la extracción de tierra, ya que antes sólo la sacaban gente que venía de Cuernavaca, ante esto la comunidad convocó a una asamblea y ahí se acordó que se llevara a cabo esta actividad".(Ayudante municipal de Coajomulco, febrero de 1999).

Los paralelismos entre ambas comunidades no se detienen ahí. A lo largo de los años setenta y ochenta, el expediente de esta comunidad en el Registro Agrario Nacional contiene diversos documentos y actas de asamblea que dan cuenta de actos de corrupción por parte de las autoridades del comisariado de bienes comunales, vinculados fundamentalmente con el boletaje de la extracción de tierra; en algunas ocasiones era el propio presidente el acusado, en otras el tesorero o el secretario o bien todos los miembros. En todos los casos, las autoridades fueron depuestas por la asamblea comunal. Hasta ahí los parecidos con sus vecinos, pues a diferencia de aquella comunidad, en ésta no se dio ningún proceso de venta ilegal de terrenos comunales:

"Conservamos nuestra herencia, esto viene desde nuestros abuelitos, siempre dicen que hemos estado unidos; aquí nunca se ha vendido un terreno a gente de afuera, sólo entre nosotros. No hemos tenido presiones para vender, hay que salir con nuestros propios medios. Vemos en otros lados que venden, ya no se ven a los locales se ve pura gente de afuera, así los comuneros de Huitzilac son veladores de su propio terreno. Al ratito por eso va a haber caciquismo, los montes son comunales la palabra lo dice, son de los comuneros." (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Tampoco tenemos noticia, ni por los archivos, ni por las entrevistas realizadas, de la existencia de algún grupo de poder que haya controlado los recursos o las instancias de gobierno y decisión. Como orgullosamente lo

mencionan casi todos los entrevistados: "la asamblea comunal es la máxima autoridad" .

¿Es acaso Coajomulco la comunidad perfecta? Por supuesto que no, porque además ésta no existe, y los propios comuneros de Coajomulco tienen conciencia de sus problemas internos:

"No crea que aquí todos somos blancas palomitas, hay gente que contrabandea, por eso hay que controlarlos; allá en Huitzilac no, se apoyan entre sí, si las autoridades los agarran el pueblo los defiende, pero aquí las autoridades son apoyadas por el pueblo, aunque no falta que hemos tenido corrupción." (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Pero la enorme ventaja de esta comunidad es que sus instancias de gobierno y decisión funcionan, son reconocidas y respetadas por todos:

"Sí se discuten estos problemas del monte en la asamblea; si hay algún problema la autoridad nos manda llamar. Aquí la autoridad sí atiende todo ya sea carrero, agricultor, ganadero. El pueblo está más o menos unido. Aquí cuando llama un ayudante o el comisariado acude toda la asamblea, aunque sí hay pique entre los carreros y los ganaderos, sí se discute pero ahí decimos "estamos aquí para darle solución a los problemas, no para pelearnos".

A las asambleas acude la gente, se le exige un poco a las autoridades, se respeta lo que cada quien opina." (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Esto permite que organizaciones como la de los transportistas¹²¹ también funcionen, pues están monitoreadas por aquéllas; como nos dijo el entonces presidente del comisariado de bienes comunales: "todo tiene que pasar por la asamblea", pero además, estas organizaciones tienen su propio reglamento interno:

"Nos conviene trabajar con permiso por ser legal y para que no nos detengan. Las reglas son que toca de 18 m³ a la semana. Si no se cumple nos castigamos entre nosotros mismos, se quita un permiso. Nosotros controlamos los precios, la vendemos a 100 pesos/m³. Por camión se contratan tres macheteros. Tenemos nuestras reglas: reforestación, limpiar los árboles y dar una cooperación económica". (Comunero tierrero de Coajomulco, septiembre de 1999).

¹²¹ La Unión de transportistas de Coajomulco está compuesta por cuarenta personas, se formó en el año de 1997 y obtuvo su primer permiso de aprovechamiento en 1998.

La asamblea, el comisariado y todos los comuneros entre sí, ejercen control unos sobre otros para garantizar la organización comunitaria y la existencia del bosque como bien común:

"Aquí cualquiera tiene el derecho de acusar al otro porque son bienes comunitarios, son de todos, porque si no ¿qué le vamos a dejar a los niños?" (Comunero tierrero de Coajomulco, septiembre de 1999).

La autoridad agraria, el comisariado, es fundamentalmente gestora pero no puede tomar ninguna decisión que no haya sido avalada primero por la asamblea, de esta manera la comunidad controla el poder de dicha autoridad:

"Necesitamos acta de asamblea para aprovechar el bosque de los comuneros, pero ellos no se juntan para sacar eso... para gestionar eso no me autorizan el acta de asamblea. Yo lo veo más fácil afuera que adentro. Yo tengo contactos para sacar permisos, pero si la comunidad no quiere..." (Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, febrero de 1999).

"Cuando hay problemas en Coajomulco, es necesario que se haga reunión para que se lleve a un acuerdo, porque si se desmanda la autoridad sin avisar al pueblo entonces vienen los problemas." (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Pero por otro lado, no sólo la controlan sino también la apoyan, le dan autoridad cuando se necesita,

"Es necesario ir a la asamblea para llegar a acuerdos, discutir asuntos y para apoyar a la autoridad para que salga adelante, no hay que dejarlo solo". (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Creemos que gran parte del éxito de esta comunidad en el manejo de sus instancias de gobierno y en el funcionamiento de sus instituciones comunitarias se ha debido a que han mantenido cierta autonomía con respecto al exterior. Si bien Coajomulco en términos político administrativos forma parte del municipio de Huitzilac, ha trazado claramente su raya con respecto a la cabecera. Sienten que la presidencia municipal nunca los ha apoyado, que siempre ha concentrado los recursos del gobierno federal y/o estatal en la cabecera y escasamente en Tres Marías, y que resulta más fácil para ellos

tramitar directamente con el gobierno del estado cualquier asunto, que a través de la presidencia; así nos lo refirió el propio ayudante municipal¹²²:

“Nosotros somos independientes porque gestionamos al interior con la comunidad, con el representante de bienes comunales y no tomamos en cuenta al presidente porque luego él no puede, porque si lo hacemos por él todo se queda parado. Los recursos se quedan en la cabecera, en Tres Marías y en Huitzilac, aunque Tres Marías es de segunda y nosotros de tercera. ¿Por qué? Lo mismo nos preguntamos nosotros, pero no obtenemos la respuesta. El presidente es de Tres Marías, por eso allá hay más apoyo; aquí lo peor. Hay regiduría pero no es suficiente, no puede competir con los de allá.” (Ayudante municipal de Coajomulco, septiembre de 1999).

Por otro lado, con respecto a su relación con el gobierno del estado o el gobierno federal, las experiencias pasadas de falta de respeto, corrupción y abuso de éstos, los mantienen también en una prudente distancia; así, a diferencia de Huitzilac donde encontramos un constante reclamo hacia las autoridades por no apoyarlos o por no darles, en Coajomulco se dan el lujo de rechazar los programas cuando consideran que éstos no sólo no los benefician, sino que no responden a lo que ellos quieren de sí mismos:

“En relación a traer recursos para la agricultura también no quieren. La comunidad no quiere someterse a un programa, ella no quiere ser capitalista, eso que pide el gobierno.” (Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, febrero de 1999).

“En la asamblea decidieron no entrar en el Prodefor, la gente dijo que era mucho trámite, que quien sabe si se los iban a dar, que como era un concurso no era seguro que se los dieran y que no querían que el gobierno se metiera, que ellos lo iban a hacer por su cuenta; entonces, con el apoyo del técnico forestal se hizo un estudio para saneamiento, todo lo dañado por los incendios y lo plagado. El INE y Semarnap ya lo aprobó y quien quiso se apuntó; ya se tiene el comprador” (Ex Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, septiembre de 1999).

¹²² El ayudante municipal de Coajomulco es elegido por periodos de un año, aun cuando por ser autoridad municipal debería de estar en el puesto un trienio; sin embargo, esta comunidad decidió internamente esta regla que puede ser interpretada como una forma de limitar el poder municipal para que no compita con el poder agrario, aunque hay quien dice que es por usos y costumbres: “El ayudante se rota cada año, esto viene de atrás, de los abuelitos” (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Se podría decir que hasta el momento en Coajomulco se han podido sortear los problemas internos y las amenazas externas; consideramos que ello ha sido posible por la conjugación de varios elementos: 1) el tamaño de la comunidad¹²³; 2) su historia de ocupación; 3) la autonomía con la que se han manejado con respecto al exterior; 4) el que no tengan que compartir su territorio comunal entre varias localidades; 5) el que hayan colocado la organización agraria en el centro de la vida comunitaria evitando dualidades y competencias con la organización municipal. A nuestro parecer todo ello ha permitido que sus instituciones de gobierno y de control comunitario funcionen y se transformen en el tiempo sin grandes rupturas, pues lo que ha estado en el centro ha sido la identidad comunitaria, el ser comunero, el sentido de pertenecer a algo y que este algo, a su vez les pertenece; como nos indicaba un comunero: "aquí todos vamos o todos no vamos".

Pero esta estabilidad es frágil y encontramos hoy en Coajomulco ya algunos elementos que la amenazan y la ponen en riesgo; uno de ellos es que esta comunidad que tradicionalmente había sido campesina cada vez lo es menos, "por lo económico", como nos dijo un comunero, porque ya no es redituable, porque a veces sale más caro sembrar. Esto ha provocado que ciertos mecanismos solidarios de riesgo compartido se rompan:

"... antes se comenzaba a sembrar el maíz los primeros días de marzo y se comenzaba por la parte norte, todos juntos; eso beneficiaba por los animales, así los animales comen de todas las milpas y no hay un solo afectado. Pero eso se perdió, ahora ya no nos ponemos de acuerdo y cada quien siembra cuando quiere. Muchos ya hasta ni saben sembrar porque se dedican a otras cosas y salen a buscar trabajo a otro lado." (Ex presidente del comisariado de bienes comunales de Coajomulco, septiembre de 1999).

Otro aspecto importante es que la normatividad dictada por la Ley Agraria federal entra en conflicto con los usos comunitarios, poniendo en

¹²³ Olson (*Op.Cit.*: 43 y ss.) también sugiere que el tamaño del grupo es determinante para la acción colectiva pues, indica, en grupos pequeños el bien individual y el bien colectivo están estrechamente vinculados. Para el caso que aquí analizamos creemos que el tamaño del grupo, en efecto, es importante, pero no determinante en última instancia.

riesgo la existencia y funcionamiento de la principal instancia de decisión y control comunitario: la asamblea

“Sí funcionan las asambleas, el único punto es que los comuneros no son reconocidos como ciudadanos, el censo marca 300 comuneros reconocidos, pero ahora que hay mucho joven que no tienen derechos y por eso no nos parece. Las dependencias no entienden, por ejemplo si ese comunero le pasa los derechos a un hijo pero si tiene cinco hijos ¿a quién se los pasa? La Procuraduría (Agraria) dice que no se pueden registrar más comuneros, nosotros no entendemos ¿por qué no? Aquí los jóvenes tienen su parcela, internamente sí les reconocemos sus derechos pero la dependencia no lo permite. Imagínese cuando hay asambleas y hay votaciones ahí sí se complica, porque hay 100 jóvenes que no pueden votar y sólo unos 30 comuneros que asisten a la asamblea si pueden votar, ¿cómo no van a votar?. Ojalá en su libro que está haciendo lo diga y el gobierno se dé cuenta del error que está cometiendo con las comunidades indígenas.” (Ayudante municipal de Coajomulco, septiembre de 1999).

¿Cómo sentirse comunero si no se tiene derecho al voto? ¿si su palabra no cuenta para elegir a sus autoridades? ¿si no existen jurídicamente para las instituciones de crédito o apoyo? ¿Cómo, en fin, exigirles a las nuevas generaciones que se sometan a las obligaciones internas sin poder gozar de los derechos que les otorgaría la condición de comuneros? Desde nuestro punto de vista este es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el futuro de la organización comunitaria en Coajomulco y que hace referencia directa al tema del reconocimiento y autonomía de los pueblos indios.

Finalmente, encontramos un tercer aspecto que, conjugado con el anterior afecta de manera directa el proyecto, colectivamente construido, hacia el bien común. Para esta comunidad los bosques han sido el centro de su vida: los han usado para sus casas y vida cotidiana, tanto sus productos como los ingresos que genera su explotación; los derechos de monte han sido empleados en obras de beneficio colectivo; y no se ha escatimado en el trabajo comunitario de combate de incendios, reforestación y brecheo, la acción colectiva, a pesar del poco apoyo institucional recibido. “Los montes comunales son de los comuneros, su nombre lo dice”, indican, y como suyos los han cuidado.

En el año de 1988, sin embargo, en el decreto de creación del Corredor Biológico Chichinautzin, se determinaron dentro del polígono del mismo tres zonas núcleo, que refieren, según lo marca el Artículo 48 del Título Segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a aquellas

“... superficies mejor conservadas, o no alteradas, que alojen ecosistemas o fenómenos naturales de especial importancia, o especies de flora y fauna que requieran protección especial...” (Semarnap, Profepa, Op.Cit.:112),

siendo una de ellas la denominada Chichinautzin-Quiahuistepec, con una extensión de 2,873-00 hectáreas y quedando comprendida en su totalidad en los terrenos comunales de Coajomulco, abarcando el 45.9% de su territorio. Las implicaciones de ello son enormes pues, como lo marca la citada Ley en el Artículo 49, inciso III, en las zonas núcleo queda

“...expresamente prohibido: (...) Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres...” (Ibid. : 113).

Como sucedió con todo lo que tuvo que ver con el decreto de esta área natural protegida, los habitantes de esta comunidad nunca fueron consultados; algunos se enteraron de la firma porque asistieron a la ceremonia que se llevó a cabo en terrenos cercanos a su comunidad, pero nada más.

“Con Miguel de la Madrid Hurtado, el 21 de diciembre de 1988, se decretó el área pero nunca hemos recibido el diario oficial donde se iba a establecer legalmente, dijeron que lo iban a mandar y nunca lo recibimos. Como pueblo aquí reconocemos el Corredor como parte de la comunidad, por eso a través de su autoridad el pueblo se entera, pero nunca se recibió el diario oficial donde legalmente se establecía, el pueblo tenía que recibir una copia de él. Sólo ese día que se decretó (el día de la ceremonia) fuimos y nos enteramos.” (Ayudante municipal de Coajomulco, febrero de 1999).

Las autoridades ambientales de la entonces SEDUE, en ningún momento acudieron a esta comunidad para realizar alguna asamblea de información y discusión sobre el área decretada y sus implicaciones, ni tampoco marcaron los linderos de la zona núcleo. Los comuneros se enteraron de las restricciones cuando solicitaron permisos de aprovechamiento y éstos les fueron negados pues el área que deseaban explotar, aunque formaba parte

de sus montes comunales, se encontraba dentro de la citada zona núcleo del Corredor:

"Ahorita se decreta área núcleo, la autoridad vino y dijo "esto se decreta", sin consultar a nadie, no se tuvo consideración de la comunidad. Lo que no entendemos es por qué no podemos hacer aprovechamiento... Los comuneros están deseosos de que nos den permiso de aprovechamiento, porque de eso vive la comunidad, esa es su herencia de años. Además, queremos conocer los linderos, pues no sabemos dónde empieza el área núcleo del Corredor... la mitad del territorio como comunidad agraria está dentro del área protegida, por lo que sólo restan 500 hectáreas para aprovechar; nos están quitando la oportunidad de trabajar."(Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, febrero de 1999).

A diferencia de otras comunidades comprendidas dentro del Corredor Biológico Chichinautzin que no saben siquiera de la existencia de éste, en Coajomulco todos los comuneros tienen conocimiento de él y lo reconocen como parte de la comunidad (ver supra testimonio Ayudante Municipal). La idea de la conservación no les es ajena ni tampoco les provoca ningún problema el invertir tiempo y trabajo en el cuidado y vigilancia de los bosques, lo que no les queda claro es por qué deben conservar sin poder gozar ellos de los beneficios:

"Sabemos que tenemos que cuidar el bosque, reforestar, nosotros no medimos las responsabilidades. No me parece de que si nosotros le invertimos tiempo, dinero, gasolina, para que nos digan "ustedes no pueden aprovechar nada" ¿Entonces, de dónde vamos a sacar dinero para invertirlo? Aunque algunos lo hacen, pagan con riesgo de que los agarre la autoridad. Todo esto necesitamos verlo viendo. Nos están privando de que lo podamos aprovechar e invertir. Aquí respetamos la delimitación, nosotros somos los poseedores de los terrenos comunales. No todos vamos a ser licenciados, ingenieros, algunos de nosotros viviremos para siempre en el campo. Para eso está la reserva, para que ahí estemos los que nos vamos a quedar para siempre en el campo. Aquí en la comunidad mucha gente vive del campo, en sí esa es la base de la comunidad. Aquí casi no tenemos un licenciado, un ingeniero, la base es el campo y por eso hay que considerar esto". (Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Coajomulco, febrero de 1999).

Si bien hasta el momento se ha podido más o menos vigilar y controlar internamente la tala ilegal y la extracción de tierra fuera de la norma establecida, lo cierto es también que estas prácticas no son inexistentes y los

comuneros de Coajomulco, al igual que sus autoridades, son conscientes de ello. Nosotros consideramos que si sus instituciones internas se debilitan, por no tener cabida en ellas las nuevas generaciones; si el número de opciones de ingresos económicos disminuyen, lo que depende no sólo de la dinámica interna, sino también de la dinámica regional, ya que muchos se contratan como jornaleros agrícolas fuera de la localidad; y si a la par las restricciones en el uso ordenado de los recursos aumentan, especialmente ante la ausencia de un proyecto forestal comunitario de largo plazo, va a ser muy difícil que en esta comunidad puedan seguirse respetando los acuerdos y compromisos internos para el manejo adecuado y la conservación del bosque. Son fundamentalmente los jóvenes quienes ya lo manifiestan:

“..el pueblo necesita para vivir, y mientras no hay permiso yo saco lo que quiero. Yo creo que cualquiera que esté en un lugar donde tiene para comer va a decir que no se toque; pero los que no tienen para comer, hay que ponerse en su lugar.” (Joven campesino de Coajomulco, comunero de hecho más no de derecho, marzo de 1999).

Algunos otros, no tan jóvenes, comienzan incluso a cuestionar el sentido de la conservación, pues el fantasma de la inseguridad en la tenencia y la desconfianza a la que ha sido acreedor el gobierno han generado esta reacción:

“Cada persona es un mundo, yo alguna vez les dije a los de Huitzilac que estábamos cuidando para el futuro y ellos me dijeron “qué futuro ni que nada, el gobierno no nos está dando fuentes de trabajo, porque al ratito si lo cuidas será para el gobierno porque puede llegar y quitártelo”. Yo pienso que es ventaja y desventaja que se cuide el bosque; cuidamos nosotros, pero quizá sí, con el tiempo, el gobierno llega y nos dice “esto es para el gobierno y lo demás de ustedes”, como estamos menos de estudio sí puede llegar a pasar.” (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

Como hemos insistido a lo largo de este capítulo, el bien común no existe *per se*, es una construcción social y cultural cargada de sentidos y valoraciones; parte de la experiencia histórica, del conocimiento colectivo, de las interacciones sociales y, en este caso, de las propias condiciones de existencia. Surge de esta misma colectividad construida y autodefinida, de la llamada identidad; de ella se nutre y, a su vez, a ella alimenta. La acción

colectiva, por su parte, no se da en torno al bien común en abstracto, sino en torno al proyecto que se teje, también colectivamente, con respecto a éste. Es por ello que la acción colectiva no puede ser entendida sólo como una suma de acciones individuales concordantes; es por ello, también, que requiere ciertas formas organizativas y soportes institucionales no para garantizarla a ella, sino para sostener a la colectividad que le da forma. Si esta última se quiebra o se desdibuja por la ausencia o erosión de aquéllas, es indudable que ello repercutirá de manera directa sobre la posibilidad de concretar y mantener una acción colectiva enfocada al bien común, pues éste también desaparecerá.

3.3. Uso doméstico y conservación de los recursos forestales: el bosque como bien de uso y bien patrimonial. Tepoztlán.

Bajo un análisis de elección racional se plantea que los agentes no participarán en una acción colectiva salvo si los beneficios, tangibles y cuantificables, son superiores a los costos invertidos en dicha acción, y aún así, siempre puede haber razones para desviarse y no cooperar, debido a la naturaleza egoísta y oportunista de los individuos, por lo que habrán de buscarse ciertos mecanismos coercitivos - premios y castigos- o contractuales, para garantizar la conducta cooperativa (Olson, *Op.Cit.*).

Pero ¿cómo analizar aquellos casos en que los acuerdos entre los agentes para garantizar la existencia de un bien común, como el bosque, no dependen de los beneficios mensurables que de ello se deriven, ni son tampoco resultado de la aplicación de medidas coercitivas o de relaciones contractuales?

Cuando el bosque es concebido como un bien común por sus atributos de bien de uso y bien patrimonial, y el proyecto colectivo en torno a él se concentra en su explotación sólo con fines domésticos y en su conservación, el modelo racionalista resulta netamente insuficiente para entender y explicar esta situación que, en nuestra región de estudio, es la que observamos en la zona de bosque templado de la comunidad agraria de Tepoztlán.

El caso de Tepoztlán es más complejo, en cierto sentido, que el de las otras dos comunidades analizadas en este capítulo páginas atrás, pues

mientras que en aquéllas encontramos una cierta homogeneidad al interior de cada una de ellas en la forma de concebir a los bosques, y un proyecto compartido por todos, o casi todos los integrantes de ambos colectivos, aquí esto no sucede. Históricamente en Tepoztlán, como puede desprenderse del capítulo anterior, se han disputado dos proyectos en torno a los recursos forestales y en general con respecto a los bienes comunales: uno que propone su explotación comercial y otro que pugna por su conservación. Nos referiremos aquí a este último no porque consideremos que el otro está ausente, de hecho han coexistido ambos manteniendo una fuerte tensión a lo largo del tiempo, expresándose no sólo en el interactuar de los actores con los recursos, sino también en sus luchas políticas, en sus formas organizativas y en el funcionamiento de sus instancias de gobierno. No obstante, desde nuestro punto de vista, la explotación comercial de los recursos forestales, ligada estrechamente con la venta de las tierras comunales, no representa un proyecto en torno al bien común, como aquí lo hemos estado manejando, sino que se presenta como un proyecto de modernización con otros referentes; es decir, está más orientado hacia afuera que hacia adentro.

Otra diferencia importante con respecto a las comunidades aquí analizadas es que en Tepoztlán, el eje en torno al cual y desde el cual se genera el proyecto hacia el bosque como bien común, no es la identidad de comunero, sino otra identidad más bien territorial: el ser tepozteco. ¿Qué significa ésto? Ser tepozteco va más allá de un patronímico, no sólo significa haber nacido y vivir en Tepoztlán, aunque esto tiene un gran peso, sino implica además, pertenecer, identificarse, hacerse responsable de ese territorio representado social y culturalmente, de ese "espacio de las raíces o de la memoria; espacio de los ancestros o de la territorialidad elegida", como llaman Di Meo, J.P. Castaingts y C. Ducournau (1993) al patrimonio territorial.

En Huitzilac y Coajomulco vimos como el ser comunero está íntimamente relacionado con una forma de tenencia de la tierra, pero asimismo con una forma de vida y de existencia, con la manera de interactuar con los recursos, con la interdependencia que se teje entre sociedad y naturaleza no sólo por el uso que aquélla la da a ésta, sino también por las

instituciones comunitarias y las formas de organización sociopolíticas y económicas que surgen o se trastocan a partir de esta interacción. En Tepoztlán, insistimos, no es la identidad de comunero el eje alrededor del cual se teje hoy día el proyecto en torno al bosque como bien común, o, por lo menos, no es este el único punto articulador.

A mediados de los años noventa, el INEGI reportaba que del total de la población económicamente activa de ese municipio, el 26.26% pertenecía al sector primario, el 26.54% al secundario y el 43.94% al terciario (SEGOB, CEDEMUN, 2001); es claro, pues, que los tepoztecos dependen cada vez menos de las actividades agrícolas y forestales para obtener sus ingresos. No obstante, en esas mismas fechas, Tepoztlán se enfrentaba con el gobierno federal, el gobierno estatal y un grupo de grandes inversionistas que pretendían hacer, estos últimos, y autorizar, los otros, un mega proyecto turístico que consistía en

“...un club de golf ... un conjunto de 700 residencias de lujo dotadas con alberca, una casa club, un parque corporativo de alta tecnología denominado El Recinto y una zona de servicios tales como hoteles, restaurantes, sitios de taxis y locales comerciales. Se prevé además la construcción de un helipuerto.” (Rosas, María, 1997: 16),

todo ello en una extensión de 240 hectáreas de la llamada zona Monte Castillo, ubicadas en terrenos comunales que estuvieran en litigio desde los años sesenta¹²⁴.

La lucha contra el club de golf librada por los habitantes de este municipio a lo largo de dos años (de 1995 a 1997), puso de manifiesto que no era sólo una propuesta de inversión foránea lo que se cuestionaba, sino que lo que estaba en juego para los tepoztecos era el futuro de sus bienes comunales y el de sus relaciones sociales tanto hacia el interior como hacia el exterior; en pocas palabras, el futuro de su proyecto colectivo en torno a este territorio, este bien común representado por sus habitantes como un símbolo de identidad. Es por ello, también, que lo que comenzó siendo un movimiento reivindicativo de los derechos territoriales o derechos de tenencia, al poco

¹²⁴ Para mayor referencia sobre este viejo litigio de tierras remitimos al capítulo 3 de esta tesis.

tiempo derivó en un movimiento político que exigía internamente la reestructuración de las formas de gobierno y la creación –o recreación– de instancias de participación y representación para la toma colectiva de decisiones.

Tepoztlán obtuvo en 1996 la suspensión y más adelante la anulación del proyecto del club de golf, pero su triunfo más importante, sin duda, es el haber abierto las puertas a un proceso de reconstrucción política y de democratización en el municipio, recuperando antiguas formas de elección de sus autoridades (nombrando candidatos a través de planillas del pueblo surgidas de los comités de barrios y de las localidades), y apropiándose de espacios institucionales de decisión, como es el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que antes no funcionaba por haber estado controlado por el ayuntamiento en lugar de ser, como ahora, una instancia de representación popular.¹²⁵

El “movimiento contra el club”, como suelen llamarle los tepoztecos, fue capaz de hacer olvidar a éstos sus diferencias internas, juntar esfuerzos y enfrentar el problema como si fueran desde siempre un bloque unificado¹²⁶. Sin lugar a dudas un gran triunfo, pues si hay algo difícil es encontrar a simple vista en Tepoztlán un sentido comunitario. Aquí todos desconfían unos de otros. La vida social y las relaciones están marcadas en buena medida por el conflicto: pueblos contra cabecera; ejidatarios contra comuneros; priistas contra no priistas, por sólo mencionar los más evidentes; y en el nivel de las localidades encontramos igualmente estas divisiones.

¿Podemos, a pesar de todas estas divisiones internas hablar de un bien común construido, valorado y significado colectivamente? Por supuesto que sí, y la unidad de las diferencias en el momento en que éste se encuentra

¹²⁵ Los representantes ante el COPLADEMUN son elegidos en cada barrio y cada localidad y es a ellos a quienes deben informar de las gestiones que se realizan, además de llevar su voz ante esa instancia.

¹²⁶ Refiriéndose a las movilizaciones y movimientos sociales, Bolos indica: “Desde el punto de vista empírico, lo que se puede observar son actores que se presentan como unificados y a los cuales se tiende, desde el análisis, a atribuirles una unidad. Muchas veces son los adversarios los que se la atribuyen. Los actores mismos tienen interés por presentarse como unificados porque esta unidad es una condición de la acción”, lo que bien aplica para este caso (Op.Cit.:46).

amenazado desde el exterior, es la que confirma nuestro supuesto. Sin embargo, hay que mirar y justificar esto con cierta prudencia pues lo que hemos dado en llamar aquí "la identidad tepozteca", no es compartida por todos, y quienes sí la comparten se ven inmersos en constantes pugnas - abiertas o veladas- por el poder.

Los tepoztecos están divididos y entre ellos existe un alto nivel de desconfianza, en eso no hay duda; la historia de intervenciones y disposiciones externas, como fue relatado anteriormente, ha colaborado en mucho a esta situación. No obstante, por paradójico que parezca, así como sus bienes comunales han sido el punto de discordia, también lo han sido de confluencia, de encuentros valorativos y significativos; en torno a ellos han creado esta peculiar identidad territorial, que muchos comparten, y han sido ellos, los bienes comunales, los que a su vez la han alimentado. La concepción del bosque como bien común, más que en palabras se expresa en la práctica de quienes así lo conceptualizan. Así lo manifestó una mujer de la cabecera que participa en uno de los grupos cívicos forestales de esta localidad:

"Yo más que nada como madre, veo un incendio y me conmueve sentir que se están acabando nuestros cerros, nuestros bosques, ¿qué le vamos a dejar a nuestros hijos? Yo no quiero dejarles algo contaminado. Como que entra algo, como que llama. No puedo estar aquí y ver que el cerro se quema." (Integrante del Grupo Cívico Forestal Cacomixtles, cabecera municipal de Tepoztlán, abril de 1999).

Así también lo expresan algunos comuneros de San Juan Tlacotenco:

"Nosotros sabemos que en determinado momento nosotros aprovechamos el bosque, sabemos bien lo que este campo está produciendo, hemos hablado con las autoridades para hablar de los santuarios que tenemos, los cerros bonitos, la belleza. Si estamos haciendo uso de él tenemos la obligación de devolverle al bosque lo que es del bosque, quitarle y devolverle." (Presidente del Grupo Cívico Forestal Tenexcalli, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Con casi un 25% de su territorio con cobertura forestal, la comunidad agraria de Tepoztlán tiene prohibido el aprovechamiento comercial de sus bosques por ser parque nacional, y si bien hay noticias de tala clandestina, ésta resulta ser bastante marginal pues el panóptico comunitario construido hace que todos se vigilen mutuamente (pueblos a cabecera, cabecera a

pueblos, pueblos entre pueblos y habitantes entre habitantes). Ciertamente esto ha protegido a los recursos, pero también eleva enormemente el nivel de tensión social y dificulta la fluidez de la vida comunitaria. El proyecto de conservación del bien común se ha mantenido y desarrollado en medio de esta doble tensión entre acuerdos y vigilancia, y esto, sin duda, ha sido una de sus principales particularidades; pero otra es que a pesar de ello, no se ha impedido la formación de grupos o la reactivación de instituciones comunitarias para sustentarlo y llevarlo a la práctica.

Tras el cierre de la cooperativa de carbón y el decreto del parque nacional El Tepozteco en 1937, los comuneros que tenían en el bosque su principal fuente de ingresos tuvieron que cambiar de actividad. En la cabecera municipal nadie vive del bosque y pocos son los que se dedican a las actividades agrícolas, de hecho, la mayor parte de los terrenos de cultivo ha sido urbanizada. En San Juan Tlacotenco y Santo Domingo Ocotitlán, los dos pueblos ubicados en los montes comunales, persiste aún la agricultura (avena, maíz, poco nopal y flores), la ganadería (sobre todo en San Juan) y, en Santo Domingo, algunos comuneros siguen produciendo carbón, pero la gran mayoría de los jóvenes de ambas localidades sale a trabajar fuera o bien emigra hacia los Estados Unidos o Canadá. En San Juan¹²⁷, a nuestro parecer, es el trabajo de las mujeres el que genera los principales ingresos monetarios de las unidades domésticas pues ellas, al igual que las mujeres de Coajomulco, Santa Catarina y también las de Tlanepantla, bajan a los mercados y las calles de Cuernavaca y de otros municipios del estado a vender nopales que compran para reventa a productores de Tlanepantla o bien cultivan en sus propias parcelas, flores de agapando, alcatraces, brisa, etcétera, hongos que recolectan cuando es temporada, hoja de encino de sus bosques, tortillas hechas a mano y también algunos productos de sus huertos de traspatio:

“Yo desde hace 20 años me dedico a vender la flor, desde ese año nos mantenemos de eso para el estudio, la comida, la casa. Sembramos una hectárea en total, sembramos agapando, iris, brisa. La temporada de

¹²⁷ Desafortunadamente no encontramos las condiciones propicias para trabajar en Santo Domingo Ocotitlán por lo que quedará excluido de este trabajo. Las referencias que hagamos sobre esta localidad se desprenden de un par de entrevistas que hicimos a sus autoridades locales.

producción empieza en noviembre y diciembre, pero cuando más se da es en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, es cuando se saca más, sacamos como 2 o 3 gruesas tres veces a la semana (una gruesa son 12 docenas). La flor la vendo a través de un intermediario." (Mujer de San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

"La mayoría nos dedicamos a la venta del nopal, aquí no tenemos pencas de nopal (en su parcela), por eso lo compramos de afuera, vienen a venderlo de Tlalnepantla y de aquí lo llevamos a Cuernavaca a vender. La tierra de hoja también la vendemos, la vamos a juntar nosotras mismas, conseguimos un animal para sacarlo, cargar ocote, carbón; más antes se vendía más carbón... El dinero de la casa lo ponemos las mujeres, yo no le doy a mi esposo lo que yo gano ¿por qué se lo voy a dar si yo lo gané? Con eso ya va uno comprando las cosas para la casa, para la comida: el aceite, la sopa..." (Mujer de San Juan Tlacotenco, septiembre de 1999).

Ya nadie, ni en la cabecera ni en San Juan vive del bosque¹²⁸, y sin embargo éste es capaz de generar formas organizativas y grupos solidarios en torno a él; este es el caso de los llamados grupos cívicos forestales.

Como ya fue mencionado, es usual en las comunidades ubicadas en zonas forestales, que los habitantes participen en las labores de combate de incendios, limpieza y prevención. Cuando están aglutinados a través de la institución agraria, generalmente ésta se encarga de convocar y organizar dichas tareas, pero en el caso de Tepoztlán esto no sucede así, lo que en gran parte se debe a 1) el tamaño de la comunidad agraria (tanto en extensión: 23,800 hectáreas, como en número de comuneros registrados: 1,843); 2) a que no todos comparten un mismo ecosistema ya que en su territorio una parte es selva baja y otra bosque templado; y, 3) a los conflictos de poder tanto entre la cabecera y los pueblos, especialmente entre San Juan y Tepoztlán, como los existentes al interior de las localidades.

El representante del Comisariado de Bienes Comunales asentado en la cabecera, no es reconocido como suyo por los comuneros de San Juan y por ello éstos nombraron a su propio representante, aun cuando carezca de

¹²⁸ Aunque en esta última localidad todavía se aprovechan mucho sus recursos para cocinar, para construcción de casas o arreglo de las mismas y para venta en pequeña escala realizada fundamentalmente por las mujeres.

personalidad jurídica; pero éste último, debido a la división que sufre esta comunidad que concentra los grupos, uno en torno a él y otro en torno a la autoridad municipal local, tampoco tiene capacidad de convocatoria, o si la tiene ésta es limitada.

A pesar de estos problemas de coordinación, los bosques no han quedado desprotegidos. Hace cuarenta años existían en San Juan los llamados grupos "contra incendios". El representante de bienes comunales, que en ese entonces tenía aún autoridad reconocida por todos, designaba a tres personas: un presidente, un primer auxiliar y un segundo auxiliar para que ellos se encargaran de juntar a la gente cuando hubiera que combatir algún incendio. Un viejo comunero de este pueblo, quien fuera segundo auxiliar de grupo a finales de los años cincuenta nos relataba que en esos tiempos todos debían participar en dichas tareas pues eran parte del "cuatequitl", el trabajo comunitario voluntario. Hoy, como fue señalado en el capítulo anterior, esta institución se ha perdido por las divisiones internas, y con ella se han perdido también la confianza y en gran medida el sentido comunitario.

Sin embargo, si bien el cuatequitl ya no existe como institución, la tradición del trabajo voluntario hacia los bienes comunales aún permanece en la conciencia de muchos comuneros y no comuneros tanto de los pueblos como de la propia cabecera municipal¹²⁹, lo que los ha motivado a organizarse en grupos independientes sustentados por lazos ya sean familiares, barriales o bien de simple afinidad, para atender, de manera voluntaria, todo lo que tenga que ver con los bosques. Estos son los llamados grupos cívicos forestales.

Durante el tiempo que realizamos nuestro trabajo de campo (1998-1999) encontramos en San Juan Tlacotenco cuatro grupos cívicos forestales: "Los Tigres", "La Luz", "Tenexcalli" y "Camaleones". En la cabecera, por su parte, operan "Las Águilas", "Los Cacomixtles", "Los Gavilanes" y "Los Tejones". La estructura de todos ellos es prácticamente la misma: cuentan con un presidente, un secretario, un tesorero y los miembros, cuyo número varía de grupo a grupo (hay algunos formados por treinta y cinco personas,

¹²⁹ Para muestra, un botón: el grupo cívico forestal "Los cacomixtles" de la cabecera municipal tiene como lema: "Mi espíritu permanecerá en el cuatequitl".

como Los Tejones de la cabecera, y otros por sólo siete, como La Luz de San Juan). En muchos de ellos las mujeres también participan.

“En el grupo sí hay mujeres que forman parte, ellas ayudan a subir la comida, llevan ánforas, van con nosotros hasta un punto donde ellas puede acarrear herramientas o alimentos que se necesiten. También se quedan en la base para atender el radio.” (Presidente del grupo cívico forestal Águilas, Tepoztlán, junio de 1999).

“...ellas nos llevan el sustento, ellas recorren los mismos caminos que los hombres para llevarles agua y comida para las duras jornadas del combate de incendios y la reforestación, principalmente.” (Integrante del grupo cívico forestal Cacomixtles, Tepoztlán, abril de 1999).

Por otro lado, sus historias de formación son prácticamente idénticas, pues la mayoría de sus fundadores habían participado ya en otro grupo del que se salieron por tener diferencias. Los más antiguos tienen poco más de quince años, como los Tejones y los Cacomixtles de Tepoztlán; los que operan en San Juan, a excepción de Camaleones que en 1999 tenía cinco años de existencia, los otros eran de reciente formación. Tres de ellos eran escisiones de algún otro. La conformación de nuevos grupos si bien nos habla del interés por participar en acciones a favor de los bosques, también nos muestra una gran incapacidad para el trabajo conjunto, aun cuando los objetivos perseguidos sean los mismos; volveremos sobre ello después.

Los grupos cívicos forestales son agrupaciones de ciudadanos cuyo objetivo fundamental es el trabajo voluntario a favor de los bosques. Sus miembros están dedicados a tareas de combate y prevención de incendios, vigilancia y reforestación. Los de la cabecera municipal, además, realizan labores de rescate y auxilio turístico. Sólo el grupo de Tenexcalli de San Juan Tlacotenco se dedica además a impulsar proyectos productivos en la comunidad¹³⁰. Aunque el número de sus integrantes es reducido, tienen

¹³⁰ Como nos indicó su presidente en junio de 1999: “El grupo se formó en 1998, somos 26 integrantes. Se trata de que las mujeres participen en el manejo de aves, cerdos, el proyecto ya se presentó ante el ayuntamiento. Nos unimos porque yo salí de Axihuilt en abril de 1998, y necesitaba impulsar un proyecto ganadero, para demostrarle a la gente que teniendo un ganado estabulado se contribuye a conservar el bosque, impulsar un proyecto sustentable, que eleve la calidad de vida y que abarate costos. Se está empezando a formar otro grupo, yo lo impulsé, para captar proyectos, programas de producción, nutrición, etc. Aquí Tenexcalli ha impulsado otros

capacidad para convocar más gente a unírseles en las tareas de combate de incendios, cubriendo así el vacío que deja la autoridad agraria. Esto, a nuestro juicio resulta importante de tomarse en cuenta pues nos habla de ellos como fuerzas de movilización para la acción colectiva.

Estas agrupaciones que sostienen y propician la acción colectiva, constituyen las formas organizativas surgidas de redes informales sobre las que llama la atención la perspectiva analítica de la movilización de recursos (Bolos, Op.Cit.: 76-85). A partir de este enfoque teórico podemos constatar, en el análisis de estos grupos, que efectivamente no estamos ante un actor colectivo unificado, y que, si bien pueden coincidir en los objetivos de la acción con respecto al bien común, lo cierto es que también se descubren como sujetos encontrados en intereses, pugnando cada uno de ellos por una posición de poder en el entramado social.

Desde nuestro punto de vista, los grupos cívicos forestales son una de las expresiones sociales de un proyecto político de comunidad, del proyecto de bien común del que hemos estado hablando. Con su existencia, su práctica y el propio adjetivo que los califica (cívicos), llaman la atención sobre los principales valores en juego: el trabajo voluntario, los bienes comunales y la acción ciudadana, los que, como se recordará, se asemejan mucho a lo que Lomnitz (Op.Cit.) llamaba "la ideología bolchevique", referida páginas atrás.¹³¹ Hasta aquí tienen coincidencia todos; sin embargo, la multiplicidad, su elevado faccionalismo, la incapacidad que tienen para coordinarse y trabajar conjuntamente y las pugnas que existen entre ellos, nos muestran la existencia de conflictos de poder o, tal vez, sería más preciso decir, conflictos

proyectos con la UAEM, con enfermería para ver lo de nutrición, hortalizas, germinados, composta. De ahí se formó el otro grupo del que te hablé. Hay un intercambio Mexico/Canadá de estudiantes en desarrollo rural. Aquí los tuvimos, Tenexcalli los apoyó, trabajaron en la escuela primaria con la ecología. Con Fonaes ya expusimos lo del proyecto de bovinos. Estamos viendo que la gente está respondiendo a este tipo de proyecto. El rector de la UAEM va a venir porque hay un proyecto de los arquitectos para la construcción de viviendas. La brigada forestal que tenemos sembró y reforestó 45 000 árboles, el año pasado fue el grupo que más plantó."

¹³¹ Repetimos la cita de este autor para tener la referencia a mano: "La ideología política del los "bolcheviques" consistía en 1) defender y preservar la propiedad comunal del municipio; 2) acabar con el poder de los caciques; 3) detener la tala de

por el poder. El más evidente, una vez más, es el conocido conflicto de San Juan con la cabecera municipal, pero no es el único; entre los grupos hay una eterna competencia por los recursos escasos que se consiguen, por el reconocimiento y por el prestigio:

“Nos coordinamos un poco con Cacomixtles, pero ya no porque se sienten superiores. No hemos podido entender por qué esa envidia, según que un grupo quiere llegar primero al incendio, hacer todo. Si se ataca en conjunto un mismo incendio es mejor, no importa quién haya llegado primero. No sabemos como unir a los grupos. Al principio yo presenté a SEMARNAP a los Cacomixtles, pero desde que recibieron equipo se sintieron superiores.” (Presidente de uno de los grupos cívicos de Tepoztlán, 1999)¹³².

“Trabajamos independientemente porque hay celos entre los dirigentes de los grupos, pero no debería ser eso, no hay coordinación. No sé por qué, yo no llego a entender.” (Presidente de grupo cívico forestal de San Juan, 1999).

Con sus acciones hacia los bosques los grupos buscan, además de proteger los recursos, legitimar un proyecto; pero buscan al mismo tiempo legitimarse a sí mismos, ganar prestigio o, en algunos casos, aceptación. Así, el grupo Cacomixtles está formado por familiares del barrio de Santa Cruz de la cabecera, que han tenido como principal actividad económica durante años la fabricación de “toritos” y juegos pirotécnicos, en este caso, paradójicamente, el fuego con fuego se combate! En San Juan Tlacotenco, el grupo Camaleones está compuesto por diez y siete personas, todas familiares, pertenecientes a la Iglesia Evangélica, dejemos que su presidente nos explique algunas de las razones que lo motivaron a conformar el grupo:

“En 1986 a mi familia ya la querían linchar, no nos quieren, el pueblo se levantó contra mi papá, porque nosotros no somos católicos. Nuestro empeño es convencer de que aunque nosotros no compartamos la misma religión sí queremos ayudar a la comunidad, que la gente vea que sí nos interesa. En San Juan hay como ciento treinta personas Evangélicas, unas diez que son Testigos de Jehová, unas cinco Pentecostés. Mi papá inició la Evangélica.” (Presidente del grupo cívico forestal Camaleones, San Juan Tlacotenco, mayo de 1999. El subrayado es nuestro).

los bosques; 4) fomentar la independencia y la igualdad interna de la comunidad a través del *cuatequitl* y de la repartición agraria” (Op.Cit.:162).

¹³² En aras de no echar más leña al fuego, omitiremos los nombres.

En el caso del grupo La Luz, del mismo pueblo, aunque los motivos son distintos, los fines son los mismos: la legitimación, no de un grupo sino de una actividad con respecto a los recursos forestales:

“Me llama la atención el bosque y que se respira aire muy limpio. Además, lo que me motiva a hacerlo es el amor al lugar, las ganas de trabajar y por el hecho de que hay gente que ha tratado de perjudicarme evitándome el trabajo de sacar musgo, leña, me critican por eso.” (Presidente del grupo cívico forestal La Luz, San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

Legitimidad, reconocimiento, convicción, prestigio, expresión social de un proyecto colectivo, todos estos y seguro más, son los móviles de aquellos que deciden exponer su vida en los incendios sin retribución monetaria de por medio, y ofrecer su tiempo y su trabajo poniendo en riesgo su propia situación laboral:

“Los compañeros pasan a dejar su trabajo por esto. No sé si sólo es por el orgullo de tanta crítica que llega de fuera de que nos dan recursos, no sé si es sólo por demostrarles que no es cierto.” (Integrante del grupo cívico forestal Cacomixtles, Tepoztlán, abril de 1999).

Los grupos cívicos forestales se han ido constituyendo en una fuerza social en Tepoztlán, con capacidad de convocatoria y capacidad para ser convocados por otros actores. Algunos de ellos cuentan con reconocimiento de organizaciones ambientalistas de altos vuelos como Green Peace, como es el caso de los Tejones; otros han sido premiados por la SEMARNAP: “Hace un año recibí un reconocimiento de la SEMARNAP, porque fui jefe de brigada”, nos dijo el presidente de Águilas; el presidente del grupo Tigres de San Juan Tlacotenco nos refirió extensamente las acciones de coordinación con la brigada de la XXIV Zona Militar y con la de la SEMARNAP en el momento de combatir un incendio. Los grupos han tenido todos una política implícita de darse a conocer y reconocer por los demás (hacia adentro y hacia fuera), pero han tenido también otra política, totalmente explícita, de mantener su independencia con respecto a cualquier institución, bien sea el ayuntamiento, los bienes comunales, el gobierno federal y estatal pero, muy especialmente, de los partidos políticos, hablaremos sobre ello en el siguiente capítulo. Lo que nos interesa destacar aquí es que esa actitud de independencia es a nuestro juicio

una de sus principales virtudes pues, si bien como hemos visto a lo largo de estas líneas con su existencia apoyan un proyecto político para Tepoztlán, como fuerza social independiente hacen de ese proyecto político un proyecto ciudadano. Tal vez este es otro de los componentes de esa identidad tepozteca en construcción.

En Tepoztlán el reto que les plantea su proyecto de bien común no es menor que en las otras comunidades analizadas. A ratos, quienes lo defienden parecerían estar sitiados, desde afuera, desde adentro y por ellos mismos. A los grupos cívicos les molesta que ni gobierno del estado ni la entonces Semarnap los reconozcan como fuerza social:

“El gobierno está mal, no nos ha tomado en cuenta, porque está repartiendo árboles con gente directamente en las localidades. No debe ser así, para eso están los grupos cívicos, el subcomité de ecología, para que con ellos se ponga de acuerdo sobre los planes de reforestación.” (Integrante de un grupo cívico forestal de la cabecera municipal de Tepoztlán, marzo de 1999).

“Oí que el Gobernador felicitó a las brigadas que están por sueldo, los reconoció, pero no es lo mismo a que se haga voluntariamente.” (Integrante del Grupo Camaleones, San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

Pero más les molesta todavía que esas instancias de gobierno boicoteen el trabajo voluntario, práctica que en ese tiempo era especialmente desarrollada por la que fuera la Secretaría de Desarrollo Ambiental del gobierno del Estado:

“...la brigada del gobierno nos vino a perjudicar. El que era líder de Cóndor (del grupo anterior a Tigres) se fue con esa brigada de SEDAM porque ahí le pagaban, así nomás se fue sin avisar, por eso fue que se acabó ese grupo. Nuestro problema es con la SEDAM. Con SEMARNAP trabajamos bien y también con la Zona XXIV (la del ejército).” (Presidente del Grupo Cívico Forestal Tigres, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

El pago a los brigadistas contratados por el gobierno “mata la voluntad del trabajo comunitario, la voluntad de uno”, nos dijo uno de los miembros de algún grupo cívico; pero no sólo eso, sino que además debilita internamente la presencia de esos grupos, como lo expresó el mismo presidente de Tigres:

“La comunidad no apoya a los grupos cívicos porque piensan que estamos ganando y que ese es nuestro trabajo; la culpa de eso la tiene la brigada del gobierno del estado que sí recibe un sueldo, esa fue la que nos vino a perjudicar.” (San Juan Tlacotenco, junio de 1999),

y lo corrobora este comentario de un ganadero de la misma localidad:

“Los grupos cívicos nunca cumplen su trabajo, se dedican a puros chismes; no hacen nada, se chingan el dinero que les dio el gobierno.” (Ganadero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

No resulta fácil entonces construir un proyecto colectivo de conservación de los recursos cuando desde fuera, aun cuando esto sea objeto de interés público, por un lado se les boicotea, y por otro, no se le da a las comunidades la capacidad de decisión interna pues esto implica otorgarles poder, lo que se sale de los objetivos de ese interés público defendido por las instancias de gobierno estatal y federal. Por otro lado, parece que tampoco es fácil hacerlo al interior, cuando no es un proyecto compartido por la totalidad del colectivo y entra en conflicto con los intereses de sus oponentes; pero además, porque los mismos que lo defienden lo hacen en medio de una intensa competencia entre ellos.

Desde nuestro punto de vista el caso de Tepoztlán nos muestra claramente como el objetivo de la conservación y de la participación social no es cuestión de voluntades o de “consensar”, como les gusta decir a algunas autoridades ambientales; no basta que sea objeto de interés público y de interés comunitario para que se alcance. La conservación de los recursos naturales en esta comunidad no es un fin en abstracto, sino forma parte de un proyecto hacia un bien común y éste es, al mismo tiempo, el proyecto que surge de y construye la identidad tepozteca con todas sus implicaciones políticas y sociales.

3.4. Ni la explotación comercial ni la conservación. La ausencia de proyecto. Tlalnepantla.

De las cuatro comunidades agrarias estudiadas en este trabajo, es sin duda Tlalnepantla la más rural. Los datos del INEGI para este municipio que en términos de tenencia de la tierra consta de una comunidad agraria,

Tlalnepantla; una colonia, El Pedregal; y dos ejidos: El Vigía y Felipe Neri, indican que la población económicamente activa está distribuida de la siguiente manera: el 77.38% pertenece al sector primario; 5.48% al secundario y 14.75% al terciario (SEGOB, CEDEMUN, Op.Cit.).

La comunidad de Tlalnepantla es la cabecera del municipio y es también la que posee la mayor extensión de bosque. Hasta los años ochenta los comuneros, que en 1998 sumaban un total de ochocientos, se habían dedicado principalmente a la agricultura de subsistencia; en sus parcelas cultivaban maíz, frijol, un poco de trigo, cebada y avena. Tenían huertos de aguacate criollo y durazno cuya producción la destinaban a la venta. Muchos se empleaban como jornaleros en las siembras de jitomate de Tlayacapan y Totolapan, los municipios vecinos. El bosque, como se recordará, estuvo concesionado a la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, y buena parte de los habitantes de esta comunidad se emplearon con los diversos contratistas que pasaron por aquí. Asimismo, los comuneros se dedicaron durante mucho tiempo a la fabricación de carbón y a la extracción de leña y ocote para la venta en pequeña escala, lo que les permitía complementar sus ingresos, pero nunca vivieron de la explotación forestal como es el caso en Coajomulco o Huitzilac, o como en otro momento lo fue en Tepoztlán.

Hasta 1980, según los datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SEGOB, CEDEMUN, Op.Cit.), Tlalnepantla tenía un grado de marginación de 4.60 con un índice de marginación considerado alto; para 1990, según las mismas fuentes, se clasificaba dentro de los municipios de marginación media¹³³. Este cambio en las condiciones de vida coincide de

¹³³ La misma fuente indica para los municipios de Huitzilac y Tepoztlán las siguientes cifras:

| MUNICIPIO | | 1980 | 1990 |
|-----------|-----------------------|--------|---------|
| HUITZILAC | GRADO DE MARGINACIÓN | -7.62 | -0.899 |
| | ÍNDICE DE MARGINACIÓN | MEDIA | BAJA |
| TEPOZTLÁN | GRADO DE MARGINACIÓN | -10.71 | - 1.325 |
| | ÍNDICE DE MARGINACIÓN | MEDIA | BAJA |

manera directa con un cambio en el patrón de cultivo: huertos y milpas comenzarán a partir de entonces a ceder su lugar a las nopaleras y buena parte de la extensión forestal hará lo propio hasta marcar su propia frontera ecológica pues, a determinada altura, el nopal ya no se da:

“Todos los comuneros tienen como media hectárea. Hace frío allá en lo más alto del bosque, por eso allá arriba no se da el nopal. Desde hace como quince años se da el nopal en grande. Antes no era comercial, si había nopal pero se daba silvestre; aquí se empezó a dar mucho por el pueblo de Milpa Alta y de allá entre compadres que se tenían empezaron a invitarlos a sembrarlo aquí, les dieron las matitas y empezaron como cinco personas: Angel Barrera, el Señor Avila... ellos empezaron como con una tarea (1 tarea = 1,000 metros.) y eso era mucho.” (Nopalero de Tlalnepantla, octubre de 1999).

A partir de ese momento la vida de Tlalnepantla comenzó a cambiar vertiginosamente. Se transformó su fisonomía:

“...no, si viera, aquí antes hasta el centro del pueblo se miraba oscuro por los árboles que había, hasta por acá llegaban las huertas” (Anciano de Tlalnepantla, octubre de 1999);

se elevaron los ingresos de sus habitantes al cambiar sus cultivos de subsistencia por uno comercial, lo que se reflejó de manera directa en sus viviendas que antes eran de adobe y piso de tierra y ahora son, la mayoría, construcciones de tabique con pisos de cemento y techos de concreto. Por otro lado, de ser jornaleros pasaron muchos de ellos a ser contratadores:

“...la gente ya no tiene necesidad de ir fuera a trabajar, aquí hay mucho trabajo. Se ocupan diariamente de 1,000 a 2,000 jornaleros diarios. Somos 600 productores y cada uno ocupa de entre 6 y 8 gentes, otros hasta 10 jornaleros. Se les paga a \$80/90= por jornal y a \$150 por empacar.”(Presidente del Grupo de Nopaleros Tenochtitlan, Tlalnepantla, noviembre de 1999).

La vida cotidiana del pueblo también se vio trastocada pues la producción del nopal es una actividad que se desarrolla tanto de día como de noche: por la mañana, en la nopalera, por la noche, en la Central de Abasto del Distrito Federal. Desde las ocho de la noche comienza un intenso movimiento para cargar los camiones que llevarán el producto al mercado más grande de la Ciudad de México; deben de llegar allá antes de las diez para

formarse y descargar la mercancía pues la comercialización se da entre las veinticuatro horas y las tres de la mañana.

Pero el cambio más profundo, desde nuestro punto de vista, operó en sus formas organizativas y sus instituciones comunitarias, pues ahora la vida económica, social y política de esta comunidad gira en torno al nopal: su producción y su comercialización.

Casi desde sus inicios como actividad formal, en la primera mitad de los años ochenta, los comuneros dedicados al cultivo del nopal se encontraron con la necesidad de formar grupos de productores para poder acceder a un espacio para almacenamiento y venta en la Central de Abastos del Distrito Federal, y competir con los otros productores: los de Milpa Alta, San Lorenzo y Santa Ana, todos ellos del Distrito Federal; así surgieron los grupos "Tenochtitlan" y "Emiliano Zapata", que están integrados por poco más de ciento cincuenta socios cada uno. Más adelante se crearon el grupo "Tlalnepantla" o "Frente Cardenista" y recientemente surgieron otros dos conocidos como el grupo "cuatro" y el grupo "cinco", que cuentan con menos miembros.

Los grupos de nopalersos son el principal punto de referencia de los productores pues es a través de ellos que se da la comercialización del producto; si no están organizados en grupo es poco probable que los dejen vender en la Central de Abasto:

"Las personas vieron que sólo organizándose podían porque si iban individualmente a la central los correteaban los de allá, no los dejaban vender. Hay cuatro grupos: el primero tiene como 200 personas; el segundo, 150; el tercero 150 y el cuarto apenas como 20, pues es nuevo, está formado por gente que se salió de los otros grupos. En los grupos hay un presidente, secretarios, tesorero, vocales, cada año se rotan. La finalidad de ellos es ver por los problemas que se presentan en la central de abastos, sólo para eso porque para sembrar cada quien con sus propias uñas." (Nopalero de Tlalnepantla, octubre de 1999).

La creación de los grupos les permitió a los productores ganar un espacio en la Central, integrarse a un sistema de mercado formal y hacer frente al coyotaje. Actualmente cuentan con un lugar de cien metros cuadrados que comparten los tres primeros grupos pero que ya resultan insuficiente, además de que deben mantener una vigilancia constante para que no se los

quiten. Los grupos cuatro y cinco, se ven enfrentados al problema de la falta de espacio para venta lo que genera algunos roces con los otros. La organización para la producción ha sido una necesidad y una ventaja para los productores, pero la fuerte competencia y la falta de mercados alternos ha provocado que sólo algunos grupos, los más antiguos, más grandes y más fuertes hayan podido aprovecharla, quedando muchos otros fuera.

“Yo apenas empecé, siembro dos y media o tres tareas. Los que forman los grupos de nopalersos si tienen mucho nopal, nosotros somos poquiteros. Aquí hay un gran problema porque los grupos de grandes nopalersos llevan al D.F. su producto nada más ellos, a nosotros no nos dejan vender allá; hay egoísmo no competencia. No dejan entrar al grupo, para que uno pueda hacerlo piden cuota en dinero; hacen cooperaciones, según ellos ya no quieren que entren nuevos. Yo estoy en el quinto grupo, el cuarto tiene como año y medio que se estableció bien, no estaban registrados. Nosotros estamos igual, estamos viendo a dirigentes de la Central para que nos den permiso, hay posibilidades de meterlo por otro lado, pero necesita uno ser bien entrón, que nos movilizemos. Uno de los problemas que ponen es que en la Central ya no hay lugar para que entre otro grupo, porque el cuarto grupo no tiene lugar, sólo venden a borde de camino.” (Nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Cada grupo cuenta con un reglamento interno en donde se estipulan claramente las obligaciones de sus socios: asistir a las asambleas, participar en las labores de vigilancia en la Central, pagar la cuota de derecho de piso, cumplir ciertas normas en la descarga de la mercancía, etcétera; pero también se marcan en él las prohibiciones y los castigos a los que se verían expuestos los socios en caso de romper ciertas normas como la de cargar en sus camionetas la producción de alguna persona no perteneciente al grupo, o bien la de vender nopal cuando éste ha sido producido a medias con alguien que tampoco pertenece a él.

Como se puede observar, los grupos son instancias cerradas y excluyentes que pueden, en un mediano plazo, provocar una situación de diferenciación social al interior de la comunidad - entre los que pertenecen a ellos y los que no - lo que se vería agravado por el poder que han ido

adquiriendo en ella, pues según lo indican muchos de los entrevistados¹³⁴, "para hacer una junta, una asamblea de todo el pueblo, las autoridades se valen de los grupos, sólo con ellos se junta la gente". Ello nos habla, sin duda, de la importancia que tienen y de la capacidad de convocatoria que, hasta hace poco tiempo era uno de los atributos de la autoridad municipal; pero, si consideramos que en los reglamentos internos de cada uno se estipula la aplicación de una multa por no asistir a las juntas, podemos suponer que estas medidas coercitivas también son aplicadas en caso de un llamado a asamblea general, lo que pondría en entredicho la participación de la gente en algo que supuestamente sería de interés colectivo.

Y, a todo esto ¿qué hay del bosque? Como ya antes mencionamos, la producción de nopal creció, en mucho, a expensas de las áreas forestales. Según quien fuera en 1999 presidente del comisariado de bienes comunales, "El nopal avanza anualmente unas 800 a 1,000 hectáreas"; el representante del grupo uno, Tenochtitlan, nos indicó por su parte que a su juicio sólo se ha afectado diez o quince por ciento de la extensión forestal original pues mucha de la siembra se hizo en las antiguas huertas de aguacate y durazno. Nadie sabe a ciencia cierta cuánto se ha perdido de bosque por la expansión agrícola de los últimos años; pero en lo que sí hay coincidencia tanto de nopalers como de las autoridades, es que ahora a nadie le interesa pues, como nos indicó un viejo comunero dedicado al nopal: "Nadie vive ya del monte, nadie, sólo sacan madera para arreglar sus casa."

La autoridad agraria, el comisariado de bienes comunales, quien es el encargado de todo lo referente a los recursos comunes: tierras, bosques y aguas, opinaba a finales de 1999 que quienes deberían de encargarse de cuidar el bosque eran: el gobierno federal, el gobierno estatal y en tercer lugar, el gobierno municipal:

"A mi sí me corresponde (cuidarlos) pero como no hay dinero, salario, yo necesito trabajar." (Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Tlalnepantla, octubre de 1999).

¹³⁴ En Tlalnepantla se realizaron un total de 22 entrevistas, 16 de ellas fueron a nopalers de los diferentes grupos, 3 a las autoridades agrarias y municipales y tres a

Por su parte, el regidor de ecología del ayuntamiento nos indicó que para las labores de combate de incendios "...mejor se contrata gente de fuera porque aquí ya nadie tiene tiempo por el nopal". No extraña, ante estas respuestas, el escuchar a la mayoría de los nopalersos referirse de manera negativa en contra de ambas autoridades:

"Los representantes de bienes comunales están cerrados de ojos, no saben ni como se llaman, igual que el presidente municipal, porque debemos cuidar los bosques. Estamos todos fregados, porque lo que sí nos conviene hacer sólo es para beneficio personal. Hubo un presidente municipal, Seferino Cervantes, él si se preocupó por el monte, ya que formaba diario un grupo que subía a cuidar el monte, eso como en 1989. En Tlalnepantla estamos enfermos de egoísmo." (Cronista de Tlalnepantla, febrero del 2000).

"El comisariado no le echa ganas, él no necesita (del monte), como él está concentrado en lo de los nopales no le interesa, además, como el 80 % de la gente se dedica a eso no le interesa lo del monte. A los árboles plagados sólo les van quitando de encimita, pero no van de fondo contra la plaga. A través del representante de bienes comunales no se hace nada." (Nopalero de Tlalnepantla, octubre de 1999).

Los bosques de Tlalnepantla están, como los de toda la zona, expuestos a los incendios, pero lo están también al saqueo de sus recursos, tierra y madera, por parte de las comunidades vecinas, especialmente de los ejidatarios de Felipe Neri y, aunque todos lo saben, no se hace tampoco nada ya que la gente no confía en sus propias autoridades pues, como en muchos otros lugares, aquí también está presente la sombra de la corrupción:

"Los de Felipe Neri también son un problema, se ha discutido en asamblea pero no se hace nada. Hubo un presidente hace como nueve años y se organizó el pueblo para subir al monte, subían unas 25 - 30 personas a vigilar y agarraba a gente que traía tierra, madera, pero nunca informó (el representante) qué hacía con las multas por eso la gente se desanimó, se les daba mordida a las autoridades y la gente se desanimó." (Nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

"...tanta tierra buena y espacio que tenemos; la tenemos sólo para que se vengan los cazadores de Milpa Alta y la Semarnap no dice nada, vienen de Felipe Neri a sacar oyamel, varas para el tomate, lo comercializan, por eso hay mucho saqueo, sacan tierra de monte a manos libres. Hace cuatro años formamos brigadas de vigilancia y sí

mujeres.

había respeto, pero ya no porque las autoridades no nos apoyaron, hubo como medio año que subíamos las 24 horas y si se logró frenar, pero bajita la mano hubo corrupción y las autoridades recibían su lana y solaparon eso.” (Nopalero de Tlalnepantla, integrante de un grupo de árboles de navidad. Octubre de 1999).

Normalmente, dado que es una comunidad agraria, estos problemas deberían ser resueltos por decisión de asamblea comunal; sin embargo, ésta parece ya no funcionar, pues su existencia, según lo refiere Varela (Op.Cit.: 148) y lo corroboran los testimonios recabados en nuestras entrevistas, estuvo íntimamente vinculada a la explotación comercial del bosque por parte de los contratistas, y como ésta ya no existe...

“Peña Pobre se interesaba más por el monte, como ahí trabajaba la gente por eso asistían (a las asambleas de bienes comunales), asistían para que les dieran trabajo, por eso sí iban a las asambleas que convocaba el representante de bienes comunales.” (Representante del Grupo Nopalero Tenochtitlan, Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Pero hay quien duda incluso que antes haya funcionado realmente como una instancia de participación y de toma colectiva de decisiones:

“La asamblea comunal no es fuerte, aquí casi nunca fue fuerte, cada quien trabajaba por sus motivos por eso no progresamos.” (Nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Consideramos que por la forma como operaba la asamblea y por haber estado vinculada más a una actividad económica con respecto al bosque que con el bosque mismo, la asamblea comunal ha sido suplantada en sus funciones por las asambleas de grupos nopaleros, pues es en ellos donde se discuten los problemas que les atañen a los productores. Estos, por su parte, no sienten ningún compromiso con respecto a los bienes comunales, a los montes; hay quien dice que es por egoísmo,

“En los grupos nopaleros hay fuerza, pero nunca tratan estos temas; esos son los más egoístas, ellos no más procuran para ellos mismos, pero para el monte nada, no hay remedio. Cada nopalero se ha beneficiado en lo personal pero no en la comunidad, en lo social.” (Cronista de Tlalnepantla, febrero del 2000);

otros alegan que es normal que no se comprometan en el cuidado y vigilancia de los bosques pues no se benefician de su explotación:

“...yo pienso que sí debe haber un compromiso con el bosque pero uno como dirigente se somete a la asambleas y si no están de acuerdo no se les puede obligar. No se ha propuesto lo de la obligación de ir al monte porque muy poca gente vive del saqueo del monte, leña, tierra; por eso no creo que lo aprobarían, porque lo aprovechan otros de fuera” (Representante del Grupo Nopalero Tenochtitlan, Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Nosotros, por nuestro lado consideramos que en mucho contribuyó el que los derechos comunales no fueran confirmados pues, como se recordará, en Tlalnepantla han sido desde 1948 comuneros de hecho más no de derecho.

Por todo lo anterior podemos concluir que el bosque en Tlalnepantla no representa un bien común; es un recurso comunal y en eso no hay duda entre los habitantes, pero la nueva identidad colectiva en formación, la identidad de nopalero, tiene ya otros referentes en donde el bosque no tiene cabida pues éste, de alguna manera, pertenece al pasado, a las épocas difíciles, a la pobreza; a diferencia del nopal que vinculó a esta comunidad, hasta hace poco tiempo aislada, al movimiento del mercado más grande del país: la Central de Abasto del Distrito Federal.

El cultivo del nopal sacó a Tlalnepantla de su situación de alta marginalidad, como estaba clasificada en 1980, y también podemos decir que evitó que en esta comunidad se diera una situación de saqueo del bosque como la que se aprecia en Huitzilac; pero desde nuestra perspectiva esto no es improbable a futuro, sobre todo si consideramos que el mercado del nopal es bastante incierto y competido y, además, que uno de los grandes riesgos de los monocultivos es su exposición a las plagas. Recordemos también que en Huitzilac, uno de los factores que favoreció la tala fue la capitalización previa de algunos comuneros, con lo que pudieron comprar motosierras y camiones; en Tlalnepantla los camiones ya están. Lo más grave en el caso de esta comunidad, es que no existe ya la institución comunitaria vinculada a sus bosques y, en la representación social que los comuneros se hacen de ellos, no aparecen como un bien común y, por lo mismo, no hay un proyecto colectivo a su alrededor.

Recapitulando

Partimos de la hipótesis de que el bien común no está dado, no existe a priori, sino como construcción social, adquiriendo los significados particulares que le otorgan las identidades colectivas. También planteamos que la acción colectiva no se da sobre el bien común sino a partir del proyecto que se teje en torno a él. A lo largo de este capítulo hemos tratado de indagar en cada una de las comunidades analizadas si sus bosques son considerados por ellas como un bien común, cómo han sido significados y a qué proyectos comunitarios-identitarios responde esta construcción y definición colectiva.

Nuestra orientación metodológica nos llevó a no tratar la región forestal del norte de Morelos como una unidad homogénea, aunque en términos físicos pueda considerarse como tal; sino a buscar las particularidades de sus territorios, producto de la historia y de las interacciones sociales. El análisis de nuestro material de campo, apoyado muchas veces con el material de archivo, nos permitió encontrar en la zona tres versiones distintas del bosque como bien común, tres proyectos y tres identidades colectivas a las cuales denominamos: los comuneros, los tepoztecos y los nopaleros; con respecto a estos últimos descubrimos asimismo que el bosque ha dejado de ser concebido como bien común y que, por tanto no existe un proyecto en torno al mismo.

Finalmente, en las cuatro comunidades aquí analizadas, intentamos entender cuál era el estado en el que se encontraban y cómo funcionaban sus instituciones comunitarias, así como otras formas organizativas surgidas de redes formales o informales para sustentar el proyecto sobre el bien común.

Algo importante que habría que resaltar aquí es que, salvo en Tlalnepantla, en las otras tres comunidades agrarias encontramos que en la medida en que el bosque es concebido como un bien común, es que existe acción colectiva en torno a él, expresada en prácticas de manejo y conservación; es decir, las comunidades participan en el cuidado de sus bosques sin que esta acción esté mediada o impulsada por las autoridades del gobierno estatal o federal. Es más, podríamos decir que muchas veces en éstas han encontrado las trabas (como sucede en Coajomulco donde no le son

reconocidas jurídicamente sus formas de organización comunitaria), o bien, han sido éstas las que vulneran prácticas colectivas como el trabajo voluntario al introducir la modalidad de pago (ver casos de Huitzilac y Tepoztlán).

No queremos decir con esto que lo que atenta contra la acción colectiva en torno a los bosques en estas comunidades sean únicamente las intervenciones u omisiones del Estado. Como se desprende de la propia lectura, los conflictos de poder al interior de los ámbitos locales han propiciado ruptura de instituciones normativas, la corrupción de instancias de gobierno y la superposición de intereses individuales por encima de los colectivos que rompen con el sentido identitario vinculado a la presencia de los recursos.

No obstante todo lo anterior, y a pesar de los conflictos presentes, consideramos que en Coajomulco, Tepoztlán y, en menor medida, en Huitzilac, existen bases sociales, organizativas e institucionales, a través de las cuales se da la participación (en la modalidad de participación social referida por Cunill Op.Cit.), y que éstas surgen de, y a la vez alimentan, lo que Melucci (Op.Cit.) denomina la identidad colectiva.

La pregunta sería, entonces, ¿cuáles son los obstáculos y cuáles las oportunidades para que los agentes internos y externos (es decir, las comunidades y el Estado) logren construir acuerdos de cooperación y compromisos compartidos en beneficio del bien común en sus distintas versiones?

En el siguiente capítulo haremos un acercamiento a esta interrogante analizando la forma como los distintos actores sociales presentes en este escenario socioambiental del norte de Morelos, se perciben mutuamente e interactúan en escenarios de conflicto, alianzas y negociación, para construir acuerdos de cooperación entre ellos.

CAPÍTULO 5: LOS ACTORES SOCIALES: SUS RELACIONES, CONFLICTOS Y ACUERDOS

En mucha de la bibliografía sobre manejo de recursos y conservación en áreas naturales protegidas, solemos encontrar como lugar común el argumento de la participación como requisito indispensable para el funcionamiento de aquéllas; especialmente si se trata de áreas pobladas¹³⁵. Esta referencia, sin embargo, no es neutral y puede suponer, según el enfoque, dos tesis opuestas: o bien se considera que la población involucrada es la causante del deterioro y no tiene ningún interés por la conservación y el manejo adecuado de los recursos, por lo que se requiere algún tipo de intervención externa para involucrarla y comprometerla en acciones sustentables (Hardin, *Op.Cit.*); o bien, por el contrario, se considera que las decisiones con respecto a los recursos son tomadas unilateralmente por el Estado y otros actores externos, sin considerar la opinión, necesidades y propuestas de los poseedores y usuarios directos de los recursos¹³⁶, lo que impide que éstos participen.

En el estudio que aquí presentamos, más que buscar culpables o víctimas (que hay que decir, es una gran tentación), lo que nos interesó, de inicio, fue tratar de entender la dinámica histórica de una subregión del Corredor del Chichinautzin, buscando en ella las especificidades de las interacciones sociales vinculadas al acceso, uso y manejo de los recursos en cada uno de los espacios territoriales que la componen. Ello nos permitió comprender la forma como se han ido articulando los procesos internos con procesos más amplios del contexto estatal o nacional. Por otro lado, al profundizar en el ámbito local sobre la forma como son concebidos,

¹³⁵ "With the recognition that conservation often fails to achieve its goals when local people are unsupportive, or are not meaningful partners, the question of local participation is now firmly on international conservation and sustainable development agendas." (Furze, B., T. De Lacy and J. Birckhead, 1995: 3).

¹³⁶ En su trabajo sobre la Reserva de La Monarca, Estela Martínez Borrego indica como todas las decisiones concernientes al decreto y las medidas de conservación fueron tomadas por el gobierno, la comunidad científica nacional e internacional y una fundación ambientalista, sin considerar a los usuarios directos: "Unos actores esenciales son los campesinos que hacen uso de los recursos del medio natural en que hiberna la Monarca, los cuales no han tenido ninguna participación en los planes de protección y conservación." (1996:434).

significados y representados no sólo los recursos naturales, sino los bienes comunales en general, y qué relación hay entre esto, la práctica de los sujetos, las formas como se organizan y las instituciones que los sustentan, encontramos cómo del estado de estas últimas, producto de las interacciones sociales en el marco de los procesos históricos aludidos, se deriva una mayor o menor incidencia de acciones colectivas con respecto al bien común, en oposición a las acciones individuales motivadas por intereses particulares.

Así, pues, una de las conclusiones adelantadas que podemos desprender de lo hasta ahora analizado, es que la participación en la conservación y el manejo de los recursos no le es ajena a las comunidades, lo que no implica que podamos calificar a éstas como conservacionistas a priori, y visualizarlas como entidades sociales que han mantenido a lo largo del tiempo una relación de perfecta armonía entre su entorno social y su entorno natural. En los hechos, así como encontramos condiciones de deterioro y condiciones de conservación, coexisten en la zona situaciones de acción colectiva (de participación), con acciones de orientación individualista que rompen con los proyectos elaborados y propuestos desde el colectivo.

En el capítulo anterior tratamos de vincular los actos de cooperación o los actos individualistas con respecto a los recursos forestales (conceptualizados como un bien común), con la existencia o inexistencia de proyectos colectivos de carácter identitario; ello nos permitió entender a la acción colectiva en torno al bien común como la puesta en práctica de un proyecto de identidad pero, al mismo tiempo, como creadora y recreadora de esta última. Vimos, igualmente, cómo las organizaciones, las redes sociales y las instituciones, son los soportes de ese proyecto, de esa identidad y de esa acción, jugando cada una papeles distintos: las instituciones regulan la acción y las relaciones entre los agentes; las organizaciones, redes y grupos solidarios, son las formas a través de las cuales se genera la acción.

Si hemos de resumir diremos que los capítulos anteriores nos acercan a una comprensión de lo que sostiene y orienta a la acción colectiva - a la participación- en el ámbito local; quedan sin embargo, a nuestro parecer, dos aspectos por resolver: por un lado, el que se refiere a los conflictos y procesos

de negociación y construcción de acuerdos entre actores para generar los actos cooperativos; y, por otro, cómo se compaginan los proyectos identitarios descritos páginas atrás, con el proyecto del área natural protegida; cuáles son las oportunidades, los obstáculos y los desafíos para la construcción de un proyecto común bajo un esquema de participación ciudadana. Abordaremos el primer punto en este capítulo y dejaremos el segundo para el capítulo final.

Recordando que al inicio de este trabajo definimos a la participación como un proceso político de construcción de acuerdos para la acción entre diferentes actores sociales, que se da en un marco conflictivo derivado de sus relaciones sociales y de la divergencia de intereses que en ellas se manifiestan, este capítulo estará entonces centrado en los diferentes actores presentes en la zona, en sus conflictos, negociaciones y acuerdos. Para abordarlo, deberemos primero definir a los actores y sus interacciones para ver después la forma como se perciben unos a otros, cuáles son sus puntos de encuentro y cuáles los de conflicto; cómo dirimen estos últimos, en qué instancias y bajo qué criterios de negociación y, finalmente, cuáles son los obstáculos y las oportunidades a los que se enfrentan para la construcción de acuerdos en torno al manejo y la conservación de los recursos naturales de esta subregión del Corredor Biológico Chichinautzin.

Nuestras reflexiones estarán orientadas al tema de la participación ciudadana que implica la interacción del Estado con la sociedad civil en la construcción de un proyecto en donde converjan el interés público con los intereses privados, a los que aquí queremos más bien llamar intereses colectivos para distinguirlos de los individuales. Pero el concepto de sociedad civil –al igual que el de participación– suele ser amplio y un tanto difuso. Teniendo sus orígenes varios siglos atrás y en otras latitudes del planeta, la sociedad civil sirvió para distinguir a un sector de la población que no formaba parte ni de la iglesia ni de la aristocracia. Luis Aguilar (1997) indica que en México el concepto es incorporado durante el periodo independiente para designar a aquellos agentes que, desde las libertades económicas, le darían vida a la nueva República:

“Por consiguiente, el primer uso del concepto sociedad civil fue limitado y restringido, circunscribiéndose al círculo de los mexicanos liberales, y

sobre todo fue prescriptivo, señalando cómo deberían ser las relaciones entre el (nuevo) estado y la (nueva) sociedad..." (1997: 331).

No será sino hasta la segunda mitad del siglo XX, según el mismo autor, cuando en nuestro país este concepto refiera a aquellos sectores de la sociedad que aparecen, se organizan y/o se manifiestan en el ámbito social y político de manera independiente del Estado y de las formas convencionales de representación y participación (partidos, corporaciones, etcétera). Así entonces, la sociedad civil sería aquella que se organiza y expresa en cuestiones sociales y políticas de manera autónoma.

No obstante estas delimitaciones, el concepto nos sigue pareciendo demasiado amplio en términos metodológicos para emplearlo en el análisis de la participación ciudadana pues, si bien define a la sociedad por oposición al gobierno y a los partidos políticos, da la idea de que ésta es un bloque homogéneo, solidario, informado y altamente participativo, lo que normalmente no sucede. Para los fines de este trabajo, preferimos emplear, entonces, el concepto de actor social de manera que nos permita, por un lado, descomponer a la "sociedad civil" en organizaciones, grupos o individuos diferenciados unos de otros a partir de sus relaciones sociales, sus prácticas, sus intereses y sus posiciones; y, por otro, definir también como actores (bajo los mismos criterios) a los funcionarios de los distintos niveles de gobierno, los partidos políticos y el sector académico.

1. En torno al concepto de actor social

¿Quiénes son los actores sociales? ¿Cómo se distinguen? ¿Qué representan? Los análisis de la participación o las propuestas que pretendan impulsarla no pueden evitar las preguntas anteriores pues ambos conceptos, el de actor y el de participación, se implican mutuamente; no obstante, en los hechos vemos que tan común como encontrar la alusión a la "participación" cuando se trata de las áreas naturales protegidas, como común vincularla con "la sociedad civil" o con "todos los actores sociales"; y sin embargo, la referencia es tan vaga que no queda del todo claro ni las implicaciones de la primera, ni la delimitación de los segundos. Un claro ejemplo de ello lo encontramos en las

estrategias de participación propuestas desde el ámbito gubernamental, como es el caso de los Consejos Técnicos Asesores de las Áreas Naturales Protegidas (CTA).

“En los Consejos Técnicos Asesores se promueve fundamentalmente la participación e integración de la sociedad civil, en coordinación con las instituciones gubernamentales responsables en la tarea de conservación y desarrollo de las áreas naturales protegidas”. (INE, Sistema Nacional de Información Ambiental, 1999).

Como fue referido anteriormente, la creación de los CTA en cada una de las áreas naturales protegidas de carácter federal inscritas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se inserta en una propuesta que concibe a estas últimas como potenciales polos de desarrollo regional en los que la conservación de los recursos y su aprovechamiento sustentable genere beneficios tanto para sus poseedores y usuarios directos, como para quienes requieren los servicios ambientales que proveen dichas áreas. Los Consejos Técnicos Asesores son concebidos entonces como instancias coadyuvantes para la administración y manejo del área¹³⁷ -en aras de los objetivos anteriormente descritos- en las que participan “...entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales” (LEGEEPA, Art.159).

La estructura organizativa de los CTA's da perfecta cabida a funcionarios representantes de los tres niveles de gobierno y a la academia; sin embargo, en lo que se refiere a la llamada “sociedad civil”, vemos más bien la participación de agentes sectoriales lo que no garantiza que sean necesariamente “representantes” de sectores ni tampoco, en sí mismos, portadores de los intereses sociales, lo que a decir de Nuria Cunill, sería una de las principales características de la participación ciudadana:

¹³⁷Los Consejos Técnicos Asesores son órganos consultores, asesores, de apoyo y de concertación de las Direcciones de las áreas naturales protegidas, cuyo objetivo es coadyuvar a la óptima observancia de la política ecológica nacional en materia de áreas protegidas, dictada por el Instituto Nacional de Ecología y la SEMARNAP, con estricto apego al Decreto presidencial sobre la creación de dicha área natural. El objetivo específico de los Consejos Técnicos Asesores es propiciar la participación de los sectores público, social y privado asesorando y colaborando con la Dirección de la

“La participación ciudadana implica la intervención de los individuos en actividades públicas, en tanto portadores de intereses sociales.” (Op.Cit.:48).

Un ejemplo de ello es el Consejo Técnico Asesor del Corredor Biológico Chichinautzin, donde encontramos en el directorio de participantes reportado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que éste está integrado por un académico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como su presidente ejecutivo; el Director del Área asignado por el Instituto Nacional de Ecología, fungiendo como secretario técnico; el gobernador del estado; diez presidentes municipales; once autoridades agrarias de ejidos y comunidades, (tres de los cuales representan a la misma comunidad); representantes de dos grupos cívicos, uno de Tlayacapan y otro de Tepoztlán; el presidente de los prestadores de servicios de las Lagunas de Zempoala y una organización no gubernamental que trabaja en Huitzilac. Y la pregunta obligada en este caso es: ¿realmente aquí están representados todos los intereses sociales?

A excepción de los presidentes municipales y las autoridades agrarias (aunque cabe anotar aquí la ausencia del presidente del comisariado de bienes comunales de Coajomulco), ¿fueron los otros realmente nombrados por sus pares como representantes, adquiriendo con ello la obligación de ser portavoces de, y mantener informada a la comunidad que los eligió?¹³⁸ ¿Son los dos grupos cívicos representados y los prestadores de servicios de Zempoala las únicas organizaciones sociales en la zona? ¿Y los transportistas de Huitzilac y Coajomulco dedicados a la extracción de tierra y al transporte de madera? ¿Y los productores de avena de Tres Marías que, por un lado crecieron en detrimento del área forestal y, por otro, ven afectada su actividad por los que extraen tierra en sus parcelas de cultivo? ¿Y los ganaderos de San

Reserva en el manejo y conservación del ANP.” (INE, Sistema Nacional de Información Ambiental, 1999).

¹³⁸ A modo de ejemplo una anécdota: en septiembre de 1999 recibí una invitación firmada por el Director del área para asistir a la ceremonia de instalación del Consejo Técnico Asesor del Corredor Chichinautzin y protestar como “representante suplente del sector académico” del mismo. Nunca supe quién me eligió, nunca más fui

Juan Tlacotenco, Tres Mariás y Huitzilac cuyos animales pastan libremente en el bosque? ¿Y los grupos nopaleros de Tlanepantla? ¿Y las mujeres que sostienen a sus familias y sus comunidades con la venta de productos, muchos de ellos de recolección? ¿Y los jóvenes, comuneros de hecho más no de derecho en sus comunidades? ¿Dónde están los industriales de CIVAC que utilizan el agua, los hoteleros, los dueños o concesionarios de los balnearios; los representantes de los viveros de Cuernavaca que compran tierra extraída muchas veces fuera de norma; los dueños de las madererías que se benefician de la tala ilegal porque compran la madera a bajos precios? ¿Dónde están o quien representa a los colonos de los fraccionamientos ubicados en terrenos comunales de Huitzilac dentro del área de protección, que no participan en la conservación de los bosques y viven amenazados de despojo por parte de un grupo de comuneros? ¿Quién representa a pueblos como San Juan o Santo Domingo, enclavados en los bosques comunales de Tepoztlán, que tienen su propia representación agraria aunque no esté reconocida jurídicamente, y reclaman como suyos los bosques del núcleo agrario? Etcétera.

En la bibliografía sobre manejo de recursos algunos autores definen a los actores sociales o "stakeholders" de diferentes maneras, entre otras: 1) como aquellos individuos o entidades sociales que están bien informadas y capacitadas para formular y tomar decisiones (Long, 1992 y Hindess, 1986, citados por Ramírez, 2000: 108); 2) como aquéllos que afectan o pueden ser afectados por la consecución de determinados objetivos (Freeman, 1984, Ibidem.); o bien, 3) en palabras de Röling y Wagemakers (1998:7, Ibidem.), "los interesados son... los usuarios y administradores de los recursos naturales". De las tres definiciones desechamos la primera por considerarla excluyente y restrictiva ("bien informadas y capacitadas"); retomamos las otras dos, precisando, en el caso de los usuarios de los recursos naturales de un área protegida, que éstos pueden ser directos o indirectos y que el uso del recurso no implica necesaria y únicamente una apropiación material del mismo, sino que puede comprender una dimensión simbólica. Nos interesa

convocada a otra reunión y nunca tampoco me fueron notificadas mis obligaciones con respecto al sector que, en tanto suplente, "represento".

igualmente la definición de Freeman ya que da cabida a otros actores que, sin ser usuarios directos o indirectos, ni tampoco administradores, pueden no obstante intervenir en, o afectar, las decisiones para "la consecución de determinados objetivos"; es decir, aquellos que juegan un rol de gestores.

Ricardo Ramírez propone que una vez definido el problema y sus límites, se puede definir a los actores o interesados que en él intervienen y tipificarlos a partir de una serie de atributos: a) el poder y el interés relativo de cada uno; b) la importancia y la influencia que tienen; c) las múltiples posiciones que adoptan; y d) las redes o coaliciones a las que pertenecen (Op.Cit.: 109).

En este trabajo nos interesa retomar algunos de estos planteamientos pero bajo dos consideraciones previas: primero, definiendo los atributos no sólo como elementos para establecer una tipología de los actores, como propone Ramírez, sino como las variables que entran en juego en las interacciones sociales, pues es de éstas de donde se derivan tanto los conflictos como los acuerdos. Y segundo, organizándolos de otra forma: 1) presencia o ausencia de poder, el cual definimos en términos de Dahl (1976), como la capacidad de influencia en la toma de decisiones; 2) nivel organizativo, derivado de la pertenencia a organizaciones, redes o coaliciones; y agregaríamos como otro atributo a considerar, 3) las prácticas con respecto a los recursos, ya estén éstas o no vinculadas con un proyecto de bien común y, por tanto, con una identidad colectiva; los intereses, a nuestro parecer, estarían reflejados o expresados a través de las prácticas. La inclusión de este última variable resulta importante ya que, desde nuestra perspectiva, y retomando aquí a Touraine (1987), los actores se definen como tales por sus prácticas y no sólo por la posición que ocupan en la estructura social o política; recordemos, además, que las prácticas no son meras respuestas mecánicas ante determinadas situaciones, sino que son portadoras y, a la vez, generadoras de sentido, de *habitus*, en términos de Bourdieu (Op.Cit.)¹³⁹.

¹³⁹ Como plantea este autor, "...las prácticas pueden tener principios que no son causas mecánicas y tampoco fines conscientes; pueden obedecer a una lógica económica, sin obedecer a intereses estrictamente económicos: hay ... una razón de las prácticas que no tiene su "origen" en las "decisiones" de la razón como cálculo consciente, ni en las determinaciones de mecanismos exteriores y superiores a los agentes." (1991:88)

Así entonces, para resumir, podemos decir que en un área natural protegida los actores pueden ser clasificados bajo tres categorías: 1) los usuarios de los recursos naturales (directos e indirectos, en su forma material o simbólica); 2) los administradores; y 3) los gestores; en tanto que todos ellos afectan a, o son afectados por, la consecución de determinados objetivos (que, en este caso estarían referidos al funcionamiento del área natural protegida). Estos actores, a su vez, entran en interacción a través de sus prácticas (que reflejan intereses y proyectos), sus posiciones de poder, y por su pertenencia a organizaciones o grupos. Estas tres variables (poder, prácticas/intereses y organización) son las que entran en juego en las interacciones sociales que son, en última instancia, las que nos interesan, pues es en ellas donde se manifiestan los conflictos y a través de las cuales se generan las negociaciones y los acuerdos; es decir, los procesos constitutivos de la participación ciudadana.

2. Los actores sociales de los bosques templados del Corredor del Chichinautzin: una propuesta para ordenarlos y clasificarlos

2.1. Definición de los actores y su ubicación territorial

Retomando la exposición anterior, en la zona que nos ocupa podemos hacer una primera clasificación global de actores:

1) Los usuarios directos (identificados por su relación/interacción ya sea material o simbólica con los recursos), estarían representados a partir de sus prácticas, por los agricultores, los madereros, los tierreros, los ganaderos, los artesanos, las mujeres que venden productos agrícolas y de recolección, y los jornaleros (todos ellos en su calidad de comuneros o no comuneros); pero asimismo, todos aquellos habitantes de la zona que, sin pertenecer al sector primario, hacen patente, a través de sus prácticas, un interés con respecto a los recursos, como sería el caso de los grupos cívicos forestales o bien de algunos prestadores de servicios.

1 bis) Los usuarios indirectos (aquellos que se benefician de la existencia de los recursos de la zona sin hacer una apropiación directa de ellos o *in situ*): podríamos mencionar a los industriales de CIVAC, los agricultores de riego

ubicados al sur de los bosques templados, los hoteleros, los viveros, las madererías, los balnearios y los colonos de los fraccionamientos campestres.

2) Los administradores (encargados de regular las prácticas de los agentes con respecto a los recursos), entre los que contaríamos a las autoridades agrarias locales (formales e informales), las autoridades agrarias federales, el Ayuntamiento; las dependencias ambientales federales (INE, SEMARNAP y PROFEPA) y estatales (que para el periodo comprendido en el trabajo de campo estaban representadas por la antigua SEDAM), y a las dependencias estatales o federales encargadas del desarrollo agropecuario, como la SAGAR.

3) Los gestores: tendríamos a las universidades, las organizaciones no gubernamentales, profesionistas independientes o activistas y a los partidos políticos; pero podríamos incluir dentro de esta categoría a algunos administradores que juegan al mismo tiempo un papel de gestores, como sería el caso de las autoridades municipales, el COPLADEMUN y los comisariados de bienes comunales. Si bien el concepto de gestión está íntimamente vinculado con el de administración, en este caso quisiéramos separarlo de aquél para darle, más bien, un sentido de promotor (ver cuadro 1).

CUADRO 1
ACTORES SOCIALES IDENTIFICADOS EN LOS BOSQUES TEMPLADOS DEL
CORREDOR DEL CHICHINAUTZIN Y CLASIFICADOS POR CATEGORÍAS

| USUARIOS | ADMINISTRADORES | GESTORES |
|---|--|---|
| DIRECTOS <ul style="list-style-type: none"> • Agricultores • Madereros • Tierreros • Ganaderos • Artesanos • Mujeres que salen a vender • Grupos cívicos • Prestadores de servicios de Zempoala INDIRECTOS <ul style="list-style-type: none"> • Industria manufacturera • Industria turística • Viveros • Madererías • Agricultores de riego • Colonos de los fraccionamientos campestres | <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades agrarias locales formales e informales • Autoridades agrarias federales • Autoridades municipales: Ayuntamiento • Dependencias ambientales federales: SEMARNAP, INE Y PROFEPA • Dependencias Ambientales estatales: SEDAM • Dependencias federales o estatales de desarrollo agropecuario | <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades agrarias locales formales e informales • Autoridades municipales: Ayuntamiento y • Universidades • ONG's • Profesionistas independientes o activistas • Partidos políticos |

En el siguiente cuadro (cuadro 2) mostramos un mapa de distribución de actores, agrupados por categorías, en los espacios territoriales estudiados. Vale hacer aquí dos aclaraciones: 1) que éstos fueron los actores detectados en nuestro estudio, lo que no impide que haya más; y 2) que sólo consideraremos en este trabajo a los usuarios directos.

CUADRO 2

ACTORES SOCIALES DE LOS BOSQUES TEMPLADOS DEL CORREDOR DEL CHICHINAUTZIN PRESENTES EN LA ZONA, CLASIFICADOS POR CATEGORÍAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL

| COMUNIDAD AGRARIA | LOCALIDAD | USUARIOS DIRECTOS | ADMINISTRADORES | GESTORES |
|--------------------------|---------------------|---|--|---|
| HUITZILAC | Huitzilac | <ul style="list-style-type: none"> • Vigueros • Tierreros • Artesanos • Ganaderos • Prestadores de servicios de Zempoala (comuneros y no comuneros) | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA • SAGAR | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • ONG's GAIA, GEMA y Rescatadores de la Biosfera. • UAEM |
| | Tres Marías | <ul style="list-style-type: none"> • Artesanos mayores • Artesanos menores • Ganaderos • Aveneros mayores • Aveneros menores • Tierreros (comuneros y no comuneros) | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales |
| COAJOMULCO | Coajomulco | <ul style="list-style-type: none"> • Tierreros • Agricultores • Mujeres que venden (comuneros y no comuneros) | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Ayudantía municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Ayudantía municipal |
| TEPOZTLÁN | Tepoztlán | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia Municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia Municipal • COPLADEMUN • Profesionistas o activistas • PRD • ONG Luna Nueva |
| | San Juan Tlacotenco | <ul style="list-style-type: none"> • Agricultores • Ganaderos • Mujeres que venden • Grupos cívicos forestales | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • COPLADEMUN • Profesionistas o activistas |
| TLALNEPANTLA | Tlalnepantla | <ul style="list-style-type: none"> • Nopaleros • Grupo de árboles de navidad • Mujeres que venden • Vecindados | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas |

Con respecto a la información que nos proporciona este cuadro valdría anotar lo siguiente:

1. Sobre los usuarios es necesario destacar la distinción que se hace entre comuneros y no comuneros en las comunidades agrarias de Huitzilac y Coajomulco, pues, como se verá más adelante, esta condición de derechos de tenencia tendrá un papel importante cuando definamos a los actores por sus atributos, ya que de esa condición dependerá la posibilidad de pertenecer o no a alguna forma organizativa, así como de tener o no poder para influir en la toma de decisiones. Asimismo, bajo la categoría de usuarios distinguimos en Tres Marías a aquellos artesanos que cuentan con mayor infraestructura y pueden incluso contratar trabajadores, de aquellos otros con talleres menores. La misma distinción se hace entre los aveneros mayores y menores, clasificando dentro de los primeros a aquellos que siembran más de diez hectáreas de avena por ciclo; la distinción se debe, como se verá más adelante, en que eso influye tanto en sus prácticas como en el poder que tienen.

2. Llama la atención la ausencia del INE dentro de la categoría de los administradores, toda vez que es esta la dependencia responsable de la administración del área natural protegida; su exclusión, sin embargo, no es un descuido. Durante el periodo de trabajo de campo (mediados de 1998 a inicios del 2000), los entrevistados de las localidades estudiadas refirieron no conocer a las autoridades de esa dependencia (el director del área y su equipo técnico), ni sus programas de trabajo.

3. En lo que se refiere a los gestores, podemos ver cómo la gestión ha dejado de ser una función del gobierno estatal y federal para ser asumida por las autoridades locales, agrarias y/o municipales (Huitzilac, Coajomulco, Tepoztlán y San Juan), así como por las universidades, organismos no gubernamentales (Huitzilac), profesionistas independientes o activistas (Tepoztlán, San Juan y Tlalnepantla) y, sólo en el caso de Tepoztlán encontramos a un partido político, el PRD, asumiendo ese papel, lo que a nuestro parecer se debió a que quien en ese momento era diputada perredista por Tepoztlán ante el Congreso local, era, a su vez, la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

2.2. Construcción de una matriz de actores por categorías, variables de interacción social y ubicación territorial

Una vez clasificados los actores por categorías, y ubicados territorialmente, convendría hacer un cruce entre los atributos o variables de interacción definidas (prácticas/intereses, poder, organización) y las categorías (usuarios, administradores y gestores), en cada uno de los espacios locales. El eje de dicho cruce, como siempre, serán los recursos comunales (bosques y tierras), y para realizarlo desglosaremos las variables de la siguiente manera: las prácticas e intereses, las dividiremos en prácticas de interés colectivo y prácticas de interés individual, refiriéndonos con las primeras a acciones tales como la reforestación, el brecheo, el combate de incendios y/o la sujeción a las normas de explotación forestal y/o extracción de tierra. Con respecto al poder veremos únicamente ausencia o presencia de éste; es decir, ubicaremos aquí a aquellos actores que tiene influencia en la toma de decisiones de la comunidad con respecto a los recursos, distinguiéndolos de aquéllos que no la tienen. Finalmente, en referencia a la organización, consignaremos si/no forman parte o intervienen /no intervienen en las formas organizativas relacionadas con el uso de recursos detectadas en la zona (ver cuadros 3, 4, 5 y 6).

Entre los objetivos perseguidos por este cruce estarán, además de ordenar parte de la información vertida a lo largo de este trabajo y clasificar a los actores por categorías y variables de interacción social, el de analizar: 1) las diferencias y semejanzas que se presentan al interior de algunos núcleos agrarios (como Huitzilac y Tepoztlán) y entre ellos; 2) la distribución de poder entre las diferentes categorías de actores y al interior de éstas; y 3) la relación que existe entre las prácticas de los agentes, el poder que tienen y su pertenencia o intervención en organizaciones o grupos. Desde nuestro punto de vista, ello nos dará elementos para abordar los conflictos que se suscitan entre los diferentes actores por el uso, la administración y gestión de los recursos, así como las dificultades u oportunidades a las que se enfrentan para negociar entre ellos y construir compromisos de cooperación.

A) La matriz de actores de la Comunidad Agraria de Huitzilac

**CUADRO 3
PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN CON
LOS RECURSOS NATURALES Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL EN LA
COMUNIDAD AGRARIA DE HUITZILAC**

| | LOCALIDAD HUITZILAC | CATEGORÍAS | | |
|--|---|---|--|---|
| | | USUARIOS DIRECTOS | ADMINISTRADO -RES | GESTORES |
| VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL | PRÁCTICAS <ul style="list-style-type: none"> • De interés colectivo • De interés individual | <ul style="list-style-type: none"> • Vigueros • Tierreros • Artesanos • Ganaderos • Prest. De serv. Zempoala (comun./no comun.) | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • UAEM • ONG's GAIA, GEMA |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Vigueros • Tierreros • Artesanos • Ganaderos (comun./no comun.) | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales | |
| | PODER <ul style="list-style-type: none"> • Presencia • Ausencia | <ul style="list-style-type: none"> • Vigueros y tierreros transportistas • Ganaderos (todos comuneros) | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Artesanos no comuneros • Vigueros/tierreros no comuneros ni transportistas • Prest.de servicios de Zempoala | | <ul style="list-style-type: none"> • UAEM • ONG GAIA • ONG GEMA • ONG Rescatadores de la biosfera |
| | ORGANIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Sí pertenecen o intervienen • No pertenecen o intervienen | <ul style="list-style-type: none"> • Comuneros • Vigueros/tierreros de la U. De transportistas • Ganaderos de la U. de Ganaderos • Prestadores de servicios de Zempoala | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • SRA • SAGAR | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • UAEM • GAIA |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Artesanos no comuneros • Vigueros y tierreros NO transportistas Y/o sin derechos comunales | <ul style="list-style-type: none"> • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • Presidencia municipal | <ul style="list-style-type: none"> • ONG GEMA • ONG Rescatadores de la biosfera |

| | LOCALIDADES MARÍAS | CATEGORIAS | | |
|---------------------------------|---|--|--|--|
| | | USUARIOS DIRECTOS | ADMINISTRADOS | GESTORES |
| VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL | PRÁCTICAS <ul style="list-style-type: none"> • De interés colectivo • De interés individual | <ul style="list-style-type: none"> • Artesanos de la U. de Muebleros | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Artesanos mayores y menores • Aveneros mayores y menores • Tierreros • Ganaderos (comun./ No comun.) | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales | |
| | PODER <ul style="list-style-type: none"> • Presencia • Ausencia | <ul style="list-style-type: none"> • Ganaderos • Aveneros mayores • Artesanos mayores • Tierreros | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM • SRA | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Artesanos menores • Aveneros menores • Unión de muebleros | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudantía municipal | |
| | ORGANIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Sí pertenecen o intervienen • No pertenecen o intervienen | <ul style="list-style-type: none"> • Comuneros • Ganaderos de la Unión de ganaderos • Artesanos de la Unión de Muebleros • Tierreros de la Unión de Transportistas | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • SRA • SAGAR | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Agricultores y artesanos sin derechos | <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • Ayudantía municipal • PROFEPA • SEMARNAP • SEDAM | |

Si hacemos una lectura horizontal de esta matriz, a partir de cada una de las variables propuestas, encontramos que en la localidad de Huitzilac, los usuarios participan de igual manera en las prácticas de interés colectivo que en

las de interés individual, independientemente de su condición de tenencia o su actividad productiva; esto es así porque, como fue referido en el capítulo anterior, siguen existiendo, aunque mermadas, ciertas normas de manejo al interior de la comunidad. Sin embargo, por la erosión de sus instituciones y por la crisis que atraviesa la institución agraria, se han fomentado y permitido asimismo dentro de la comunidad, las prácticas de interés individual que atentan contra la conservación de los recursos.

Esta situación de inestabilidad y deterioro social y político en la comunidad agraria de Huitzilac se ve más claramente reflejada en el caso de Tres Marías, en donde son menos los usuarios involucrados en las prácticas colectivas a favor de los recursos. La mayoría de los entrevistados en esta localidad explican lo anterior diciendo que ello obedece a que la cabecera municipal controla todo y son los comuneros de ésta los que están deteriorando el recurso por lo que ellos no están dispuestos a invertir tiempo y trabajo a favor de los bosques, pues ni las propias autoridades agrarias los respetan.

Como administradores del recurso, el comisariado de bienes comunales y las autoridades ambientales tanto estatales como federales, participan y promueven las prácticas de interés colectivo, tanto en Huitzilac como en Tres Marías; pero en ambas localidades bienes comunales ha jugado asimismo un papel importante en la ruptura de las normas internas de manejo desde el momento en que esta instancia de gobierno fue cooptada por grupos de poder con fuertes intereses económicos sobre los bosques.

Finalmente, en lo que se refiere al cruce de gestores y prácticas, encontramos la presencia de la Universidad Autónoma de Estado de Morelos, junto con dos organizaciones no gubernamentales y los bienes comunales en la localidad de Huitzilac y no así en Tres Marías, en donde sólo bienes comunales es gestor.

Como se puede apreciar, Tres Marías está totalmente subordinada en la administración y gestión de sus recursos a la cabecera municipal, el estado y la federación, lo que en parte podemos explicar: 1) por el hecho de que esta localidad no cuenta con un representante propio ante el comisariado de bienes

comunales asentado en la cabecera; 2) porque la ayudantía municipal no tiene poder ni interviene en la administración o gestión de los recursos; pero también, podríamos aventurarnos a suponer 3) una percepción errónea por parte de otros agentes (especialmente extralocales) que ven a Tres Marías como un pueblo de paso dedicado únicamente a la venta de comida en la carretera, lo que esconde su condición de integrante de una comunidad agraria; a nuestro juicio esto refuerza el centralismo de la cabecera.

Con respecto a las organizaciones no gubernamentales presentes en Huitzilac, valdría la pena aquí hacer una breve descripción de su trabajo para entender mejor su ubicación. Durante nuestro trabajo de campo detectamos la presencia de tres de ellas en esta comunidad agraria: Rescatadores de la Biosfera, GAIA y GEMA; de las cuales sólo las dos últimas estarían vinculadas como gestoras a las prácticas de interés colectivo. GEMA se dedica fundamentalmente a la educación ambiental, y ha impartido cursos de formación de promotores ambientales en la zona, proporcionando en ellos información básica sobre problemas ambientales (agua, aire, suelo y bosques), capacitando en la metodología del diagnóstico y la planeación participativa y difundiendo algunas "ecotecnias" para manejo de basura, elaboración de composta, hortalizas orgánicas, estufas lorena, etcétera; trabaja asimismo, de manera más permanente, con un grupo de mujeres dedicadas a la producción y venta de dulces tradicionales de amaranto y cacahuate. Esta asociación mantiene lazos con la universidad de Mc.Gill en Canadá, lo que ha permitido que estudiantes de maestría y doctorado de esa institución elaboren sus tesis sobre la zona, enfocándose a la problemática ambiental (Hurtado, M., 2001).

Rescatadores de la Biosfera es otra organización registrada y presente en la zona cuyos esfuerzos, según nos fue referido por su fundador, han estado enfocados fundamentalmente a la elaboración de cartografía y a tratar de impulsar, sin éxito, un centro de acopio de desechos; sin embargo, no está vinculada con ningún grupo de usuarios de los recursos, ni tampoco con los administradores, por lo que su labor es bastante restringida y desarticulada.

Finalmente, GAIA, ligada de manera más estrecha con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), ha trabajado junto con ésta en el Parque Nacional Lagunas de Zempoala, impulsando la organización de los prestadores de servicios del parque y promoviendo con ellos tanto el manejo de desechos sólidos como la elaboración de composta.

Algo que llama la atención sobre las tres organizaciones es que ninguna se ha involucrado en los procesos que conciernen al manejo de los bosques; es decir, no han establecido una relación con la organización comunal, la unión de transportistas o cualquier otro grupo, lo que les resta fuerza, presencia y poder a todas para incidir en la toma de decisiones, hecho que también es compartido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (la UAEM).

En el caso de la UAEM esto es particularmente importante ya que a esta dependencia le fue asignada por el gobierno del estado y el Instituto Nacional de Ecología, la tarea de elaborar el plan de manejo del Corredor y, si bien tienen presencia en la zona a través de las investigaciones y proyectos que realizan algunos miembros del Centro de Investigaciones Biológicas¹⁴⁰, así como por haber impulsado la creación de una preparatoria técnica con especialización en manejo y gestión ambiental en la localidad de Tres Marías, lo cierto es que, durante el periodo abarcado por este estudio, encontramos que al igual que las ONG's referidas, la UAEM no se había involucrado en procesos mayores de manejo y conservación del área en coordinación con la

¹⁴⁰ El Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) está trabajando en la zona de la Lagunas de Zempoala desde hace más de veinte años, con proyectos de estudios de la flora y fauna. En la actualidad entre los proyectos que trabajan están: a) Microflora del Norte de Morelos; y b) manejo Integral de los Recursos Naturales. Este último, según nos fue referido por el director del CIB - UAEM, tiene como principal objetivo estudiar los usos tradicionales de la flora y fauna y a partir de ahí plantear estrategias de desarrollo. Asimismo, este proyecto se viene desglosando en microproyectos como son: i) Unidad para la Transferencia de Tecnología Sustentable para el Corredor, cuyo principal objetivo es el de generar un espacio para la transferencia de tecnología para la creación de módulos de cultivo y producción de hongos, amaranto, etc., control biológico, creación de estanques de peces, entre otros. La idea es constituir un centro de capacitación para beneficio de comuneros, ejidatarios y demás campesinos de la región. Este proyecto se está trabajando en colaboración con el señor Héctor Rojas, funcionario del ayuntamiento de Huitzilac. ii) Programa Ecoturístico de Zempoala. Además de hacer senderos turísticos, señalamientos, recorridos guiados, está en proyecto la creación de un museo de sitio que constituya un espacio para el flujo de

mayoría de los usuarios de los recursos; y en lo que se refiere a su relación con los administradores, mantiene un contacto y relación más estrecha con las dependencias gubernamentales, ya sean federales o estatales, que con los actores locales. Por otro lado, como se podrá apreciar en las matrices de las otras comunidades agrarias, en la región de bosques templados del Corredor del Chichinautzin, la universidad sólo está presente en Huitzilac y, especialmente, en Zempoala.

Finalmente, otro punto a destacar en esta matriz referente a las prácticas es la no vinculación de la presidencia municipal con las prácticas de interés colectivo, lo que se explica por una división de atribuciones entre el poder agrario y el municipal.

En lo que se refiere a los otros dos renglones de las variables (poder y organización) en su cruce con las categorías de actores, encontramos en Huitzilac con respecto a los usuarios, una relación directa entre presencia de poder y pertenencia a alguna forma organizativa, salvo en el caso de los prestadores de servicios de Zempoala. En Tres Marías, tienen poder fundamentalmente, aquellos actores que participan en su actividad productiva en condiciones de ventaja económica (aveneros mayores, artesanos mayores), así como los ganaderos y los tierreros que forman parte de sendas organizaciones. Para el caso de los artesanos agrupados en la Unión de Muebleros, ésta no les genera ningún tipo de poder.

Por último vemos como ni las ONG's ni la universidad tienen influencia en la toma de decisiones sobre los recursos, y su vinculación con las formas organizativas más fuertes (asamblea comunal, unión de transportistas y unión de ganaderos) es inexistente, lo que sería también el caso de la presidencia municipal, aunque ésta tiene un fuerte poder en la comunidad agraria.

información entre la academia y la comunidad. (Mtro. Topiltzin Contreras, Director del CIB, comunicación personal, noviembre de 1998).

B) La matriz de actores de la Comunidad Agraria de Coajomulco

CUADRO 4
PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN CON
LOS RECURSOS Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD
AGRARIA DE COAJOMULCO

| | LOCALIDAD COAJOMULCO | CATEGORÍAS | | |
|---|--|--|--|---|
| | | USUARIOS DIRECTOS | ADMINISTRADO -RES | GESTORES |
| VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL | PRÁCTICAS <ul style="list-style-type: none"> • De interés colectivo | <ul style="list-style-type: none"> • Tierreros • Agricultores comuneros y no comuneros | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • Ayudantía Municipal • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • Ayudantía Municipal |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Taladores clandestinos comuneros y no comuneros | | |
| | PODER <ul style="list-style-type: none"> • Presencia | <ul style="list-style-type: none"> • Tierreros y Agricultores CON derechos comunales | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • Ayudantía Municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM • SRA | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • Ayudantía Municipal |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que venden • Tierreros y Agricultores SIN derechos comunales | |
| | ORGANIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Sí pertenecen o intervienen | <ul style="list-style-type: none"> • Tierreros de la Unión de Transportistas y Agricultores y tierreros CON y SIN derechos. | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales • Ayudantía municipal • SRA | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales |
| <ul style="list-style-type: none"> • No pertenecen o intervienen | | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que venden | <ul style="list-style-type: none"> • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM | |

A nuestro parecer, la matriz de Coajomulco refleja en buena medida lo que ya fuera dicho sobre esta comunidad en el capítulo anterior. Si bien en tanto localidad pertenece al municipio de Huitzilac, vemos como en el manejo de sus recursos naturales mantiene una autonomía con respecto a la

presidencia, por lo que ésta no aparece como un actor a considerar. A diferencia de Tres Marías, encontramos aquí a la ayudantía municipal con presencia, poder e intervención en las prácticas de interés colectivo hacia los recursos pero, como fue mencionado en el capítulo anterior, actuando de manera coordinada con el comisariado de bienes comunales y no en competencia con éste.

Con respecto a los usuarios vemos aquí la inclusión de las mujeres que venden fuera de su localidad (hecho que notaremos también más adelante en los casos de San Juan Tlacotenco y Tlalnepantla). La razón de incluirlas como un actor a considerar se debe al hecho de que si bien no están organizadas, no se involucran en tanto vendedoras en las prácticas de interés colectivo hacia los recursos y no tienen poder, entre otras cosas por carecer de derechos sobre la tenencia de la tierra, juegan un importante papel en tanto proveedoras de recursos económicos para su comunidad a través de la venta de diversos productos, muchos de ellos de recolección en los montes comunales, como son el abono de hojas de encino, el ocote, leña y productos de temporada como los hongos y las zarzamoras.

Finalmente, otro punto a observar, es el hecho de que en Coajomulco, a diferencia de Huitzilac y Tepoztlán (como se verá más adelante), los actores externos presentes son únicamente las dependencias del gobierno estatal y federal, como administradores; y tanto bienes comunales como la ayudantía municipal participan de igual forma en papel de administradores y gestores de recursos y prácticas de interés colectivo.

c) La matriz de actores de la comunidad agraria de Tepoztlán (Cabecera y San Juan)

**CUADRO 5
PRINCIPALES ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN CON
LOS RECURSOS Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD
AGRARIA DE TEPOZTLÁN**

| | LOCALIDAD TEPOZTLÁN | CATEGORÍAS | | |
|--|---|--|--|---|
| | | USUARIOS DIRECTOS | ADMINISTRADO -RES | GESTORES |
| VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL | PRÁCTICAS <ul style="list-style-type: none"> • De interés colectivo • De interés individual | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia municipal • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia municipal • COPLADEMUN • PRD • Profesionistas o activistas • ONG Luna Nueva |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Comuneros que venden tierras | | |
| | PODER <ul style="list-style-type: none"> • Presencia • Ausencia | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros | <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • Bienes Comunales • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM • SRA | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • Presidencia municipal • COPLADEMUN • PRD |
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas • Luna Nueva |
| | ORGANIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Sí pertenecen o intervienen • No pertenecen o intervienen | <ul style="list-style-type: none"> • Comuneros • Grupos cívicos forestales | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes comunales • SRA | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • SEMARNAP • SEDAM • PROFEPA | <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • COPLADEMUN • PRD |

| LOCALIDAD SAN JUAN TLACOTENCO | | CATEGORÍAS | | |
|--|--|---|--|---|
| | | USUARIOS DIRECTOS | ADMINISTRADO -RES | GESTORES |
| VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL | PRÁCTICAS • De interés colectivo | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos cívicos forestales • Comuneros | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • SEMARNAP • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • COPLADEMUN • Profesionistas o activistas |
| | • De interés individual | <ul style="list-style-type: none"> • Taladores clandestinos | | |
| | PODER • Presencia | <ul style="list-style-type: none"> • Comuneros • Grupos cívicos forestales | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales • Ayudantía municipal • COPLADEMUN |
| | • Ausencia | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que venden | | <ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas |
| | ORGANIZACIÓN • Sí pertenecen o intervienen | <ul style="list-style-type: none"> • Comuneros de ganaderos • Grupos cívicos forestales | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales | <ul style="list-style-type: none"> • Representante de bienes comunales |
| | • No pertenecen o intervienen | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que venden | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudantía municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudantía municipal • COPLADEMUN |

En esta matriz de actores de la comunidad agraria de Tepoztlán, referida únicamente a la cabecera y el pueblo de San Juan, hay varios aspectos que vale destacar: En primer lugar, el hecho de que en la cabecera municipal, a diferencia de las otras localidades analizadas, los actores clasificados en la categoría de usuarios directos no están vinculados a sus prácticas económicas, a excepción de los comuneros, lo que se puede explicar por la terciarización de la economía antes referida; los grupos cívicos forestales incluidos dentro de esa categoría lo están en tanto usuarios directos del recurso en su forma

simbólica; es decir, los recursos naturales como elemento de identidad y sentido de pertenencia comunitaria.

Encontramos también que al igual que en el caso de Coajomulco, en la comunidad agraria de Tepoztlán las autoridades municipales (ya sea la presidencia en la cabecera; o la ayudantía, en San Juan) y las agrarias (reconocidas jurídicamente o no), intervienen como administradoras y gestoras de los recursos naturales y, hoy día ambas están involucradas en las prácticas de interés colectivo. Por otro lado, aparece aquí el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como gestor, lo que no sucede en ninguna de las otras comunidades analizadas.

Los COPLADEMUN fueron creados como instancias de participación para la planeación del desarrollo municipal durante los años ochenta, a partir de las reformas al Artículo 115 constitucional que le confieren mayor poder al municipio. De los tres municipios estudiados cabe destacar que sólo en Tepoztlán este órgano auxiliar del ayuntamiento funciona, desde 1997, como verdadera instancia de representación popular. Además de los miembros del Ayuntamiento y los agentes sectoriales (salud, comercio, educación, y para el caso de Tepoztlán: asuntos agrarios), los COPLADEMUN deben estar compuestos por delegados de la comunidad que sean portadores de los intereses de la ciudadanía; en este municipio, después del movimiento contra el club de golf, y tras la reactivación de los usos y costumbres para la elección de sus representantes ante los órganos de gobierno, los delegados del COPLADEMUN son nombrados en los pueblos y los barrios de la cabecera, adquiriendo con ello la obligación de ser portavoces de, y mantener informada a la comunidad que los eligió. Así entonces, el COPLADEMUN en Tepoztlán ha venido a jugar un papel de enlace entre el gobierno local y la ciudadanía, pero, desde nuestro punto de vista, también ha jugado el mismo papel en la relación de la cabecera con los pueblos, por lo menos en el caso de San Juan, como lo refiere uno de los entrevistados de esa localidad:

“Ahora ya no se hace la Asamblea Popular. Cuando pasó el conflicto sí se hacían a cada rato y estaba bien pues ahí la gente podía decir, podía participar. Ahora la participación sólo se da a través del COPLADEMUN, como está el COPLADEMUN ya no se hace la asamblea. El COPLADEMUN es lo que quedó de la participación. Todos los martes se reúnen. Usted

se encontró a Don Antonio (el representante de bienes comunales de San Juan) ahorita saliendo porque iba a la reunión allá en Tepoztlán. Se pidió que en el COPLADEMUN también participara Bienes Comunales porque antes no estaba representado" (Presidente del Grupo Cívico Forestal Tigres, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Esta observación hecha por alguien de San Juan es particularmente importante y reafirma nuestra hipótesis en el sentido de que el COPLADEMUN está jugando un papel de enlace entre esa localidad y la cabecera pues, como se puede observar a simple vista en la matriz, San Juan mantiene su autonomía relativa con respecto a Tepoztlán, con la presencia, como administradores, de su propio representante de bienes comunales y la ayudantía municipal la cual, aún siendo parte del ayuntamiento, en los hechos se deslinda de la presidencia de la cabecera tanto por pertenecer a otro partido (el PRI), como por ser de San Juan.

Ahora bien, regresando al papel del COPLADEMUN como gestor, éste puede explicarse, a nuestro parecer, dentro de la estrategia elegida por los tepoztecos para instrumentar su proyecto identitario del que hablamos en el capítulo anterior. Por la importancia que se le otorga a los recursos naturales en esta comunidad, éstos han sido incluidos dentro de los planes de gobierno y las acciones de desarrollo municipal. Así, en la segunda mitad del trienio 1997-2000, se formó dentro del COPLADEMUN el subcomité de ecología compuesto fundamentalmente por los grupos cívicos forestales del municipio; en el año de 1999, los recursos financieros del Ramo XXVI otorgados por la federación, fueron designados para acciones ambientales en el municipio: construcción de brechas corta fuego y un vivero para producir plantas para la reforestación:

"Antes no había COPLADEMUN, y si había, estaba escondido, pues los recursos los manejaba el Presidente, afortunadamente hoy COPLADEMUN define prioridades de los recursos: hace un año salud, ahora se decide que el cuidado de nuestros bosques, ésta fue decisión unánime afortunadamente; entonces ahora a salud y a educación no se le va a dar nada, pero creemos que ahorita es el momento de cuidar los bosques".(Delegado del COPLADEMUN de Tepoztlán, reunión de constitución del subcomité de ecología, 17 de abril de 1999).

Sobre la manera como se formó este subcomité y se fueron generando los acuerdos en su interior nos referiremos más adelante, baste por ahora sólo

mencionarlo para explicar la razón de por qué el COPLADEMUN aparece como un actor social más en los procesos que conciernen al manejo de los recursos en Tepoztlán.

Entre los gestores detectamos, además de los arriba referidos, al PRD, una ONG de nombre Luna Nueva, y otros agentes que hemos llamado "profesionistas independientes o activistas". Sobre el primero hemos hecho líneas atrás algunas observaciones, trataremos de describir aquí el trabajo y el lugar ganado por los otros dos. En lo que se refiere a Luna Nueva vale decir que de todas las organizaciones no gubernamentales ésta era la que llevaba más tiempo con presencia en la zona (nueve años en 1998). El trabajo de Luna Nueva se concentraba fundamentalmente en impulsar proyectos de nutrición bajo un enfoque de medio ambiente; es decir, promoviendo la siembra y el cultivo de hortalizas orgánicas así como la elaboración de composta. Uno de sus centros de trabajo principales se ubicaba en el pueblo de San Juan Tlacotenco; aquí habían promovido entre los habitantes de esa localidad la construcción de cisternas de almacenamiento de agua en las viviendas, pero hasta el año 2000, mantuvieron asimismo en funcionamiento un centro de desarrollo comunitario en el que se daba capacitación y consulta en medicina tradicional y herbolaria, y un grupo de mujeres de este pueblo, junto con las promotoras de Luna Nueva, llevaban a cabo un proyecto de desayunos escolares con niños de todas las escuelas del municipio, en los que además de consumir los alimentos se proporcionaba información nutricional y capacitación en elaboración de composta y cultivo de hortalizas orgánicas. En el año 2000, la ayudantía municipal y un grupo de pobladores clausuró ese centro y acusó a Luna Nueva de ocupar terrenos que pertenecían a la comunidad. Por la forma como sucedieron los hechos resultó evidente que Luna Nueva había quedado atrapada en un conflicto entre grupos de poder, del cual ella no era ni protagonista ni responsable.

Además de estos proyectos de intervención directa y promoción de la salud, Luna Nueva organizó dos talleres de educación ambiental llamados "Taller de formación de promotores ambientales del Corredor del Chichinautzin" en la cabecera municipal de Tepoztlán. El primero se llevó a

cabo en 1996, en plena efervescencia del movimiento contra el Club de Golf. El segundo, cuya duración fue de una sesión semanal durante un periodo de 16 semanas, se realizó en el verano de 1998. A este último, además de pobladores de este municipio, asistieron también personas de Huitzilac, Cuernavaca y Tlayacapan. Al finalizar el taller, se organizaron tres foros para socializar sus resultados: uno en Tepoztlán, otro en Zempoala, Huitzilac y otro más en Tlayacapan; sin embargo no se desprendió de aquí ningún proyecto de manejo y conservación del Corredor, ya que no era este el objetivo perseguido.

Uno de los rasgos observados en la región, es la gran dificultad que tienen los organismos no gubernamentales para vincularse entre ellos, con las autoridades locales o con cualquier otra forma organizativa, es decir, con los usuarios, administradores y otros gestores de los recursos naturales. La competencia por los recursos, los celos y/o la desconfianza (especialmente de los locales hacia ellos, ya que por lo general están formados por gente de fuera¹⁴¹), son a nuestro parecer las principales limitantes para la coordinación. No obstante, a pesar de ello, consideramos que son actores que deben tomarse en cuenta en el análisis pues tanto aquí, como en el caso de Huitzilac, han sido ellos quienes han asumido la tarea de difundir información ambiental (problemática ambiental global, nacional y local; importancia de las áreas naturales protegidas; funcionamiento de los ecosistemas; ecotecnias; técnicas de diagnóstico y planeación participativa con enfoque en medio ambiente, etcétera) y, aunque no tengan poder y con ello capacidad para influir en la toma de decisiones en los asuntos de orden público y, por lo mismo, su margen de acción sea limitado, han ido generando poco a poco algo que podríamos llamar "cultura ecológica", especialmente entre la población urbana.

Además de la ONG referida, en Tepoztlán (en la cabecera y en San Juan) tenemos la presencia de otros agentes, los llamados "profesionistas

¹⁴¹ Entre algunas de las opiniones acerca de las ONG's expresadas en Tepoztlán referimos las siguientes: " Las ONG's ... se manejan de manera individual. Ellos son patrones y la comunidad sus empleados." (Integrante del Grupo Cívico Forestal Tenexcalli; San Juan Tlacotenco, junio de 1999). "Gracias al Movimiento, por la entrada de recursos las organizaciones no gubernamentales fueron las más beneficiadas..." (Integrante Grupo Cívico Forestal Cacomixtles, Tepoztlán, abril de 1999).

independientes o activistas” quienes, de manera particular se han vinculado a usuarios y administradores de los recursos e intervienen, apoyándolos, bien sea para conseguir recursos (equipo para los grupos cívicos forestales), o bien asesorándolos con sus conocimientos en algún proyecto específico. Al igual que las ONG’s, estos actores suelen ser bastante polémicos; a algunos los quieren y los reconocen:

“La diputada no está haciendo nada por su pueblo, mejor B trabaja más.” (Integrante del Grupo Cívico Forestal Aguilas de Tepoztlán, junio de 1999);

a otros les tienen desconfianza, pero no dudan en sacar provecho de ellos:

“...últimamente la Embajada Británica (se refiere al Consejo Británico) ha dado apoyos en radios, cascos, bombas, a través del Sr. B; al principio dudamos en darle nuestros datos, tomamos precauciones...” (Integrante grupo cívico forestal Cacomixtles de Tepoztlán, abril de 1999).

Sin embargo, a pesar de ser controvertidos los encontramos presentes en muchas de las reuniones en donde su opinión es escuchada tanto por los administradores locales y extralocales, como por los usuarios. Uno de sus rasgos comunes es el haber participado de manera activa durante el movimiento del club de golf a favor de los intereses de Tepoztlán, con lo que ganaron prestigio y un lugar en la comunidad; no obstante, la desconfianza característica de los tepoztecos y un cierto grado de chauvinismo los mantiene al margen de la toma de decisiones, veamos como lo explica un comunero de San Juan, integrante de un grupo cívico forestal:

“Yo inicié el grupo Axihuitl con otro muchacho... Hubo un apoyo de J al proyecto, allí mismo nos enseñamos, presentamos un programa global pero nunca se aterrizó. El error de J fue que gestionó algo que no puede gestionar porque no es de aquí...” (Integrante del grupo cívico forestal Tenexcalli, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

La matriz de actores de Tepoztlán, al igual que las de las otras comunidades, nos muestra un diagrama de cuáles son los principales actores sociales involucrados con el uso, la administración y gestión de los recursos, quiénes se vinculan con las prácticas de interés colectivo y quienes no, y en qué lugar están ubicados por el poder que detentan y las formas organizativas

a las cuales pertenecen o se vinculan con ellas. El objetivo de este apartado es sólo describirlos, marcar las diferencias que encontramos entre una y otra comunidad analizada (cabecera y San Juan), y destacar los rasgos distintivos de cada una. Dejaremos para más adelante el análisis de las relaciones entre actores para ubicarlas como marco de los conflictos presentes, así como de los procesos de negociación y construcción de acuerdos en los que se involucran.

D) La matriz de actores de la comunidad agraria de Tlalnepantla
CUADRO 6

**ACTORES SOCIALES POR CATEGORÍAS DE INTERACCIÓN CON LOS RECURSOS
Y VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD AGRARIA DE
TLALNEPANTLA**

| | LOCALIDAD TLALNEPANTLA | CATEGORÍAS | | |
|--|---|---|---|---|
| | | USUARIOS | ADMINISTRADORES | GESTORES |
| VARIABLES DE INTERACCIÓN SOCIAL | PRÁCTICAS <ul style="list-style-type: none"> • De interés colectivo | <ul style="list-style-type: none"> • Grupo árboles de navidad | <ul style="list-style-type: none"> • SEMARNAP | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Agricultores nopaleros | | |
| | PODER <ul style="list-style-type: none"> • Presencia • Ausencia | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos nopaleros de | <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • Bienes Comunales • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM | <ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Grupo árboles de navidad • Mujeres que venden • Agricultores nopaleros sin grupo • Vecindados jornaleros | | |
| | ORGANIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Sí pertenecen o intervienen • No pertenecen o intervienen | <ul style="list-style-type: none"> • Comuneros | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes Comunales | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos nopaleros de | | <ul style="list-style-type: none"> • Profesionistas o activistas |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que venden • Agricultores nopaleros sin grupo • Vecindados jornaleros | <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia municipal • SEMARNAP • PROFEPA • SEDAM | |

Como ya fuera mencionado, en la comunidad agraria de Tlalnepantla todo gira en torno a la producción de nopal; las principales organizaciones son los grupos nopaleros y son éstos, en tanto usuarios, quienes detentan el mayor poder. Lo que pudimos observar durante nuestro trabajo de campo es que el

bosque forma parte del pasado, de las épocas sombrías de esta comunidad, del periodo en que era un recurso explotable por otros pues la falta de resolución presidencial sobre sus derechos de tenencia, le impidió a Tlalnepantla convertirse en una comunidad forestal aun a pesar de poseer un poco más de seis mil hectáreas de bosques en su territorio. "Del bosque ya nadie vive", nos dijeron, y por eso la comunidad no se involucra en prácticas para su mantenimiento, cuidado y vigilancia. La autoridad agraria y la autoridad municipal si bien son actores entre cuyas características definitorias está la de ser administradores de los recursos y pueden ser reconocidos como tales por los demás, lo cierto es que no han sido, en los últimos tiempos, ni reguladores ni gestores de la acción colectiva hacia los bosques.

Tenemos, sin embargo, entre los usuarios, un actor que no había sido mencionado antes y que aparece en esta matriz, sin poder para incidir en las decisiones comunitarias, pero participando en una incipiente forma organizativa y vinculado a prácticas de conservación y manejo forestal, se trata del grupo de árboles de navidad.

A principios de la década de los noventa la recién creada SEMARNAP promovió a través de sus técnicos de campo una propuesta de plantaciones de árboles de navidad como una alternativa para usar el bosque de manera productiva. De todas las comunidades forestales de la subregión del Chichinautzin, sólo en Tlalnepantla un grupo formado por tres familias acogió la propuesta:

"Iniciamos el proyecto cuando vino uno de la Semarnap a platicarnos y así nos animamos, ellos nos dieron la planta, nosotros pagamos el transporte, el barbecho, todo lo demás que se ocupaba lo hicimos nosotros. Por las veredas subimos la planta a caballo, todavía no había caminos; fueron 10 000 plantas que se sembraron en tres hectáreas, cada miembro del grupo de tres familias dio una hectárea y luego nos ampliamos a cinco hectáreas." (Comunero de Tlalnepantla, integrante del grupo de árboles de navidad, noviembre de 1999).

Sin dejar su actividad de nopaleros, estos comuneros de Tlalnepantla han impulsado, no sin problemas, este proyecto que los vuelve a relacionar con el bosque y, por tanto los hace responsables de él:

“Cuando empezamos, la gente nos decía que estábamos fallitos (locos)... No nos apoya el presidente municipal, cuando empezamos ya nos traía de encargo, le pedíamos el carro de volteo y nunca nos lo prestó, ningún apoyo; pero no nos hemos cerrado... Durante los primeros años nos tuvimos que aguantar a ver si pegaba el proyecto, luego de seis años empezamos a cosechar, la primera vez sacamos poco, y ahora se nos quemaron como 4 600 plantas. A un señor se le fue la quema de la siembra... Nosotros lo hemos vendido en la Central de Abasto, lo vendemos a un bodeguero; pero este año no van a llegar a 1000 los árboles que saquemos porque como no tenemos experiencia en este cultivo no supimos podar bien los árboles y debido a eso aminoramos en un 70% la producción, podamos mal y a destiempo. No tenemos orientación, los de Semarnap nos han mandado a personas pero es gente que no sabe, son practicantes.” (*Ibidem.*).

Ciertamente éste no es un gran proyecto y el grupo que lo impulsa tampoco es fuerte al interior de la comunidad; sin embargo, vale la pena destacar la constancia que han tenido estos comuneros a pesar de las adversidades a las que se han enfrentado, pero asimismo el camino que eligen para diversificar sus actividades productivas previendo una posible crisis en la producción del nopal. Desde nuestro punto de vista, si este proyecto prospera y logran contar con los apoyos y la capacitación necesaria (lo que en buena medida dependerá de las dependencias como la SEMARNAT y la CEAMA¹⁴²), podría ser reproducido por otros comuneros y presentarse no como una alternativa a la siembra del nopal, sino como una alternativa a la explotación desregulada del bosque que pudiera llegar a producirse en el futuro.

Ahora bien, en lo que respecta a otros actores de esta matriz, incluimos dentro de la categoría de usuarios, al igual que en el caso de Coajomulco y San Juan Tlacotenco, a las mujeres que salen a vender, por las mismas razones antes aludidas, es decir, por ser usuarias de recursos; pero también están bajo la misma denominación, los jornaleros agrícolas avocindados en esa comunidad. Como fue señalado en el capítulo anterior, la siembra de nopal, especialmente la cosecha, es una actividad intensiva en fuerza de trabajo; muchos comuneros pobres se contratan como trabajadores con sus vecinos y

¹⁴² La CEAMA es la Comisión Estatal del Agua y el Medio Ambiente, dependiente del gobierno del estado y que fue creada en sustitución de la Secretaría de Desarrollo Ambiental que operó hasta fines del sexenio 1994-2000.

parientes, pero la demanda de trabajadores es tan grande que ello ha provocado que inmigrantes de Guerrero hagan lo propio, estableciéndose de manera más definitiva en la comunidad y haciendo uso de los recursos no maderables de los bosques, especialmente leña para cocinar y calentar el agua del baño:

“Soy de Guerrero por eso no soy comunero, soy avecindado y sí puede uno tener tierra. En secas no me alquilan y me dedico a arrimar la leña a la casa, los jornaleros se contratan todo el año.” (Jornalero agrícola de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

Al igual que las mujeres, los jornaleros agrícolas inmigrantes no tienen poder, no están organizados y no participan en ninguna acción de manejo y conservación de los bosques; sin embargo, hacen uso del recurso, por lo que cualquier medida que restrinja o amplíe sus posibilidades de acceso a éste les afectará. En el caso de los jornaleros esto es particularmente importante pues, al no ser parte de la organización comunal no tienen derechos pero, tampoco obligaciones.

Finalmente, para concluir con esta matriz, encontramos bajo la categoría de gestores, sólo la presencia de un “profesionista o activista”, lo que llama la atención por dos motivos, el primero, porque demuestra una vez más la falta de involucramiento de bienes comunales y el ayuntamiento municipal en la gestión de los recursos naturales; y segundo, porque el actor incluido en este papel, a diferencia de lo observado en Tepoztlán y San Juan, aquí sí tiene poder.

Se trata de una persona externa a la comunidad que, sin embargo, desde su juventud estuvo ligada a Tlalnepantla y los problemas de los comuneros. En los años noventa, fue delegado estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Morelos, más adelante funcionario de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, y en últimas fechas contendió como candidato a diputado federal del PRD por ese distrito. Durante todo este tiempo no ha dejado de tener presencia en esa comunidad donde es respetado a grado tal que los grupos de nopaleros lo eligieron como su representante ante la Central de Abastos del Distrito Federal, hecho que le confiere no sólo reconocimiento sino también poder al interior de Tlalnepantla:

"U sí ha apoyado a los grupos, lo pusimos de representante de los grupos porque sí ha ayudado a gente de aquí y se puso a él porque Martín Leyva, el lidercillo, decía que él era el representante de los grupos a nivel del Estado y los de la Central de Abastos nos decían que a nosotros no nos representaba nadie a nivel del Estado, fue por eso que pensamos en U porque Leyva se presentó como nuestro representante. U aceptó pero nos puso una condición que a mí me sorprendió nos dijo: "Nunca se les vaya a ocurrir ofrecerme un solo peso, comidas sí pero nada de dinero". Él sí ha estado en las reuniones de los grupos y va a venir para cuando formemos la Unión. Inclusive ahora que es candidato del PRD nos dijo que dejáramos a la gente, que no le digamos que lo apoyen, dijo que con o sin nuestro voto nos iba a seguir apoyando. Aunque cualquier decisión de todas formas lo determina la Asamblea de los Grupos, ni nosotros los representantes decidimos sino la Asamblea". (Presidente del grupo de nopaleros "Tenochtitlan", Tlalnepantla, noviembre de 1999).

En el proceso electoral del 2000, "U" perdió las elecciones del distrito, pero en Tlalnepantla ocurrió un cambio en la relación de fuerzas políticas: siendo éste un municipio en donde el PRI había ganado siempre la presidencia municipal por amplia mayoría, en esta ocasión el candidato de ese partido volvió a ganar, sin embargo lo hizo con un pequeñísimo margen de diferencia con respecto a la candidata del PRD, lo que nos habla, sin duda, de la influencia que en ello tuvo el que el representante de los grupos de nopaleros, haya contendido por otro cargo de elección popular bajo las siglas perredistas.

Al igual que en los otros casos aquí presentados, la matriz de actores de Tlalnepantla es sólo una radiografía de las fuerzas presentes en esta comunidad; unas en activo y otras, más que potenciales, con potencialidades. No obstante que consideramos de utilidad este ejercicio clasificatorio, habremos de romper en las próximas líneas el carácter estático de estos cuadros, para adentrarnos en los procesos en que participan los actores incluidos, desde sus diferentes posiciones (categorías) y a través de las variables de interacción definidas (prácticas, poder y organización). Haremos este análisis en toda la región pero trataremos de marcar las especificidades en cada una de las unidades territoriales estudiadas.

3. Conflictos, negociaciones y acuerdos: los resultados de las interacciones sociales

Al hablar de la zona de bosques templados del Corredor del Chichinautzin, pareciera que estamos evocando un *continuum* uniforme, arbolado y montañoso, ubicado al norte del estado de Morelos. Tras un acercamiento de la lente, el bosque aparece fraccionado en manchones y asociaciones vegetales: pinos, pinos y encinos, encinos solos, oyameles, bosque de montaña; sin embargo, pese a la diversidad, la unidad persiste.

Si en términos biológicos y ecológicos esta aprehensión de lo diverso es necesaria para acceder a la totalidad, en términos sociales esto es por demás indispensable especialmente cuando, tratándose de un área natural protegida, se busca construir compromisos de cooperación entre actores para alcanzar los objetivos para los que fue decretada. Lo anterior nos lleva forzosamente a preguntarnos, entonces, dos cosas: 1) ¿quiénes son los actores? y, 2) ¿cuáles son los puntos de convergencia o divergencia entre ellos con respecto al manejo y la conservación de los recursos naturales? En la primera parte de este capítulo hemos tratado de dar respuesta a la primera de estas interrogantes; en lo que sigue intentaremos aproximarnos a la segunda, analizando las relaciones e interacciones sociales en las que se involucran los distintos agentes.

Tomando como base las matrices arriba presentadas nos preguntaremos entonces ¿cómo interactúan los diferentes actores presentes en la zona? ¿Qué conflictos se derivan de su interacción? ¿Cómo repercuten éstos en la conservación o deterioro de los recursos? ¿Cómo construyen acuerdos de cooperación o a qué dificultades se enfrentan para hacerlo?

3.1. Las prácticas hacia los recursos: un espacio de interacción social

Como se desprende de los cuadros, en toda la zona coexisten las prácticas de interés colectivo con las de interés individual. En algunas localidades, los mismos usuarios que participan en unas lo hacen en las otras; en donde el control interno es más fuerte bien sea por la fortaleza de la institución comunal, como en Coajomulco, o bien por la activación de otro tipo de

institución controladora, como el panóptico comunitario en Tepoztlán, los usuarios que participan en las segundas son más acotados.

Un aspecto importante a destacar con respecto a las prácticas, especialmente las de interés colectivo, es que es en ellas y a través de ellas donde se cristalizan las relaciones e interacciones entre los diferentes actores: usuarios, administradores y, en su caso, gestores; sin embargo, así como éstas pueden ser puntos de encuentro, lo pueden ser también de desencuentros, generación de conflictos y debilitamiento de las instituciones que sostienen la acción colectiva, con lo que se pueden anular y generar el efecto contrario; es decir, fomentarse las de interés individual. Veamos cómo sucede esto analizando las interacciones entre usuarios, administradores (locales y externos) y gestores (locales y externos).

a. Los administradores externos¹⁴³ y sus interacciones sociales

A raíz de los incendios de 1998 las autoridades ambientales federales y estatales comenzaron a tener una presencia más sistemática en la zona cumpliendo su papel de vigilantes y administradoras de los recursos naturales. Hoy tienen reconocimiento por parte de los usuarios y los administradores locales, tienen poder -derivado de su posición de autoridad-, y las encontramos vinculadas a prácticas de interés colectivo, lo que hacen a través de la regulación de la explotación forestal, la aprobación de estudios, el otorgamiento de permisos de aprovechamiento, el combate de incendios, la participación en las actividades de reforestación y brecheo¹⁴⁴, la promoción y capacitación en proyectos productivos forestales, así como la vigilancia.

Sin embargo, de su interacción con los usuarios, administradores y gestores locales y por el no reconocimiento de las instituciones normativas

¹⁴³ Entre los administradores externos podemos distinguir a las autoridades agrarias y a las autoridades ambientales estatales y federales. En otros capítulos nos hemos referido ya a la relación que la SRA ha establecido con las comunidades por lo que aquí quisiéramos referirnos más a las segundas, aclarando que serán mencionadas las otras cuando así sea necesario.

¹⁴⁴ Ya sea con sus propias brigadas, generación de brigadas locales, o bien, en el caso de acciones federales, a través de programas especiales como el PRONARE (Programa Nacional de Reforestación) o el PRODEFOR (Programa de Desarrollo Forestal).

internas, se han derivado también efectos no deseados de su acción que afectan las prácticas de interés colectivo que las comunidades habían venido realizando sin la intervención de agentes externos, además de generarse condiciones poco propicias para construir acuerdos entre ellas y los actores locales.

Uno de los grandes errores de estas dependencias, desde nuestro punto de vista, ha sido el pensar que la regulación de los bosques surgió en el momento en que ellas aparecieron en escena; así, al ignorar las normatividades internas y tratar de imponer las propias, en aras de "la ley", se genera muchas veces una situación de vacío normativo, de enfrentamiento y de alta vulnerabilidad de los recursos que, en principio, se intentaba proteger.

Estas situaciones se dan, concretamente, cuando los administradores externos:

1) Ignoran y/o rompen las normas y usos locales, como sucede claramente en el caso del pago por actividades que normalmente se asumían como parte de las obligaciones comunales (cuatequitl o tequio) y se realizaban por trabajo voluntario (Huitzilac, Coajomulco y Tepoztlán); o bien cuando se desconoce jurídicamente a comuneros o representantes comunales de hecho más no de derecho, con lo que se le resta poder no sólo a los agentes, sino a las propias comunidades, lo que las debilita en la toma de decisiones colectivas, al tiempo que se concentra poder en otros lugares, como podrían ser las cabeceras municipales, los grupos que controlan la asamblea comunal, la autoridad agraria, etc.

2) No reconocen a las comunidades como actores que pueden proponer y normarse internamente, pues se asume que en todas ellas prevalecen los mismos conflictos. Esto desalienta la organización interna, al tiempo que genera una brecha entre las comunidades y los administradores externos. Así lo expresan en Coajomulco:

"Los comuneros están deseosos de que nos den permiso de aprovechamiento, porque de eso vive la comunidad, esa es su herencia de años. Necesitamos ir haciendo un programa, vamos a dejar que se recupere (el bosque) ... Lo importante es que la comunidad haga una propuesta sobre cómo y dónde trabajar el bosque, pero cuando la

presentan a la autoridad ellos dicen "no así no está bien" y así imponen sus propuestas." (Presidente del comisariado de bienes comunales de Coajomulco, marzo de 1999).

Y así lo expresan también en San Juan Tlacotenco:

"...estamos bien, si usted es el enfermo sólo usted sabe dónde le duele, así ha sido en la comunidad, nosotros queremos ser los directamente beneficiados, pero también el que se organice; no tenemos por qué ir con la autoridad (la SEMARNAP) a que se tome nota si no conoce la comunidad, aquí la gente es la que conoce su medio". (Grupo de Comuneros de San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

3) Pretenden impulsar las prácticas o decisiones a través de instancias equivocadas; por ejemplo, a través de la presidencia municipal cuando internamente no se le reconoce a ésta ese tipo de atribución. Esto puede provocar inoperancias, como es el caso de Huitzilac:

"... es el comisariado de bienes comunales el que debe meterse más en los problemas sobre el bosque, ya que es su obligación. El Ayuntamiento interviene como gestor ante las otras autoridades o instituciones cuando éstas lo solicitan, pero al final quien decide qué hacer con las tierras son los propios comuneros, es por eso que la decisión es del Comisariado" (Secretario general del Ayuntamiento de Huitzilac, enero de 1999)

"Lo que nosotros hemos expuesto como comuneros y que es importante es que haya un programa de viveros, aunque el vivero de Atexcapa no funciona por los empleados pues depende del ayuntamiento, de ese vivero nunca se ha sacado producción." (Viguero de Huitzilac, julio de 1999).

O bien conflictos serios, como sucedió en Tepoztlán en 1995 cuando el proyecto del club de golf no fue consultado con la asamblea comunal, sólo se solicitó el permiso a la presidencia municipal y más adelante se quiso involucrar al representante de bienes comunales cuando el conflicto ya había estallado (Rosas, Op.Cit.:22).

4) Ignoran a los gestores internos no tradicionales (es decir, cuando no se trata de las autoridades agrarias y/o municipales), con lo que no se otorga tampoco reconocimiento a los procesos de acción colectiva que le dieron origen a este actor. Ello debilita la relación del Estado con las comunidades y, por

tanto, se desaprovecha una oportunidad para impulsar la participación ciudadana. Un ejemplo de ello lo tenemos en el caso del subcomité de ecología del COPLADEMUN en Tepoztlán:

“El gobierno está mal, no nos ha tomado en cuenta, porque está repartiendo árboles con gente directamente en las localidades. No debe ser así, para eso están los grupos cívicos, el Subcomité de Ecología, para que con ellos se ponga de acuerdo sobre los planes de reforestación.”
(Habitante del barrio de Santa Cruz en la cabecera de Tepoztlán, simpatizante del grupo cívico forestal Cacomixtles, mayo de 1999).

La tarea de los gestores internos no es precisamente sencilla (pues requieren reconocimiento interno y externo), ni tampoco es sencillo el proceso a través del cual se constituyen como actores. Revisando el mismo caso del subcomité de ecología del COPLADEMUN en Tepoztlán, pudimos constatar (a través del seguimiento de reuniones para su conformación por más de seis meses), que para lograr constituirse como tal tuvieron que sortear una serie de obstáculos internos: desconfianzas, intrigas, celos, oportunismos, viejos rencores entre la cabecera y los pueblos, etcétera; pero al final lo consiguieron y lograron gestionar los recursos del Ramo XXVI a fin de que fueran ejercidos, tras la aprobación del cabildo, en labores de prevención de incendios y la operación de un vivero local.

A nuestro parecer, este es un típico caso de acción colectiva que requirió un arduo proceso de alianzas, negociaciones y acuerdos internos; y también es un ejemplo de participación ciudadana a escala local pues muestra justamente cómo la sociedad (representada en este caso a través de los grupos cívicos forestales) interviene y decide en asuntos de orden público. Sin duda Tepoztlán salió fortalecido de ello; sin embargo, la invisibilidad de este proceso a los ojos de las autoridades estatales y federales, y el desconocimiento del COPLADEMUN como gestor de la comunidad, dificulta el avance en la construcción de acuerdos en el ámbito regional, es decir, en el espacio que corresponde al área natural protegida.

5) No coordinan sus acciones con las de los gestores y administradores internos, ignoran las reglas de funcionamiento local y exigen las prácticas de

interés colectivo respaldados en "la ley", bajo amenazas de sanciones. Veamos un ejemplo:

En los primeros meses de 1999, los transportistas de Huitzilac dedicados a la extracción de tierra comunicaron en una reunión con las autoridades ambientales federales y estatales realizada en la cabecera municipal, que había expirado el permiso de aprovechamiento con el que contaban pero que aún quedaba tierra en el banco autorizado; solicitaban a esas dependencias que les expidieran un permiso provisional a fin de no suspender la actividad y no incurrir en actos de clandestinaje, o bien que se agilizará la renovación del anterior. Los funcionarios de la SEMARNAP contestaron que había que seguir los trámites, que tenían que esperar, que las dependencias tenían su propia dinámica, etc. La PROFEPA, por su lado, les advirtió que si sacaban tierra sin permiso, estarían cometiendo un delito por lo que serían sancionados. El presidente del comisariado de bienes comunales, en su papel de administrador y gestor, instó a las dependencias a agilizar los trámites y la expedición de los permisos, pues él debía convocar a los comuneros a realizar faenas de brecheo y reforestación, lo que no podía hacer si no había nada a cambio. Veamos un fragmento de los diálogos que ahí se desarrollaron:

REPRESENTANTE BIENES COMUNALES: "Sí, yo pediría que se nos eche la mano en esta solicitud, para que toda esta gente nos ayude a trabajar cuando se les pida".

REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE TRANSPORTISTAS: "Porque ¿cómo pedirles su ayuda para hacer faenas si no tienen su documentación?".

REPRESENTANTE BIENES COMUNALES: "Si les pido su ayuda para trabajos, ellos gastan gasolina y yo no les doy para eso".

COMUNERO 1: "En lo que está el permiso actualizado ¿podríamos pedir su autorización de que nos lo permitan (extraer tierra) porque si no la gente se desespera?"

PROFEPA: "No podemos autorizar este tipo de apoyo. La ley dice que ustedes deben ser los responsables de cuidar los bosques, porque son ustedes los que viven de él, son los que lo aprovechan".

COMUNERO 2: "Yo quiero decir algo, oiga me sonó medio fuerte decir que es nuestra obligación ¿es obligación irse al fuego y hasta morir?".

PROFEPA: "Les voy a leer la ley: "... aquel que hace uso del bosque tiene la obligación moral de cuidarlo".

(Fragmento de una reunión celebrada en la cabecera municipal de Huitzilac el 11 de marzo de 1999 entre la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac y funcionarios de la SEDAM, PROFEPA, SEMARNAP y Gobierno del Estado).

En este momento, la mayoría o casi todos los comuneros presentes empezaron a interrumpir la sesión con gritos de desacuerdo como: "Ah! si nada más viene a leernos la ley mejor ni hubiera venido, ya nos la sabemos"; " mejor que ni hubiera venido si nada más viene a exigir y no viene a comprometerse con nada". La gente estaba muy molesta, por lo que empezaron a salirse de la sala. Más de la mitad de los asistentes abandonó la sesión.

Los comuneros ya saben que deben de cuidar los bosques, siempre lo han hecho aún a pesar de los abusos actuales en Huitzilac ¿qué necesidad hay de venir a violentar de esa manera, bajo el respaldo de "la ley"? Desde nuestra perspectiva, enfrentamientos de este tipo sólo llevan a un debilitamiento de las relaciones entre la comunidad y las autoridades ambientales al tiempo que se debilita, asimismo, el papel del gestor interno, en este caso bienes comunales. Éste promueve las prácticas de interés colectivo entre los comuneros pero, para lograrlo, necesita contar con el apoyo de los administradores externos, por eso gestiona ante ellos los permisos; si éstos no se expiden, él no puede utilizar internamente el argumento de la "obligación", pues en la práctica ha funcionado entre los comuneros y la administración agraria una relación de "dando y dando", de cierta reciprocidad.

Cabe hacer aquí la aclaración que la relación de las comunidades (usuarios, administradores y gestores) con las autoridades ambientales no es del todo y siempre conflictiva. Debido a las diferentes atribuciones de cada una de las dependencias encargadas y a su particular estilo de trabajo, SEDAM, PROFEPA y SEMARNAP son diferenciadas y percibidas de manera distinta por parte de los actores locales. A PROFEPA nadie la quiere; con las otras dos, aunque las critiquen, sienten que pueden negociar con ellas.

La PROFEPA ha jugado en la zona el papel que le corresponde, es decir, el de ser policía y vigilar que se cumpla la ley; evidentemente no puede ser querida cuando atenta contra los intereses individuales de los taladores y saqueadores clandestinos, pero no son éstos los únicos que tienen queja de ella; en buena parte, su estilo de trabajo ha agudizado los resentimientos en su contra pues, o bien no atiende las demandas de las comunidades:

"A mi me da coraje, la PROFEPA nunca quiere venir cuando le pedimos auxilio por los cazadores y si agarran a uno con su escopetita, a ese si agarran o al que tira un arbolito, no se van contra los que tienen motosierra. Nunca vienen cuando se les pide ayuda ¿entonces para qué son autoridades? Hace un año, agarramos cazadores y ellos nunca nos apoyaron". (Comunero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

"A nivel federal, la autoridad que no participa y que debiera hacerlo más es la PROFEPA por sus características inherentes, pero también porque hay apatía y falta de interés. Quieren todo en bandeja de plata. Hay mucho burocratismo. De los demás no tengo queja". (Diputada local por Tepoztlán, Dra. Adela Bocanegra, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso. Junio de 1999).

O bien, como pudimos observar en numerosas reuniones, se presenta ante los comuneros acusándolos de infractores y amenazándolos con todos los castigos previstos por la Ley Forestal y el Código Penal. Los comuneros (especialmente los de Huitzilac), lejos de asustarse, vuelven más sofisticado su clandestinaje. Y, en este caso, debemos volver a preguntarnos: ¿son realmente las medidas coercitivas el recurso adecuado para generar la acción colectiva, como lo sugiere Olson (Op.Cit.) y lo reitera Hardin (Op.Cit.)?

Al revisar la relatoría de cinco reuniones realizadas en Huitzilac entre las autoridades ambientales estatales y federales con distintos agentes productivos de la comunidad (agricultores, tierreros, vigueros, ganaderos y maestros), recordamos al leer las discusiones entre la PROFEPA y los comuneros, aquella pregunta que Polemarco le hacía a Sócrates en La República de Platón: "¿Cómo podrás convencernos si no queremos escucharte?", la que bien se puede aplicar a los dos agentes y que resume en buena medida su relación: un diálogo de sordos.

La relación con SEMARNAP es distinta. Por ser una dependencia ejecutora, los usuarios y administradores locales tienen más posibilidad de negociar con ella tanto los permisos como los apoyos pues, algunos de sus funcionarios, han mostrado una mayor sensibilidad y flexibilidad hacia las demandas de las comunidades, o bien mantienen un estilo más conciliatorio:

VIGUERO 1: "¿Cuánto tiempo se lleva para tramitar permisos?

SEMARNAP: "Yo creo que sólo falta que se termine el otro estudio".

VIGUERO 1: "Pero de la madera ¿cuándo? Ya es justo que salgan los permisos y somos pocos los interesados y queremos hacerlo legalmente.

Mientras los otros están ahorita trabajando ilegalmente y nosotros que queremos hacerlo legal aquí estamos, pero se tardan".

VIGUERO 2: "Si ya están los incendios ¿qué van a comer nuestras familias? Si se va uno clandestinamente cae uno preso y queremos que nos den una resolución de una vez. Vienen incendios y va a arrasar con todo, porque no es justo que estemos esperando tanto tiempo y que vienen los incendios y se va a acabar el recurso".

SEMARNAP: En 20 días va a haber alguna resolución.

VIGUERO 3: "¡Si no se saca se va a quemar!"

SEMARNAP: "Si se saca ilegalmente no está bien, de un lado y de otro hay que irlo viendo, para que se encauce legalmente. Las instituciones están haciendo lo posible para que se saque lo más pronto posible".

VIGUERO 4: "No se trata que nos llevemos en controversia, nosotros tenemos una familia que mantener, por eso le digo que cuando salga el permiso ya no va a haber madera".

PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES: "El señor Gobernador ya sabe, se le notificó lo preocupante que es que esa madera se saque del bosque ¿no habría forma de sacarla antes de que salga la notificación?"

SEMARNAP: "No estoy en condiciones de responderle, es una propuesta que vamos a consultar, a platicarlo para ver si es un sí o un no".

(Fragmento de una reunión celebrada en la cabecera municipal de Huitzilac el 9 de marzo de 1999 entre los vigueros o hacheros y funcionarios de la SEDAM, PROFEPA, SEMARNAP y Gobierno del Estado).

Como se recordará, la presencia de las autoridades ambientales, tanto estatales como federales, en la zona, es bastante reciente y, en muchas ocasiones no ha sido muy afortunada¹⁴⁵, lo que constituye un obstáculo en su relación con los usuarios y administradores locales. Lo anterior es importante a considerar dado que son ellas uno de los principales actores en el proyecto de participación ciudadana, pues son representantes del Estado. Pueden tener presencia y pueden tener poder –derivado de su condición de autoridad- pero les falta ganar legitimidad y confianza para construir compromisos de cooperación. Ello implica ciertamente cambios en su forma de actuar, pero asimismo en su forma de pensar, de concebir a las comunidades, a los usuarios y a las autoridades locales. Ese, sin duda es uno de sus grandes retos.

¹⁴⁵ En 1995 SEMARNAP aprobó los estudios de impacto ambiental y con ellos los permisos de construcción del club de golf en Tepoztlán, lo que generó un gran

b. Interacciones entre usuarios y administradores internos

Si bien es cierto que los acuerdos y compromisos para la acción colectiva a favor de los recursos están en riesgo cuando las comunidades no pueden establecer una relación fluida y respetuosa con los administradores externos, como aquí fue mencionado, también sucede cuando los obstáculos se generan en el ámbito de las relaciones internas; es decir, cuando los administradores locales:

1) se corrompen, como sucede actualmente en Huitzilac y en otros momentos en Tepoztlán, erosionando con ello la institución normativa comunitaria y deslegitimando a la figura de autoridad:

“Las autoridades de bienes comunales son incompetentes, no deben estar ahí. No sé por qué están, tal vez por conveniencia, por el dinero. Ellos cobran lo de los boletos de la tierra, cada boleto cuesta \$50= y es para un viaje de seis metros. Hay más o menos 150 camioneros al día que pagan boleto ¿a dónde se va todo el dinero?” (Viguero de Huitzilac, junio de 1999)

“...hay veces que nosotros ponemos a una persona, al representante de bienes comunales para cuidar del bosque, pero hay veces que toda su familia corta, tala el bosque, traen trailers; y los afectados serán nuestros nietos (Artesano de Huitzilac, junio de 1999).

2) Están dominados por los intereses de grupos de usuarios, como sucede Huitzilac y en Tlalnepantla; esto les resta poder a ellos como autoridad, pero también a la asamblea comunal:

“El representante de bienes comunales tiene miedo, apenas lo quitaron, quiso oponerse y lo quitaron, los 100 carros más los vigueros, ellos son los que mandan, ponen al que quieren y quitan al que quieren. El sí pensaba hacer algo pero lo quitaron.” (Comunero de Huitzilac, junio de 1999)

“La asamblea de bienes comunales no se juntaba antes, ahora se junta porque hay grupos de nopaleros; la autoridad se basa en los grupos. Los manda traer el presidente y en ellos se apoyan las autoridades, por eso acude la gente a las asambleas”. (Comunero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

resentimiento por parte de esa comunidad hacia la dependencia, aun a pesar que en 1996 la misma revocara los permisos expedidos.

3) Centralizan el poder y la toma de decisiones en la cabecera, aun cuando la comunidad agraria esté compuesta por otras localidades, como sucedió en otros momentos en Tepoztlán y actualmente en Huitzilac:

“Se ha querido que tengamos delegados ante el Representante de Bienes Comunales, pero Huitzilac no quiere”. (Comunero de Tres Marías, julio de 1999).

“A Huitzilac no le conviene tener comuneros de Tres Marías, no nos reconoce y no nos registra; uno va a la SRA a registrarse y acá no nos reconocen”. (Comunero de Tres Marías, junio de 1999).

Esto provoca dificultades para construir acuerdos internos pero también para asegurar el cumplimiento de compromisos.

4) No abren espacios de participación a otros actores como los vecindados o las mujeres, aun cuando éstas tengan derechos comunales:

“Sí soy comunera, es difícil ir a las reuniones porque hay muchos hombres y no nos hacen caso.” (Comunera de Tres Marías, junio de 1999).

“Sí vamos a la Asamblea comunal pero no nos escuchan.” (Comunera de San Juan Tlacotenco, mayo de 1999).

“(Las mujeres) no vamos a las asambleas comunales, los señores no nos reciben; luego dicen (los esposos) que si vamos nos van a tortear, no nos reciben. Allá en el Distrito (D.F) sí van las mujeres, aquí sólo vamos a las juntas de la escuela.

De mujer nosotras no decidimos si es cosa de hombres, nosotras no vamos (a las juntas) ni decidimos, los señores van y luego nos llegan a platicar lo que pasa, pero nosotras no vamos a las juntas.” (Vendedora de nopal de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

En el caso de las mujeres es su condición de género la que las discrimina, en la de los vecindados, la falta de derechos de tenencia; sin embargo, ambos actores intervienen activamente en la economía local al tiempo que hacen uso de los recursos naturales. Sólo en el caso de Tepoztlán, en la cabecera, hemos visto cómo a través de los grupos cívicos forestales se ha dado cabida a la participación femenina propiciando con ello su injerencia en las instancias de toma de decisión como el COPLADEMUN.

5) Se encuentran enfrentados entre ellos (como administradores) por pugnas de poder, como ha sido señalado en varias ocasiones cuando nos hemos referido a Tepoztlán. Aquí no sólo existe la histórica pugna entre la cabecera y San Juan, sino que en esta última localidad el representante de bienes comunales se disputa el poder con la ayudantía municipal y, si bien esto provoca un cierto equilibrio de fuerzas al interior pues cada una de estas instancias representa un grupo de interés, dificulta enormemente la generación de acuerdos internos o el impulso a las prácticas de interés colectivo por la mutua descalificación. Como bien resume un ganadero de San Juan:

“Aquí ni la autoridad agraria ni la ayudantía se respetan” (Comunero ganadero de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

En la cabecera municipal de Tepoztlán, las pugnas por el poder y el control de los recursos en las que se vieron envueltos la presidencia municipal, bienes comunales y bienes ejidales por más de cincuenta años (ver capítulo 3), repercutieron sin duda de manera negativa sobre el patrimonio natural y territorial de esta comunidad, hasta llevarlos a una situación límite que se vio evidenciada con el conflicto del club de golf. A raíz de éste, sin embargo, como parte del proyecto democratizador del municipio se estableció un nuevo pacto que hoy se refleja en una relación más cercana y coordinada entre las diferentes instancias administradoras, o, por lo menos, entre el Ayuntamiento y Bienes Comunales, como lo indica el propio representante agrario:

“Un logro de la actual administración municipal, es la coordinación entre el poder agrario y el poder municipal. Una muestra de ello es el hecho que le hayan construido un local a bienes comunales en la misma presidencia.” (Representante de bienes comunales de Tepoztlán, abril de 1999).

Los administradores internos juegan sin duda un papel estratégico en el uso, manejo y conservación de los recursos de un territorio, pues sobre ellos recae en buena medida la tarea de normar las prácticas, sin que esto implique que sean ellos quienes definan las normas. Por otro lado, son ellos, también, los que median las relaciones entre los administradores externos y los usuarios. Por ambas razones, requieren contar con el reconocimiento y el apoyo de ambos actores; es decir, hacer de éstos su fuente de poder, que en

términos de Adams (Op.Cit.) sería un poder dependiente, lo que a nuestro parecer redundaría en beneficio de todos pues ayudaría a una cooperación entre actores sin dejar a ninguno excluido. Pero, cuando los administradores internos a través de su actuar inclinan la balanza a favor de alguno de ellos (de los usuarios o de los administradores externos), o facciones de ellos -como sucede en Huitzilac para el caso de los transportistas o los vendedores de tierras comunales, o como sucedió en Tepoztlán con el club de golf cuando autoridades agrarias y municipales pactaron con las autoridades federales y estatales y la compañía constructora, sin considerar a los comuneros-, es más probable que los acuerdos internos se rompan y surja el conflicto o el caos. Puede suceder, también, que no se presente ninguna situación conflictiva, como pasa en Tlalnepantla, sin embargo, en este caso los administradores internos, especialmente bienes comunales, ha perdido su capacidad normativa pues el poder se ha concentrado en las organizaciones productivas: los grupos de nopaleros.

Cuando los administradores internos no son reconocidos ni están apoyados desde el exterior, y su principal fuente de poder proviene del ámbito local, y especialmente cuando esto se logra a través de la apertura de espacios de participación internos y de la coordinación entre las fuerzas e instancias de poder, es más probable que se logren acuerdos internos a través de procesos de negociación entre los actores (Tepoztlán y Coajomulco); sin embargo, por estos acuerdos las comunidades pueden entrar en conflicto con las autoridades extralocales pues forman parte y expresan un proyecto distintivo, identitario y que reclama, de algún modo, cierta autonomía; y de nueva cuenta Tepoztlán es una buena referencia.

No queremos decir con todo ello que los administradores (internos o externos) sean los únicos actores a considerar en los escenarios de conflictos, negociaciones y construcción de acuerdos, sin duda juegan en ellos un papel importante; no obstante, como hemos tratado mostrar a lo largo de estas líneas, ninguno de ellos se explica por sí mismo sino sólo a partir de la interacción con los otros.

c. Los gestores externos: relaciones e interacciones

De las tres categorías de actores es sin duda la de los gestores la menos conflictiva y la que, a través de su actuar, genera menos contradicciones; es decir, no propicia prácticas de interés individual ni bloquea la posibilidad de construcción de acuerdos en torno al manejo y conservación de los recursos naturales. Pero también, de todos los actores, es el que menos poder tiene, especialmente tratándose de los gestores externos (a excepción de Tlalnepantla, pero aquí no está vinculado con el manejo forestal). ¿Es la ausencia de poder un defecto o una virtud? Creemos que ninguno de los dos atributos y que simplemente el hecho refleja lo que se han ganado o les ha sido asignado por las comunidades donde tienen presencia.

Las matrices que arriba presentamos son una fotografía de lo que nosotros encontramos en la zona a finales de los años noventa; creemos que de haberlas hecho diez años atrás, nos hubiéramos encontrado a los mismos usuarios, entre los administradores nos hubiera faltado la presencia del gobierno estatal y federal, pero seguramente entre los gestores externos (aunque no necesariamente vinculado con las prácticas de interés colectivo), estaría el PRI, lo que hoy no sucede.

La injerencia del PRI como gestor de las comunidades en otros momentos fue sin duda decisiva en la conformación de algunos grupos de poder local, especialmente en Huitzilac, donde a través de la CNC se empoderó a los transportistas y, en otros momentos, a las autoridades agrarias y municipales en detrimento de la asamblea comunal. En Tepoztlán pasó lo mismo en el caso de las autoridades agrarias y municipales, y hay todavía quien piensa que la reforma electoral y la apertura de espacios a nuevas fuerzas políticas atenta contra los "usos y costumbres" locales:

"Se cambió los usos y costumbres cuando se metió el IFE. San Juan siempre ha sido un pueblo priísta, aquí siempre ha ganado el PRI. El PRD impugnó las primeras elecciones de ayudantes, entonces nos fuimos a una segunda vuelta y tampoco se reconoció, pero luego, el 11 de enero de 1998 se volvió a hacer otra tercera vuelta y volvimos a ganar". (Ayudante municipal de San Juan Tlacotenco, julio de 1999).

Aunque para otros habitantes de la misma localidad esta versión de los "usos y costumbres" puede ser contraargumentada:

"Aquí hay envidia, nuestra política está atrasada, es vieja, se tiene que renovar. ...para nombrar al ayudante se crean los partidos: verdes, rojos; yo soy de la idea de que los partidos se usen cuando se va a sufragar para presidente municipal, presidente del país, pero ya en el nivel de la comunidad no usar lo del partido, porque echamos a perder la comunidad con odios por los partidos. Que cuando se elija un ayudante no haya partidos pues afecta la política porque no tenemos capacidad para poder cumplir lo que no se va a cumplir. Romper con eso, por eso mejor manejar grupos de trabajo como este, mucha gente piensa "no, esos son grupitos que no interesan", pero sí porque la gente va adquiriendo conciencia, por una evolución que hace a San Juan más fuerte." (Presidente del grupo cívico forestal Tenexcalli, San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

Hoy encontramos en las localidades estudiadas que, si bien no se rechaza la acción de los partidos e incluso se les sigue buscando para obtener apoyos a través de ellos, muchos prefieren mantenerlos al margen de las decisiones pues saben que en ocasiones éstos han agudizado las divisiones internas. Veamos como lo expresan en los distintos lugares:

"A los partidos hay que aceptarlos sólo en elecciones, luego hay que dejarlos. Una autoridad no debe ser de un partido sino de un pueblo. Está ahí en ese lugar porque el pueblo la puso, tiene que trabajar para su pueblo, no para su partido porque los derechos son para todos, no sólo para los que son de un partido, los derechos son de los pueblos, no de los partidos". (Presidente del grupo cívico forestal "Tigres" de San Juan Tlacotenco, junio de 1999).

"Antes, cuando se organizó, mi grupo se metió al PRD para recibir apoyo, pero después se llenó de gente de otros partidos, por eso se decidió que no debía ser un grupo para un solo partido. Se les pidió apoyo al PRD para vender en la central de abasto, pero al final no hubo ningún apoyo, sólo para el permiso. De corazón cada quien sabe por donde. (Nopalero de Tlalnepantla, noviembre de 1999).

"Yo he sido del PRI siempre, pero he visto que son puras promesas que (hacen) mientras estén las campañas, pero (después) no hacen nada, dejan al país a la deriva; ahora dejé de creer, por eso ahora me voy a ir por la persona, si veo que es buena sea del PRI o del PRD votaré por él. El PRD empezaba a trabajar, pero por fraude lo sacaron de la presidencia municipal. En el Municipio hay muchos partidos, si usted quiere hacer algo, pero el otro partido los ataca, están divididos. (Ganadero de Tres Marías, agosto de 1999).

En Tepoztlán, tras el triunfo del candidato de la planilla del pueblo que contendió en las elecciones municipales de 1997 bajo el registro del PRD, y con la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Estatal encabezada por la diputada perredista, la Doctora Adela Bocanegra, originaria de ese municipio, el PRD intentó, a través de su conducto, tener una mayor presencia e injerencia en las decisiones concernientes al manejo de los recursos naturales. Así, lo que después derivó en el subcomité de ecología del COPLADEMUN, tuvo sus inicios en una iniciativa de la propia diputada quien convocó a los grupos cívicos para constituir con ellos una organización que los aglutinara a fin de poder coordinarse entre ellos y con las autoridades municipales, estatales y federales. En la cuarta sesión celebrada en la cabecera municipal, los grupos cívicos marcaron claramente sus fronteras:

"...los grupos cívicos llegamos a un acuerdo de organizarnos sin intermediarios políticos, nosotros estamos trabajando por nuestra cuenta, por eso somos grupos cívicos". (Integrante de algún grupo cívico forestal del municipio de Tepoztlán, reunión de trabajo celebrada en la presidencia municipal el 25 de enero de 1999).

La diputada Bocanegra contestó que con su presencia no se trataba de establecer ninguna intermediación política y sólo se buscaba coordinar esfuerzos; sin embargo, a partir de entonces dejó de asistir a las reuniones y el grupo caminó y definió su propia identidad por sí mismo. Meses más tarde, en una entrevista, la diputada nos diría:

"En Tepoztlán ha ganado el PRD, pero no hay más de diez personas que realmente estén comprometidas con el partido. (...) Para mí son importantes otros valores. Yo veo poca oportunidad de que los partidos convoquen. La gente participa con el PRD en las elecciones. La verdad es que como partido no tenemos una capacidad de convocatoria amplia." (Diputada Dra. Adela Bocanegra, junio de 1999).

Desde nuestro punto de vista, no es un problema de capacidad de convocatoria de los partidos políticos, sino que lo que está operando en algunos lugares como Tepoztlán, es una nueva forma de hacer política desde el ámbito ciudadano. Si los partidos desean seguir teniendo presencia van a tener que ser sensibles a estos cambios pues el viejo modelo se está agotando.

Así como las comunidades han ido acotando el poder y los márgenes de acción de los partidos, así también sucede con los otros gestores externos, especialmente con las organizaciones no gubernamentales y con aquellos que hemos llamado aquí "profesionistas independientes o activistas". Como ya antes mencionamos, los gestores deben lograr legitimidad y confianza de parte de usuarios y administradores, de otra forma su acción es marginal y desgastante para ellos mismos. La tarea sin embargo no es sencilla de resolver, en primer lugar, por la desconfianza que hay hacia los actores externos, en general; y segundo, por los conflictos internos existentes sobre los cuales deben mantenerse alertas a fin de no ser utilizados por algún grupo o facción¹⁴⁶.

En términos generales consideramos que la presencia de gestores externos en la zona ha sido más bien débil (tal vez con excepción de Tepoztlán): no están en Coajomulco, no están en Tres Marías, tampoco en Tlalnepantla vinculados al manejo de recursos, y la presencia de ONG's y la UAEM en Huitzilac, como se recordará, es más bien limitada espacial y socialmente. ¿Qué significa esto? ¿Qué no son necesarios? ¿Qué no han podido entrar, no los han dejado o no han sabido cómo? Creemos que han sido estas tres últimas razones, como líneas atrás fuera señalado. Evidentemente con su presencia y trabajo atentan contra los intereses de grupos poderosos, en ello estriba, a nuestro parecer, parte de sus dificultades para entrar en la zona; sin embargo, hay otros intereses, los intereses colectivos, a los que les puede ser de provecho su presencia, no obstante, creemos que no han logrado establecer alianzas con los actores que los representan.

La experiencia y conocimientos de actores externos son necesarios en el uso, la administración y la gestión de los bosques. En toda la zona hay un gran

¹⁴⁶ En mayo de 1999, al estar haciendo trabajo de campo en San Juan, un grupo de comuneros y el representante de bienes comunales de esa localidad me pidieron que a cambio de la investigación que yo hacía, organizara un taller para discutir sobre las áreas naturales protegidas y los decretos del Parque Nacional y el Corredor. Solicitaron que a ese taller asistiera también B. En una de las primeras reuniones el grupo nos enfrentó: "¿Si nos llegamos a separar (de Tepoztlán) qué tan fuerte están ustedes para hacer llegar estas pláticas al gobierno? Porque si no vamos a sacar nada de aquí, pues ¿para qué venimos?, tenemos muchas cosas que hacer".

vacío en lo que concierne al manejo de información sobre el sentido y las implicaciones de la conservación. Muchos comuneros quieren conocer los decretos de que son objeto sus territorios y, sobre la legislación ambiental no quieren sólo escuchar en voz de las autoridades sus obligaciones, sino también conocer sus derechos. Por otro lado, la propia ley consigna como instrumentos de gestión a los planes de manejo y el ordenamiento ecológico territorial. Si ambos son elaborados sin la participación de los directamente involucrados, es decir, de los usuarios y administradores locales, poca será la posibilidad de éxito. Los gestores externos: ONG's, universidades y profesionistas independientes, tienen sin lugar a dudas un papel importante que jugar en este sentido, tanto en la promoción como en la capacitación.

3.2. Poder y organización: ¿recursos u obstáculos de la acción colectiva?

Nuria Cunill (Op.Cit) establece una distinción entre la participación social y la participación ciudadana, indicando que la primera nos habla de aquellos procesos a través de los cuales la sociedad civil se organiza y se expresa públicamente, mientras que la segunda se refiere a una socialización de la política y a la interacción entre el Estado y la sociedad civil para definir y alcanzar metas públicas. Si bien en términos metodológicos la distinción ayuda a precisar el objeto de estudio, en el análisis nos encontramos que ambas están íntimamente ligadas y que podemos incluso considerar que la primera es una condición de la segunda o, matizando un poco, una oportunidad para la segunda.

Si revisamos las matrices de actores encontramos que casi por regla general existe una relación entre los grupos organizados (comuneros, transportistas, ganaderos, artesanos, grupos cívicos forestales), la presencia de poder y las prácticas de interés colectivo, salvo en el caso de Tlalnepantla donde los grupos de nopaleros no participan en estas últimas por razones ya mencionadas. Ello nos podría llevar a suponer que a través de la organización se adquiere poder y que la combinación de ambas variables conducen o favorecen la acción colectiva en favor de los recursos. En parte sostenemos

esta hipótesis, sin embargo la tomamos con reserva pues, como pudimos observar, no siempre opera de esta forma.

Desde nuestra perspectiva, la organización y el poder vinculada a ésta son recursos a movilizar para la acción colectiva; sin embargo, cuando el poder se concentra y el equilibrio de fuerzas se rompe, la diada organización – poder pasa de ser una oportunidad para la participación, a ser un obstáculo de ésta pues se limita el acceso a la toma de decisiones a otros actores. Un ejemplo de ello es el caso de la Unión de Comuneros Transportistas de Huitzilac que hoy es señalada como uno de los principales grupos de poder de esta comunidad involucrado en la tala ilegal y el deterioro de los bienes comunales; creemos sin embargo, que no se puede adjudicar este hecho a una característica inherente de la organización, sino más bien, como hemos indicado, a una erosión de la propia institución comunal que la norma.

Si bien los comuneros, sus organizaciones y el comisariado pueden distinguirse unos de otros, en los hechos aparecen como actores interdependientes cuyo poder se corelaciona directamente: si uno lo incrementa, el otro lo pierde, y es en este caso cuando surge un conflicto.

Huitzilac es una de las comunidades donde más organizaciones encontramos: la organización comunal, la Unión de Comuneros Transportistas, la Unión de Ganaderos, la Unión de Muebleros de Tres Marías y hasta hace poco tiempo funcionaban también en esta última localidad dos organizaciones de productores de avena¹⁴⁷; no obstante la presencia de diversas organizaciones, también es la comunidad donde los bosques están más deteriorados y amenazados y políticamente se vive una cierta anarquía en donde cada quien hace lo que quiere; “aquí estamos sin ley”, nos dijeron varias veces.

Si analizamos la distribución del poder en esta comunidad, encontramos una fuerte concentración de éste en la unión de transportistas, o por lo menos en algunos de sus miembros; ello ha debilitado a la organización comunal en sí, a la propia unión de transportistas y se ha convertido en un obstáculo para

¹⁴⁷ Nos referimos aquí a la Unión de Productores Agrícolas de Tres Marías y a la Asociación Agrícola Local “Tres Marías”, que operaban en los años ochenta.

concretar acuerdos de cooperación pues existen pugnas en diferentes niveles de la organización social:

1) entre usuarios (con derechos y sin derechos de tenencia, jóvenes y viejos):

"Hay un padrón de comuneros, cuando se hizo, como yo estaba más chavo y trabajaba en una fábrica, no me importó, total que decía que mi jefe es comunero, pero ahora no estoy en la lista y a veces no invitan a las juntas o no nos dejan entrar, entonces por eso yo no voy a las juntas.

En el padrón están muchos señores grandes que no les gusta que los jóvenes participemos porque no les conviene.

El Señor "D" (tierrero) y el Sr. "P" (camión de volteo) ellos son los que dicen quien entra y quien no a la asamblea. Una vez vino un señor a proponer un criadero de animales en el monte, pero "D" fue el que dijo que no al proyecto y no se hizo. El es de los meros cabrones de aquí y no hay quien le levante la voz porque saca la pistola." (Jóven viguero de Huitzilac, julio de 1999);

2) entre usuarios y administradores internos:

"No tenemos Ayuntamiento, el presidente no vale aquí, mire lo que pasó, pagó gente para matar gente, por el presidente ha habido muchos conflictos en el pueblo y mientras no vengán a poner orden esto se pondrá peor; también con el Señor Esteban, el presidente de bienes comunales, tenemos muchos problemas." (Viguero de Huitzilac, julio de 1999)¹⁴⁸

"Francamente no nos sirven las autoridades." (Tierrero de Huitzilac, junio de 1999);

3) entre la cabecera municipal y Tres Marías:

"La mayoría de los comuneros son de Huitzilac, rebeldes, no nos respetan como comuneros, ante eso ¿qué vamos a hacer? Nosotros sembramos en tierras comunales, por eso si uno dice algo nos dicen "ese campo donde tu trabajas es de la comunidad ¿tu qué?" Ellos creen que el bosque es de ellos, de la cabecera." (Avenero de Tres Marías, junio de 1999);

4) entre la presidencia municipal y bienes comunales:

¹⁴⁸ En el año de 1999, la presidencia municipal fue tomada y cerrada por un grupo de habitantes de esa localidad que acusaban a l presidente de malversación de fondos. Una noche, otro grupo de personas allegadas al presidente intentó retomar la presidencia con un saldo de dos muertos en su contra. La presidencia municipal continuó cerrada por varios meses más.

“Aquí la gente piensa que hay dos presidentes municipales, el presidente y el comisariado. Hay intereses particulares de ciertos grupos y hacen creer que es más importante la figura del representante de bienes comunales. Con la administración de antes siempre se golpeaban entre unos y otros.” (Presidente municipal de Huitzilac, abril de 1999);

por sólo mencionar las más evidentes.

Cuando el gobierno federal y estatal hacen su aparición en esta comunidad para impulsar una propuesta de conservación de los bosques y lo hacen sin consideración de los conflictos internos y desde su propia posición de poder, el asunto se complica todavía más pues hay tres poderes enfrentados (el de la comunidad, el de los grupos de poder y el de estas autoridades) en donde, lo que sería el poder la comunidad, de por sí bastante exiguo, se ve más debilitado. Como más arriba mencionamos, algunas autoridades ambientales, la PROFEPA, para ser concretos, tratan a la comunidad como si fuera un todo homogéneo en intereses y prácticas; es decir, como “delincuentes”, en palabras de los propios comuneros. Esto es ampliamente aprovechado por los grupos de poder que controlan los recursos, quienes argumentan que el conflicto está entre los intereses “del gobierno”, y los intereses de “la comunidad”, cuando en realidad, a esta última le ha sido arrebatada la palabra por los otros dos actores: unos, los caciques, simplemente la invocan para sus beneficios, pues en los hechos han impuesto sus intereses particulares por encima de los comunitarios; los otros, el gobierno, la ignoran y la desconocen como un actor con potencial e identidad propia. Y, a final de cuentas, lo que esto refleja es la gran debilidad de lo que podría llamarse el poder comunal, el cual está altamente erosionado.

Desde nuestro punto de vista lo que atenta contra los recursos naturales o dificulta la construcción de compromisos de cooperación entre actores, no son los conflictos de poder en sí mismos, sino cuando estos surgen por una distribución inequitativa de éste o bien su concentración. Comparado con Huitzilac, el caso de Tepoztlán puede resultar ilustrativo al respecto:

Como se recordará, la mayor crisis de los recursos en este municipio o bien, los momentos en que estuvieron más vulnerables, fue cuando el poder se

encontraba concentrado, bien sea en la cooperativa carbonera, en los años veinte, bien en la presidencia municipal, o en el comisariado de bienes ejidales en las décadas siguientes; y al interior de los pueblos, en los caciques locales. Esta concentración de poder, hay que decirlo, fue propiciada en buena medida gracias al apoyo exterior (la fuente de poder dependiente, en términos de Adams, Op.Cit.), como también ha sido el caso de Huitzilac.

Hoy en Tepoztlán los conflictos por el poder no han desaparecido; los encontramos no sólo entre la cabecera y los pueblos, sino también al interior de éstos y entre las distintas organizaciones y grupos; paradójicamente, estos conflictos sin enfrentamiento han mantenido una tensión tal que los recursos están hoy más vigilados que nunca. Creemos que parte de la explicación se debe a que hoy el poder está más repartido (o menos concentrado) y que eso propicia un equilibrio de fuerzas entre los diferentes actores.

Como se observa en nuestra matriz de Tepoztlán (cuadro 5), salvo las mujeres de San Juan Tlacotenco, todos los demás actores incluidos en ella fueron clasificados con presencia de poder y, esto fue así, porque todos influyen o participan en la toma de decisiones. En esto, seguramente, los grupos y organizaciones han jugado un papel importante y éstos, a su vez, no son sino el reflejo del nivel organizativo de esta comunidad, logrado a partir del movimiento contra el club de golf que desembocó en un cambio en la correlación de fuerzas al interior del municipio, al presentar candidatos del pueblo con fuerza para competir contra los candidatos impuestos por el PRI estatal.

Los conflictos por el poder al interior de las comunidades pueden entonces generar una situación de caos, de desregulación y alentar con ello el deterioro de los bienes comunales; pero pueden, también, cuando existen los espacios para una lucha abierta y los actores que compiten lo hacen desde una posición de fuerza, generar un interesante proceso de movilización hacia la acción colectiva.

Ahora bien, por último ¿qué sucede en situaciones de ausencia de conflicto? Veamos los casos de Coajomulco y Tlalnepantla.

Un rasgo común a ambas comunidades es el que su territorio comunal se circunscribe a la localidad, a diferencia de lo que sucede en Huitzilac y Tepoztlán en donde varios pueblos conforman el mismo núcleo agrario, lo que de entrada pone en cuestión los derechos territoriales y de control de los recursos. En Coajomulco y Tlalnepantla esto no sucede y con ello se elimina una fuente de conflicto. No obstante esta similitud, en estas comunidades han operado dinámicas distintas.

No creemos que en Coajomulco haya ausencia total de conflictos, pero sí que estén mucho más controlados internamente por: 1) la fortaleza de su institución comunal; 2) la coordinación entre el poder agrario y el poder municipal (ayudantía) a partir de la idea de la colectividad y los bienes comunales y 3) el reconocimiento de derechos a todos sus miembros aun cuando no todos sean comuneros; esto les permite a todos no sólo opinar y decidir en asuntos comunitarios, sino también participar en organizaciones ligadas a la propia organización comunal como es la unión de transportistas de esta comunidad.

El caso de Tlalnepantla es distinto: aquí no hay conflictos en relación con los recursos naturales (por lo menos en forma aparente), no hay tampoco una institución comunal fuerte, hay organizaciones productivas con mucho poder y seis mil hectáreas de bosques que no son atendidos. Es claro que la ausencia de conflictos no es tampoco una garantía para la conservación ni para la generación de acuerdos colectivos en torno a ésta.

Recapitulando

En este capítulo intentamos distinguir a los distintos tipos de actores sociales que intervienen en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales en los bosques templados del Corredor del Chichinautzin, desde su posición de usuarios, administradores o gestores. El análisis de la interacción de éstos a través de las prácticas hacia los recursos, su influencia en la toma de decisiones (poder) y su pertenencia y participación en formas organizativas, nos permitió hacer un acercamiento al tipo de problemas a los que se enfrentan para construir acuerdos de cooperación entre ellos.

Como se vio desde el capítulo anterior, en las comunidades de bosques templados del Corredor del Chichinautzin, existen normas e instituciones vinculadas a un sentido identitario, que han regulado el acceso y manejo de los bosques y han sido asimismo el soporte de acciones colectivas en torno a ellos. Hemos visto también, que cuando estas normas e instituciones se han erosionado o están gravemente fracturadas, sin ser reemplazadas por otras (como es el caso de Huitzilac), es más difícil que los actores construyan acuerdos de cooperación entre ellos, pues no existen espacios para la negociación, nada los aglutina; y si no los hay al interior, más difícil es, desde nuestro punto de vista, que se puedan generar acuerdos con agentes externos, como las autoridades ambientales federales y estatales, pues éstas ¿con quién van a negociar?

La participación en la toma de decisiones que conciernen al manejo, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales de un territorio objeto de interés público, como es un área natural protegida, no es un asunto que concierna únicamente a la relación entre "las comunidades" y "el Estado", pues, de hecho, "las comunidades" son una abstracción ideal, como también a ratos lo parece ser "el Estado". ¿Es realmente "la comunidad" la que decide, o son los grupos que detentan el poder local los que marcan la pauta a seguir? Salvo en el caso de Coajomulco, en las otras tres comunidades analizadas sucede esto último, incluyendo Tepoztlán, aun cuando aquí el grupo actualmente en el poder, favorezca un manejo adecuado de los recursos de su territorio.

En lo que al Estado se refiere, encontramos que sus instancias de poder en los tres niveles (estatal, federal y municipal, y dentro de este último, el poder agrario) son altamente dispares en capacidades, competencias y reconocimiento mutuo. La política de conservación ha sido diseñada desde el centro y por estar el Corredor dentro de las categorías de manejo bajo jurisdicción federal, es este nivel de gobierno quien debe normar y administrar; ello no significa, sin embargo, que los gobiernos estatales y municipales, así como el poder agrario no puedan o no deban intervenir, de hecho lo deben de hacer pues concierne a territorios y recursos bajo su

jurisdicción. Pero lo que sucede en el norte de Morelos es que ni el poder agrario, ni el poder municipal son reconocidos como pares (en tanto instancias de poder del Estado) por los otros dos niveles (el estatal y el federal) y a ellos, como a las propias comunidades, sólo se les remite la factura de la conservación así como la lista de obligaciones definidas desde la federación. El gobierno federal establece negociaciones con el estatal, pero es evidente que no hay una estrategia ni de conservación y manejo, ni de participación, definida conjuntamente; de haberla, no se hubieran presentado casos como el de el club de golf en Tepoztlán en el que el gobierno del estado apostó todas sus cartas en 1995 y dos años después, el gobierno federal tuvo que cancelar el proyecto.

Por otro lado, la propia política de conservación en particular, o la ambiental, en su conjunto, no ha logrado superar las contradicciones a las que se enfrenta con otras políticas sectoriales, como las de desarrollo urbano, agropecuario o industrial, e incluso la agraria. Las dependencias de gobierno que impulsan algunas de estas políticas tienen injerencia en las comunidades e inciden directamente sobre los recursos naturales y, sin embargo, no aparecen en los espacios de consulta y negociación, ni en los creados desde el ámbito oficial ni en ningún otro. Así entonces, podemos preguntarnos al igual que lo hicimos líneas arriba: ¿con quién negocian las comunidades?

A lo largo de este capítulo hemos visto que la relación entre los diferentes actores sociales en esta subregión del Corredor Biológico Chichinautzin se mueve en un marco altamente conflictivo, y sus interacciones para construir acuerdos lo reflejan así. El faccionalismo interno ha sido, sin duda, una de las grandes limitantes para consolidar la fuerza de las comunidades y éstas se presentan con una posición débil para negociar con las autoridades externas. Estas últimas, a su vez, carecen de legitimidad y confianza a los ojos de aquéllas, por lo que tampoco aparecen como un actor fuerte capaz de generar los consensos necesarios en torno a él para la construcción de acuerdos.

Los actores sociales, sus relaciones e interacciones, son un producto histórico; a lo largo del tiempo se han ido construyendo con sus fortalezas y

debilidades; creemos sin embargo que estamos ante una nueva coyuntura diferente a la del periodo posrevolucionario o el de la industrialización de los años sesenta, que abre posibilidades para marcar nuevas pautas en las interacciones sociales, en la interacción con los recursos y, también para una redistribución del poder hacia adentro y hacia fuera. A final de cuentas esos serían unos de los objetivos para alcanzar la sustentabilidad ambiental en el marco de la democracia. ¿Cuáles son las posibilidades que esto suceda en la subregión de bosques templados del Corredor del Chichinautzin? En el siguiente, que es el último capítulo de esta tesis, guiaremos nuestras reflexiones en ese sentido.

CAPÍTULO 6. ENTRE EL INTERÉS PÚBLICO, LOS INTERESES PRIVADOS Y LOS INTERESES COLECTIVOS: BUSCANDO UN PROYECTO COMÚN

En el capítulo anterior sobre "los actores sociales, sus relaciones, conflictos y acuerdos", vimos que son los conflictos lo que predominan por encima de los acuerdos. ¿Podemos pensar, a pesar de ello, que es posible que se genere un proceso de participación ciudadana para el aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos naturales en los bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin? Si esto es así ¿cuáles son sus desafíos y cuáles las consecuencias que deberán asumirse?

Como lo apunta Cunill (Op.Cit.), la participación ciudadana refiere a la intervención de la sociedad civil en los asuntos públicos, a su interacción con el Estado en la definición de los problemas y la toma de decisiones, considerando los intereses sociales. Tomándola como punto de partida en el análisis de la relación conservación de los recursos naturales - participación, esta definición nos ha permitido buscar y analizar en nuestra zona de estudio cuáles son estos intereses sociales, cómo se construyen, a qué sentidos profundos refieren, quiénes los sustentan y cómo los expresan a través de su interactuar. Valdría la pena ahora, como punto de llegada y retomando nuestra exposición, redefinir el concepto y plantear a la participación ciudadana como el proceso a través del cual se construye un proyecto de interés público que contempla, o debería de contemplar, las especificidades de los proyectos de interés colectivo en tanto que éstos, en esencia, no son contradictorios con el primero. Puesto en esos términos podemos preguntarnos entonces: ¿a qué obstáculos se enfrenta o qué oportunidades existen para la participación ciudadana en el uso, manejo y conservación de los bosques templados del Corredor del Chichinautzin, dado que en la zona coexisten, de manera encontrada, intereses públicos, intereses privados e intereses colectivos?

En este capítulo, el último de nuestro trabajo, nos basaremos en la exposición anterior para reflexionar sobre lo que constriñe o favorece el desarrollo de un proceso de cooperación entre actores para alcanzar los objetivos de funcionamiento del área natural protegida Corredor Biológico

Chichinautzin, en la subregión de bosques templados. En la última parte discutiremos algunos desafíos técnicos y políticos que, a nuestro juicio, implica el manejo de un ANP bajo un esquema de participación ciudadana.

1. Los obstáculos

Un hecho innegable de los bosques templados del norte de Morelos es su condición de fuerte deterioro y la amenaza de destrucción total, especialmente en sus porciones oriente y poniente, en lo que corresponde a los territorios de las comunidades agrarias de Tlalnepantla y Huitzilac, respectivamente (ver mapa 4). En la primera, como se ha visto, el avance de la frontera agrícola y la falta de vigilancia que expone a los bosques al saqueo de recursos por parte de otras comunidades, son las principales causas visibles; en la segunda, se vive una situación de tala desregulada. Los bosques de Tepoztlán y Coajomulco (las dos comunidades del centro), no comparten en principio la suerte de los de las comunidades vecinas; no obstante, se encuentran asimismo en una situación de alta vulnerabilidad.

En oposición a los planteamientos de Hardin (Op.Cit.) en el sentido de que los bosques de propiedad comunal requieren de un control central que regule su explotación para evitar la "tragedia de los comunes", Elinor Ostrom (2000) argumenta que es posible lograr la cooperación de los individuos en la medida que éstos se autoorganicen e impongan sus propias reglas de manejo; es decir, que establezcan su propia forma de gobierno de los bienes comunes, a través de instituciones fuertes y reglas claras aceptadas y compartidas por todos.

En la zona que estudiamos, hemos visto que, salvo el caso de Coajomulco, en las otras tres comunidades ha predominado un desgobierno de los recursos comunales: en Huitzilac la institución agraria fue cooptada por grupos de interés individual desde la época de la concesión de los bosques a particulares, que coincide con la modernización del estado de Morelos; en Tepoztlán, hasta antes del movimiento del club de golf en 1995, las pugnas entre el comisariado ejidal, el comisariado comunal no reconocido jurídicamente y la presidencia municipal, provocaron un vacío de autoridad que

fue ampliamente aprovechado por contratistas y fraccionadores de tierras, quedando los bosques medianamente salvaguardados sólo por el decreto del parque nacional El Tepozteco. En Tlalnepantla, la falta de reconocimiento de derechos comunales por la no ejecución de la resolución presidencial de los años cuarenta, ha mermado en buena medida el interés y compromiso por parte de los habitantes de esta comunidad hacia sus recursos forestales ya que no poseen capacidad jurídica para utilizarlos; la institución comunal en este caso, no tiene sentido de existencia pues legalmente no está reconocida.

No obstante todo lo anterior, exceptuando Tlalnepantla, encontramos en las otras tres comunidades lo que nosotros llamamos proyectos colectivos identitarios en torno a los bosques, concebidos estos últimos como un bien común. Estos proyectos nos hablan de la forma como los recursos son conceptualizados e internalizados culturalmente por las colectividades más allá de su valor económico; aluden asimismo a ciertas formas de organización social y de manejo institucional interno; proponen, en fin, ciertas modalidades de gobierno de estos recursos vinculadas con la tenencia social de la tierra pues, en los tres casos (Huitzilac, Tepoztlán y Coajomulco), remiten a un sentido de pertenencia y territorialidad.

Pero de los tres casos, sólo en Coajomulco podemos decir que su proyecto es hegemónico dentro de los márgenes de esta comunidad, si entendemos que la hegemonía implica, en palabras de Lomnitz, "... una construcción cultural que permite la expansión del modo de producción dominante" (1995: 45). Y esto es así en buena parte no sólo porque es compartido por la mayoría de los miembros de la comunidad, sino asimismo porque se han mantenido sin contradicción los espacios internos de gobierno (tanto la autoridad como la asamblea). En Huitzilac y Tepoztlán esto no sucede, aun cuando en esta última, el grupo que hoy detenta el poder local sea el principal promotor del que nosotros hemos llamado "proyecto de identidad tepozteca".

Los proyectos identitarios en torno a los recursos comunales no han tenido la suficiente fuerza para expresarse como una propuesta alternativa que pueda ser negociada con las autoridades externas. En gran medida esto

obedece a que dichos proyectos se encuentran atrapados en contradicciones y conflictos internos de poder. En los últimos treinta o cuarenta años, han sido determinados grupos los que se han empoderado, pero no así las comunidades; esto ha provocado que sean los intereses privados los que se sobrepongan a los intereses colectivos pues, la comunidad, ese ideal abstracto de valores compartidos ha sufrido cambios profundos¹⁴⁹ (especialmente tras la industrialización de la entidad que repercutió en la urbanización de estos pueblos, en cambios en la composición de su población, en la terciarización de su economía y en el surgimiento de un flujo de migración hacia los Estados Unidos), sin lograr recomponerse o crear nuevas normas de cooperación y convivencia¹⁵⁰. En el caso de Huitzilac esto es especialmente claro y, aunque podamos encontrar en un numeroso grupo de comuneros la formulación de una propuesta de manejo de recursos normada internamente y vinculada con su condición de tenencia comunal, encontramos asimismo que sus instituciones de gobierno han perdido legitimidad y, con ello, la fuerza necesaria para impulsar este proyecto.

Sólo una amenaza externa, como la del club de golf en Tepoztlán, fue capaz de reactivar los lazos de solidaridad en esta comunidad y revivir los valores colectivos en torno a los recursos comunes (tierras y bosques)¹⁵¹. A partir de este conflicto que generó un cambio en la correlación de fuerzas al interior del municipio, es cuando vemos la reactivación del viejo proyecto bolchevique que vincula la tenencia comunal de los recursos a un sentido identitario y ciertas formas de organización social y política. Hoy, el gobierno

¹⁴⁹ De las cuatro comunidades agrarias estudiadas, Coajomulco y Tlalnepantla son sin duda las que han experimentado menos transformaciones, por lo que hoy día pueden ser consideradas las más rurales, las más campesinas, las más vinculadas a sus recursos en términos de subsistencia.

¹⁵⁰ Al respecto Lomnitz indica: "La inversión directa de capital en las comunidades campesinas modifica la naturaleza de la ideología comunitaria en los pueblos y el contenido mismo del ritual y de la cultura local." (*Op.Cit.*: 172-173).

¹⁵¹ En San Juan Tlacontenco, un pueblo fuertemente dividido, los problemas de límites con Tlalnepantla y Milpa Alta, presentes desde los años cuarenta, han provocado situaciones similares de unidad, así nos lo refirió el ayudante municipal en agosto de 1999: "Aquí si estamos muy divididos, pero cuando hay un problema grave en la comunidad se olvidan los pleitos. El otro día hubo un problema grave en el monte, es un problema de límites que tenemos con Milpa Alta y Tlalnepantla, entonces así nos unimos todos porque el problema está bien fuerte."

de este municipio trabaja activamente para impulsar este proyecto reconociendo y aliándose con la autoridad agraria (comunal y ejidal), abriendo espacios para la representación popular en sus órganos de planeación y vigilancia, como el COPLADEMUN, y estableciendo alianzas con actores externos como las universidades, ONG's y activistas, para ganar legitimidad hacia afuera. Sin embargo, en Tepoztlán, tanto en la cabecera como en los pueblos, existe la sombra del faccionalismo interno, de las luchas por el poder entre grupos y entre la cabecera y los pueblos, de la desconfianza entre todo tipo de actores locales. El que los defensores de este proyecto que llamamos aquí de "identidad tepozteca" sean quienes hoy detentan el poder, no significa que el otro proyecto no exista, que el primero no cuente con oponentes y que éstos no tengan cierta fuerza de la que puedan hacer uso frente a las debilidades de sus contrincantes. Entre estas últimas, las más peligrosas, desde nuestro punto de vista, son las divisiones y pugnas por el poder al interior de un mismo grupo, su falta de cohesión interna.

Los proyectos identitarios en torno a los recursos son, sin lugar a dudas el soporte de la acción colectiva, los que la guían, los que la generan, los que la sostienen en un movimiento dialéctico: por ellos ésta se da, sin ésta no existirían. Sin embargo, observamos por ejemplo, en el caso de Huitzilac, que en esta comunidad el proyecto es más débil que dominante, existiendo más como una forma de resistencia ante el despojo de grupos locales, que como un proyecto propiamente comunitario, pues al estar controlada la asamblea por los grupos de poder, se cierran los espacios para la toma colectiva de decisiones y con ello se bloquea dicho proyecto. En Tepoztlán, como se ha visto, el proyecto colectivo ha resurgido con más fuerza en los últimos años ante la amenaza exterior, pero, por un lado, se encuentra atrapado en las pugnas internas (de adeptos y opositores) y, por otro, requiere adaptarse a las nuevas condiciones que distan mucho de ser las mismas que privaban en los años veinte. Estos son a nuestro juicio, algunos de los principales obstáculos a los que se enfrentan las comunidades para su autoorganización y autogobierno.

Pero, las comunidades no sólo encuentran obstáculos en su interior para autoorganizarse y gobernarse estableciendo normas compartidas por todos, sino que además, su relación con el gobierno central, tanto el estatal como el federal, siempre ha sido de amplia desventaja y, desde nuestro punto de vista, ha sido éste un factor de peso para su debilidad interna. Hasta hace muy poco tiempo (tres o cuatro años, cuando mucho), los presidentes municipales eran impuestos desde el gobierno estatal (Lomnitz, Op.Cit.:109-110); estos presidentes, a su vez, eran quienes de alguna manera imponían a sus candidatos en las ayudantías municipales. El triunfo del PAN en las últimas elecciones estatales y la presencia de otros partidos políticos diferentes al PRI en los municipios, ha venido sin duda a cambiar esta dinámica, aunque dista mucho de ser un proceso que los propios municipios (salvo Tepoztlán, quizás), hayan generado.

En lo que respecta al poder agrario, el control ejercido por la SRA sobre las comunidades, lejos de evitar conflictos, de algún modo legalizó irregularidades y encubrió a los grupos de poder que se apoderaron de instancias de gobierno como el comisariado de bienes comunales, debilitando de este modo a la asamblea, la "máxima autoridad" en una comunidad agraria. El caso de Huitzilac, reseñado en los capítulos 3 y 4, es bastante ilustrativo al respecto; aquí, la corrupción permitida cuando entraron los contratistas y cuando los terrenos comunales adquirieron valor comercial urbano por la modernización de la entidad, dejaron a esta comunidad sin una institución agraria fuerte capaz de reglamentar la explotación forestal en el momento en que las concesiones habían terminado y la autoridad forestal había salido del escenario.

Las comunidades agrarias han tenido poca autonomía para regularse y gobernarse internamente. Las pugnas locales han sido sin duda un gran obstáculo, pero el control externo no ha sido menor, aunado a esto el hecho de que muchos de los conflictos locales han sido, si no directamente provocados, sí atizados por injerencias externas (vgr. Conflicto de poderes en Tepoztlán, empoderamiento de grupos locales en Huitzilac).

En comunidades como Coajomulco, en donde observamos una mayor cohesión interna y fuerza institucional, encontramos en efecto más cooperación entre agentes para mantener sus recursos de uso común y una fuerte participación en la toma de decisiones y el establecimiento de las normas de manejo; no obstante, como ya fue mencionado anteriormente, en esta comunidad las condiciones de estabilidad son frágiles, teniendo como principales amenazas la falta de reconocimiento externo de su legalidad interna, el incremento de la proletarización de sus habitantes que provoca el rompimiento de mecanismos de riesgo compartido (como el de la siembra escalonada) y, finalmente, las restricciones de uso forestal por el establecimiento de una zona núcleo de la reserva que abarca más del 45% de su territorio.

Así vemos, que si al interior de las comunidades el alto faccionalismo limita su capacidad de autoorganizarse y gobernarse, el control político ejercido sobre ellas desde el exterior y la falta de reconocimiento y respeto por parte del gobierno central de ciertas normas e instituciones que se proponen, a pesar de los conflictos, desde el ámbito local, erosiona todavía más sus capacidades.

El gobierno central no tiene fácil la tarea de impulsar el manejo sustentable y la conservación de los recursos naturales en esta zona que ha sido decretada área natural protegida, y no la tiene no sólo por los conflictos internos en torno a los recursos, sino asimismo, por el papel que ha jugado en ellos desde su gestación. Por otro lado, como vimos desde un principio, la política de conservación en nuestro país durante mucho tiempo fue errática y contradictoria; ciertamente hoy día está más delineada y cuenta con mayores precisiones y soportes, pero su aplicación requiere más trabajo de base, más atención e información a la población, pues ¿cómo interpretan las comunidades que en un tiempo todo se puede y en otro todo está restringido y, no sólo eso, sino que además se les pasa a ellas la factura de la conservación? Sumado a lo anterior, consideramos que el mismo proyecto de interés público planteado por el Estado es, como los proyectos comunitarios, débil y con ciertas incoherencias.

Si bien durante el sexenio 1994-2000 se intentó superar la separación entre los objetivos de la conservación y los objetivos del crecimiento económico y, para el caso de los recursos naturales, la SEMARNAP tomó atribuciones que antes eran de la SARH, lo cierto es que observamos todavía grandes contradicciones entre los proyectos sectoriales (especialmente los de desarrollo urbano y los de desarrollo agropecuario) y los proyectos de conservación. Ni qué decir de la falta de vinculación entre la política agraria y la ambiental, aun cuando hemos visto, muchos de los problemas del manejo de recursos, y también de sus aciertos, pasan por la organización agraria de las comunidades.

Por otro lado, además de estos problemas que refieren más al ámbito de la planeación y la elaboración de las políticas públicas, en el plano operativo o ejecutorio las complicaciones no son menores. Como vimos en el capítulo anterior, la relación de las autoridades externas con las comunidades no es precisamente fluida, y el común denominador en todos los casos es el alto grado de desconfianza mutua. El gobierno central se ha relacionado con las comunidades y municipios a través de imposiciones, corruptelas y clientelismos; la propuesta de arreglos cooperativos a través de la participación requiere, sin lugar a dudas, ganar legitimidad.

A modo de resumen podemos decir que el establecimiento de acuerdos cooperativos para el uso, manejo y conservación de los recursos de esta zona en el marco de la participación ciudadana encuentra obstáculos en tres niveles: 1) al interior de las comunidades; 2) en la relación de las comunidades con el gobierno central; y 3) en las incoherencias del propio proyecto de conservación/participación impulsado desde el Estado.

2. Las oportunidades

Después del recuento anterior, parecería que la cooperación entre el Estado y las comunidades forestales para el manejo, aprovechamiento sustentable y conservación de los recursos se mira más difícil que probable; no obstante lo anterior, consideramos que el mero reconocimiento de los obstáculos puede convertirse en sí mismo en una oportunidad.

De las cuatro situaciones analizadas, es en Tlalnepantla donde sin duda encontramos mayores dificultades para la cooperación entre actores en el manejo de sus recursos forestales. Aquí, como se ha subrayado, los bosques no forman parte de su proyecto comunitario ni a corto, ni a mediano o largo plazo; no tienen significación alguna en esta nueva identidad de "nopaleros" que los comuneros de Tlalnepantla han ido construyendo a lo largo de los últimos quince o veinte años; no cuenta esta comunidad con una institución colectiva que norme su acceso y aprovechamiento; en pocas palabras, en la era moderna, los bosques no les han pertenecido directamente pues sus derechos de tenencia no han sido confirmados.

En las otras tres comunidades, sin embargo, a pesar de los conflictos que en ellas se presenten, los bosques están plena y colectivamente significados, y la importancia de su existencia y preservación alude tanto a sentidos materiales como simbólicos. No queremos soslayar el hecho de que los bosques de estas tres comunidades se encuentran disputados por intereses individuales e intereses colectivos; no obstante, aun en casos como el de Huitzilac en donde esta disputa los ha llevado a condiciones de altísima vulnerabilidad, en ninguna de las tres han desaparecido ni la acción colectiva en torno a ellos, ni las instituciones que norman dicha acción colectiva. En el caso de Tepoztlán vemos, por el contrario, un esfuerzo colectivo por reestablecer normas e instituciones y por generar nuevas formas organizativas que incidan sobre los asuntos de orden público (i.e., los grupos cívicos forestales, el subcomité de ecología del COPLADEMUN).

Así, pues, consideramos que la importancia otorgada a los recursos ya sea para la subsistencia o ganancia económica, así como por el valor simbólico vinculado con el sentido de pertenencia e identidad, constituye una oportunidad para generar acción colectiva y por tanto cooperación en torno a ellos, pues el recurso no es indiferente al devenir comunitario.

Bajo un esquema de análisis de costo beneficio, autores como Hardin (Op.Cit.) y Demsetz (1967, citado por Baland y Platteau Op.Cit.), atacan a los sistemas de propiedad comunal por considerarlos ineficientes desde el punto de vista económico. Su argumento es que en los sistemas de propiedad común

los individuos no encuentran los incentivos suficientes para actuar de manera eficiente y tienden ya sea a gorronear los beneficios producidos por el trabajo de los otros; o bien, a evadir las reglas de acceso y uso (en tanto que éstas no son implementadas de manera coercitiva), para buscar su máxima ganancia aun cuando esto implique sobreexplotar el recurso. Las alternativas para estos autores son: 1) cambiar los comunes a un régimen de propiedad privada ya que con la exclusividad de derechos los agentes buscarán obtener beneficio sin depredar el recurso; o 2) ejercer sobre ellos un control centralizado por parte del Estado que, en la era neoliberal, habríamos de preguntarnos si será el Estado o el mercado quien regulará.

Contrargumentando la posición de la escuela de derechos de propiedad, autores como Ostrom (2000), Baland y Platteau (1996) y M. Mc Kean (2000), han indicado que la privatización de los recursos 1) no garantiza necesariamente su conservación o manejo adecuado, pudiendo incluso generar externalidades adversas¹⁵²; y 2) que tiene altos costos de realización, tanto económicos (simplemente en el cercado), como políticos y sociales¹⁵³. Por otro lado, como puntualiza Mc. Kean, los regímenes de propiedad común no implican, de suyo, ausencia de propiedad, sino refieren a una modalidad de propiedad con derechos y obligaciones compartidos (2000:30).

Dedicada a documentar y analizar experiencias, tanto exitosas como fallidas, de sistemas de recursos en propiedad común (zonas de pastoreo, pesquerías, sistemas de irrigación y bosques), Elinor Ostrom (Op.Cit.) demuestra cómo el éxito o el fracaso en el manejo sustentable de los recursos de propiedad común depende más de las condiciones de las instituciones locales que del propio régimen de tenencia. En El gobierno de los bienes

¹⁵² Baland y Platteau refieren como ejemplo el caso de la privatización de los bosques en Escocia que provocó azolvamiento en las corrientes por las que corrían los salmones debido a la tala a la que fueron expuestos dichos bosques. Otro ejemplo de lo mismo lo refieren a las plantaciones comerciales desarrolladas en terrenos privatizados que provocan pérdida de biodiversidad y empobrecimiento de los suelos (1996:42).

¹⁵³ Si bien no está referido al manejo y la conservación de los recursos, pero el caso del proyecto del nuevo aeropuerto en Texcoco, sobre terrenos ejidales, es una buena referencia sobre los costos sociales y políticos que conlleva la privatización de la propiedad social.

comunes, esta autora sugiere siete principios de diseño¹⁵⁴ cuya presencia o ausencia permite caracterizar el estado o condición (de fortaleza, fragilidad o debilidad) de lo que ella denomina instituciones de recursos de uso común (RUC); los principios sugeridos son los siguientes:

- “1. Límites claramente definidos. Los individuos o familias con derechos para extraer unidades de recurso del RUC deben estar claramente definidos, al igual que los límites del recurso.
2. Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales. Las reglas de apropiación que restringen el tiempo, el lugar, la tecnología y la cantidad de unidades de recurso se relacionan con las condiciones locales y con las reglas de provisión que exigen trabajo, material y dinero, o ambos.
3. Arreglos de elección colectiva. La mayoría de los individuos afectados por las reglas operativas pueden participar en su modificación.
4. Supervisión. Los supervisores que vigilan de manera activa las condiciones del RUC y el comportamiento de los apropiadores, son responsables ante ellos o bien son apropiadores.
5. Sanciones graduadas. Los apropiadores que violen las reglas operativas reciben sanciones graduadas (dependiendo de la gravedad y del contexto de la infracción) por parte de otros apropiadores, funcionarios correspondientes o ambos.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos. Los apropiadores y sus autoridades tienen un acceso rápido a instancias locales para resolver conflictos entre los apropiadores o entre éstos y los funcionarios a bajo costo.
7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización. Los derechos de los apropiadores a construir sus propias instituciones no son cuestionados por autoridades gubernamentales externas.” (Op.Cit.: 148).

Si aplicamos estos principios a los casos aquí analizados, encontramos que en Coajomulco operan los primeros seis: la asamblea y las autoridades han establecido claramente los límites tanto de apropiadores como de recursos y éstos son respetados básicamente (principio 1); los comuneros que se apropian del recurso contribuyen a su provisión a través de faenas de brecheo, limpieza, reforestación y control de incendios (principio 2); la asamblea, dado que funciona, es el espacio en que participan los apropiadores para la

¹⁵⁴ Ostrom define al principio de diseño como “...un elemento o condición esencial que ayuda a dar cuenta del éxito de estas instituciones para sostener un RUC y obtener el cumplimiento de las reglas en uso de generación tras generación de apropiadores” (2000: 147).

construcción y aprobación de reglas, así como la instancia y el mecanismo empleado para la resolución de conflictos (principios 3 y 6); existe asimismo un mecanismo de supervisión y vigilancia implementado por todos los comuneros (principio 4); y tanto la asamblea como el comisariado y las organizaciones vinculadas a la propia organización comunal (unión de transportistas), aplican las sanciones cuando es el caso y son reconocidas con esa capacidad (principio 5). Sólo en lo que se refiere al séptimo principio planteado por Ostrom es donde la comunidad hace sus reclamos:

“Lo que nosotros decidamos está bien para la regulación por parte de la comunidad, pero Profepa no lo ve correcto porque quiere intervenir en la vigilancia de los bosques y sí nos afecta porque no nos deja usar el bosque y sólo con su reglamento, por eso ya queda poca ganancia, nosotros sí sentimos que nosotros podemos organizarnos para vigilar y regular el bosque” (Comunero de Coajomulco, septiembre de 1999).

En Huitzilac el asunto es distinto. Si bien podemos pensar que todos los principios están presentes en tanto no ha desaparecido por completo ni la regulación interna ni la organización comunal, al estar cooptada la asamblea y el comisariado por los grupos de poder, todos los principios funcionan de manera deficiente, estando nuevamente el séptimo ausente por el control ejercido desde fuera y por la falta de reconocimiento de la mínima normatividad interna que aún funciona (i.e. las faenas y el trabajo colectivo).

Tepoztlán es un caso aparte, sin duda, que difícilmente puede ser evaluado con los mismos criterios ya que en esta comunidad agraria no hay propiamente aprovechamiento forestal. La pregunta ¿de quién son los bosques de Tepoztlán? es altamente conflictiva pues justamente eso es lo que disputan los pueblos de San Juan y Santo Domingo con la cabecera municipal; no obstante, a pesar de no tener límites claramente establecidos (principio 1), el sentido de pertenencia de los tepoztecos hacia los bienes comunales, independientemente de los derechos de tenencia, ha permitido medianamente su resguardo, su supervisión y provisión a través de organizaciones tales como los grupos cívicos forestales y de la institución del panóptico comunitario (principios 2 y 4). Por otro lado, desde 1995, como ya se ha indicado, en Tepoztlán se han empezado a crear y recrear espacios internos para la

negociación y la participación en arreglos de elección colectiva (principio 3). Será necesario aquí, como en las otras dos comunidades, que se reconozcan y valoren externamente estas formas internas de organización y construcción institucional, en tanto que ellas permiten lograr acuerdos internos de cooperación entre actores a favor de un manejo sustentable de los recursos de su territorio.

Por último, Tlalnepantla es, como hemos indicado reiteradamente, un caso donde priva una ausencia total de lo que Ostrom denomina instituciones de recursos de uso común, por las razones ya mencionadas.

Como podemos apreciar, bien sea con fortaleza, bien con debilidad, salvo en Tlalnepantla, en las otras comunidades de la zona analizadas aquí, vemos presencia de instituciones normativas para el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos, lo que sin duda representa una oportunidad para avanzar en la construcción de acuerdos y compromisos ya que existen las bases institucionales para atender estos bosques concebidos, de maneras distintas, como un bien común para tres de las comunidades analizadas.

Así como los obstáculos, las oportunidades no se agotan en los ámbitos internos; si así fuera, encontraríamos pocas probabilidades para los arreglos de cooperación entre el Estado y estas poblaciones poseedoras de los recursos forestales de un área natural protegida; es decir, para la participación ciudadana.

En este trabajo hemos sido críticos con respecto a la actuación del Estado en lo referente a la importancia que se le ha otorgado al manejo sustentable de los recursos naturales en el proyecto de desarrollo nacional, entendiendo la sustentabilidad en un sentido amplio, es decir, no sólo en lo que concierne a la ecología, sino asimismo en su dimensión económica y social. Sin embargo, como hemos apuntado también desde el primer capítulo de esta tesis, no podemos ignorar que en las últimas décadas, especialmente desde fines de los años ochenta, el manejo ambiental en nuestro país comenzó a tener más relevancia en la agenda política nacional, traduciéndose en una mayor precisión de las políticas públicas, una mejor definición normativa y legal y en la construcción de bases institucionales.

Por otro lado, aun a pesar de las confusiones y contradicciones que engloba el concepto de participación desde la óptica oficial, hoy se la requiere de manera constante para alcanzar los objetivos propuestos en lo que al medio ambiente se refiere. En el caso de las áreas naturales protegidas esto es por demás claro, considerando que éstas se ubican en zonas pobladas y que la conservación ha superado ya la etapa conservacionista y biologicista que imperó de los años treinta hasta mediados de los setenta del siglo pasado.

Tanto el concepto de participación como el propio de área natural protegida continúan siendo, a nuestro parecer, demasiado rígidos, demasiado teóricos, poco apegados a lo real y a las necesidades y problemáticas locales. El fracaso del funcionamiento de la mayoría de las áreas protegidas del país, el avance del deterioro ambiental y los conflictos que se han suscitado entre autoridades y poseedores de los recursos por el acceso y aprovechamiento de estos últimos, es sin duda una muestra de ello. No obstante, la problemática ambiental, social y política en estas zonas, y el caso del Corredor de Chichinautzin no es una excepción, ha ido adquiriendo cada vez mayor visibilidad social, lo que ofrece una oportunidad para hacerle frente, especialmente ahora cuando tanto la conservación como el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales se han convertido en objeto de interés público.

3. Los desafíos

El manejo de las áreas naturales protegidas a fin de preservar los hábitats de especies de flora y fauna, generar beneficios a quienes en ellas habitan, y mantener el funcionamiento de los ecosistemas que proveen importantes servicios ambientales a escala regional e incluso global, es hoy día en nuestro país un asunto de interés público.

Usar los recursos naturales, mantenerlos, organizarse en torno a ellos construyendo, al tiempo, un sentido de identidad y pertenencia territorial y de autonomía política es, para algunas comunidades ubicadas dentro de los márgenes de las áreas bajo protección, como algunos de los casos aquí analizados, un asunto de interés colectivo.

Cuando el interés público es contradictorio o incoherente, cuando no se ha construido a partir de las necesidades e intereses sociales; pero también, cuando los intereses colectivos han perdido legitimidad y consenso, así como espacios para construirse y expresarse libremente; cuando las normas e instituciones que sostienen tanto al interés público como a los colectivos, no se han readecuado a los cambios, entonces, los intereses privados encuentran en esa coyuntura un espacio de manifestación y expansión.

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, los bosques templados del Corredor Biológico Chichinautzin no son sólo ecosistemas que generan recursos y servicios, sino son, asimismo, producto de construcciones sociales e históricas que han hecho de esos recursos y de esos servicios ambientales que provee su mera existencia, objetos de interés público, privado y colectivos.

Al inicio de nuestro trabajo planteamos que queríamos analizar la participación ciudadana en el manejo y conservación de los recursos naturales de un área natural protegida, enfocándola como un problema de cooperación y, por tanto, de convergencia/divergencia de intereses. Nos dimos a la tarea, entonces, de buscar cuáles eran esos intereses, cómo se construían, a qué aludían, quiénes los sustentaban y cómo los expresaban a través de su interactuar, así como las confrontaciones y conflictos que de ellos se derivan. Hoy sabemos, así, que la zona, y por tanto el aprovechamiento y conservación de sus recursos, se debate entre estos diversos intereses. La convergencia de los mismos resulta entonces su principal desafío. ¿Qué implica ello?

La convergencia de intereses no se da a través de la mera voluntad de los actores, menos considerando que los actores presentes en el escenario actual interactúan en un marco altamente conflictivo inmerso en la desconfianza. Al inicio de nuestro trabajo definimos a la participación como un proceso político de construcción de acuerdos entre actores que se da en un marco de conflicto y negociación; si la participación es un proceso político, para construirla se requerirán, entonces, soluciones políticas.

Los desafíos políticos de la participación los ubicamos tanto al interior de las comunidades como en su relación con el Estado, y en ambos sentidos apuntan hacia la apertura y la democracia. En este trabajo nos hemos

manifestado en contra de la solución centralizadora; es decir, de aquella que propugna por un control desde el Estado sobre los recursos naturales, para garantizar su manejo adecuado y conservación; entre otras razones, porque consideramos, en primer lugar, que el control del Estado no garantiza por sí mismo que esos requisitos se cumplan, como ya se ha demostrado; y en segundo, porque consideramos, y hemos visto, que las comunidades tienen sus propias propuestas organizativas y normativas de acción colectiva.

No nos adherimos, tampoco, a aquella visión romántica que supone a las comunidades campesinas como entidades portadoras de propuestas y respuestas extraídas de un mítico pasado, de su condición campesina o de su pertenencia étnica. Hemos insistido en este trabajo en las contradicciones internas, en las incoherencias, en la falta de cohesión social y en los vicios de ciertas organizaciones "comunitarias" que no se han readecuado a los cambios sirviendo de cobijo a intereses particulares o de grupo. De ambos lados, pues, como vimos líneas arriba, se presentan obstáculos y oportunidades, de ahí entonces que nos inclinemos a favor de la propuesta de co-manejo, en el sentido que la describen Baland y Platteau (Op.Cit.) y de lo que Onibon (2000) denomina "responsibleness", que refiere a la responsabilidad sobre sí mismo adquirida por la confianza que otro otorga.

La propuesta del co-manejo supone no que el Estado diseña y decide y las comunidades se involucran en dicha propuesta, como hasta entonces se ha concebido a la "participación"; sino que el Estado potencia y reconoce las capacidades institucionales de las comunidades como promotoras y generadoras de acción colectiva, o bien apoya su propio desenvolvimiento¹⁵⁵. Esto implica, necesariamente, un reconocimiento jurídico de ciertas formas de organización política y social (Coajomulco y Tepoztlán), lo que otorga a las comunidades un margen de autonomía para la toma de decisiones; pero

¹⁵⁵ Refiriéndose al tema de la gestión ambiental municipal en el sur de Veracruz, Luisa Paré también argumenta a favor del fortalecimiento de las instancias locales indicando la necesidad de recibir apoyo externo en un determinado momento para poder consolidarse: "La autonomía de estas instancias no se puede dar de la noche a la mañana, y mientras los municipios logran levantar un andamiaje institucional con normatividad propia y consenso por parte de la población, son imprescindibles los apoyos institucionales externos." (1996: 399).

requiere, también, cierta intervención y apoyo por parte del Estado para regularizar los sistemas de derechos, ahí donde éstos están siendo manipulados por grupos de interés, como sucede en Huitzilac, o bien donde no existen por fallas burocráticas, como es el caso de Tlalnepantla.¹⁵⁶

Al interior de las comunidades los intereses no son homogéneos, eso es más que una obviedad, y, sin embargo, como pudimos constatar, no existen espacios para que se confronten de manera pública y directa. Tanto los intereses privados, como los públicos y los colectivos mantienen una constante disputa por ganar control y hegemonía, pero tanto al interior de las comunidades como en la relación de éstas con el Estado, son pocos, si no nulos, los ámbitos para la expresión abierta y la negociación. La aceptación de la pluralidad constituye entonces otro desafío en aras de la construcción de acuerdos.

Un cambio en la relación con los recursos implica un cambio en las relaciones de poder hacia adentro y hacia fuera de las comunidades; este, sin duda es el principal reto político de la participación ciudadana, pues implica que las comunidades, no los grupos, se fortalezcan, se empoderen, y que esta fortaleza y poder sean reconocidos, respetados e incluso fomentados por el Estado; a final de cuentas un Estado fuerte se refleja en la fortaleza de su sociedad.

Los desafíos políticos, como se puede apreciar, no conciernen únicamente a las comunidades, ni se limitan tampoco a un cambio en la relación que éstas mantienen con las autoridades estatales o federales de

¹⁵⁶ Al respecto, Baland y Platteau, citando a otros autores, indican lo siguiente: "Government might help local systems of resource management by clarifying group territorial rights and by providing a legal framework which enables rural organizations "to obtain legally enforceable recognition of their identity and rights and to call upon the state as an enforcer of last resort" (Wade, 1987: 232) ... In most cases, meeting the above requirement is obviously tantamount to giving customary users guarantees of exclusive group tenure recognition of the importance of their traditional, limited-entry recruitment procedures. Moreover, rural communities sometimes need to be protected by the State against the damages caused by broad level forces and other economic sectors... Such damage may actually do more harm to village-level resource than the harvesting efforts of the direct users themselves. ... Finally, the government might give support to internal order of user groups by recognizing and enforcing their legal right to define resource-use rules and enforce sanction on deviants (Swallow and Bromley, 1994b:14)..." (Op.Cit.: 348-349.

medio ambiente; la participación ciudadana implica un cambio profundo en el modelo político nacional de manera tal que los órganos de representación realmente representen; la pluralidad de voces sea acogida y respetada y no sólo "tolerada", lo que requerirá, entre otras cosas, cambios legales; que las instancias llamadas de participación, sean decisorias y no solamente consultivas; que las decisiones, en fin, en cualquiera de los niveles de gobierno, se enmarquen en un proyecto social, económico y político sustentable y democrático y no sólo respondan a medidas de corto plazo.

Estos, a nuestro parecer, son algunos desafíos políticos a los que se enfrenta la participación ciudadana; pero a ellos habríamos de agregar otros de orden técnico que no pueden dejarse de lado para el caso del manejo y la conservación de los recursos naturales.

Como vimos en nuestra exposición, las comunidades agrarias de Huitzilac y Coajomulco contemplan dentro de su proyecto comunitario la explotación comercial del bosque y, de hecho, la han venido realizando, más allá de su ilegalidad, bajo un esquema altamente ineficiente. En México existen varias experiencias de empresas campesinas forestales (San Juan Nuevo, Michoacán, Plan Piloto Forestal de Quintana Roo y la experiencia de la UZACHI en la sierra de Oaxaca¹⁵⁷) que muestran la viabilidad económica, ecológica y social de este tipo de explotación controlado por las comunidades; sin embargo, en todos los casos, los aspectos técnicos que requieren el manejo, aprovechamiento y la propia conservación, han jugado un papel central.

El ordenamiento territorial, los planes de manejo, los estudios forestales, las técnicas y tecnologías apropiadas para una explotación eficiente y sustentable, son todas ellas técnicas que las comunidades deben aprender y apropiarse para manejar y aprovechar sus recursos. Ciertamente requerirán de inversión y apoyo externo, pero esto permitiría poder consolidar empresas

¹⁵⁷ Ver, entre otros, los trabajos de Topete Lara, H. "Las estrategias de organización para la producción silvícola en Nuevo San Juan Parangaricutiro", en H.C De Grammont y H. Tejera, La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio. México: INAH, UAM, UNAM, Plaza y Valdés Eds. 1996; Merino, L., G. Alatorre, B. Cabarle, F. Chapela y S. Madrid, en L. Merino (Coord.), El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad. Cuernavaca: CRIM, UNAM, Semarnap, Consejo Mexicano para la Silvicultura Sostenible y WRI, 1997.

campesinas forestales en estas comunidades, permitiendo de esta manera que sus bosques formen parte de su proyecto colectivo a largo plazo.

En las comunidades de Tlalnepantla y Tepoztlán no existe, por lo menos de manera explícita, la intención de explotar sus recursos de manera comercial; no obstante, la capacitación y la información técnica para la preservación de los recursos es igualmente necesaria, al igual que lo son el ordenamiento y los planes de manejo. La elaboración colectiva y acordada de estos últimos, en todas las comunidades estudiadas, es sin duda uno de los principales desafíos tanto técnicos como políticos a los que se enfrenta el manejo y la conservación de los recursos bajo un esquema de participación, pues de ellos se desprenderán los compromisos de cooperación que habrán de establecer los diferentes actores, internos y externos, en esta subregión boscosa del norte de Morelos.

Recapitulando

La participación ciudadana en el manejo y la conservación de los recursos en un área natural protegida no requiere sólo de la buena voluntad de los agentes ni se resuelve a través de la retórica. Como hemos tratado de demostrar a lo largo de todo el trabajo y, de manera más sintética en este último capítulo, la participación es un asunto político que requiere un enfoque y respuestas políticas, pues alude a los derechos y las obligaciones de los ciudadanos en su relación con el Estado.

Tanto en los proyectos comunitarios como en el proyecto del Estado hacia los recursos, encontramos trabas, incoherencias y debilidades; de ambos lados habrán de reconocerse en primer lugar los obstáculos para enfrentarlos, pero también potenciarse las oportunidades que presentan. No creemos que haya soluciones únicas y permanentes; la participación es un proceso que implica abrir, ganar espacios, mantenerlos y reformarlos con el tiempo. El manejo de los recursos, debido a la diversidad de intereses que conlleva, requiere ser continuamente negociado a partir de las propuestas de los diferentes actores, de sus conocimientos, sus objetivos perseguidos, sus valores y sus experiencias, de ahí entonces que el gran desafío no sea la

sustentabilidad en abstracto, sino la construcción de plataformas de negociación social y política que permitan acceder a ella.

CONCLUSIONES

¿Es posible construir un proyecto común de aprovechamiento, manejo y conservación de los bosques templados del norte de Morelos, que beneficie a sus poseedores directos, fortalezca social, política y culturalmente a las comunidades y garantice la prestación de servicios ambientales por el funcionamiento de los ecosistemas?

Bajo un esquema de participación ciudadana y co-manejo de recursos que permita la construcción de un proyecto de largo plazo, incluyente y democrático, con responsabilidades compartidas y poder repartido entre el Estado y las comunidades, creemos que sí es posible. Sin embargo, de este supuesto surge otra interrogante: ¿Existen en la zona de bosques templados del Corredor del Chichinautzin, condiciones para que se genere un proceso de participación ciudadana?

A esta interrogante tratamos de dar respuesta en este trabajo analizando, bajo una perspectiva histórica, las interacciones sociales así como las interacciones de las colectividades con los recursos de propiedad común, preguntándonos si existen formas de acción colectiva en torno a estos últimos e indagando, donde las hay, cómo se generan, qué las sustenta, qué las orienta, a qué dificultades internas o externas se enfrentan y qué desafíos se les presentan para proyectarse al futuro.

Desde el inicio tomamos una posición distinta a la que postula el análisis racional de costo-beneficio en la teoría de la acción colectiva, defendida especialmente por autores como Olson (*Op.Cit.*) y Hardin (*Op.Cit.*), y tratamos de enfocarnos en la perspectiva de los actores postulada por Melucci (*Op.Cit.*), que plantea que los agentes no están motivados en su actuar sólo por la adquisición de beneficios mensurables y cuantificables, sino que construyen sus prácticas a través de sus interacciones sociales y las dotan de significados que remiten tanto a la experiencia, como a sistemas de valores, creencias y conocimientos; es decir, a lo que este autor denomina la identidad colectiva.

Para analizar la acción colectiva en la zona de estudio, desde esta perspectiva teórica, decidimos abordar a la región desde sus ámbitos locales; esto nos llevó a distinguir las unidades territoriales básicas de control de los

recursos: comunidades agrarias y localidades, y en ellas analizamos la interacción de los agentes con los recursos a partir de las interacciones sociales, preguntándonos en todo momento sobre la forma como la dinámica nacional y estatal había incidido sobre estos territorios, su gente y sus bosques; y también sobre la manera en que estas comunidades habían incorporado los cambios o se habían resistido a ellos, construyendo, por esta doble vía, su propio proyecto.

¿Qué encontramos? En primer lugar, dinámicas distintas de interacción social con los recursos que distinguen un territorio de otro. Si bien por su existencia los bosques articulan y construyen el espacio regional, haciendo de las divisiones geopolíticas arbitrarias no reconocidas para el funcionamiento ecosistémico, es en su uso, manejo, conservación y/o deterioro donde el bosque desarticula la unidad regional en diversos espacios que se reclaman propios y distintos a los otros. Así, el bosque se fragmenta en territorios con sentidos de pertenencia y la unidad se rompe. Pero la fragmentación va más allá: sus poseedores disputan el control de los recursos con los otros y entre ellos; las solidaridades se quiebran o bien se fisuran de manera peligrosa; las divisiones internas emergen, y el bosque, símbolo de identidad y punto de referencia, pasa a convertirse en el centro del conflicto hacia adentro y hacia afuera.

Las distintas dinámicas de interacción social con los recursos en cada uno de estos territorios, responden en buena medida a la forma como estas comunidades se han integrado al ámbito regional, estatal o nacional en los últimos ochenta años, y al tipo de intervenciones externas que sobre ellas se han ejercido a través de la normatividad agraria (con el reconocimiento o falta de reconocimiento de derechos) y de las políticas públicas (agrícolas, forestales, urbanas y sociales).

Las historias de cada comunidad son distintas; en algunas como Huitzilac y Coajomulco, la certificación de sus derechos agrarios y el reconocimiento de sus instancias de gobierno, no encontraron las trabas a las que se enfrentaron en Tepoztlán y Tlalnepantla: en la primera, aún habiendo sido reconocida su condición de tenencia comunal, le fue impuesta una

autoridad ejidal con lo que se bloqueó la posibilidad de establecer acuerdos y normar internamente el acceso y uso de sus recursos; en la segunda, nunca fue ejecutada la resolución presidencial de reconocimiento de derechos, dejando invalidados jurídicamente la posesión y usufructo.

La industrialización del país y la modernización del estado de Morelos influyeron de manera directa sobre las comunidades agrarias del norte de esta entidad y sus recursos forestales. Provocaron desplazamientos de la población hacia los centros urbanos y con ello la terciarización de la economía, cambiando el modelo campesino de producción; los predios rústicos y rurales adquirieron valor urbano y, aunque por estar dentro de un régimen comunal no estaban dentro del mercado, fueron vendidos a particulares de manera ilegal en Huitzilac y Tepoztlán. Por otro lado, aun cuando las comunidades eran por derecho (salvo Tlanepantla) poseedoras de los bosques, su explotación fue concesionada por el Estado a particulares, abriendo con ello la puerta no sólo a un despojo velado y avalado oficialmente, sino asimismo a la generación de intereses particulares y grupos de poder local en un marco de corrupción.

Durante los últimos cuarenta años del siglo XX, la normatividad interna sobre los bienes comunales y su gobierno, salvo en el caso de Coajomulco, no fue la constante que predominó en las otras tres comunidades agrarias analizadas. Las pugnas internas por el control de los recursos y las luchas de poder, en Huitzilac y Tepoztlán, sumadas a la corrupción de las instancias de gobierno local (tanto agrarias como municipales), provocaron un vacío de autoridad y una situación de anarquía que dieron pie a la irregularidad: en Tepoztlán, muchos terrenos comunales fueron vendidos a particulares; en Huitzilac sucedió lo mismo, pero en esta comunidad agraria además, desde mediados de los años ochenta y especialmente durante los noventa, los bosques comenzaron a ser literalmente saqueados por los propios comuneros. En Tlanepantla no se vendieron tierras comunales a particulares, ni tampoco ha habido explotación forestal en manos de los locales, pero sobre los bosques de esta comunidad no hay ninguna regulación que comprometa a los comuneros a cuidarlos y preservarlos ¿y por qué la iba a ser de otra manera, si

nunca han podido hacer uso de ellos libremente por carecer de la carpeta básica agraria que los acredite como sus legítimos poseedores?

La crisis de las instituciones comunitarias en Tepoztlán y Huitzilac, la venta ilegal de sus terrenos comunales y el deterioro y pérdida de los bosques de esta última comunidad, son quizás los hechos más visibles al analizar la interacción social con los recursos en estos territorios; sin embargo, ni los bosques se han perdido totalmente, ni se han vendido todas las tierras comunales, y los habitantes de estas comunidades siguen manifestando tener interés por sus recursos. Eso nos llevó a preguntarnos, entonces, sobre cómo son concebidos y valorados los bienes comunes, qué significados les otorgan los individuos y cómo se traducen éstos en sus prácticas. Nos llevó a indagar, pues, sobre la acción colectiva desde la perspectiva de los actores propuesta por Melucci. Nuestros cuestionamientos los dirigimos a las cuatro comunidades estudiadas.

Bosque sustento, bosque patrimonio colectivo, bosque fuente de trabajo y mercancía, bosque reducto del pasado. Herencia recibida y sucesión futura, legado natural, raíces, casa de los Dueños y de los ancestros. Con estos sentidos han ido construyendo en las comunidades diversas concepciones del bosque como un bien común; con estos sentidos traducidos en prácticas e instituciones, los poseedores de estos recursos han ido construyéndose también a sí mismos, han ido construyendo su identidad colectiva.

Esquemáticamente podríamos decir que las concepciones sobre los bosques como bien común surgen de la identidad colectiva, al tiempo que la construyen y refuerzan a través de las prácticas en torno a ellos. Son las prácticas y las instituciones que las norman, los ejes articuladores de la interacción social con los recursos en estas comunidades, y desde ellas se plantean proyectos colectivos que refieren determinadas formas de organización social, política y territorial, así como determinadas formas de interacción con el entorno natural.

Pero, ni los proyectos colectivos que encontramos en la zona de estudio son formas completas y acabadas; ni las instituciones que norman y gobiernan las prácticas y relaciones entre los agentes, se encuentran en un estado puro y

de plena fortaleza; ni las prácticas hacia los recursos ya sea para su aprovechamiento, provisión o resguardo, se realizan sin contradicciones y conflictos. Exceptuando Tlalnepantla donde nada de esto ocurre por carecer colectivamente de un proyecto hacia sus bosques, en los otros lugares la situación varía de comunidad a comunidad: encontramos casos como el de la comunidad agraria de Huitzilac en donde sus instituciones están peligrosamente erosionadas, sus organizaciones corrompidas y sus prácticas colectivas, por tanto, amenazadas. El otro extremo sería Coajomulco que, paradójicamente, comparte con Huitzilac el mismo municipio: aquí, la vigencia de las normas compartidas y la fortaleza institucional, se traducen en una mayor cooperación entre agentes para la acción colectiva en torno a sus recursos. En medio de ambos casos está Tepoztlán, que vive actualmente un interesante proceso de recomposición institucional y de creación y recreación de formas organizativas, como soporte de la acción colectiva.

Hablar de proyectos e identidades colectivas no significa, necesariamente, que sean compartidos por todos los denominados poseedores de los recursos en una comunidad. En cada uno de estos territorios, los bosques son objeto tanto de interés colectivo como de intereses privados. Los primeros implican ciertas formas de organización social y de gobierno en donde los interesados participen en el establecimiento de las normas a fin de que puedan éstas ser compartidas y respetadas por todos. La legitimidad de las instituciones es sin duda un punto clave en ello, pero la confianza entre actores es también un elemento esencial para evitar trampas, desviaciones o rompimiento de las reglas. Como indica Ostrom:

"En una situación en la que pocos individuos comparten normas sobre lo impropio de romper promesas, negarse a hacer lo que corresponde, haraganear o llevar a cabo otras acciones oportunistas, hace que cada apropiador deba esperar que los demás actúen de manera oportunista siempre que puedan. En una situación así es difícil establecer compromisos estables y duraderos; podrían requerirse costosos mecanismos de supervisión y penalización." (2000, 74).

El asunto cambia en el caso de los intereses privados, especialmente si consideramos las complicaciones que estos conllevan tratándose de recursos en propiedad común. Aquí, la búsqueda de beneficios particulares rompe con el

esquema de la colectividad; no se somete a normas comunes que buscan beneficios colectivos, y el gobierno deseable en estos casos no es el gobierno de los comunes sino el de los particulares. Así, pues, el conflicto entre los intereses privados y los colectivos no radica únicamente en los beneficios esperados por cada uno de éstos, sino que ambos plantean proyectos sociopolíticos diferentes. Esta es una situación presente en la región objeto de análisis.

A los intereses privados y colectivos en torno a los bosques del norte de Morelos vino a sumarse, en 1988, un decreto presidencial que hacía de estos territorios y sus recursos, objeto de interés público, y los incluía dentro del área de protección de flora y fauna Corredor Biológico Chichinautzin. No era la primera vez que el Estado intervenía en ellos directamente en aras del "interés público": los decretos de los parques nacionales Lagunas de Zempoala y El Tepozteco, emitidos durante los años treinta, aluden a él, de igual forma que el decreto de creación de la Unidad Industrial Forestal a favor de las Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre en 1947, así como los permisos otorgados a los contratistas madereros en los años sesenta y setenta. La diferencia del decreto de 1988 con respecto a las anteriores intervenciones, es que en éste, por primera vez se plantea la necesidad de que los habitantes de esta zona se involucren y "participen" en la obtención de los objetivos propuestos. Paradójicamente, las poblaciones no fueron nunca consultadas para la emisión de este decreto.

La conservación de los bosques del norte de Morelos es objeto de interés público por tres razones fundamentales: 1) porque constituyen una división natural entre el Distrito Federal y el estado de Morelos; al convertirlos en área natural protegida se restringe su acceso y se desestimula el avance urbano y con ello la conurbación entre las dos entidades federativas; 2) constituyen el hábitat natural de un importante número de especies de flora y fauna; pero la principal, sin duda es 3) porque son el área más importante de captación de lluvias y recarga de mantos acuíferos de la entidad morelense, lo que garantiza su desarrollo productivo pues alimenta a la agricultura de riego de los valles

centrales, a la industria y el turismo. La conservación es, pues, un asunto estratégico.

Los objetivos del interés público entran en disputa con los otros dos intereses presentes en la zona no porque sean necesariamente antagónicos entre sí, especialmente en el caso de los intereses colectivos, sino porque los primeros no incluyen a los otros. Pareciera que la conservación de esta zona fuera más importante por los beneficios que otorga regionalmente que, por los beneficios que también tendrían sus propios habitantes y poseedores. Es por eso que cuando se toca el tema de la conservación y del área natural protegida muchos comuneros reaccionan con enojo, como lo hizo este comunero de San Juan Tlacotenco en un taller sobre áreas naturales protegidas:

"Para no hacerla cansada, hemos sufrido mucho. El agua se va para allá abajo ¿dónde están las mejores tierras? están allá abajo, pero ¿qué pasa allá? Las llenan de concreto. Aquí las estamos defendiendo, aquí se recargan, allá abajo hay piscinas, nos paseamos en lancha, y aquí nos estamos muriendo de sed. ¿Qué les parece que si nosotros captamos la mejor agua acá y dejamos de pasárselas allá abajo? ¿qué van a hacer? ¿Verdad que ustedes están groseramente idealizando?" (Taller con grupo de comuneros en San Juan Tlacotenco, Tepoztlán, marzo de 1999).

¿Hay condiciones en la zona para la construcción de un proyecto común entre el Estado y las comunidades para el manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques bajo un esquema de participación ciudadana? Nuestro estudio demuestra que lo que hay son oportunidades y obstáculos para que esto suceda, pero las condiciones para la cooperación deberán construirse asumiendo los desafíos políticos que implica la convergencia de intereses en un escenario diverso y contradictorio.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Adams, Richard, Energía y Estructura. Una teoría del poder social. México: F.C.E. 1983, (primera edición en español).

Aguilar Benítez, Salvador, Ecología del Estado de Morelos. Un enfoque geográfico. Cuernavaca, Morelos: Editorial Praxis, Instituto Estatal de Documentación de Morelos, 1995.

Aguilar, Luis, La construcción de una sociedad abierta. México, (mecanuscrito), 1997.

Argueta, Arturo, "La naturaleza del México Profundo". En: L. Arizpe (Coord.) Antropología Breve de México. México: Academia de la Investigación Científica-CRIM, UNAM, 1993. pp. 215-244

Ávila Sánchez, Héctor, El proceso histórico en la formación regional en el estado de Morelos (desde sus orígenes hasta 1930). Tesis para la obtención del grado de doctor en geografía. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Geografía. Junio de 1998.

Baland, J.M. and J.P. Platteau, Halting Degradation of Natural Resources. Is there a Role for Rural Communities?. Rome, Italy: FAO, 1996.

Bataillon, Claude, Las regiones geográficas de México. México: Siglo XXI Eds., 1970.

Bolos, Silvia, La constitución de actores sociales y la política. México: Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés Editores, 1999.

Bourdieu, Pierre, El sentido práctico. Madrid: Taurus Ediciones, 1991.

Boutinet, J.P., Anthropologie du projet. Paris: PUF, 1990.

Bromley, D.W. and M.M. Cernea, The management of common property natural resources: some conceptual and operational fallacies. World Bank Discussion Paper 57. Washington DC, USA: World Bank, 1989.

Buckles, Daniel (Ed.), Cultivar la paz. Conflicto y colaboración en el manejo de los recursos naturales. Canadá: IDRC, 2000.

Carabias, J. y E. Provencio, "La política ambiental mexicana antes y después de Río". En: A. Glender y V. Lichtinger (comps.), La Diplomacia Ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. México: S.R.E. - F.C.E., 1994, pp. 393-423.

CESPEDES, Incendios forestales y deforestación en México: una perspectiva analítica. México, 1999.

CEPAL, Transformación productiva con equidad. Santiago: CEPAL, 1990.

Corcuff, Philippe, Les Nouvelles Sociologies. Paris: Éditions Nathan, 1995.

Cunill, Nuria, Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. Caracas: CLAD, 1991.

Chapela, Gonzalo, "La organización de los campesinos forestales en México". En: Héctor Tejera (Coord.), Antropología Política. Enfoques contemporáneos. México: Plaza y Valdés Eds., 1996. pp.545 - 559.

Chevalier, J. y D. Buckles, A Land Without Gods. Process Theory, Maldevelopment and the Mexican Nahuas. Londres: ZED Books, 1995.

Daltabuit, M., A.M. Chávez, D. Moctezuma, M.F. Paz y F. Rodríguez, "Diagnóstico Socioeconómico del Corredor Biológico Chichinautzin". Cuernavaca: CRIM, UNAM (no publicado), 1995.

Dahl, Robert, Análisis político moderno. Barcelona: Fontanella, 1976.

-----, Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía vs. Control. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Alianza Editorial, 1991.

De la Peña, Guillermo, Herederos de Promesas. Agricultura, política y ritual en Los Altos de Morelos. México, Ediciones de la Casa Chata, 1980.

-----, "Los estudios regionales y la Antropología Social en México". En: Pérez Herrero, Pedro Región e Historia en México (1700-1859). México: Instituto Mora, UAM, Antologías Universitarias, 1991.

Demsetz, H., "Toward a Theory of Property Rights". American Economic Review, 57/2, 1967, pp. 347-359.

Diario Oficial de la Federación, "Decreto que crea el parque nacional Lagunas de Zempoala". México, D.F., 30 de septiembre de 1936.

-----, "Decreto que crea el Parque nacional El Tepozteco". México, D.F. 22 de enero de 1937.

-----, "Decreto por el que se declara el Area de Protección de la Flora y Fauna Silvestres, ubicadas en los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, Morelos". México, D.F. 30 de Noviembre de 1988.

Diez, Domingo, Bibliografía del Estado de Morelos. Monografías Bibliográficas Mexicanas, Número 27. México: Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1933.

Di Meo, J.P. Castaingts, et C. Ducournau, "Territoire, patrimoine et formation sociospatiale". Annales de Géographie. 573 septembre-octobre 1993. 102e. Année. CNRS. Armand Colin, pp. 472- 502.

Dubernard Chauveau, Juan, Apuntes para la historia de Tepoztlán (Morelos). Cuernavaca: Talleres Gráficos de Impresores de Morelos, 1983.

Fals Borda, Orlando, Conocimiento y poder popular. México: Siglo XXI, Editores. 1980.

FAO, Common Forest resource management. Annotated bibliography of Asia, Africa, and Latin America. Rome, 1993.

Frake, C., "The ethnographic study of cognitive systems". En: T. Gladwin y W.G. Sturtevant (comps.), Anthropology and Human Behavior. Washington: Anthropological Society of Washington, 1962a, pp. 72-85.

-----, "Cultural Ecology and Ethnography". En: American Anthropologist, 64. 1962b, pp. 53-59.

Freeman, R.E., Strategic Management: A Stakeholder Approach. Boston, MA.: Pitman, 1984.

Freire, Paulo, La pedagogía del oprimido. México: Siglo XXI Editores, 1973.

-----, La educación como práctica de la libertad. México: Siglo XXI, Editores, 1974.

Furze, B., T. De Lacy, J. Birkhead, Culture, Conservation and Biodiversity. The Social Dimension of Linking Local Level Development and Conservation Through Protected Areas. New York: John Wiley and Sons, 1995.

García Barrios, R. y MJ. Ordoñez, "El desarrollo sustentable: el caos que emergió del orden cooperativo". En: M. Velázquez (Coord.), Desarrollo sustentable y salud reproductiva: en búsqueda de nexos. Cuernavaca, Mor., CRIM, UNAM, (en prensa).

Geertz, Clifford, La interpretación de las culturas. Barcelona: Editorial Gedisa. (6ª reimpresión), 1995.

Gibson, Clark, M. McKean and E. Ostrom, "Explaining Deforestation: The Role of Local Institutions". En: Gibson, Clark, M. McKean and E. Ostrom (Eds.), People and Forests. Communities, Institutions, and Governance. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, 2000. pp. 1-25.

Giddens, Anthony, La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1995.

Godelier, Maurice, Lo ideal y lo material. Madrid: Taurus Humanidades, 1989.

González Pacheco, Cuauhtémoc, Los bosques de México y la banca internacional. México: IIEc, UNAM, 1995.

Goodenough, W. (Ed.), Explorations in Cultural Anthropology: Essays in Honor of George Peter Murdock. Nueva York: Mc Graw – Hill, 1964.

Guerra, Carlos, Nueva estrategia neoliberal: la participación ciudadana en Chile. Cuernavaca, Morelos: CRIM-UNAM, 1997.

Halffter, Gonzalo, "The Mapimi biosphere reserve: Local participation in conservation and development" En: AMBIO. A Journal of the Human Environment, Research and Management, Vol. X, Number 2-3. Suecia: Royal Swedish Academy of Sciences, 1981, pp. 93-96.

-----, "Las reservas de la biosfera" En: NATURALEZA, 1/84, México, 1984a, pp. 36-44.

-----, "Las reservas de la biosfera: conservación de la naturaleza para el hombre". En: Acta Zoológica Mexicana. Nueva Serie, No. 5. México, D.F.: Instituto de Ecología, Noviembre de 1984b, pp. 3-30.

-----, "Conservation, development and local participation". En: Di Castri F., F.W.G. Baker and Hadley (Eds.), Ecology in practice. Part I: Ecosystem Management. Paris: Tycooly International Publishing, UNESCO, 1984c, pp. 429-436.

-----, "El concepto de reserva de la biosfera". En: J. Llorente Bousquets y H. Ponce (Eds.). Memorias del Seminario sobre Conservación de la Diversidad Biológica de México, No.1. México: UNAM – World Wildlife Fund., 1991.

Hall, Budd, "Investigación participativa, conocimiento popular y poder: una reflexión personal". En: La investigación participativa en América Latina. Antología. Pátzcuaro, Michoacán: CREFAL, 1983.

Hardin, Garrett, "The Tragedy of the Commons". En: Science, vol. 162, 1968, pp. 1243-1248.

Hindess, B., "Actors and Social Relations". En: M. Wardell y S. Turner (Eds.), Sociological Theory in Transition. Pluralism. Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1986, pp. 113-126.

Hurtado Badiola, Margarita, La Escuela Nacional de Educación Ambiental Popular. Una propuesta para la formación de promotores y promotoras ambientales. Tesis de Maestría en Educación. Cuernavaca, Universidad Pedagógica Nacional. Junio del 2001.

Instituto Nacional de Ecología, Sistema Nacional de Información Ambiental. México: SEMARNAP, 1999.

Jardel, Enrique, G. Aguirre, E. Santana y G. Halffter, "Desarrollo de las reservas de la biosfera en México". En: IV Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas. Taller III.3. Evaluación de experiencias recientes en las Reservas de la Biosfera de la UNESCO. Caracas, Venezuela: 17-18 de febrero de 1992.

Jardel, Enrique, "El papel de las reservas de la biosfera en la conservación de la biodiversidad biológica y los recursos genéticos". En: B. Benz (Comp.), Biología, ecología y conservación del género Zea. Guadalajara: Editorial Universidad de Guadalajara, 1993, pp. 271-299.

Jenkins, Craig, "La teoría de la movilización de recursos y el estudio de movimientos sociales". En: Annual Review of Sociology, vol. XXI, núm. 9. California, 1983. Traducción de Marta Pou.

Kürzinger-F., E, Hess J., H. Lange, H. Lingnau, Mercker-A, Vermehren, Política Ambiental en México. El Papel de las Organizaciones no Gubernamentales. México: Instituto Alemán de Desarrollo - Fundación Friederich Ebert en México, 1991.

Lazos, E., "La ganaderización de dos comunidades veracruzanas. Condiciones de difusión de un modelo agrario". En: L. Paré y M.J. Sánchez (Coords.) El ropaje de la tierra: Naturaleza y cultura en cinco zonas rurales. México: IIS, UNAM – Plaza y Valdés Editores, 1996. pp. 177-242.

Lazos, E. Y L. Paré, Miradas indígenas sobre una naturaleza entristecida. Percepciones del deterioro ambiental entre nahuas del sur de Veracruz. México: ISS, UNAM – Plaza y Valdés Editores, 2000.

Lewis, Oscar, Life in a mexican village: Tepoztlán restudied. University of Illinois Press, 1951.

Lomnitz, Claudio, Evolución de una sociedad rural. SEP/80, No.27. México, 1982.

-----, Las salidas del laberinto. México: Joaquín Mortiz – Planeta, 1995.

Long, N. "From Paradigm lost to paradigm regained?". En: Long, A. (Ed.), Battlefields of Knowledge: The Interlocking of Theory and Practice in Social Research and Development. Londres: Routledge, 1992, pp. 16-43

Maldonado Jiménez, Druzo, Cuahnahuac y Huaxtepec. (Tlahuicas y Xochimilcas en el Morelos Prehispánico). CRIM, UNAM, Cuernavaca, 1990.

Martínez Borrego, Estela, "La "visibilidad social" del problema ambiental en la Reserva de la Mariposa Monarca (*Danaus plexippus* L.) en México". En: L. Paré y M.J. Sánchez (Coords.) El ropaje de la tierra: Naturaleza y cultura en cinco zonas rurales. México: IIS, UNAM - Plaza y Valdés Editores, 1996. pp. 415-471.

Mc Carthy, J. y Zald Mayer, "Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory". En: American Journal of Sociology. Chicago, 1982, pp. 1212-1241.

Mc Kean, Margaret, "Common Property: What Is It, What Is It Good for, and What Makes It Work?" En: Gibson, Clark, M. McKean and E. Ostrom (Eds.), People and Forests. Communities, Institutions, and Governance. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, 2000. pp. 27-55.

Melucci, Alberto, Nomads of the Present. Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society. London: Century Hutchinson, 1989.

-----, Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México: El Colegio de México, 1999.

Mentz, Brígida, von, "Cuauhnahuac, Ocuilan y Xalatlaco en los siglos XVI y XVII. El impacto de las transformaciones sociales sobre los recursos naturales de las montañas ubicadas al norte de Cuernavaca". Ponencia presentada en la Mesa Redonda: El norte de Morelos: ¿una región?. Cuernavaca, CRIM-UNAM, septiembre 1998.

Merino, L. (Coord.), El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad. Cuernavaca: CRIM, UNAM, Semarnap, Consejo Mexicano para la Silvicultura Sostenible y WRI, 1997.

-----, "La gestión colectiva de los recursos forestales". En: Revista Mexicana de Comercio Exterior. México, Diciembre de 1999.

-----, "Las políticas forestales y de conservación y sus impactos sobre las comunidades forestales". Ponencia presentada en el seminario "El gobierno de los bienes comunes", Programa de Estudios Avanzados en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, LEAD, México, El Colegio de México, Diciembre del 2000.

Merino, Mauricio, La Participación Ciudadana en la Democracia. México: IFE. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática 4, 1995.

Montoya, Agustín, E. Arce, L. Chiappo, C. Franco y E. Montiel, Niveles de Participación Popular, Ejercicio de las Decisiones y Desarrollo. Problemática y Experiencias. Paris, UNESCO, Division for the Study of Development. Reports/Studies, S/F.

Münch, Richard, "Teoría parsoniana actual: en busca de una nueva síntesis". En: A. Giddens, J. Turner y otros. La teoría social hoy. (versión española de Jesús Alborés). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1990, pp. 155 -204

Nigh, Ronald, "El desarrollismo ecologista: las fantasías de la conservación de la naturaleza". En: Perfil de La Jornada. México, Mayo 16 de 1989.

Offe, Claus, Partidos políticos y nuevos movimientos sociales. Madrid: Sistema, 1988.

Olson, Mancur, The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of the Groups. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1965.

Onibon, Alain, "From Participation to 'responsibleness'". Forests, Trees and People. Newsletter No. 42, June 2000.

Ostrom, Elinor, El Gobierno de los Bienes Comunes. La Evolución de las Instituciones de Acción Colectiva. México: F.C.E., 2000 (Edición en Español).

-----, "Self-Governance and Forest Resources". CIFOR Occasional Paper No. 20. Indonesia: Center for International Forestry Research, February 1999.

Paré, L., E. Velázquez y R. Gutiérrez, "La ganadería en la Sierra de Santa Marta, Veracruz: una primera aproximación". En: N. Barrera y H. Rodríguez (Coords.) Desarrollo y Medio Ambiente en Veracruz. Impactos económicos, ecológicos y culturales de la ganadería en Veracruz. Ed. CIESAS-Golfo, Instituto de Ecología, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, 1993, pp. 129-165.

Paré, Luisa, "La deforestación en la Sierra de Santa Marta, Veracruz o el descenso del dios jaguar de la montaña: causas, impactos y unas pocas alternativas". En: M.F. Paz (Coord.), De bosques y gente: aspectos sociales de la deforestación en América Latina. México: CRIM, UNAM, 1995, pp. 89-128.

-----, "Experiencia de gestión municipal y comunitaria de los recursos naturales en el sur de Veracruz". En: L. Paré y M.J. Sánchez (Coords.) El ropaje de la tierra: Naturaleza y cultura en cinco zonas rurales. México: IIS, UNAM - Plaza y Valdés Editores, 1996, pp. 357 - 415.

----- y E. Velázquez, Opciones agroecológicas y conservación de la biodiversidad en la Sierra de Santa Marta. Cuadernos de Investigación. México: ISS, UNAM, 1997.

Paz, María Fernanda, "Selvas tropicales y deforestación. Apuntes para la historia reciente del trópico húmedo mexicano". En: M.F. Paz (Coord.). De

bosques y gente. Aspectos sociales de la desforestación en América Latina. Cuernavaca, Morelos: CRIM, UNAM, 1995, pp. 53-87.

Paz, Ma. Fernanda y Luz María Vázquez, "Control de los recursos naturales y conflictos territoriales en la zona de bosque templado del norte de Morelos: un recorrido entre lo local y lo regional". En Javier Delgadillo (Coord.). Actualidad de la investigación regional en el México central. Cuernavaca: CRIM, UNAM, Plaza y Valdés Eds. (en prensa).

Pérez López, Marcela. "Coajomulco, un pueblo del norte de Morelos. Siglos XVI al XVIII". Ponencia presentada en la Mesa Redonda: El norte de Morelos: ¿una región?. Cuernavaca, CRIM-UNAM, septiembre 1998.

Platón, La República o el Estado. México: Ediciones Gernika, S.A., 1998.

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. México: 1983.

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México. 1995.

Poder Ejecutivo Federal. Programa de Medio Ambiente 1995-2000. México: SEMARNAP, INE. 1996.

Provencio, E. y Julia Carabias, "El enfoque del desarrollo sustentable. Una nota introductoria". En: Azuela, Carabias, Provencio, Quadri (Coords.) Desarrollo Sustentable. Hacia una Política Ambiental. México: UNAM, Coordinación de Humanidades. 1993.

Quadri de la Torre, Gabriel. "La política ambiental en México. Necesidades y prioridades". En: A. Glender y V. Lichtinger (comps.), La Diplomacia Ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. México: S.R.E. - F.C.E., 1994, pp. 365-392.

Ramírez, Ricardo, "El análisis de los interesados y el manejo de los conflictos" En: D. Buckles (Ed.), Cultivar la paz. Conflicto y colaboración en el manejo de los recursos naturales. Canadá: IDRC, 2000, pp. 107-134.

Rescher, Nicholas. Pluralism. Against the Demand for Consensus. Oxford: Clarendon Press. 1993.

Rivera Sánchez, Liliana. "El discurso de la participación en las propuestas de desarrollo social. ¿Qué significa participar?" En: Sociedad Civil. Análisis y debates. Revista científica cuatrimestral, No. 7, vol. III. México: DEMOS, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P., Foro de Apoyo Mutuo. 1998. pp. 9-49.

Rodríguez Brandao, Carlos. "Repensando la participación" En: María de Ibarrola y E. Rockwell (comps.) Educación y clases populares en América Latina. México: DIE, CINVESTAV, IPN. 1985, pp.173-193.

Rölling, N. y M. Wagemakers (Eds.), Facilitating Sustainable Agriculture: Participatory Learning and Adaptive Management in Times of Environmental Uncertainty. Cambridge, UK.: Cambridge University Press, 1998.

Rosas, María. Tepoztlán. Crónica de desacatos y resistencia. México: Editorial ERA. 1997.

Sachs, Ignacy. "Environnement et planification: quelques pistes de recherche et d'action". Soc.Sci.Inf. v.13, n.6, Paris: 1974.

-----, Strategies de l'Écodéveloppement. Paris: Les éditions ouvrières, Economie et Humanisme, 1980.

Sartori, Giovanni, ¿Qué es la democracia?. México: Nueva Imagen. (tercera reimpresión), 2000.

Secretaría de Gobernación, Centro de Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal. CD, México, 2001.

Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Morelos, Los Municipios de Morelos. México: Colección Enciclopedia de los municipios de México, 1988.

SEMARNAP, Programa de áreas naturales protegidas de México 1995-2000. México, 1996

-----, México hacia el desarrollo sustentable. Bases de la Transición. México, 1996.

-----, Ley Forestal. México, 1997.

-----, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Delitos Ambientales. México, 1997.

-----, Informe de Labores 1997-1998. México, 1998.

-----, Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales 2000. Cuernavaca: Delegación Federal Morelos de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, 1999a.

-----, Programa específico de protección contra incendios forestales 2000 para la zona crítica ZEMPOALA. Cuernavaca: Delegación Federal Morelos de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, 1999b.

SEMARNAT, "Importancia del agua y el bosque". <http://www.semarnat.gob.mx/bosque-agua/vision.shtml>. Octubre 2001.

Simmons, I.G, Interpreting Nature. Cultural construction of the environment. London. Routledge, 1993.

Smelser, Neil, Theory of Collective Behaviour. New York: Free Press, 1963.

Steward, J., Theory of Culture Change. Urbana: University of Illinois Press, 1955.

Székely, Alberto y Diana Ponce-Nava, "La Declaración de Río y el Derecho Internacional Ambiental". En: A. Glender y V. Lichtinger (comps.), La Diplomacia Ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. México: S.R.E. - F.C.E., 1994, pp 306-333.

Tarrés, María Luisa, "Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva". En: Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Vol. X. Núm. 30. México: COLMEX, septiembre - diciembre 1992, pp. 735-757.

Tarrow, Sidney, El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

Tejerina, Benjamín "Los movimientos sociales y la acción colectiva. De la producción simbólica al cambio de valores". En: Pedro Ibarra y B. Tejerina Eds., Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural. Madrid: Editorial Trotta, 1998, pp. 111-138.

Tilly, Charles, "Models of realities of popular collective action". En: Social Research, vol. 52, núm. 4, 1985.

-----, "Conflicto político y cambio social". En: Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina, Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural. Madrid: Editorial Trotta, 1998, pp 25-42.

Tizon, Philippe, "Qu' est ce que le territoire?". En: Les territoires du quotidien. (Sous la direction de Guy Di Méo). Paris: L'Harmattan, 1996, pp. 17-34.

Toledo, V.M., La producción rural en México: alternativas ecológicas. México. Fundación Universo XXI, 1988

-----, "What is ethnoecology? Origins, scope and implications of a rising discipline." En: Etnoecológica, Vol. 1, No.1. México, Abril 1992.

----- y A. Argueta, "Naturaleza, producción y cultura en una región indígena de México: Las lecciones de Pátzcuaro". En: E. Leff y J. Carabias (Coords.), Cultura y manejo sustentable de los recursos naturales (Vol.2). México: CIIH,UNAM, Miguel Angel Porrúa Ed., 1993, pp. 413-444.

Topete Lara, H. "Las estrategias de organización para la producción silvícola en Nuevo San Juan Parangaricutiro", en H.C De Grammont y H. Tejera, La

sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio. México: INAH, UAM, UNAM, Plaza y Valdés Eds., 1996, pp.227-250.

Touraine, Alain, El Regreso del Actor. Buenos Aires: EUDEBA, 1987.

-----, ¿Qué es la democracia?. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

Uphoff, Norman, "Fitting Projects to People". In: Cernea, Michael (Ed.), Putting People First. Sociological Variables in Rural Development. Washington, D.C. A World Bank Publication, Oxford University Press, 1985, pp. 467-511.

Varela, Roberto, Expansión de sistemas y relaciones de poder. México: UAM-I., 1984.

Vessuri, Hebe. "Antropología y Ambiente". En: Enrique Leff (coord.), Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo. México. Siglo XXI, Eds., 1986, pp. 202-238.

Warman, A., ... Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado. México: Ediciones de la Casa Chata, 1976.

Wippler Reinhard, "Individualisme méthodologique et action collective". En: Francois Chazel (dir) Action collective et mouvements sociaux. Paris: PUF, 1993.

Womack, John, Zapata y la Revolución Mexicana. México: Siglo XXI Editores, 1984 (13ª. Edición).

World Bank, The World Bank Participation Sourcebook. Washington, 1994.

ARCHIVOS

Archivo del Registro Agrario Nacional, Cuernavaca.

Archivo Histórico de la Reforma Agraria, Ciudad de México.

ANEXOS

LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL NORTE DE MORELOS:
EL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE ZEMPOALA; EL PARQUE NACIONAL EL
TEPOZTECO Y EL CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN

Fernanda Paz
Lucio Cuevas

Este folleto nació de la idea de un grupo de comuneros del pueblo de San Juan Tlacotenco, municipio de Tepoztlán, que en el año de 1999 se juntó a estudiar los decretos y las leyes para estar enterados de lo que son las áreas naturales protegidas, pues esta localidad está dentro de el Parque Nacional "El Tepozteco". Entre todos se tomó la decisión de escribir este *cuaderno* para que más gente pueda tener información y, sobre todo, para discutir los problemas y proponer soluciones que permitan conservar los recursos naturales y beneficien a la población.

Introducción

Nuestro país es rico en recursos naturales. A lo largo y ancho del territorio nacional encontramos bosques templados, selvas húmedas, matorrales, selvas bajas, pastizales, desiertos y zonas costeras. Por esta gran variedad de paisajes se dice que México es un país rico en biodiversidad, esto quiere decir que contamos con una gran cantidad de especies de plantas y animales, muchas de ellas únicas en el mundo.

La importancia de estos ecosistemas, es decir, de los bosques, selvas, desiertos y zonas costeras, no es sólo por la cantidad de recursos que en ellos encontramos, sino porque además cumplen una serie de funciones:

- Ayudan a regular el clima
- Protegen ríos y costas
- Son zonas de captación de agua
- Defienden los suelos de la erosión
- Generan nutrientes para el suelo
- Proporcionan recursos necesarios para vivir: leña, madera, plantas medicinales y alimenticias, etcétera.

Nuestros recursos están en peligro

En la actualidad, uno de los principales problemas de los recursos naturales en nuestro país y en el mundo entero, es su pérdida y deterioro: a la fecha, en México, una gran cantidad de los desiertos y zonas áridas están dañados; casi la totalidad de las selvas húmedas tropicales han sido taladas y se ha perdido más de la mitad de los bosques templados. La erosión del suelos afecta cerca del ochenta por ciento del territorio nacional y existe una grave contaminación del agua y del aire.

¿Creen ustedes que en su localidad o municipio se han perdido o deteriorado recursos naturales? ¿cuáles?

¿Por qué se han deteriorado nuestros recursos?

No existe una sola causa que explique la pérdida y deterioro de los ecosistemas y sus recursos; hay muchas y éstas cambian de región a región, pero podemos aquí mencionar algunas de las más comunes:

- Crecimiento de las ciudades
- Avance de los terrenos agrícolas sobre bosques y selvas
- Avance de los terrenos ganaderos
- Tala inmoderada de bosques y selvas
- Saqueo de recursos naturales como plantas, tierra, piedra
- Incendios
- Uso excesivo de fertilizantes y agroquímicos
- Desecho de productos químicos de la industria
- Falta de planes de manejo

¿Cuáles creen ustedes que sean las principales causas de pérdida y deterioro de los recursos naturales de su localidad?

¿Cuáles son las consecuencias de la pérdida y deterioro de los recursos naturales?

Al dañarse los ecosistemas se producen grandes pérdidas tanto para quienes viven cerca como para quienes viven lejos. Muchas veces el daño es tan grande que ya no se puede reponer; es decir, es irreversible. Otras veces sí se puede remediar, pero es muy costoso tanto en tiempo como en dinero.

Como vimos antes, los bosques, selvas, desiertos y demás ecosistemas son muy importantes, no sólo por los recursos que ellos contienen, sino porque cumplen otras funciones. Son como una cadena que, si se rompe, altera todo el equilibrio.

Por ejemplo, al talar los bosques sin un manejo adecuado y de manera inmoderada, no sólo nos acabamos los árboles, sino que también destruimos el "habitat" de plantas y animales que ahí viven y se reproducen, es decir, su casa; los suelos pelones además de que se empobrecen se exponen a la erosión del agua y el viento; el arrastre de tierra azolva ríos y lagunas, afectando también plantas y animales que ahí viven y se reproducen; al disminuir el bosque disminuye también la captación de agua pues llueve menos; se cambia el clima y eso afecta directamente las cosechas pues ya no sabemos cuando empieza el temporal, y así sucesivamente.

¿Qué otros cambios han notado ustedes en su localidad o municipio por la pérdida de los recursos? ¿ A quién y cómo afectan estos cambios?

¿Cómo proteger nuestros recursos?

Los recursos naturales no son piezas de museo intocables; todo lo contrario. Hay que usarlos, aprovecharlos y disfrutarlos, pero garantizando que no se agoten para que puedan seguir usándolos las generaciones futuras.

En México, como en muchos otros países del mundo, las comunidades campesinas han vivido por siglos de sus recursos naturales: de bosques y selvas se obtiene leña para cocinar y calentar las casas; se recolectan plantas medicinales para curar enfermedades; en temporada, se encuentran hongos y otras plantas alimenticias para el consumo de la familia o para la venta; la madera de los árboles ha servido para la construcción de casas, muebles, herramientas de trabajo y también para obtener algún dinero por su venta. El problema sin embargo empieza:

- cuando el consumo de los recursos ya no sólo es doméstico sino comercial, a gran escala, sin ninguna planeación, sin ningún orden;
- cuando los terrenos de cultivo o los pastizales se extienden sobre bosques y selvas usando suelos que en realidad son de vocación forestal;
- cuando se deja al ganado suelto, sin ningún cuidado, comiéndose los retoños de los árboles;

- cuando las ciudades avanzan sin control sobre bosques, selvas, terrenos de cultivo;
- cuando....

Podemos usar los recursos pero también debemos protegerlos, para ello hay que normar su uso y aprovechamiento: planificar, zonificar, tomar decisiones de manera colectiva para asumir responsabilidades y disfrutar los derechos de ser poseedores y usuarios de los recursos naturales.

En México, como en el resto de los países del mundo, el gobierno ha creado las áreas naturales protegidas como un instrumento para la conservación y manejo de los recursos. Como gobierno, tiene la obligación de velar por los intereses ciudadanos, y la protección de la naturaleza es sin lugar a dudas algo importante; pero el gobierno no es el único que debe actuar sobre las áreas naturales protegidas. Quienes viven dentro de ellas, aprovechan y/o se benefician de sus recursos, juegan un papel fundamental.

En este cuaderno vamos a platicar un poco de lo que son las áreas naturales protegidas; desde cuándo existen en México; cuál es su importancia; de quién dependen o quién puede intervenir en ellas; qué dice la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y cuáles son los diferentes tipos de áreas naturales protegidas que hay en el país.

De manera particular vamos a referirnos a las áreas naturales protegidas del norte del estado de Morelos: los parques nacionales y el área de protección de flora y fauna. Incluimos al final los decretos de:

1. El Parque Nacional "Lagunas de Zempoala"
 2. El Parque Nacional "El Tepozteco"
 3. El Area de Protección de Flora y Fauna "Corredor Biológico Chichinautzin"
- Para que todos los conozcamos y sepamos bien lo que dicen.

La participación en la toma de decisiones que tienen que ver con el uso y manejo de los recursos naturales del lugar donde vivimos, es un derecho que debemos ejercer; por eso es importante informarse, conocer, discutir y hacer propuestas.

¿Qué son las áreas naturales protegidas?

Las áreas naturales protegidas son porciones del territorio de los estados, municipios o localidades cuyos recursos naturales como bosques, selvas, lagos, ríos, etcétera, no están muy dañados y resulta importante cuidar y conservar.

Un poco de historia sobre las áreas naturales protegidas

El interés por cuidar y conservar los recursos naturales no es nuevo. Sabemos, por algunos estudios, que desde antes de la llegada de los españoles a nuestro país ya había la preocupación de algunos y gobernantes por tener espacios de protección y conservación. Los mayas, por ejemplo, incluían dentro de sus sistemas de producción la protección estricta de ciertas zonas y periodos de descanso para áreas explotadas. En el siglo XV Nezahualcóyotl reforestó áreas cercanas al Valle de México y, durante el siglo XVI, el emperador Moctezuma II fundó algunos parques zoológicos y jardines botánicos.

La primera área protegida de la era moderna fue el Desierto de los Leones, decretada en 1876 con el objetivo de cuidar los manantiales que en esa época abastecían de agua a la Ciudad de México.

Durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, se crearon muchas reservas forestales y parques nacionales en nuestro país, entre ellos están el Parque Nacional "Lagunas de Zempoala" y el Parque Nacional "El Tepozteco", decretados en 1936 y 1937 respectivamente.

Durante las décadas siguientes se le dio poca atención a la conservación en México, tal vez porque se pensaba que nunca se iban a acabar los recursos naturales. Nuestro país estaba cambiando; las ciudades crecían y se le dio más importancia al desarrollo de la industria y la agricultura comercial y de riego, que a las necesidades de las comunidades campesinas y al manejo adecuado del ambiente.

Pero en la década de los años setenta sonó una alarma en el mundo: en muchos países se empezaron a dar cuenta que los recursos naturales estaban en peligro: los bosques y selvas no se regeneraban tan rápido como se había pensado y algunos estaban tan dañados que se habían perdido para siempre; los mares, ríos, lagos y lagunas estaban contaminados; la tala inmoderada había expuesto los suelos a la erosión; muchas especies de plantas y animales habían desaparecido por completo de la faz de la tierra o estaban en peligro de desaparecer porque su "habitat" estaba dañado.

En el nivel mundial se organizó un gran programa de conservación de la naturaleza y se empezó a discutir sobre la necesidad de crear áreas naturales protegidas, ya no sólo como los parques nacionales que estaban pensados como zonas de recreación y en donde no se podía realizar ningún otro tipo de actividad, sino otro tipo de áreas que, por sus características, fuera importante cuidar, conservar, pero también aprovechar, pues además había gente viviendo dentro de ellas o a su alrededor.

Así fue como en México comenzó a cambiar un poco en los años ochenta la política de conservación, y por primera vez se empezó a hablar de la

necesidad de que la gente de las localidades se involucrara y participara en esto de las áreas naturales protegidas. El problema es que, como dice el refrán: "Del dicho al hecho hay un gran trecho"... y en nuestro país se empezaron a decretar nuevas áreas naturales protegidas, pero la gente de las localidades ni se enteraba, o nunca se discutía bien con ellas qué significaba esto y cómo participar.

Es muy importante que quienes vivimos dentro de un área natural protegida o cerca de ella nos enteremos de su existencia; sepamos bien qué significa, cuál es su importancia y para qué sirve; de esta manera podremos participar proponiendo los planes de manejo y la mejor forma de aprovechar los recursos de nuestro territorio, pues no son sólo las plantas y los animales lo que se protege y se conserva, también nuestra cultura, nuestro conocimiento y nuestra identidad.

¿Por qué es importante que haya áreas naturales protegidas? ¿Para qué sirven?

Como sabemos, el territorio nacional no es todo parejo. Según el clima, la altura, el tipo de suelo, y otras características físicas, nos encontramos con bosques, selvas altas, selvas bajas, desiertos, zonas costeras, etcétera. Estos ecosistemas juegan un papel muy importante no sólo para la región donde se encuentran, sino para todo el país y para el mundo entero, por eso se dice que ofrecen *servicios ambientales*, por ejemplo: regular el clima, captar agua, limpiar el aire, o, tal vez, ser la casa de alguna especie animal o vegetal única que pudiera servir para curar alguna enfermedad grave.

Se llaman ecosistemas porque no son sólo los árboles, o sólo las plantas, o sólo el suelo o los animales lo que es importante en ellos, sino que funcionan gracias a que todo está en interrelación; por eso, si se altera o se daña alguna de sus partes, se pone en peligro su existencia.

En México, como en muchos otros países, la política de conservación del gobierno está enfocada a conservar y proteger los diferentes ecosistemas. Una forma de hacerlo es creando áreas naturales protegidas pues esto impone una normatividad para el uso del territorio y de sus recursos, lo que no quiere decir que se prohíba su uso y aprovechamiento, sino que éste debe hacerse de una manera planificada.

Las áreas naturales protegidas son un instrumento de conservación que crearon los gobiernos para proteger los recursos naturales de los países. Pero también pueden ser una herramienta muy importante para los pueblos que viven dentro de ellas pues preservan su patrimonio natural y cultural. Por ejemplo, los bosques no se pueden vender; está prohibido que dentro de las áreas naturales se creen nuevos centros de población; en algunas donde está permitida la explotación del bosque, ésta ya no se puede hacer talando donde sea y sacando lo que sea, tiene que haber un plan de manejo.

La existencia de áreas naturales protegidas da a las comunidades que en ellas viven y que son poseedoras de los recursos, una herramienta legal para defenderse de los abusos y del saqueo.

¿De quién dependen las áreas naturales protegidas?

Como ya hemos visto en este cuaderno, las áreas naturales protegidas son una forma que creó el gobierno para la protección de los recursos naturales de nuestro país; como lo marca la Constitución en el Artículo 27 en su tercer párrafo, es su obligación proteger y conservar el medio ambiente:

Art.27: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad."

Además de lo que marca la Constitución, existe también la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA), que regula todo lo que tiene que ver con el medio ambiente en el país, por eso es federal. En el Título Segundo, sobre Biodiversidad, los artículos del 44 al 77 están dedicados a las áreas naturales protegidas, y en ellos se explica:

- ¿Qué son?
- ¿Por qué se crean?
- ¿Cuántos tipos de áreas naturales protegidas hay y cuáles son las características de cada una?
- ¿Qué está permitido y qué está prohibido en cada una de ellas?
- ¿Quién puede establecerlas y cómo?
- ¿Qué es un decreto, qué debe decir y en dónde se publica?
- ¿Cuáles son las obligaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal?
- ¿Qué es un Programa de Manejo y qué debe decir? Y, lo más importante:
- ¿Cuáles son los derechos de la ciudadanía?

Las áreas naturales protegidas federales se rigen por esta Ley y también por las Leyes Federales Forestal, de Aguas, de Pesca y de Caza y otras más, según sea el caso. Actualmente es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) quien está a cargo de ellas, por eso cualquier trámite se tiene que hacer en esa Secretaría.

Además del gobierno y de las leyes, la ciudadanía juega un papel muy importante. Como lo marca la misma LEGEEPA, tenemos derecho a participar: estar informados, proponer, planear, decidir, actuar ...

¿Cuántos tipos de áreas naturales protegidas hay?

Según lo marca el Art. 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, existen ocho tipos distintos de Áreas Naturales Protegidas:

- Reservas de la Biosfera
- Parques Nacionales
- Monumentos Naturales
- Áreas de Protección de Recursos Naturales
- Áreas de Protección de Flora y Fauna
- Santuarios
- Parques y Reservas Estatales
- Zonas de Preservación Ecológica de los Centros de Población

De éstas, las seis primeras están bajo la administración del gobierno federal y los dos últimos tipos, bajo el gobierno estatal.

Existen tipos diferentes de áreas naturales protegidas según el objetivo que se tenga para su creación; en este cuaderno vamos a ver cuáles son las características de los parques nacionales y de las áreas de protección de flora y fauna ya que estos son los tipos de áreas naturales protegidas que se encuentran en el norte de Morelos.

Los parques nacionales

Como vimos antes, los parques nacionales son un tipo de área natural protegida de las más antiguas que existen en México.

Actualmente hay 44 parques nacionales decretados en todo el territorio nacional; de esos, tres se encuentran en el estado de Morelos: el Parque Nacional "Lagunas de Zempoala" en el municipio de Huitzilac y parte del estado de México; el Parque Nacional "El Tepozteco", que abarca casi todo el municipio de Tepoztlán, y el Parque Nacional "Izta-Popo" ubicado en territorio morelense y de los estados de México y Puebla.

Como muchas otras áreas naturales protegidas, los parques nacionales están bajo jurisdicción federal, esto quiere decir que se rigen por las leyes federales y es el gobierno federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien está encargado de su administración.

¿Qué dice la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente sobre los parques nacionales?

El Artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es el que está dedicado a los parques nacionales y dice lo siguiente:

"Los parques nacionales se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como la investigación, recreación, turismo y educación ecológicas."

Como se puede ver en la ley, los parques nacionales normalmente se han decretado en lugares con paisajes muy atractivos que se desea conservar. En el caso de los parques nacionales del norte de Morelos, "Lagunas de Zempoala" y "El Tepozteco", cuando se decretaron en los años treinta el objetivo de su creación era, por un lado, conservar el paisaje y hacer de ellos lugares de recreación y turismo, pero también se decretaron para frenar el deterioro de sus bosques.

La problemática que ha habido, sin embargo, es que se publican los decretos pero luego nadie se vuelve a acordar de ellos; los límites no están claros; la gente que vive dentro o a su alrededor no tiene la información necesaria; no conoce el decreto, ni para qué sirve, ni sabe qué es lo que está permitido o no dentro de ellos. Por eso es muy importante conocer lo que marca la ley y hacer propuestas para que los parques nacionales funcionen bien y nos beneficien.

Al final de este cuaderno incluimos los decretos de los parques nacionales "Lagunas de Zempoala" y "El Tepozteco". En la siguiente sección vamos a compartir la experiencia que nos fue narrada por algunos comuneros del pueblo de San Juan Tlacotenco, municipio de Tepoztlán, Morelos, ubicado dentro del Parque Nacional "El Tepozteco".

San Juan Tlacotenco, un pueblo dentro del parque nacional "El Tepozteco"

"San Juan Tlacotenco es un pueblo muy antiguo del municipio de Tepoztlán. La mayoría de los que aquí vivimos nos dedicamos a la agricultura. Sembramos nopal, avena y algo de maíz; también tenemos frutales y algunas familias se dedican a la siembra de la flor de agapando, para llevar a vender a México y a Cuernavaca; pero más antes casi todos éramos carboneros. Mucho carbón se hacía y se sacaba a vender con el ferrocarril a Tacubaya, a Cuautla, a Cuernavaca. Pero después se terminó lo del carbón y fue bueno pues si no se hubieran acabado los bosques.

Del bosque nos hemos mantenido siempre, para la leña, para construir antes nuestras casas y también de ahí cosechamos zarzas y hongos en temporada para llevar a vender. Como del monte nos mantenemos, nos interesa cuidarlo, por eso es que ya tiene tiempo que nos organizamos en temporada de incendios para ir a combatir el fuego y luego a hacer brechas y a reforestar.

Para nosotros, los bosques son muy importantes; los que habitamos dentro de esta área natural hemos sido privilegiados por la nobleza misma de la zona. Sabemos que esta región es reguladora del clima, también que constituye uno de los filtros o pulmón entre la ciudad de México y Cuernavaca y, lo más importante, que por la altura y sus bosques es una zona de captación de agua, la más importante del estado, y esto permite que en el sur se desarrolle la industria y la agricultura de riego. Por todas esas razones, y además, porque nuestra región también tiene una importante riqueza cultural, nos interesa cuidarla y conservarla, pero esto no ha sido fácil.

Casi diez años tuvimos problemas con un contratista, un tal Covalín que vino a explotar nuestros bosques y también los del municipio de Huitzilac. Aunque era parque nacional, las autoridades dieron permiso de explotación. Decían esos concesionarios que sólo iban a sacar madera muerta o plagada, pero ¡qué va a ser! Sacaron árboles grandotes, vivos, los mejores se los llevaron. Así nos empezamos a dar cuenta aquí en el pueblo que estaban destruyendo nuestro bosque y entonces nos organizamos y fuimos a levantar un acta con el ministerio público federal. Eso fue por ahí de los años setenta, pero la explotación comenzó en el año de 1963. Levantamos nuestra inconformidad ante el ministerio público federal, pero como éste apoyaba al concesionario no nos hicieron nada de caso, sólo hasta que fuimos a la Procuraduría General de la Nación fue cuando ya nos empezaron a escuchar un poco más y de ahí fue que iniciaron la investigación.

Algunos de nosotros acompañamos al licenciado del Ministerio Público que vino a investigar y le enseñamos donde habían estado talando árboles sanos: "Ah no, decía el licenciado, ahora sí que se les pasó la mano!" Así decía cada vez que veía que los árboles talados eran madera viva, y sí era así, de lo contrario nosotros no hubiéramos denunciado nada.

De la investigación se siguió una auditoría y salió mal, salió en contra del talamontes, pero muchas autoridades lo solaparon, el agrario no dijo nada, pero nosotros seguimos la lucha y logramos por fin sacar a ese Cobalín de nuestro pueblo y ya nunca volvió a talar nuestro monte.

Es cierto que ganamos esa lucha, pero también es cierto que perdimos mucho también. Antes que se diera la explotación del bosque había aquí *cuatequitl*.¹⁵⁸ Todos participábamos, esa era nuestra forma de organizarnos y así habíamos hecho todos nuestros trabajos, pero después de ese tiempo se acabó el *cuatequitl*.

Con la concesión de los bosques la empresa pagaba el derecho de monte, ese era dinero de la comunidad y se decidió usarlo para obras del pueblo como el agua, la escuela, la luz, todos esos trabajos se hicieron con el *cuatequitl*; se hicieron con los recursos del bosque, pero ¿qué pasó? Resultó que quienes coordinaban los trabajos no lo hacían dentro del *cuatequitl* sino que ellos cobraban sus buenas cantidades mientras los demás trabajábamos. De ahí nos dimos cuenta y se acabó el entusiasmo del trabajo colectivo, aunque de todos modos muchos seguimos trabajando de manera voluntaria para conservar nuestros recursos, reforestando, apagando incendios, haciendo brechas, vigilando que no haya talamontes ni cazadores. Algunos formamos parte de los grupos cívicos como: "La Luz", "Tigres", "Camaleones" o "Tenexcalli". Otros nos integramos a las brigadas cuando se hace el llamado.

Nosotros formamos parte del Parque Nacional "El Tepozteco" y estamos orgullosos de nuestros recursos, pero también sabemos que solitos no se cuidan, tenemos que estar organizados y trabajar unidos para mantenerlos."

¹ Se le llama *cuatequitl* al trabajo comunitario que se realiza en beneficio colectivo y de manera voluntaria. En algunas otras regiones a este tipo de trabajo se le llama también "tequio".

El área de protección de flora y fauna silvestre "Corredor Biológico Chichinautzin"

Como ya mencionamos, en los años treinta se decretaron las primeras áreas naturales protegidas en el norte de Morelos: los parques nacionales "El Tepozteco", "Lagunas de Zempoala" y el "Izta-Popo". A finales de 1988 se publica en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Decreto con el que se crea el Área de Protección de Flora y Fauna, "Corredor Biológico Chichinautzin", que une a los parques nacionales "El Tepozteco" y "Lagunas de Zempoala" y se extiende hasta el municipio de Totolapan.

¿Qué son las áreas de protección de flora y fauna silvestres?

Las áreas de protección de flora y fauna son otro tipo de área natural protegida considerado en la legislación ambiental. Igual que los parques nacionales y otras áreas naturales protegidas, las áreas de protección de flora y fauna también están bajo jurisdicción federal, se rigen por las leyes federales y es la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) quien está encargada de su administración.

Según lo indica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su Artículo 54, las áreas de protección de flora y fauna se decretan en aquellos lugares que es importante proteger porque contienen los hábitat de diferentes especies de plantas y animales. En esas áreas, según marca la Ley, "... podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habitan en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y uso del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria."

Esto último es muy importante ya que es una de las principales diferencias entre un área de protección de flora y fauna y un parque nacional, pues en los parques nacionales no está permitido ningún tipo de aprovechamiento de los recursos naturales.

Otra de las características importantes de las áreas de protección de flora y fauna es que en ellas puede haber dos tipos de zonas distintas: las llamadas zonas núcleo, y las zonas de amortiguamiento. Las zonas núcleo normalmente son porciones del territorio del área en donde no hay asentamientos humanos y que están mejor conservadas; en ellas no está permitido ningún tipo de aprovechamiento o actividad productiva, sólo pueden realizarse actividades de conservación, investigación científica y educación ecológica. Las zonas de amortiguamiento, por su parte, son aquellas que están alrededor de las zonas núcleo y de hecho sirven para protegerlas; en éstas, las actividades productivas, educativas, recreativas y de investigación sí están permitidas siempre y cuando no dañen o destruyan los hábitats naturales.

El Corredor Biológico Chichinautzin es un área de protección de flora y fauna.

¿Por qué el Corredor Biológico Chichinautzin es un área de protección de flora y fauna?

Lo que conocemos como Corredor Biológico Chichinautzin es un área de protección de flora y fauna decretada el 30 de noviembre de 1988. Le dieron esa categoría de conservación porque:

1. contiene los hábitat de una gran diversidad biológica; allí viven y se desarrollan más de 350 especies de plantas y 257 especies de animales;
2. dentro de esta zona hay diferentes tipos de bosques: de pino, de pino-encino, de oyamel, de encino, otro llamado bosque mesófilo de montaña; parte de la selva baja de Morelos y hay también matorral;
3. ahí nacen los ríos Apatlaco y Yautepec, que corren de norte a sur por todo el estado, por eso se le llama cabecera de cuencas; y finalmente, algo muy importante es que,
4. gracias a sus bosques, a la altura de sus montañas y a las características de los suelos, es una zona que recarga los mantos acuíferos del estado.

¿Dónde se encuentra el Corredor Biológico Chichinautzin?

Según se indica en el Artículo Primero del Decreto del Área de Protección de Flora y Fauna "Corredor Biológico Chichinautzin", ésta tiene una extensión de 37,302 hectáreas (treinta y siete mil trescientas dos hectáreas) ubicadas en los municipios de Huitzilac, Tepoztlán, norte de Cuernavaca, norte de Jiutepec, norte de Yautepec, Tlayacapan, Tlalnepantla y Totolapan.

(Meter mapa Corredor)

Se llama "Corredor" porque une los dos parques nacionales que ya existían ("Lagunas de Zempoala" y "El Tepozteco"), así la zona bajo conservación es más grande y de esa manera es posible protegerla mejor.

¿Cuáles son y dónde están las zonas núcleo y las de amortiguamiento en el Corredor?

En el Corredor Biológico Chichinautzin se establecieron tres zonas núcleo en aquellos lugares donde el bosque o la selva baja estaban mejor conservados. La primera zona núcleo se conoce con el nombre de Chalchihuites y se encuentra en el municipio de Huitzilac, al norponiente; la segunda zona núcleo es la de Chichinautzin-Quiahuistepec, ubicada también en el municipio de Huitzilac, dentro de la comunidad agraria de Coajomulco; finalmente, está la zona núcleo llamada Las Mariposas, que es un área de selva baja en los municipios de Tlayacapan y Yautepec. En estas tres zonas, según lo marca el Decreto, no está permitido realizar ninguna actividad productiva o de extracción de recursos.

El que se haya decretado área de protección de flora y fauna a una gran parte del norte de Morelos no quiere decir que las comunidades que ahí viven ya no puedan hacer uso de los recursos naturales. Como ya hemos visto, las

áreas naturales protegidas no son intocables, puede usarse y aprovecharse lo que nos da la naturaleza pero de una manera ordenada y planificada; por eso es importante que entre todas las comunidades que se encuentran dentro del Corredor del Chichinautzin se pueda establecer un plan de manejo que permita usar los recursos sin deteriorarlos ni agotarlos.

Al final de este cuaderno incluimos los decretos de las tres áreas naturales protegidas de las que hemos estado hablando. Es muy importante conocerlos, especialmente si vivimos dentro o cerca de alguna de ellas. En las leyes y decretos se marcan muchas de nuestras obligaciones, pero también se indican nuestros derechos, y sólo conociéndolos podemos hacerlos valer.

Si las comunidades que viven dentro de las áreas naturales protegidas conocen los decretos, los discuten y se organizan, pueden hacer propuestas para cuidar los recursos naturales, conservarlos y aprovecharlos en beneficio colectivo.

ANEXOS

1. DECRETO PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE ZEMPOALA
2. DECRETO PARQUE NACIONAL EL TEPOZTECO
3. DECRETO ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE "CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN"

DECRETO DEL PARQUE NACIONAL "LAGUNAS DE ZEMPOALA"

Decreto que crea el Parque Nacional "Lagunas de Zempoala".

LÁZARO CARDENAS, Presidente de los Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que me otorgan los artículos 22 y 41 de la Ley Forestal, de 5 de abril de 1936, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 39, 47 y 48 del Reglamento de dicha Ley, y

CONSIDERANDO, que la Capital de la República cuenta en la actualidad con reducida extensión de sus contornos, de sitios forestales menos solubles que pueden ser utilizados para el recreo popular, siendo conveniente reservar para dichos usos, mayores extensiones de terrenos que por su belleza natural reúnan las condiciones necesarias para construir en ellos lugares de sano esparcimiento a sus habitantes y para los turistas en general, creándose así los Parques nacionales que por acuerdo de las naciones civilizadas se ha convertido en preservar, para conservar la belleza natural típica de mayor interés en cada país;

CONSIDERANDO, que dentro de los lugares cercanos a la capital de la República, la región conocida con el nombre de "Lagunas de Zempoala", en los límites del Estado de México y Morelos, constituyen una región sumamente interesante, no sólo por los recursos forestales que se han logrado conservar y que se encuentran en forma de tupidos bosques de coníferas, sino al mismo tiempo, por que sus terrenos de gran inclinación, requieren una amplia protección para evitar que las vertientes inmediatas a las lagunas sufran los perjuicios de la erosión y modifiquen o agoten los manantiales que le dan origen y las azolven.

CONSIDERANDO, que la región de las Lagunas de Zempoala ha sido comunicada por medio de un camino carretero que hace accesible al turismo en cualquier época del año, constituyendo, por tanto, uno de los sitios más pintorescos de fácil acceso y de relativa cercanía a la Ciudad de México, cuyos bosques seculares ofrecen un amplio campo de estudio, y cuyas praderas cubiertas de pasto forman un contraste admirable con los

enormes contrafuertes que se extienden formando al norte los valles más amplios de mayor interés, como son el de México por el Norte, el de Cuernavaca por el Sur, el de Toluca por el Oeste; siendo punto convergente de serranías de gran interés geográfico, dentro del conjunto de relieve que forman el territorio nacional, y que conviene a la nación entera conservar, fomentando los recursos cinegéticos y además, fijando sitios de pastoreos donde puedan llevarse especies finas de ganado mayor, abrir una nueva fuente de trabajo a los habitantes de los pueblos comarcanos;

CONSIDERANDO, que dentro de los trabajos que el departamento Forestal y e Caza y Pesca tiene asignados para cumplir con el desarrollo de los puntos de acción que le señala el plan sexenal se encuentran la propagación de especies finas de pescado y las aguas de las Lagunas de Zempoala puede ser aprovechada a este fin, no solamente para crear otro atractivo mayor al turismo, sino muy especialmente como medio económico de vida a los pueblos y rancherías cercanas, cuyos habitantes encontrarán en la pesca, la manera de ayudar a mejorar su alimentación; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Con el nombre de Lagunas de Zempoala se declara Parque Nacional destinado a la perpetua conservación de la flora y fauna regional, la porción de terrenos comprendidos en los contrafuertes meridionales de la Serranía del Ajusco, en los límites de los Estados de Morelos y México, que se delimitan a continuación:

Partiendo del Cerro del Muñeco hacia el Suroeste, el lindero pasa por la cumbre del Cerro de Media Luna y llega al punto más elevado del Cerro del Picacho; de ese lugar hacia el oriente, sigue el lindero hasta la cumbre del Cerro del Ajusco; sigue el lindero en dirección al sur, tocando el paraje conocido con el nombre de Agua de Lobos y por el sigue de la Sierra de Huitzilac hasta el cerro de Coatepec; de este lugar en dirección al Oeste, el lindero pasa por el Cerro de los leones y las Majadas hasta llegar al Cerro de la Doncella; sigue el lindero con dirección general al norte y llega a la cumbre de Cerro de Calchihuiteo, de donde en línea recta, el lindero sigue por la cumbre del Cerro del Muñeco que se tomó como punto de partida.

ARTICULO SEGUNDO. Los límites del Parque Nacional a que se refiere el artículo anterior, serán fijados por el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, en el terreno quedando bajo su dominio la administración y gobierno del mismo Parque Nacional, con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a los gastos y productos que el mencionado gobierno y administración ocasiones.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá conforme la Ley a la indemnización correspondiente

de la expropiación de los terrenos, en la zona que fije el artículo primero del presente decreto, si fuere necesario.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia: promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México Distrito Federal, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Modificación de los límites del Parque Nacional Lagunas de Zempoala.

El decreto por el que se estableció la Unidad Industrial de Explotación Forestal de las Fábricas de Papel de Loreto y Peña Pobre, mencionaba entre sus considerandos: Que los bosques que forman parte de los Parques Nacionales Cumbres del Ajusco y Lagunas de Zempoala, así como las inmediaciones colindantes, a pesar de los esfuerzos realizados por el Servicio Oficial Forestal, tienen condiciones de abandono que les son altamente perjudiciales, ya que las explotaciones clandestinas principalmente las realizadas por campesinos indigentes en la elaboración de maderas labradas a hacha; los efectos de los frecuentes incendios; el pastoreo no controlado y las plagas y enfermedades de la vegetación original actualmente pérdidas de volúmenes maderables superiores a las cantidades de madera que normalmente requieren las Fábricas de Papel de Loreto y Peña Pobre, S.A., para su normal abastecimiento, estando indicado, por tanto, mediante el establecimiento de eficientes servicios forestales de protección, atender el suministro de materias primas a la industria de que se trata, de los volúmenes correspondientes a las pérdidas que se eviten, sin disminuir las existencias de los bosques, y aún mejorándolas, como resultados de los trabajos culturales que se hagan" (SAG, 1970: 553-554).

Que al ajustarse las áreas que en definitiva sigan teniendo el carácter de parques nacionales, podrá dárseles mejor atención; al contar con mejores servicios forestales, de los que se deriven mejores condiciones para el acondicionamiento de los parques, y con ello, que tales zonas cumplan mejor su finalidad, al ofrecer mayores comodidades para las actividades de esparcimiento y solaz de la población.

DECRETO:

ARTICULO 26.- La Secretaría de comunicaciones y Obras Públicas concederá a la Industria Consumidora, con base en las disposiciones de la Ley de la materia, las facilidades necesarias para que pueda realizar la construcción y conservación de las vías de saca indispensables, para resolver el problema de transporte de los productos forestales, y para que puedan realizarse, en forma eficiente, los servicios de protección y fomento de la vegetación forestal del área de la Unidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se modifican los linderos del parque nacional Cumbres del Ajusco fijados por decreto de 26 de agosto de 1936, publicado el 23 de septiembre del mismo año, los que quedarán en la forma siguiente: cota de 3,500 metros sobre el nivel del mar en el cerro de Ajusco (Pico del Águila), quedando con una superficie de 920 hectáreas con jurisdicción en la Delegación de Tlalpam, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se modifican los linderos del Parque Nacional Lagunas de Zempoala fijados por el decreto de 30 de septiembre de 1936, publicado con fecha 27 de noviembre del mismo año, los que quedarán en la forma siguiente: Partiendo del Cerro de Chalchihuites con rumbo N $90^{\circ}00'$ E y una distancia de 5,000 hasta el paraje Xotlajio, de ese lugar con rumbo S $1^{\circ}00'$ E y distancia de 4 450 metros hasta el paraje Las Escalerillas, siguiendo con rumbo S $49^{\circ}45'$ W y distancia de 4 400 metros hasta el Cerro de Cuautepec; se sigue con rumbo S $67^{\circ}30'$ W y distancia de 4 100 metros hasta llegar al Cerro de la Leona, siguiendo con rumbo N $16^{\circ}15'$ W y distancia de 2 450 metros hasta el Cerro de Zempoala y de este punto hasta el Cerro de Chalchihuites punto de partida, con rumbo N $21^{\circ}70'$ E distancia de 7 200 metros. La superficie que comprende el parque nacional es de 4 790 hectáreas de las cuales 3 965 corresponden al estado de México y 825 al estado de Morelos.

TERCERO.- Se declara zona de protección forestal del río de la Magdalena, la zona comprendida por una faja de 12 kilómetros desde su nacimiento aguas abajo y anchura de 500 metros a cada lado de su cauce.

CUARTO.- Quedan con sus mismos linderos, los parques nacionales: Desierto de los Leones y parque urbano Fuentes Brotantes de Tlalpam.

DECRETO DE ESTABLECIMIENTO DEL PARQUE NACIONAL EL TEPOZTECO

Decreto que declara Parque Nacional El Tepozteco a terrenos que rodean al poblado de Tepoztlán, Mor.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que en uso de las facultades que me otorgan los artículos 22 y 41 de la Ley Forestal, de 5 de abril de 1936, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 39, 47 y 48 del Reglamento de dicha Ley, y

CONSIDERANDO, que la Sierra de Tepoztlán en el Estado de Morelos, constituye una región de excepcional belleza, que por su propia conformación dio origen al precioso valle donde tiene su asiento el pueblo de Tepoztlán, lugar de interés no solo por los panoramas que allí se dominan, así como desde las partes mas elevadas de dicha serranía, sino también por haber constituido en la antigüedad, la sede de una de las civilizaciones más asombrosas de sus tiempos, que las leyendas atribuyen a la sabiduría de Tepoztecatl u Ometechitl, personaje fabuloso que dio a los tepoztecos la primacía sobre grandes señoríos y llevó la fama de su pueblo hasta las regiones apartadas de Chiapas y Guatemala, y llevó a la realización obras asombrosas, entre las que aún se conservan la pirámide de Tepoztlán, situada en la cumbre más elevada del cerro de Tepoztlán;

CONSIDERANDO, que las regiones de mayor interés en la historia más antigua de nuestro pueblo, merecen una atención especial, conservando sus bellezas naturales, para lo cual deben protegerse los bosques, fomentando el desarrollo de la vegetación arbórea en los lugares desforestados, para constituir así un centro de atracción donde el turismo encuentre un amplio campo de estudio y de observación en la historia de nuestro pueblo antiguo, de la que nuestra civilización actual no desconoce sus méritos y ha logrado conservar sus joyas arqueológicas de mayor interés;

CONSIDERANDO, que aparte de la conservación de las bellezas naturales, es necesario dar una atención especial a la protección de los terrenos que por la acción de los agentes naturales han quedado expuestos a la degradación de sus suelos con peligro de la buena calidad de las tierras de las llanuras situadas en las partes bajas, y cuya acción pone en peligro también el régimen hidráulico de las corrientes de agua, todo lo cual adquiere una importancia especial en la región de Tepoztlán, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. Se declara Parque Nacional, con el nombre de "El Tepozteco", a los terrenos que rodean al pueblo de Tepoztlán, Estado de Morelos, destinándoles a la conservación perpetua de la Fauna y Flora silvestres, así como para la protección de las joyas arqueológicas de la comarca.

ARTICULO SEGUNDO. El Parque Nacional a que se refiere el artículo anterior, comprenderá los terrenos situados dentro de los límites siguientes:

Partiendo de la cumbre del cerro de Chichinautzin, hacia el Este, hasta llegar a la cumbre del cerro de Chihuacudot o Zoanquillo; de este lugar, hacia el Sur, hasta la cumbre del cerro de la Mina, de donde con dirección general al Suroeste, se tocan los puntos conocidos con los nombres de cerro del Horcado, Ojuelos, cerro de Los Cañones, cerro Barrica de Plata y Mojoneras de Acolape; de ese lugar, con dirección al Noroeste y pasando por la mojonera de Las Balderas, se llega al cerro de la Herradura, de cuyo lugar, en dirección al Noroeste se toca la mojonera de La Paz y Metusco, terminando los linderos en la cumbre del cerro de Chichinautzin, que se tomó como punto de partida.

ARTICULO TERCERO. El Departamento Forestal y de Caza y Pesca tendrá a su cuidado la administración del Parque y la conservación de los terrenos forestales comprendidos en el mismo, ya sean de particulares, comunales o ejidales, proporcionando las facilidades de explotación dentro de las normas que garanticen la perpetua conservación de su vegetación forestal y la restauración artificial en casos necesarios, manteniendo la actual belleza de los paisajes y proporcionando a los vecinos de los pueblos, las ventajas y compensaciones consiguientes al desarrollo del turismo: con esos fines, el mismo Departamento Forestal y de Caza y Pesca, con la cooperación de las autoridades municipales de Tepoztlán y representantes de las comunidades indígenas de la región, constituirán el Comité de Mejoras del Parque Nacional a que se refiere el presente Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia: promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México Distrito Federal, a los trece días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete.

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 1937.

EL TEPOZTECO.- 1937.- 21 000 Has.

Situado al noreste del Estado de Morelos, se puede llegar por la autopista México-Cuernavaca con desviación a Cuautla hasta el poblado de Tepoztlán o desde Cuernavaca a únicamente 16 kilómetros.

Existen algunos caminos de terracería que conducen a la parte alta del parque que entroncan en la carretera México-Cuernavaca a la altura del poblado de Parres.

Lugar de interés geológico porque dentro de sus límites se hallan elevaciones formadas por una serie de estratos o capas que se fueron formando en distintas emisiones volcánicas de frágil consistencia que a través de los años y la lluvia han erosionado dándole formas extrañas y caprichosas dignas de admirarse.

Estos cerros presentan paredes verticales en donde se aprecian claramente las capas que los forman: desde estas elevaciones que rodean el Valle de Tepoztlán se goza de maravillosas vistas de este Valle y del de Cuernavaca.

En el Noreste del Parque se disfruta de un clima templado y frío en bosques de pino, oyamel y encino, al Sur al pie de la serranía el clima y la vegetación subtropical forman un marco muy agradable para las actividades al aire libre. Sobre la elevación llamada Tlahuiltepec o sea el "Cerro que alumbra" fue construido el famoso templo prehispánico del Tepozteco en honor a Tepoztecatl, dios del pulque y también de la fecundidad y la cosecha. A este santuario acudían peregrinaciones desde Oaxaca, Chiapas y Guatemala.

Se llega al monumento a partir del pueblo de Tepoztlán mediante una empinada vereda con escalones.

El pueblo es otro aspecto de interés donde destacan la iglesia y convento, construidos en el siglo XVI por Fray Domingo de la Asunción, monje de la orden de Santo Domingo.

DECRETO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
"CORREDOR BIOLÓGICO CHICHINAUTZIN"

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Tomo CDXXII No. 22
México, D.F. Miércoles 30 de Noviembre de 1988

DECRETO por el que se declara el Area de Protección de la Flora y Fauna Silvestres, ubicada en los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, Morelos.

Miguel de la Madrid H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere...

CONSIDERANDO

Que por Decreto del Ejecutivo Federal del 30 de mayo de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 del mismo mes y año, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, que establece entre otros, los lineamientos en materia de ecología, considerando prioritario establecer las medidas preventivas que regulen el aprovechamiento integral y racional de los recursos naturales, así como realizar acciones orientadas a la conservación y enriquecimiento de los recursos naturales renovables que son parte del patrimonio de la nación.

Que con el propósito de conocer, estudiar y preservar los recursos naturales renovables que puedan representar un potencial de aprovechamiento para el desarrollo económico, así como para propiciar la experimentación de nuevas formas de aprovechamiento de estos recursos, el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, propone el diseño de un Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, Parques y Reservas representativas de los principales ecosistemas del país.

Que por Decreto del Ejecutivo Federal del 21 de agosto de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre del mismo año, se aprobó el Programa Nacional de Ecología 1984-1988, que prevé el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, cuyo propósito es preservar y conservar el patrimonio natural del país en apoyo al desarrollo socioeconómico. Dicho Sistema incluye dentro de sus categorías a las Areas de Protección de la Flora y la Fauna Silvestres, las cuales tienen como propósito desarrollar las actividades de protección, conservación, mejoramiento, restauración, fomento y manejo de los recursos naturales, con la promoción de la investigación, enseñanza, capacitación y participación de la población local.

Que en el Convenio Unico de Desarrollo suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Morelos, el 18 de mayo de 1988 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio del mismo año, se establecen los principales programas de desarrollo regional que se financiaran en forma coordinada con recursos federales y estatales, siendo prioritaria la protección de parques y reservas ecológicas, así como el control de la contaminación del medio ambiente.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las áreas de protección de la flora y la fauna silvestres tienen por objeto conservar los lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de especies de flora y fauna silvestres, en donde podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, propagación, aclimatación, refugio e investigación de dichas especies, así como las relativas a educación y difusión en la materia. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ha realizado estudios e investigaciones sobre el área objeto de este Decreto, que requiere la protección, mejoramiento, conservación, preservación y restauración de sus condiciones ambientales. Igualmente, ha solicitado al Ejecutivo a mi cargo la expedición de la presente declaratoria, así como determinar su uso y aprovechamiento. Que en dicha área, se distinguen dos tipos de zonas: las zonas núcleo y las zonas de amortiguamiento. Las primeras son superficies mejor conservadas o no alteradas, que alojan ecosistemas o fenómenos naturales de especial importancia o especies de flora y fauna que requieren protección especial, en donde las únicas actividades permitidas son la preservación de los ecosistemas y sus elementos, así como la investigación científica y educación ecológica. Por lo que se requiere a la zona de amortiguamiento que se destina a proteger a las zonas núcleo del impacto exterior y donde se pueden realizar actividades productivas, educativas, recreativas, de investigación aplicada y de capacitación, que deberán sujetarse a las normas técnicas ecológicas y a los usos del suelo.

Que es necesario proteger el patrimonio y promover la conservación de los ecosistemas representativos que se encuentran en el Estado de Morelos, con el objeto de conservar su belleza natural, regular el crecimiento urbano y la presión demográfica que sobre la zona del norte de la entidad ejerce el crecimiento del área metropolitana del Distrito Federal, normar y racionalizar las actividades productivas, así como proteger sus cuencas hidrográficas y realizar investigaciones básicas y aplicada en la entidad, primordialmente en el campo de la ecología y el manejo de los recursos naturales, que permita por un lado, conservar el ecosistema y sus recursos y por el otro, el aprovechamiento racional de los mismos, previo dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Que el gobierno del Estado de Morelos, preocupado por apoyar los esfuerzos que realiza el Ejecutivo Federal en el rescate de la ecología de la zona del Ajusco, uno de los últimos pulmones de la Ciudad de México y área de recreación y esparcimiento de sus habitantes, tienen el interés del

establecimiento de un área de protección ecológica del Ajusco-Chichinautzin para lo cual celebró acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y promovió la realización de los estudios básicos con la Universidad Autónoma de Morelos y Metropolitana- Xochimilco.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, los Gobiernos del Estado de Morelos y de los Municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan y las Universidades Autónoma Metropolitana y Autónoma de Morelos, realizaron estudios e investigaciones sobre el área geográfica que comprende el sistema volcánico transversal, particularmente en la vertiente que se vincula a la depresión del Balsas y se ubica en el norte del Estado de Morelos limítrofe con el Distrito Federal, de los que se desprende la necesidad de planificar y administrar integralmente el cuidado y el uso adecuado de los recursos ecológicos de la región. En este orden de ideas, se ha determinado que la mejor y más viable alternativa para la región es establecer un Corredor Biológico que integre los Parques Nacionales "Lagunas de Zempoala" y "El Tepozteco" y declararla Área de Protección de la Flora y Fauna.

Que de los estudios e investigaciones a que se refiere el considerando anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ha concluido que el área geográfica a que se refiere el considerando anterior, se ubica en el sistema en el sistema volcánico transversal, particularmente en la vertiente que se vincula a la depresión Balsas y que su gradiente altitudinal comprende un intervalo de 1 250 a 3 450 metros sobre el nivel del mar, que corresponde a la parte más alta de las regiones central y occidental del Estado de Morelos, por lo que es necesario su conservación y protección como área de recarga de acuíferos.

Que el sustrato geológico del área objeto del presente Decreto, está constituido por unidades de roca pertenecientes a la formación Morelos, formación Cuautla, formación Mezcala, formación Tepoztlán, y formación Cuernavaca, así como grupo Chichinautzin, y que el estar dentro de este último le confiere propiedades singulares de una alta permeabilidad con un coeficiente de infiltración del 70% y es por lo tanto un área importante de recarga de acuíferos que se explotan en el talud y planicies de las cuencas de Apatlaco y Yautepec.

Que el predominio del relieve endógeno acumulativo le confiere, propiedades altimétricas que favorecen la precipitación pluvial y por ende, la infiltración y el escurrimiento subterráneo y su afloramiento posterior cuenca abajo, por lo que es necesario establecer un ordenamiento ecológico que asegure un manejo integral cuenca arriba y cuenca abajo y con ello la disponibilidad sostenible del recurso en las partes bajas de la región.

Que en lo relativo a la flora silvestre, el rasgo más sobresaliente es su alta diversidad, que se expresa con la presencia de trecientos cincuenta especies y seis tipos de asociaciones vegetales; en la porción norte se localiza masas

puras de pino con predominancia de *Pinus Montezumae* y *Pinus Hartwegii* y las asociaciones con mayor representación es la de Pino-Encino, con estrato arbóreo de una altura promedio de 20 metros lo que constituye una base de material genético forestal que es necesario preservar.

Que el bosque de oyamel está confinado a los lugares más altos, en laderas protegidas de los vientos y a manchones aislados en la autopista México-Cuernavaca; que el bosque de encino forma agrupaciones cerradas en una franja de transición por arriba de la selva baja caducifolia, constituyendo la comunidad vegetal con mayor riqueza de especies en la zona, calculada en ciento cincuenta y tres especies, cuyo estrato arbóreo tiene una altura promedio de ocho metros en altitudes menores a mil quinientos metros en la parte centro y sur del área y que en el centro norte de la misma se ubica además, una asociación de matorral crasicaulerosetófilo único en el Estado. Por lo anterior, se hace necesario conservar y manejar el área objeto del presente Decreto como zona de estudio y manejo integral para la conservación y aprovechamiento sostenibles de un mosaico de asociaciones vegetales.

Que su fauna de vertebrados comprende catorce especies de anfibios; treinta y nueve especies de reptiles; ciento cuarenta y nueve especies de aves, de las cuales veinte son endémicas; y cincuenta y cinco especies de mamíferos; que incluye una endémica y en peligro de extinción, *Romerolagus diazi*, conejo de los volcanes o teporingo, de interés mundial, que es necesario proteger y conservar.

Que los propósitos principales del "Corredor Biológico" y de las áreas de protección de la Flora y Fauna son la preservación de la diversidad genética de las especies florísticas y faunísticas, repoblación, propagación, aclimatación, refugio e investigación de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia. Asimismo podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria de protección del área, aprovechamiento que deberá sujetarse a las normas técnicas ecológicas y usos del suelo que al efecto se establezcan en el Programa de Manejo del Área, conforme a la presente Declaratoria o las resoluciones que la modificaren.

Que es necesario prohibir cualquier actividad que interfiera con la preservación de las especies de flora y fauna o con los procesos naturales del área considerada.

Que el aprovechamiento del agua, madera, forraje y alimentos y las acciones de recreación o turismo deben regularse mediante procedimientos fundamentados en criterios ecológicos de conservación de los recursos naturales y a su vez, en la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de los habitantes de la región, a través de su aprovechamiento y uso racional y sostenible.

Que existen declaratorias que establecen como parques nacionales "El Tepozteco" y "Lagunas de Zempoala" contiguos a la zona propuesta como área

de protección de protección de la flora y fauna y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 1937 y 21 de noviembre de 1936, modificado el 19 de mayo de 1947, respectivamente, mismas que no serán modificadas por la presente declaratoria y conservarán su categoría de manejo de parque nacional.

Que en el área materia del presente Decreto, habitan especies de fauna silvestres endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción, entre las que se encuentran: la codorniz listada, el pachacua orejón, cuatro especies de colibríes, tres de pájaros carpinteros, el papamoscas, el reyezuelo, primavera, huitlacoche, verdín, orejas de plata, gallinita de monte, tangara cabeza roja, pinzón, gorrión zacatonero, zorzal rayado y el teporingo.

Que de los estudios e investigaciones a que se refiere el considerando undécimo del presente Decreto, se determinó que para el establecimiento del área de protección de la flora y fauna denominado "Corredor Biológico Chichinautzin", se requiere una superficie total de 37, 302-40-62.5 hectáreas, compuesta por terrenos comunales, ejidales y pequeña propiedad; cuya delimitación se prevé en el plano oficial que obra en la Dirección General de Conservación Ecológica de los Recursos Naturales, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, siendo su descripción topográfica- analítica la siguiente: ...

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, sujetar esta región al régimen de protección dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con la categoría de área de protección de la flora y fauna, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Por causa de orden e interés públicos, se declara el área de protección de la flora y fauna de 37, 302-40-62.5 hectáreas, (TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DOS HECTAREAS, CUARENTA AREAS, SESENTA Y DOS PUNTO CINCO CENTIAREAS), ubicadas en los Municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, en el Estado de Morelos, cuya descripción topográfica-analítica se especifica en el penúltimo considerando de este mandamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del área de protección de la flora y fauna se establecen tres zonas núcleo:

1.- CHALCHIHUITES.- En esta área se encuentran bosques puros de oyamel y pino, constituyendo zonas bien conservadas, que son el hábitat potencial del teporingo, (Romerolagus diazi) su superficie es de 783-14-00 hectáreas.

II. CHICHINAUTZIN-QUIAHUISTEPEC.- Protege dos asociaciones vegetales únicas en el área, bosque de encino y matorral rosetófilo crasicaule, además de presentar manchones de pino-encino en las partes altas, constituyendo también un área importante de recarga de acuíferos; tiene una superficie de 2, 873-11-50 hectáreas.

III. LAS MARIPOSAS.- Protege uno de los ecosistemas más diversos en flora y fauna de la región y el de mayor extensión en el Estado, la selva baja caducifolia, con una superficie de 1740-86-87.5 hectáreas.

Las descripciones topográfico-analíticas de las zonas núcleo antes descritas se especifican en el considerando penúltimo de este ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de la citada área natural protegida se establece como zona de amortiguamiento, una superficie total de 31, 905-28-25 hectáreas, para los fines que se precisan en el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- En los términos de los artículos 77 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías y 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria pondrá a disposición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología los terrenos nacionales comprendidos en el área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin", no pudiendo dárseles otro destino que el especificado en el presente ordenamiento, incorporándose a los bienes del dominio público de la Federación. Dichos terrenos serán inafectables en los términos del artículo 63 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ARTICULO QUINTO.- Los ejidatarios y propietarios particulares, que se encuentren dentro de la superficie del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin", estarán obligados a la conservación y cuidado del área, conforme a las disposiciones que al efecto emitan las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y Agricultura y Recursos Hidráulicos de acuerdo con lo establecido en los artículos 154 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 69 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los correspondientes a la Ley Forestal.

ARTICULO SEXTO.- Se crea una comisión intersecretarial con representantes de las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Desarrollo Urbano y Ecología, y de la Reforma Agraria, que en razón de su competencia intervienen en la consecución de los objetivos que establece el presente Decreto. Dicha comisión será presidida por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ARTICULO SEPTIMO.- La organización, administración, desarrollo, acondicionamiento, conservación, manejo, fomento, vigilancia y debido aprovechamiento del área de protección de la flora y la fauna, quedan a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin perjuicio de las atribuciones, facultades y competencias de las demás Dependencias del

Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal y con la participación que a las mismas corresponda en función de sus competencias y de las leyes aplicables en la materia.

ARTICULO OCTAVO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con la participación de las Dependencias del Ejecutivo Federal, que corresponda, propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos y los Municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan y convenios de concertación con los grupos sociales, académicos-científicos y con los particulares interesados, para la consecución de los fines de este Decreto.

En los referidos acuerdos y convenios, se regularán entre otras las materias que a continuación se puntualizan:

- 1.- La forma en que el Gobierno del Estado de Morelos y los Municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, participarán en la administración del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin".
- 2.- La coordinación de las políticas y programas federales con las del Estado y Municipios correspondientes.
- 3.- La elaboración del Programa de Manejo para el área y la formulación de compromisos para su ejecución.
- 4.- La programación y aplicación de los recursos financieros para la administración del área.
- 5.- Los tipos y formas como se llevarán a cabo la investigación y la experimentación en el área.
- 6.- Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales en la zona de amortiguamiento; y
- 7.- Las formas y esquemas de concertación con los grupos sociales, científicos y académicos.

ARTICULO NOVENO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología promoverá ante las Delegaciones de las demás Dependencias del Ejecutivo Federal en el Estado de Morelos, el Gobierno del Estado de Morelos y los Municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, la elaboración del Programa de Manejo del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin" que deberá contener por lo menos, lo siguiente:

- I. La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del área natural protegida, en el contexto nacional, regional y local;
- II. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Dichas acciones comprenderán la investigación, uso de recursos, extensión, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;
- III. Los objetivos específicos del área natural protegida; y
- IV. Las normas técnicas aplicables, para el aprovechamiento de la flora y la fauna, las cortas sanitarias de cultivo y domésticas, así como aquellas destinadas a evitar la contaminación del suelo y de las aguas.

ARTICULO DECIMO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología no autorizará la realización de obras públicas o privadas, que causen desequilibrios ecológicos o rebasen los límites y condiciones señalados en los Reglamento y normas técnicas ecológicas, dentro de las zonas núcleo del área de protección de la flora y la fauna "Corredor Biológico Chichinautzin".

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Todo proyecto de obra pública o privada que se pretenda realizar dentro del área considerada como zona de amortiguamiento, deberá contar con autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en los términos de los artículos 28, 29 y 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con las excepciones previstas en su Reglamento, el de la Ley Forestal y en el Programa de Manejo del Area.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que por su competencia realicen acciones o ejerzan inversiones en el área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin", lo harán en congruencia con los fines y propósitos de este Decreto, para lo cual solicitarán la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la que la emitirá en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

La Secretaría de Programación y Presupuesto, no autorizará partida presupuestal alguna destinada a programas o actividades que contravengan al presente Decreto, con las excepciones previstas en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de impacto ambiental, en el Reglamento de la Ley Forestal y en el Programa de Manejo del Area.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Los notarios y cualesquiera otros fedatarios públicos que intervengan en los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados en el área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin", que se celebren con posterioridad a la entrada en vigor de este

mandamiento, deberán hacer referencia a la presente declaratoria y a sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- En la administración y desarrollo del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin", la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conjuntamente con la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, promoverá la celebración de convenios de concertación con los sectores social y privado, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad, asegurar la protección de los ecosistemas y brindar asesoría a sus habitantes.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Los permisos, licencias, concesiones y en general toda clase de autorizaciones para la exploración, explotación, extracción o aprovechamiento de los recursos en el área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin" sólo podrán otorgarse cuando se ajusten a los dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Forestal y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

El solicitante deberá demostrar ante la autoridad competente su capacidad técnica y económica para llevar a cabo la exploración, explotación, extracción o aprovechamiento de que se trate, sin causar deterioro al equilibrio de la citada área natural protegida,

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología podrá autorizar la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y de educación ecológica, en las zonas núcleo del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin".

Se dará intervención a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cuando dentro de las actividades a realizar se incluyan las de carácter forestal.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de acuerdo con los estudios técnicos y socioeconómicos que se elaboren, y con la participación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, promoverá lo conducente para que en los términos de las leyes relativas, se establezcan vedas de aprovechamiento forestal que sean necesarias en la zona de amortiguamiento del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin".

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Sin perjuicio de los permisos y concesiones otorgados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con anterioridad a este Decreto y del derecho de audiencia que reconocen a los interesados las normas transitorias de este Decreto, se declara veda total e indefinida de aprovechamiento forestal, en las zonas núcleo a que se refiere el artículo segundo, por lo que quedará estrictamente prohibido coleccionar, cortar,

extraer o destruir cualquier espécimen forestal o de la flora silvestre dentro de los límites de dichas zonas.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Se declara veda total e indefinida de caza y captura de fauna silvestre, en las zonas núcleo mencionadas en el artículo segundo de este ordenamiento, por lo que queda estrictamente prohibido cazar, capturar y realizar cualquier acto que lesione la vida o la integridad de la fauna silvestre que exista en las referidas zonas.

ARTICULO VIGESIMO.- Se declara veda total e indefinida de caza y captura de las especies de teporingo, codorniz listada, pachacua orejón, colibríes, pájaros carpinteros, papamoscas, reyezuelo, primavera, huitlacoche, verdín, orejas de plata, gallinita de monte, tangara cabeza roja, pinzón, gorrión zacatonero, zorzal rayado, paloma suelera y azulejo, y todas aquellas consideradas endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción en el área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin".

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establecerá o en su caso promoverá ante las autoridades competentes, el establecimiento de vedas de la flora y fauna silvestres en el área de protección "Corredor Biológico Chichinautzin", así como la modificación o levantamiento de las mismas. Cuando se afecten recursos forestales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conjuntamente con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos determinarán el establecimiento de vedas.

Las vedas que se decreten en el área natural protegida, se establecerán de conformidad por lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Forestal y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El aprovechamiento de la flora y fauna silvestres dentro de la zona de amortiguamiento, deberá realizarse atendiendo a las restricciones de protección ecológica, así como a las prohibiciones y limitaciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sin perjuicio de lo que establezca el Calendario Cinegético vigente y otras disposiciones legales aplicables. Cuando se afecten los recursos forestales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de conformidad con la Ley Forestal y su Reglamento.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- El aprovechamiento de las aguas en la totalidad de las áreas que son objeto de esta declaratoria, se restringirá a las necesidades domésticas y de riego que requieran los habitantes de la región, así como a las de abrevadero. La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Forestal, sólo permitirá cambios de uso del suelo y nuevos aprovechamientos de agua en el área de protección de la flora y la fauna "Corredor Biológico

Chichinautzin", considerando el dictamen de impacto ambiental a que se refieren los artículos 29 y 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Corresponde a las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y de la Reforma Agraria vigilar en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, podrán convenir con los Gobiernos del Estado de Morelos y de los Municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, para realizar actos de inspección y vigilancia, en los términos del presente ordenamiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Las violaciones a lo dispuesto por el presente Decreto, serán sancionadas administrativamente por las autoridades competentes en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Forestal y su Reglamento, Ley Federal de Caza y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá ser publicado por segunda vez para los efectos del artículo 42 de la Ley Forestal.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, deberá elaborar el Programa de Manejo del área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin" en un término de 365 días naturales contados a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto. Se tendrán 60 días más, para su instrumentación y puesta en operación, anexando los convenios suscritos para su plena ejecución.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los propietarios y poseedores de los predios comprendidos en el área de protección de la flora y fauna "Corredor Biológico Chichinautzin". En caso de ignorarse sus nombres o domicilios, hágase una segunda publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la cual tendrá efectos de notificación personal a dichos propietarios y poseedores.

Los propietarios y poseedores tendrán un plazo de 30 días naturales a partir de que surta sus efectos la notificación, para que manifiesten a la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Ecología, lo que a su derecho convenga en
presente Decreto.

CUARTO.- La Secretaría de
inscripción del
corra

Desarrollo Urbano y Ecología, lo que a su derecho convenga en relación al presente Decreto.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología procederá a la inscripción del presente Decreto en los Registros Públicos de la Propiedad que correspondan, en un plazo de 90 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el del Estado de Morelos.

QUINTO.- Quedan sin efecto las disposiciones de carácter lega y administrativo que se oponga al presente Decreto.

México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Miguel de la Madrid H.- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, Pedro Aspe Armella.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Eduardo Pesqueira Olea.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Gabino Fraga Mouret.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, Rafael Rodríguez Barrera.- Rúbrica.